

REGISTRO OFICIAL[®]

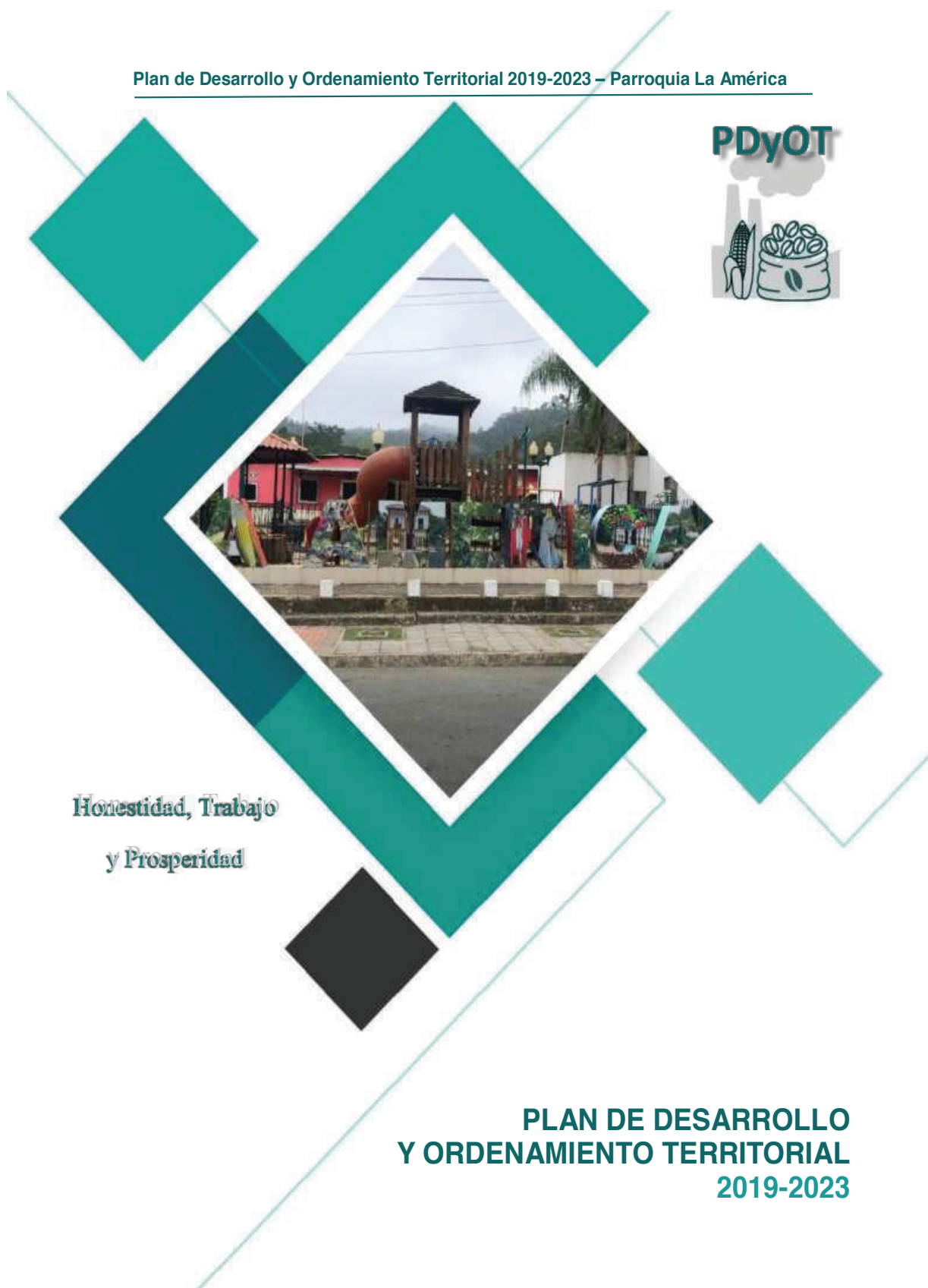
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA AMÉRICA**

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL PERÍODO 2019-2023**

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 – Parroquia La América



**Honestidad, Trabajo
y Prosperidad**

**PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2019-2023**





**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
LA AMERICA**

VOCALES Y MIEMBROS DEL GADP PARROQUIAL

Ing. Pascual Bernabé Castillo Piguave

Presidente GADP La América

Sr. José Leonardo Chilán Quimís

Vicepresidente GADP La América

Sra. Vilma Elizabeth Baque González

Vocal Principal

Sr. Jhony Ricardo Ligua Menoscal

Vocal Principal

Sr. Leonel Jorge Morán Piguave

Vocal Principal

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

Ing. Pascual Bernabé Castillo Piguave

Presidente

Sr. Johnny Ricardo Ligua Menoscal

Delegado de la Junta Parroquial

Ing. Mayra Fabiola Regalado Vásquez

Técnico Ah Honorem

Sr. Celso Marciano Quimis Lucas

Sr. William Agustín Cheme Figueroa

Sr. Eusebio Pincay León

Delegados de la Ciudadanía

CONSULTOR

Ing. Xiomara Jessenia Cevallos Ponce

Econ. Alexander Geancarlos Cevallos Ponce

Coordinador de Equipo Técnico

©Versión aprobada por el Consejo Parroquial de Planificación • Este material preliminar puede ser utilizado siempre que se cite la fuente.

El PDyOT 2019-2023 de la parroquia rural La América, fue aprobado en sesión del xx de _____ de 2020, mediante Resolución N° _____.

La América- Jipijapa- Manabí

AGOSTO 2020

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	
1 DATOS HISTÓRICOS Y GENERALES	
1.1 Historia de la Parroquia Rural La América	
1.2 Simbología de la Parroquia	
1.3 Datos generales de la Parroquia	
2 DIAGNÓSTICO	
2.1 Biofísico	
2.1.1 Agua	
2.1.2 Clima	
2.1.3 Biodiversidad	
2.1.4 Residuos Sólidos/ Saneamiento	
2.1.5 Relieve / Suelo	
2.1.6 Producción y consumo responsable	
2.1.7 Cobertura natural vegetal y huella de carbono	
2.1.8 Uso de la tierra	
2.1.9 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos	
2.1.10 Problemas y potencialidades	
2.2 Socio-Cultural.	
2.2.1 Pobreza.	
2.2.2 Desnutrición y alimentación.	
2.2.3 Salud	
2.2.4 Educación	
2.2.5 Igualdad de género	
2.2.6 Desigualdades	
2.2.7 Uso de espacios públicos y equipamiento.	
2.2.8 Seguridad ciudadana y convivencia	
2.2.9 Cultura y patrimonio	
2.2.10 Potencialidades y problemas	
2.3 Económico	
2.3.1 Actividades económicas / sectores productivos.	
2.3.2 Trabajo decente (PEA)	
2.3.3 Industria, innovación e infraestructura.	

2.3.4	Economía popular y solidaria.....	
2.3.5	Potencial turístico	
2.3.6	Vulnerabilidad.....	
2.3.7	Potencialidades y problemas	
2.4	Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad.....	
2.4.1	Centro poblados	
2.4.2	Movilidad, transporte y tránsito	
2.4.3	Hábitat/ Vivienda.	
2.4.4	Telecomunicaciones	
2.4.5	Energía.....	
2.4.6	Potencialidades y problemas.	
2.5	Político Institucional y participación	
2.5.1	Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	
2.5.2	Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial. ...	
2.5.3	Actores	
2.5.4	Participación.....	
2.5.5	Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas.	
2.5.6	Potencialidades y problemas.	
2.6	Gestión del Riesgo y vulnerabilidad climática.....	
2.7	Afectaciones por COVID-19	
2.8	Modelo territorial actual	
3	PROPUESTA	
3.1	Visión de desarrollo.....	
3.2	Objetivos estratégicos	
3.3	Políticas	
3.4	Estrategias	
3.5	Planes, programas y proyectos (metas e indicadores)	
3.6	Modelo territorial deseado.....	
3.7	Acciones para integrar la gestión del riesgo de desastres en la Propuesta del PDOT	
4	Modelo de gestión	
4.1	Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT	
4.2	Seguimiento y evaluación del PDOT	
4.3	Promoción y difusión del PDOT	

- 4.4 Reducción progresiva de los factores del riesgo o su mitigación
- 4.5 Acciones para integrar la gestión del riesgo de desastres en el Modelo de Gestión del PDOT

ILUSTRACIONES

- Ilustración 1 Símbolos de la parroquia La América
- Ilustración 2 Población de la parroquia La América
- Ilustración 3 Servicios de recolección de basura parroquia La América
- Ilustración 4 Disposición de excretas en la parroquia La América
- Ilustración 5 Cobertura y uso de la tierra
- Ilustración 6 Autoidentificación étnica
- Ilustración 7 Grandes grupos de edad
- Ilustración 8 Adultos mayores
- Ilustración 9 Seguridad social
- Ilustración 10 Analfabetismo
- Ilustración 11 Nivel de instrucción al que asiste o asisitó
- Ilustración 12 Autoidentificación Mujeres
- Ilustración 13 Cultivos
- Ilustración 13 Aguas residuales

TABLAS

- Tabla 1 Población por grupos de edad
- Tabla 2 Población por grandes grupos de edad
- Tabla 3 Comunidades de la parroquia La América
- Tabla 4 Principales características de los poblados de la parroquia La América
- Tabla 5 Déficit Hídrico en la parroquia La América
- Tabla 6 Rango de precipitaciones lluviosas en la parroquia La América
- Tabla 7 Climas en la parroquia La América
- Tabla 8 Zonas de precipitaciones en la parroquia La América
- Tabla 9 Variables bioclimáticas

Tabla 10 Especies vegetales
Tabla 11 Especies animales
Tabla 12 Huella humana
Tabla 13 Recolección de basura
Tabla 14 Aguas residuales -Disposición de excretas
Tabla 15 Macro y Meso Relieve
Tabla 16 Taxonomía
Tabla 17 Gepedología.....
Tabla 18 Cambio del suelo.....
Tabla 19 Prioridad de restauración forestal
Tabla 20 Ecosistemas
Tabla 21 Cobertura Vegetal
Tabla 22 Huella de carbono
Tabla 23 Cobertura y uso de la tierra
Tabla 24 Movimientos de masa
Tabla 25 Inundabilidad
Tabla 26 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente biofísico.....
Tabla 27 Pobreza.....
Tabla 28 Migración externa
Tabla 29 Población migrante por sexo
Tabla 30 Remesas
Tabla 31 Población con discapacidad auditiva
Tabla 32 Población con discapacidad intelectual
Tabla 33 Población con discapacidad mental
Tabla 34 Población con discapacidad motora
Tabla 35 Población con discapacidad visual
Tabla 36 Unidades de atención MIES
Tabla 37 Bono de desarrollo humano
Tabla 38 Bono Joaquín Gallegos Lara
Tabla 39 Pensión adulto mayor.....
Tabla 40 Pensión para personas con discapacidad
Tabla 41 Usuarios de centros de desarrollo infantil
Tabla 42 Pensión mis mejores años
Tabla 43 Registros de personas con discapacidad

Tabla 44 Desnutrición crónica

Tabla 45 Desnutrición crónica

Tabla 46 Unidades de Salud

Tabla 47 Seguridad social

Tabla 48 Defunción de fetos (Residencia de la madre)

Tabla 49 Defunción general (Lugar fallecido)

Tabla 50 Nacimientos (Residencia de la madre) y Tasa bruta de natalidad x 1000 hab.

Tabla 51 Tasa bruta de mortalidad

Tabla 52 Morbilidad por grupos

Tabla 53 Enfermedades reportadas

Tabla 54 Unidades Educativas

Tabla 55 Docentes y personal administrativo

Tabla 56 Estudiantes por género

Tabla 57 Relación docentes estudiantes

Tabla 58 Analfabetismo

Tabla 59 Nivel de instrucción al que asiste o asistió

Tabla 60 Autoidentificación por sexo

Tabla 61 Discapacidad permanente por más de un año por sexo

Tabla 62 Discapacidad intelectual por sexo

Tabla 63 Discapacidad física motora por sexo

Tabla 64 Discapacidad visual por sexo

Tabla 65 Discapacidad auditiva por sexo

Tabla 66 Discapacidad mental por sexo

Tabla 67 Infraestructuras deportivas

Tabla 68 Acceso y usos de espacios públicos

Tabla 69 Sitios arqueológicos

Tabla 70 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente socio-cultural

Tabla 71 Usos, Cultivos, productos

Tabla 72 Actividades agrícolas

Tabla 73 Usos y cobertura del suelo

Tabla 74 Densidad aves

Tabla 75 Densidad ganado vacuno

Tabla 76 Densidad ganado porcino

Tabla 77	Categoría de ocupación
Tabla 78	Empresas por rama de actividad
Tabla 79	Potencialidades turísticas
Tabla 80	Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente económico-productivo
Tabla 81	Centros poblados
Tabla 82	Infraestructura vial
Tabla 83	Tipo de vivienda
Tabla 84	Propiedad de la vivienda
Tabla 85	Aguas residuales
Tabla 86	Energía Eléctrica
Tabla 87	Uso de medidor
Tabla 88	Agua para consumo
Tabla 89	Recolección de basura
Tabla 90	Combustible para cocinar
Tabla 91	Energía eléctrica
Tabla 92	Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente ah, movilidad, energía y conectividad
Tabla 93	Mapeo de actores
Tabla 94	Asignaciones presupuestarias históricas
Tabla 95	Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente político-institucional
Tabla 96	Inundabilidad
Tabla 97	Deslizamientos (Movimientos de masa)

MAPAS

Mapa 1	Parroquia La América
Mapa 2	Cabecera parroquial La América
Mapa 3	Cuencas Hidrográficas
Mapa 4 y 5	Aguas Superficiales y Subterráneas
Mapa 6	Déficit Hídrico
Mapa 7	Clima
Mapa 8	Meso Relieve

Mapa 9 Macro Relieve

Mapa 10 Taxonomía de suelos

Mapa 11 Gepedología de suelos.....

Mapa 12 Curvas de nivel

Mapa 13 Geología

Mapa 14 Sectores Biogeográficos.....

Mapa 15 Deforestación 200 - 2008

Mapa 16 Zonas de restauración forestal

Mapa 17 Ecosistemas

Mapa 18 Cobertura y uso de la tierra

Mapa 19 Movimientos de masa

Mapa 20 Inundaciones

Mapa 21 Pobreza.....

Mapa 22 Discapacidades

Mapa 23 Unidades de atención MIES

Mapa 24 Unidades de salud.....

Mapa 25 Unidades educativas

Mapa 26 Infraestructura deportiva.....

Mapa 27 Unidades Policiales

Mapa 28 Cultivos

Mapa 29 Riego.....

Mapa 30 Usos de suelo

Mapa 31 Temporalidad de cultivos.....

Mapa 32 Sistemas productivo

Mapa 33 Usos de suelo 2012.....

Mapa 34 Nivel de alteración del suelo.....

Mapa 35 Población Económicamente Activa

Mapa 36 Población Económicamente Inactiva

Mapa 37 Población Ocupada por rama de actividad

Mapa 38 Densidad Poblacional.....

Mapa 38 Red vial

Mapa 40 Déficit cualitativo

Mapa 41 Déficit cuantitativo

Mapa 42 Alcantarillado Sanitario.....

Mapa 43 Energía eléctrica

Mapa 44 Agua Red Pública.....

Mapa 45 Recolección de basura

Mapa 46 Modelo Territorial Actual.....

MENSAJE DEL PRESIDENTE



El inicio del nuevo periodo, demanda de un nuevo estilo de gobierno que permita superar los problemas por los que atraviesa la parroquia, en este sentido desde el inicio se apostó por un estilo apegado al respeto, eficiencia, eficacia y honestidad, toda vez que es necesario actuar apegado a los valores, pero consiguiendo los resultados que demanda la sociedad de La América.

En este sentido se planteó la actualización del PDOT de manera participativa, incorporando la propuesta de campaña y los diferentes objetivos y proyectos que van a llevar a una nueva realidad a la parroquia, integrando sus recintos, generando desarrollo y bienestar a sus pobladores, la propuesta es elaborada en base a las necesidades puntuales que tienen que ver con el diagnóstico por sistemas en la que se priorizaron problemas que debemos ir resolviendo a lo largo de los próximos años; el modelo de gestión está elaborado tomando en cuenta la limitada cantidad de recursos con los que cuenta la parroquia, con la necesidad imperiosa de que de manera innovadora se consigan estos mediante la cooperación internacional y alianzas estratégicas con el sector privado.

De esta manera el PDOT no solo se convierte en un requisito legal por cumplir, el PDOT para esta administración será la carta de navegación que iremos recorriendo de un barco cuyo capitán tengo el gusto de ser y que para llegar al puerto deseado de la prosperidad necesitamos de la unidad y del trabajo en equipo de las familias de la parroquia.

Ing. Pascual Castillo Piguave
PRESIDENTE

1 DATOS HISTÓRICOS Y GENERALES

1.1 Historia de la Parroquia Rural La América

Esta hermosa Parroquia de la Provincia de Manabí, al igual que al Cantón al que pertenece, forma parte de una cultura milenaria, marcada por creencias, valores y tradiciones que hasta la actualidad prevalecen, ciertas costumbres se han ido modificando debido a la influencia de familias que viven en otras ciudades grandes del Ecuador y el impacto que tiene el flujo de información proveniente de la globalización y el acceso a la información mediante las redes en el mundo virtual o internet.

Las familias se dedican a las labores agrícolas en la que se enmarca un clima de solidaridad entre las familias que forman las comunidades o poblados de la Parroquia, las comunidades que la forman, tienen una existencia que varía entre 80 a 150 años por lo que sus pobladores son nativos del lugar.

A partir del año 1963 se inicia un proceso de migración la misma que se acentúa luego de la crisis del sector cafetalero, crisis que ha sido difícil de superar lo que da como consecuencia la pobreza en la que se encuentran las familias de la Parroquia.

En la década de los cuarenta del siglo pasado un grupo de hombres valiosos, visionarios y emprendedores entre los que se nombran don Mentor Altamirano, el Mayor Francisco Soto, José Chávez, Rogelio Quimís, Gregorio Anzules, Lorenzo Conforme, Facundo y Emilio Quimís, entre otros ciudadanos convocaron a una asamblea comunitaria en el mes de Agosto de 1947, y luego de largas deliberaciones resolvieron por unanimidad, solicitar al Muy Ilustre Consejo Municipal de Jipijapa, eleve a categoría de Parroquia rural el poblado cuyo nombre en esa época era conocido como la “cera” .

Se realizan las gestiones pertinentes y siendo presidente del Municipio de Jipijapa el Sr. Alejandro Bustamante, se discutió en primera instancia en sesión celebrada el 28 de Septiembre de 1947 y se aprobó la ordenanza definitiva del proyecto de creación Parroquial el 21 de Octubre de 1947.

El concejo cantonal, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 40 N 17 literal c) de la Ley de Régimen Municipal comunica sobre el particular al Honorable Concejo Provincial y a la Gobernación de Manabí. Tales organismos emiten informes favorables y el Gobierno Nacional aprueba la creación Parroquial de la América, mediante acuerdo ejecutivo N 118 de fecha 27 de Junio de 1948; y de esta manera la América se convierte en la Sexta Parroquia Rural del Cantón Jipijapa.

1.2 Simbología de la Parroquia

El Gobierno parroquial La América, en el año 2011, a través de un concurso a nivel de las escuelas y colegio de la parroquia, emprendió la tarea de que sus niños y jóvenes sean quienes diseñen y elaboren la bandera y el escudo como símbolos cívicos que identifique a la población y a las actividades económicas a la que se dedican las familias en el territorio.

El concurso fue ganado por el colegio Eloy Velásquez Cevallos, a través del estudiante Srta. Evelyn Bailón Ponce, quién demostró el talento y la genialidad y la destreza, para lograr el objetivo del concurso de diseñar la bandera de la parroquia La América, la misma que está de los siguientes colores:

- **Amarillo:** simboliza las riquezas minerales y agrícolas del suelo
- **Rojo:** simboliza la rebeldía y el coraje de su gente, la lucha diaria, libertad y la sangre derramada por héroes de la patria.
- **Verde:** simboliza la naturaleza y el entorno o el ambiente territorial.

En el mismo concurso realizado, en la parte correspondiente a la elaboración y diseño del Escudo de la parroquia, lo gana la Escuela Fiscal Sergio Quirola, a través de la estudiante Jennifer Castro, quién demostró el talento la genialidad y la destreza para lograr el objetivo del concurso, de diseñar el escudo de la parroquia La América, el mismo que está caracterizado por tener los siguientes elementos:

- **La antorcha:** simboliza señal de triunfo, tierra de gente triunfadora.
- **El Libro:** Representa la cultura, costumbre y el estudio de la gente que habita la Parroquia
- **El caracol:** representa prosperidad y abundancia
- **El sol:** El amanecer de cada día como una nueva oportunidad que entrega Dios en un nuevo amanecer.
- **El árbol y la loma:** Representa la vegetación y la naturaleza. La rama de café y maíz: representa el trabajo y el sustento de su gente.
- **El machete y el gancho:** son herramientas de trabajo en la actividad agrícola que el ser humano utiliza para llevar el sustento a la familia.

Ilustración 1 Símbolos de la parroquia La América



Fuente: GAD Parroquial, 2020

1.3 Datos generales de la Parroquia

La parroquia La América se encuentra ubicada en el cantón Jipijapa, al sur de la provincia de Manabí, entre los 80° 38' 17" de Longitud Oeste y 01° 28' 45" de Latitud Sur.

Tiene una superficie de 78,02 km², y representa el 5,07 % del territorio cantonal, con una densidad poblacional de 39,22 habitantes por km².

A la cabecera parroquial se llega por un tramo de vía asfaltada de 4,5 kilómetros que empalma a la carretera principal E-482 asfaltada Jipijapa-Guayaquil a la altura del kilómetro 9

De acuerdo con la División Política Administrativa de la provincia de Manabí, La América limita:

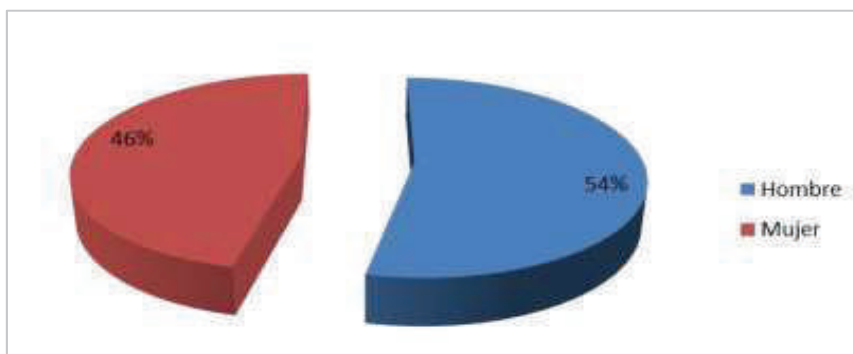
- **Al Norte:** Con la parroquia Jipijapa
- **Al Sur:** Con las parroquias; El Anegado y Julcuy
- **Al Este:** Con las Parroquias La Unión y El Anegado
- **Al Oeste:** Con las Parroquias Julcuy y Jipijapa

La América se encuentra en el piso climático Tropical Megatérmico Semihúmedo y Tropical Megatérmico Seco, tiene una precipitación de 1.000 a 1300 milímetros anual; la temperatura es de 22°C centígrado entre los meses de julio, agosto y septiembre, y 25°C en los meses de febrero, marzo, abril y mayo; la evapotranspiración es de 1.300 a 1.450mm lo que conlleva un déficit hídrico entre 500 a 625mm al año.

La parroquia La América, tiene la interacción de la cordillera Chongón- Colonche, el paisaje es una mezcla de esteros o causes de antiguos ríos, cruzados de lomas en todo sentido y cadenas o grupos de cerros que oscilan entre 200 y 500 msnm y pendientes que van desde el 40 % hasta el 70%.

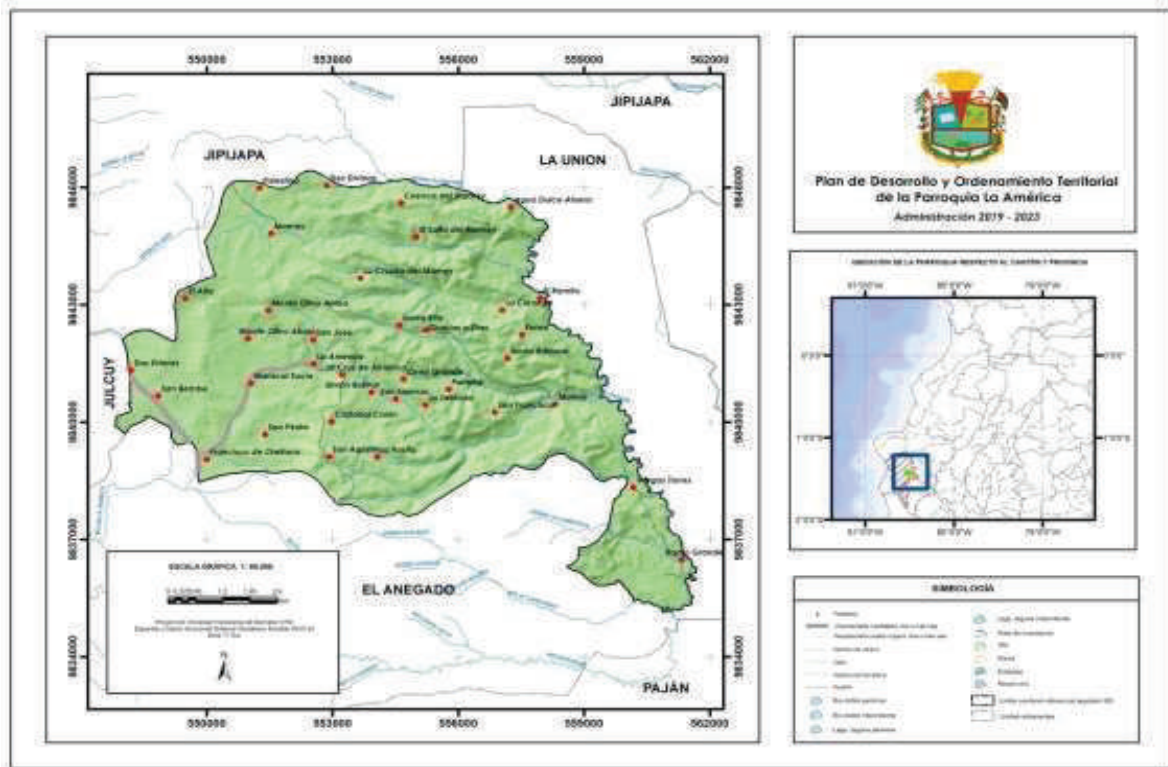
Para el censo del año 2010 La América tiene 3060 habitantes de los cuales 1638 son hombres y 1422 son mujeres.

Ilustración 2 Población de la parroquia La América



Fuente: CPV INEC; 2010

Mapa 1 Parroquia La América



Fuente: IGM, INEC, Equipo Consultor

La parroquia esta compuesta poblacionalmente con las siguiente estructura de edades:

Tabla 1 Población por grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	SEXO		TOTAL	%
	HOMBRE	MUJER		
MENOR DE 1 AÑO	46	46	92	0,98%
DE 1 A 4 AÑOS	109	115	224	7,32%
DE 5 A 9 AÑOS	122	121	243	7,94%
DE 10 A 14 AÑOS	154	119	273	8,92%
DE 15 A 19 AÑOS	128	109	237	7,75%
DE 20 A 24 AÑOS	127	101	228	7,45%
DE 25 A 29 AÑOS	80	73	153	5,00%
DE 30 A 34 AÑOS	85	72	157	5,13%
DE 35 A 39 AÑOS	81	45	126	4,12%
DE 40 A 44 AÑOS	77	73	150	4,90%

GRUPOS DE EDAD	SEXO		TOTAL	%
	HOMBRE	MUJER		
DE 45 A 49 AÑOS	50	68	118	3,86%
DE 50 A 54 AÑOS	91	60	151	4,93%
DE 55 A 59 AÑOS	80	80	160	5,23%
DE 60 A 64 AÑOS	91	87	178	5,82%
DE 65 A 69 AÑOS	83	84	167	5,46%
DE 70 A 74 AÑOS	95	67	162	5,29%
DE 75 A 79 AÑOS	77	56	133	4,35%
DE 80 A 84 AÑOS	38	43	81	2,65%
DE 85 A 89 AÑOS	37	25	62	2,03%
DE 90 A 94 AÑOS	7	14	21	0,69%
DE 95 A 99 AÑOS	1	4	5	0,16%
DE 100 AÑOS Y MAS	1	-	1	0,03%
TOTAL	1.638	1.422	3.060	100,00%

Fuente: CPV INEC; 2010

Las personas de entre 1 a 24 años representan el 40,26% de la población, las de 25 hasta 64 el 38,99% y las de 65 años en adelante el 20,65% esto es el recambio generacional está garantizado y la mayoría de los pobladores son gente joven.

El comportamiento poblacional en grandes grupos de edad es el siguiente:

Tabla 2 Población por grandes grupos de edad

GRANDES GRUPOS DE EDAD	SEXO		TOTAL	%
	HOMBRE	MUJER		
DE 0 A 14 AÑOS	403	367	770	25%
DE 15 A 64 AÑOS	896	762	1658	54%
DE 65 AÑOS Y MAS	339	293	632	21%
TOTAL	1638	1422	3060	100%

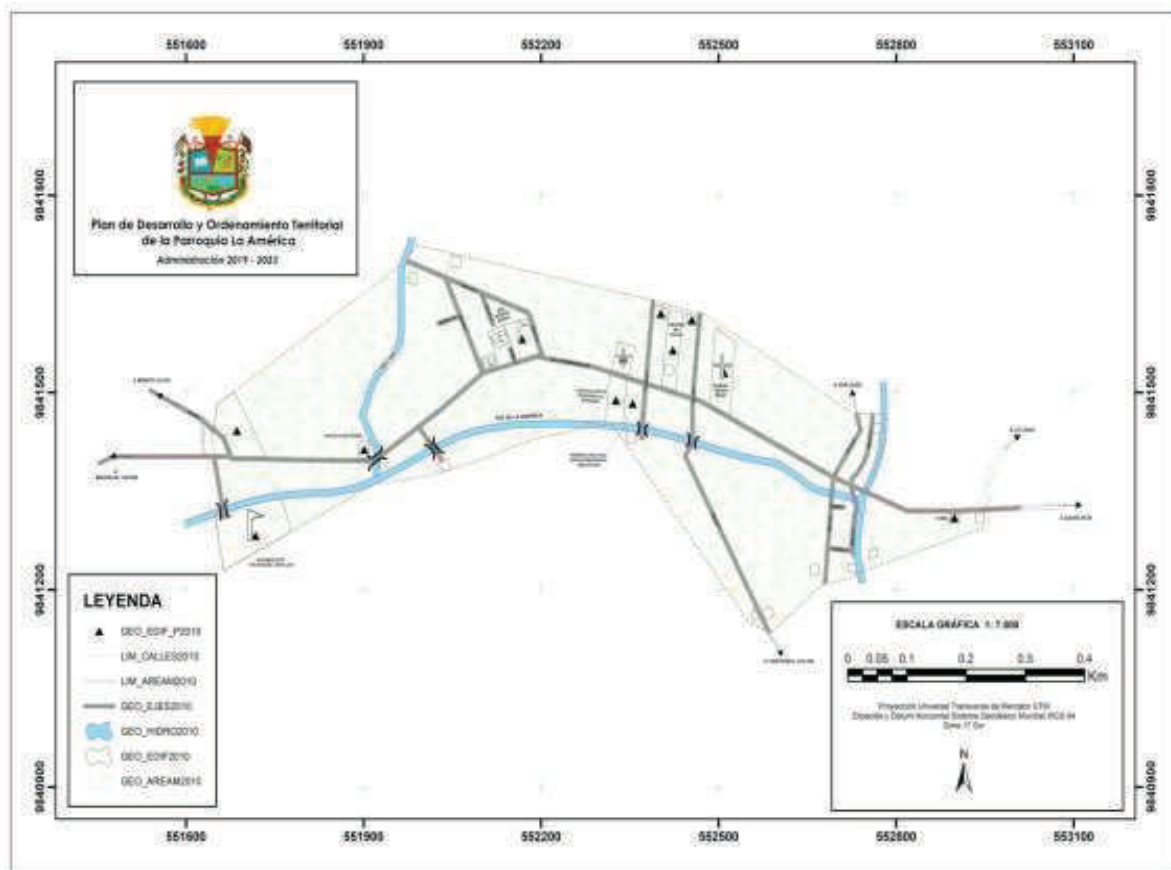
Fuente: CPV INEC; 2010

El 54% de la población se encuentra en edad de entre 15 a 64 años por lo que la fuerza laboral de la parroquia es mayoritaria representando un potencial importante para emprender un modelo de desarrollo participativo, equitativo y justo.

Si se realiza un proyección del la Parroquia para el año 2020 con una tasa de crecimiento del 0,59% en la actualidad los pobladores serían en total 3245 habitantes de los cuales 1737 son hombres y 1508 mujeres.

La cabecera parroquial es La América la que tiene la siguiente configuración planimétrica:

Mapa 2 Cabecera parroquial La América



Fuente: IGM, INEC, Equipo Consultor

La comunidades o recintos que forman parte de la parroquia son las siguientes:

Tabla 3 Comunidades de la parroquia La América

NO.	COMUNIDAD O RECINTO	X	Y	ZONA
1	AGUA DULCE AFUERA	557491,206	9846849,58	CENTRAL
2	CERRO GRANDE	554695,434	9841099,83	ALTA
3	CRISTOBAL COLON	552979,64	9840010,44	CENTRAL
4	CUENCA DEL MAMEY	554633,99	9845599,04	CENTRAL

NO.	COMUNIDAD O RECINTO	X	Y	ZONA
5	DOS ESTEROS	548195,449	9841325,05	BAJA
6	EL ALTA	548187,702	9843576,21	BAJA
7	EL SALTO DEL MAMEY	555002,471	9844738,67	CENTRAL
8	FRANCISCO DE ORELLANA	550009,753	9839050,46	BAJA
9	GRACIAS A DIOS	555226,212	9842359,83	ALTA
10	LA AMÉRICA	552554,997	9841489,78	BAJA
11	LA CIÉNEGA	557056,552	9842868,78	ALTA
12	LA CRUCITA DEL MAMEY	553671,951	9843678,43	CENTRAL
13	LA CRUZ DE AMÉRICA	553221,967	9841209,62	CENTRAL
14	LA ROSITA	554065,407	9839111,4	CENTRAL
15	LA TABLADA	555224,337	9840434,70	CENTRAL
16	MAINAS	558313,078	9840460,72	ALTA
17	MAMEY	551539,752	9844823,08	CENTRAL
18	MARISCAL SUCRE	551057,625	9840992,75	BAJA
19	MONTE OLIVO ABAJO	550990,915	9842137,92	BAJA
20	MONTE OLIVO ARRIBA	551473,348	9842851,65	CENTRAL
21	PALESTINA	551328,721	9847020,22	CENTRAL
22	PALMITA	555773,589	9840840,32	ALTA
23	POTOSI	557522,355	9842234,45	ALTA
24	RAMO GRANDE	561330,993	9836486,27	ALTA
25	SAN AGUSTIN	552924,314	9839118,31	CENTRAL
26	SAN BEMBE	548845,883	9840667,57	BAJA
27	SAN FRANCISCO	556873,188	9840252,49	ALTA
28	SAN JOSE	552543,952	9842104,87	BAJA
29	SAN LORENZO	554514,929	9840598,27	CENTRAL
30	SAN PEDRO	551394,004	9839682,63	BAJA
31	SANTA BARBARA	557178,959	9841625,7	ALTA
32	SANTA RITA	554597,774	9842477,66	ALTA
33	SIMON BOLIVAR	553927,093	9840764,25	CENTRAL
34	TRES DIVINAS	552863,6	9847263,86	CENTRAL
35	VARGAS TORRES	560178,723	9838329,90	ALTA
36	El Ramito	557946,450	9843165,41	ALTA

Fuente: Equipo consultor, 2019

Tabla 4 Principales características de los poblados de la parroquia La América

ZONA ALTA	
CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS
1. Ramo Grande	206 Habitantes, 50 Casas Habitadas, 10 Casas Deshabitadas Producción: Naranja, Aguacate, Plátano, Maíz, Arroz, Yuca
2. Vargas Torres	100 Habitantes 25 Casas Habitadas 5 Casas Deshabitadas, Producción: Verde, Naranja, Yuca, Ciclo Corto, Maíz
3. Maravillas	25 Habitantes 7C asas Habitadas 5 Casa Deshabitada Producción: Yuca, Frejol Melón, Pimiento, Naranja, Aguacate
4. Maina	55 Habitantes 35 Casas Habitadas ,5 Casas Deshabitadas Producción: Naranja, pimiento, yuca
5. Gracias A Dios	78 Habitantes 27 Casas Habitadas 4 Casas Deshabitadas Producción: Café, Naranja, Papaya, Guineo Maíz
6. Santa Bárbara	14 Habitantes 6 Casas Habitadas 2 Casas Deshabitadas Producción: Maíz, Café, Yuca, Plátano, Guineo, Naranja, Papaya, Cacao
7. Potosí	28 Habitantes 8 Casa Habitadas 3 Casas Deshabitadas Producción: Café, Guineo, Maíz, Naranjas, Aguacate
8. El Ramito	50 Habitantes 15 Casa Habitadas 3 Casas Deshabitadas Producción: Café, Maíz, Aguacate, Naranja Cacao, Plátano
9. Santa Rita	136 Habitante 35 Casa Habitadas 3 casas Deshabitadas Producción:Naranja, Guineo Maíz, Aguacate
10. San Francisco	21 Habitantes, 6 Casas Habitadas, 3 casas Deshabitadas Producción:Naranja, Maíz, Plátano Papaya
11. La Palmita	41 Habitantes, 13 Casa Habitadas, 4 Casa Deshabitadas Producción: Maíz, Naranja, Guineo, Plátano Poco, Café Poca Cantidad
12. Cerro Grande	41 Habitantes, 13 Casa Habitadas, 4 Casa Deshabitadas Producción: plátano, yuca, naranja, maíz
13. Cuenca	18 habitantes 8 casa habitadas 3 casa deshabitadas Producción:Cacao, plátano, yuca, naranja, maíz .
14. Ciénega	14 habitantes 4 casa habitadas 2 casa deshabitadas Producción:Cacao, plátano, yuca, naranja, maíz

ZONA CENTRAL	
CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS
15. Agua Dulce	20 Casa Habitadas Promedio De 40 Personas 8 Casa Deshabitada, cuenta con unidad educativa básica.
16. Tres Divina	40 Casas 120 Habitadas 10 Casa Deshabitadas.
17. Palestina	235 Habitantes 45 Casa 10 Casa Deshabitadas cuenta con una unidad educativa básica.
18. Mamey	30 Habitantes 12 Casas Habitadas 5 Casas Solas cuenta con

ZONA CENTRAL	
CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS
	una unidad educativa básica.
19. El Salto	45 Personas 15 Casas Habitadas 5 Casas Sola
20. Crucita del Mamey	45 habitantes 10 Casas 5 Casas Deshabitadas.
21. La Cruz	30 Habitantes 12 Casas 5 Casas Deshabitadas.
22. Cristóbal Colon	40 Habitantes 13 Casas 5 Casas Deshabitadas.
23. San Agustín	5 Casas Habitadas 14 Habitantes 2 Casas Solas.
24. La Rosita	6 Casas Habitadas 20 Habitantes 4casas Deshabitadas
25. Simón Bolívar	50 Habitantitas 20 Casa Habitadas 5 Casas Deshabitadas
26. San Lorenzo	1 Casas 1 Solo Habitante
27. Monte Olivo de Arriba	12 Casas Habitadas 40 Personas 3 Casas Solas.

ZONA BAJA	
CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS
28. El Alta	30 Casa Habitadas 65 Habitantes 5 Casas Deshabitadas Producción Maíz, fréjol, zapallo.
29. Dos Esteros	25 habitantes 10 Casas Habitadas 2 Deshabitadas No Hay Escuela Producción: Maíz, frejol, zapallo.
30. Sanbembe	40 Habitantes 10 casas habitadas 5 Casas Deshabitadas Producción Maíz, fréjol, zapallo, avicola.
31. Francisco de Orellana	200 Habitantes 53 Casa Habitadas 12 Casa Deshabitada Producción: Maíz, plátano, yuca ,frejol.
32. San Pedro	380 Habitantes Producción: Maíz, plátano , yuca ,frejol, papaya, naranja.
33. La América	300 Habitantes 100 Casa Habitadas 32 Casa Deshabitada Producción: Maíz, plátano, yuca, frejol, papaya, naranja
34. Mariscal Sucre	192 Habitantes 71 Casa Habitadas 14 Deshabitadas Producción: Maíz, plátano, yuca, frejol, papaya, naranja
35. San José	37 habitantes 12 casa habitadas 12 deshabitadas Producción: Maíz, plátano, yuca, frejol, papaya, naranja
36. Monte Olivó de Abajo	41 habitantes 14 casa habitadas 2 deshabitadas Producción Maíz, plátano, yuca, frejol, papaya, naranja

Fuente: Equipo consultor; GAD Parroquial, 2019

2 DIAGNÓSTICO

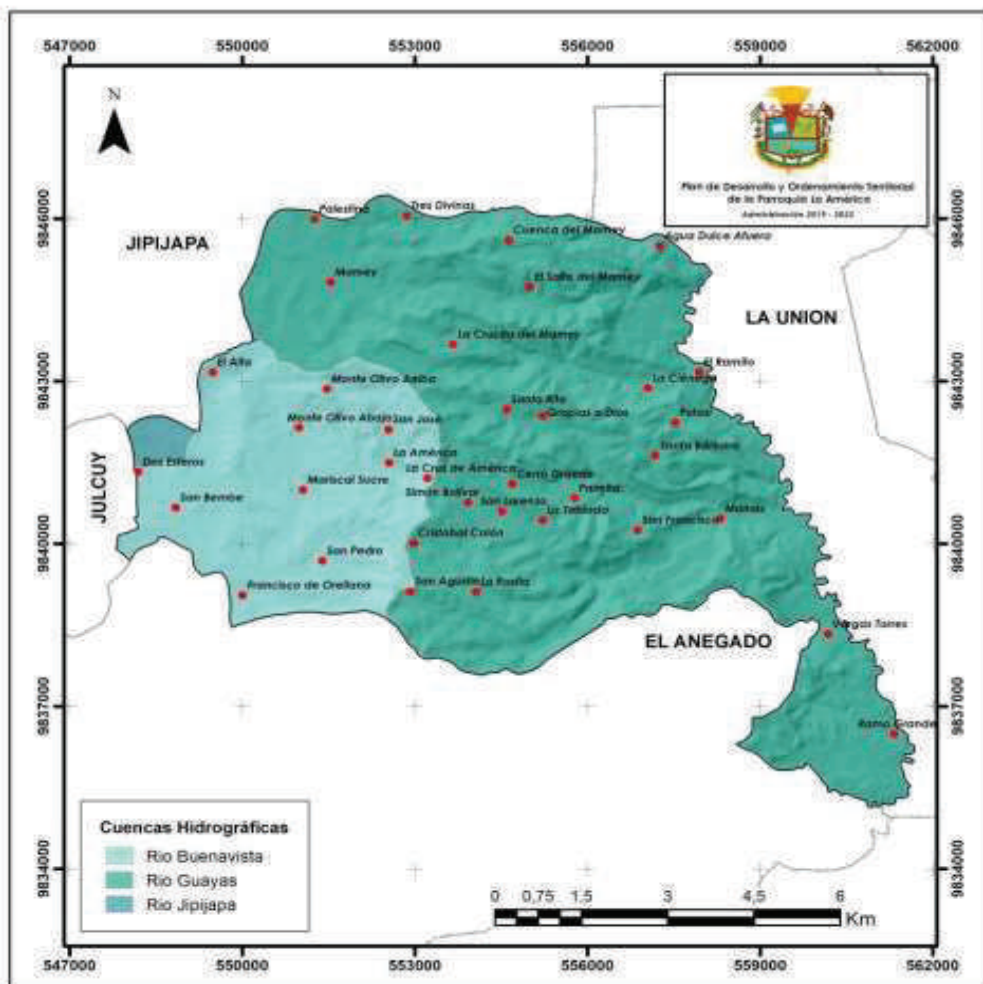
2.1 Biofísico

2.1.1 Agua

2.1.1.1 Cuencas hidrográficas

Las aguas superficiales de la Parroquia son partes de tres grandes cuencas hidrográficas: Río Guayas, Río Jipijapa, Río Buenavista, territorialmente la cuenca del Río Guayas es la que abarca mayor cantidad de territorio seguido por la cuenca del Río Buenavista y después por la cuenca del Río Jipijapa el mapa que a continuación se observa muestra la distribución en el territorio de las tres cuencas antes anotadas:

Mapa 3 Cuencas Hidrográficas



Fuente: Senagua, 2018

Las cuencas hidrográficas tienen a su vez subcuencas hidrográficas, la del Río Guayas tiene como subcuenca a la del Río Daule, la cuenca del Río Jipijapa

tiene como subcuenca el mismo Río Jipijapa y la cuenca del Río Buenavista también al Río con su mismo nombre.

En lo que respecta a las microcuencas, el Río Daule tiene como afluente el Río Paján, el Río Jipijapa al Río El Alta y el Río Buenavista al Río Julcay.

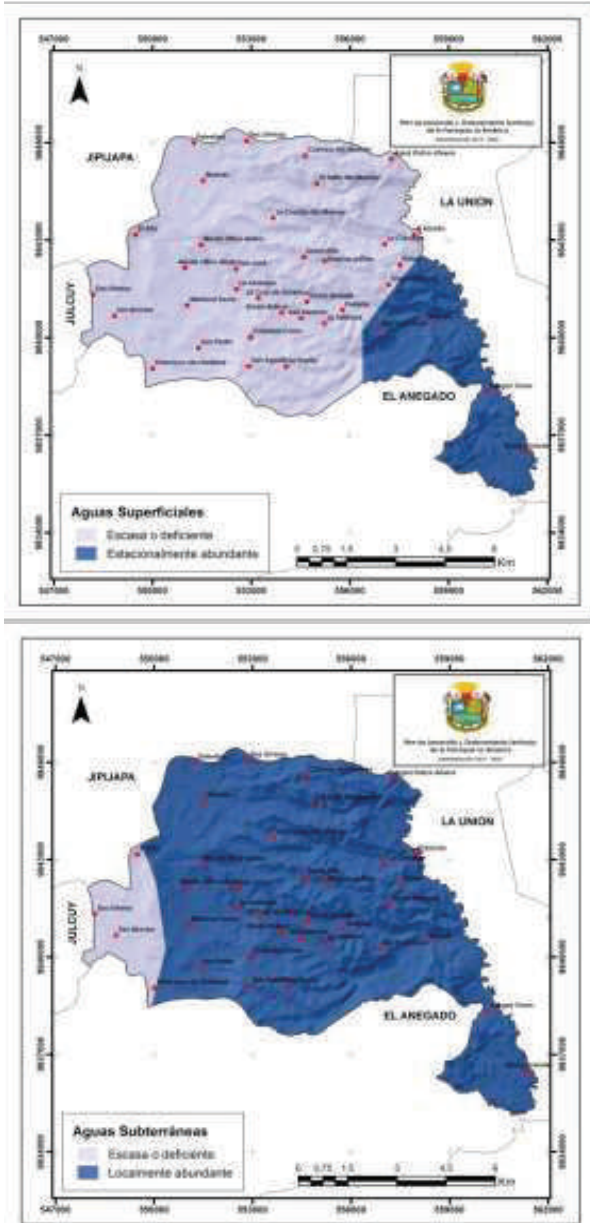
En resumen, las aguas superficiales de la parroquia La América en su mayor parte serán afluentes del Río Guayas, en segundo el Río Buenavista y en menor cantidad al Río Jipijapa:

Al interior de la parroquia existen tres ríos y cinco esteros, el Río Buenavista geográficamente se encuentra ubicado en Francisco de Orellana, el Río Mariscal Sucre recorre parte de la cabecera parroquial y el Río El Ramito centro de la cabecera parroquia.

En lo que respecta a los esteros se tiene al estero Mainas que recorre la comunidad de Mainas y Cristóbal Colón, el estero Gracias a Dios recorre las comunidades de Santa Rita y Gracias a Dios, el estero Ramo Grande la Comunidad de Ramo Grande, el estero Guayacán la comunidad Guayacán y el estero Guaranda en el límite con la parroquia La Unión.

Varias comunidades cuentan con sistemas de abastecimiento de agua que son aprovisionados por vertientes de agua, su administración es a través de las juntas de agua y el costo por m³ es de 0,50 dólar. Solo el agua de la cabecera parroquial es tratada, el demás abastecimiento distribuye el agua por tubería sin ningún tratamiento.

Mapa 4 y 5 Aguas Superficiales y Subterráneas



Fuente: Evaluación de los Recursos de Agua del Ecuador, 1995

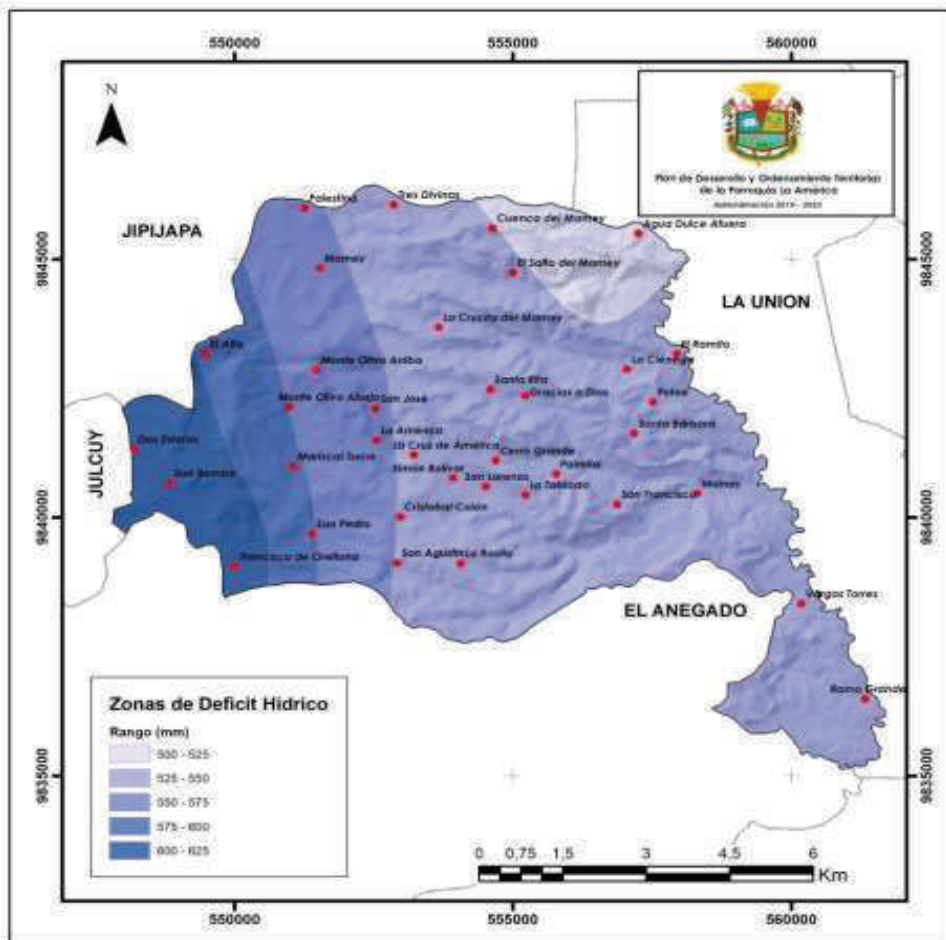
Las aguas superficiales disponibles en la Parroquia nos son suficientes tanto para el consumo humano como para la práctica de labores agropecuarias, en el siguiente mapa se puede apreciar que la mayor parte del territorio tiene escasas de aguas superficiales y tan solo una pequeña porción del mismo cuenta con agua suficiente, pero en estación invernal.

El déficit de aguas superficiales se ve compensada por una gran disponibilidad en todo el territorio de aguas subterráneas y que en el futuro deberán convertirse en la fuente de provisión del líquido vital, el siguiente mapa nos muestra la distribución y disponibilidad de aguas subterráneas en la Parroquia:

2.1.1.2 Déficit hídrico

En general el territorio de la parroquia La América tiene un déficit hídrico que va de entre 5 a 625 mm, esta medida mm significa milímetros de agua caídos por superficie de metros cuadrados, es decir la altura de la lámina de agua recogida en una superficie plana. Para el caso de déficit entonces hablamos de la cantidad de agua en milímetros que se necesita cubrir por metros cuadrados de superficie.

Mapa 6 Déficit Hídrico



Fuente: IEE, 2012

Tabla 5 Déficit Hídrico en la parroquia La América

DESCRIPCIÓN	RDD	AREA (Ha)
Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	500 - 525	500,41

DESCRIPCIÓN	RDD	AREA (Ha)
Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	525 - 550	4.854,37
Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	600 - 625	606,19
Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	575 - 600	602,13
Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	550 - 575	1.241,65

Fuente: IEE, 2012

El 62% del territorio tiene un déficit hídrico de entre el 525-550 mm, el 16% entre 550-575 mm, un 16% entre 525-625 y un 6% entre 500-525 mm.

Las precipitaciones lluviosas van de entre 600 a 1000 mm por año distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 6 Rango de precipitaciones lluviosas en la parroquia La América

RANGO	AREA (Ha)	PORCENTAJE
600-800	3.048,77	39,1%
800-1000	31,08	0,4%
400-600	4.724,90	60,5%

Fuente: IEE, 2012

El 60,5% del territorio tiene precipitaciones lluviosas entre 400-600 mm, el 39,1% entre 600-800 mm y tan solo el 0,4% entre 800-1000.

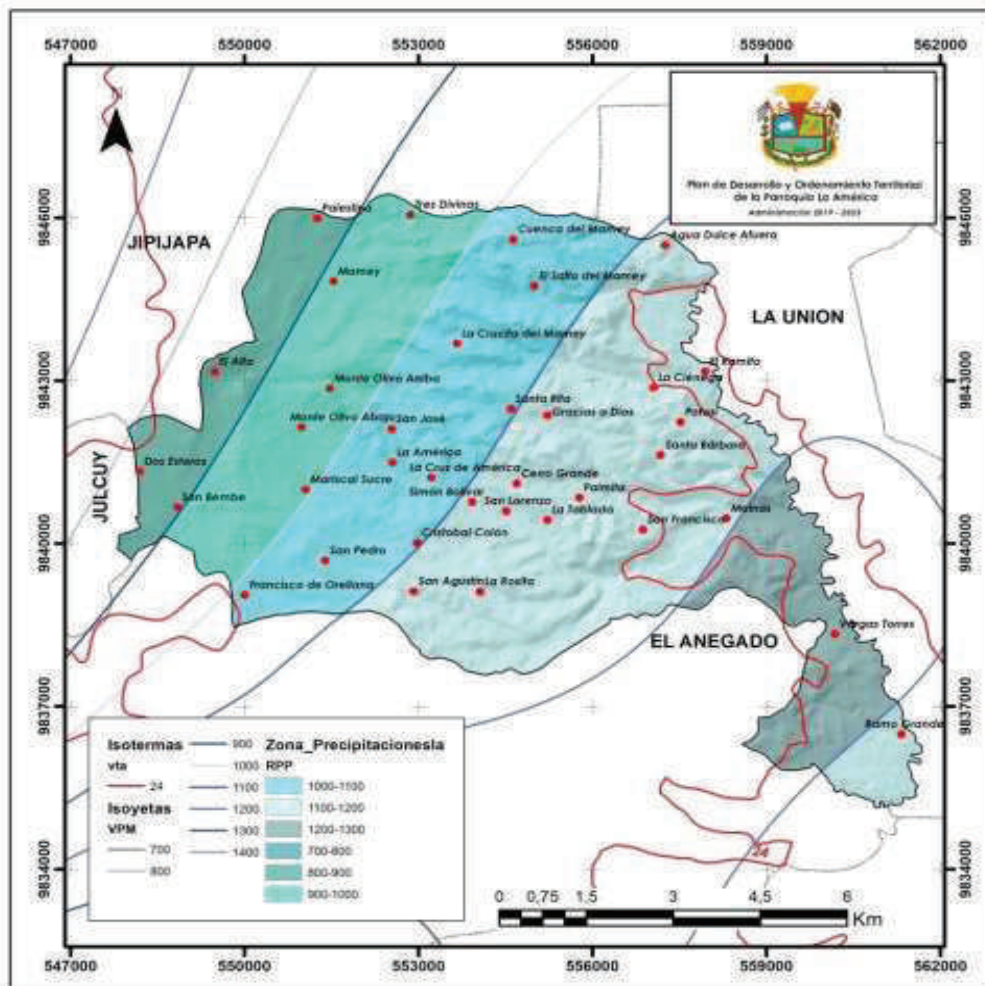
2.1.2 Clima

Datos académicos de trabajos investigativos nos hablan de que La parroquia La América se encuentra en el piso climático Tropical Megatérmico Semihúmedo y Tropical Megatérmico Seco, tiene una precipitación de 700 a 1300 milímetros anual; la temperatura es de 22°C centígrado entre los meses de julio, agosto y septiembre, y 25°C en los meses de febrero, marzo, abril y

mayo; la evapotranspiración es de 1.300 a 1.450mm lo que conlleva un déficit hídrico entre 500 a 625 mm anual, el periodo seco y vegetativo está distribuido de la siguiente manera: Período seco de 153 días en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, Período húmedo-seco de 50 días en los meses de junio y julio, Período semihúmedo de 101 días en los meses de abril, mayo y junio, Período húmedo de 61 días en los meses de febrero y marzo.

El 34,9 % del territorio tiene un clima tropical megatérmico seco y el 65,1% tropical megatérmico semihúmedo:

Mapa 7 Clima



Fuente: IEE, 2012

Tabla 7 Climas en la parroquia La América

DESCRIPCIÓN	AREA (Ha)	%
TROPICALMEGATERMICO SECO	2.725,71	34,9%
TROPICAL MEGATERMICO SEMI HUMEDO	5.079,04	65,1%

Fuente: IEE, 2012

El 81, 51% del territorio tiene precipitaciones lluviosas que van de 900 a 1200 mm tal como se ilustra en el cuadro y mapa siguiente:

Tabla 8 Zonas de precipitaciones en la parroquia La América

ZONAS DE PRECIPITACIONES (RPP)	AREA (Ha)	%
1200-1300	779,24	9,98%
700-800	1,04	0,01%
800-900	662,43	8,49%
900-1000	1.375,44	17,62%
1000-1100	1.913,54	24,52%
1100-1200	3.073,06	39,37%

Fuente: IEE, 2012

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, respecto a las variables bioclimáticas analizado el comportamiento climatológico para los años 1970 al 2000 nos muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 9 Variables bioclimáticas

B01 Temperatura media anual °C		B02 Rango medio de temperatura diaria °C		B03 Isotermalidad %		B04 Estacionalidad térmica °C	
Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima
21,59	23,56	8	8,38	74,03	80,36	77,01	108,82
B05 Temperatura máxima del mes más caluroso °C		B06 Temperatura mínima del mes más frío °C		B07 Rango de temperatura anual °C		B08 Temperatura media del cuarto más húmedo °C	
Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima
26,5	28,9	17,7	16,95	11,2	10,46	22,6	24,95
B09 Temperatura media del cuarto más seco °C		B10 Temperatura media del cuarto más caluroso °C		B11 Temperatura media del cuarto más frío °C		B12 Precipitación acumulada anual - mm	
Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima	Minima	Maxima
20,8	22,45	22,6	24,95	20,75	22,33	759	1054

B13 Precipitación acumulada del mes más húmedo - mm		B14 Precipitación del mes más seco - mm		B15 Estacionalidad de la precipitación - %		B16 - Precipitación del cuarto más húmedo - mm	
Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
167	253	3	19	79	111	438	625
B17 Precipitación del cuarto más seco - mm.		B18 Precipitación del cuarto más caluroso - mm		B19 Precipitación del cuarto más frío - mm			
Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		
24	69	438	625	26	81		

Fuente: Planifica Ecuador Z4, 2019

2.1.3 Biodiversidad

Presenta variedades de especies vegetales y animales, con remanentes de bosques nativos, la agricultura extensiva ha dado como resultado una alarmante depredación del ecosistema los datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador nos muestran el siguiente comportamiento:

Tabla 10 Especies vegetales

Mínima	Máxima	Media	Rankin
0,000	21	20,202	39

Fuente: Planifica Ecuador Z4, 2019

Tabla 11 Especies animales

AVES			MAMÍFEROS			ANFIBIOS		
Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
309	309	309	100	104	102	13	14	14

Fuente: Planifica Ecuador Z4, 2019

Por su parte en lo que respecta a la huella humana en la parroquia según datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador cuya fuente es la NASA en un estudio realizado entre los años 1993-2009 nos muestra el siguiente comportamiento.

Tabla 12 Huella humana

HUELLA HUMANA 1993 MÍNIMA	HUELLA HUMANA 1993 MÁXIMA	HUELLA HUMANA 1993 MEDIA	HUELLA HUMANA 2009 MÍNIMA	HUELLA HUMANA 2009 MÁXIMA	HUELLA HUMANA 2009 MEDIA
5	14	9	5	21	14

Fuente: Planifica Ecuador Z4, 2019

La huella ecológica se define como el total de superficie ecológicamente productiva necesaria para producir los recursos consumidos por un ciudadano medio de una determinada comunidad humana, así como la necesaria para absorber los residuos que genera, independientemente de la localización de estas superficies.

Es fácil constatar nuestra responsabilidad en la contaminación del Planeta y en el agotamiento constante y progresivo de los recursos naturales. Este indicador tiene como objetivo, por tanto, evaluar el impacto sobre la Tierra de un determinado modelo o forma de vida y, consecuentemente, su grado de sostenibilidad.

La filosofía de cálculo de la huella ecológica parte de los siguientes aspectos:

Para producir cualquier bien o servicio, independientemente del tipo de tecnología utilizada, se necesita un flujo de materiales y de energía, provenientes, en última instancia, de sistemas ecológicos o del flujo de energía directa del Sol en sus diferentes manifestaciones.

Se necesitan sistemas ecológicos para absorber los residuos generados durante el proceso de producción y el uso de los productos finales.

El espacio es también ocupado con infraestructuras, viviendas, equipamientos, reduciendo así las superficies de ecosistemas productivos.

2.1.4 Residuos Sólidos/ Saneamiento

Tan solo el 28% de la población según datos oficiales del censo 2010 reciben el servicio de recolección de basuras, el resto esto es el 72% mantienen sistemas de eliminación de residuos sólidos contaminantes o poco amigables con el medio que los rodea.

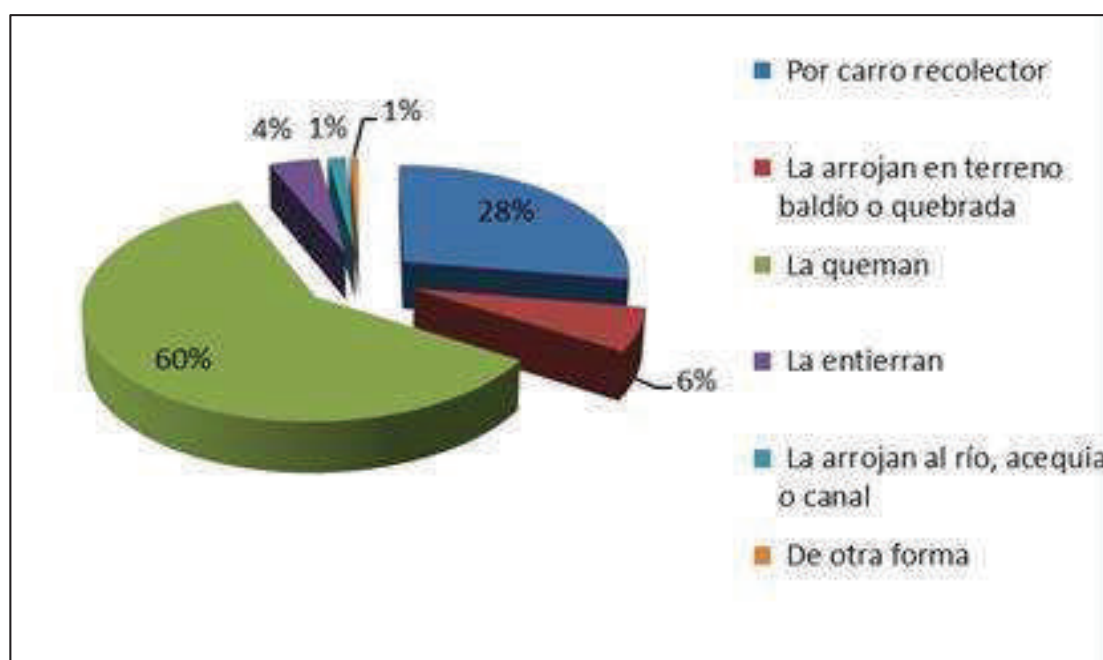
Tabla 13 Recolección de basura

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO (%)
Por carro recolector	270	28 %	28 %
La arrojan en terreno baldío o quebrada	62	6 %	34 %
La queman	585	60 %	94 %

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO (%)
La entierran	39	4 %	98 %
La arrojan al río, acequia o canal	14	1 %	99 %
De otra forma	7	1 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: CPV INEC; 2010

Ilustración 3 Servicios de recolección de basura parroquia La América



Fuente: CPV INEC; 2010

Datos registrados del INEC nos muestran que para el año 2019 se eliminan por mes en la parroquia La América 109.352 kilogramos de residuos sólidos en promedio esto es 1.312 toneladas métricas por año aproximadamente. El 80% de los residuos de la parroquia La América son desechos orgánicos mientras un 20% inorgánicos.

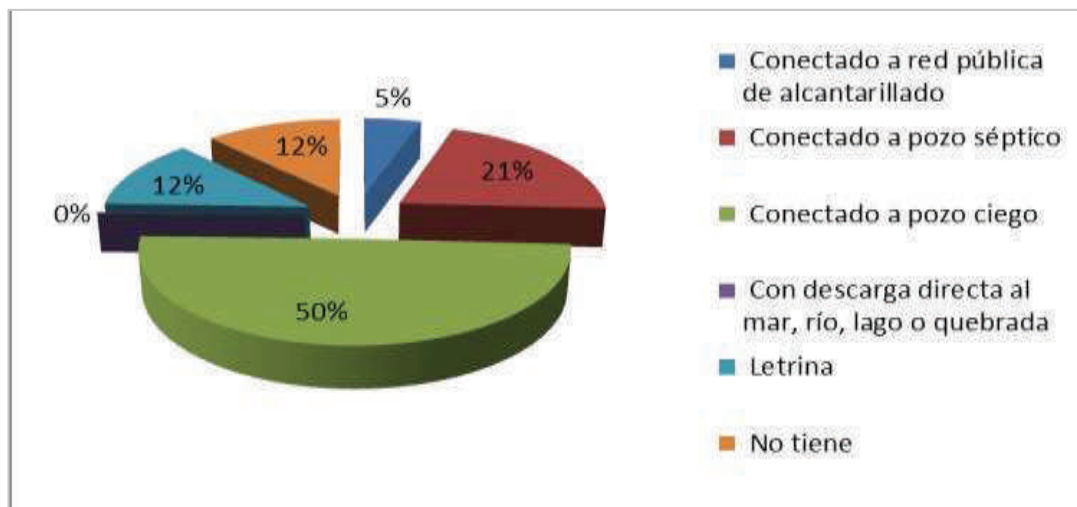
En lo que respecta a temas de saneamiento, tan solo el 5% de los hogares tiene un servicio de red de alcantarillado público según registros del censo 2010, las familias de la parroquia hacen su eliminación de excretas mediante pozo séptico pozo ciego en un total de 71% hay un 12% de familias que lo hace a través de letrina y otro 12% no tiene sistemas adecuados; datos recientes presentados al Banco del Estado registran 92 familias conectadas a la red pública.

Tabla 14 Aguas residuales -Disposición de excretas

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Conectado a red pública de alcantarillado	49	5 %	5 %
Conectado a pozo séptico	204	21 %	26 %
Conectado a pozo ciego	484	50 %	75 %
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	1	0 %	76 %
Letrina	122	12 %	88 %
No tiene	117	12 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: CPV INEC; 2010

Ilustración 4 Disposición de excretas en la parroquia La América



Fuente: CPV INEC; 2010

La inexistente infraestructura de saneamiento ambiental (alcantarillados, piscinas de oxidación, etc.) es otro de los grandes problemas que aún se percibe en la parroquia, esto ha obligado a las personas a hacer pozos en donde las aguas servidas luego de contaminar las aguas subterráneas van a depositarse directamente a las fuentes hídricas (ríos y esteros) que se encuentran en la localidad, causando serios problemas de contaminación del agua, incrementado los problemas de salud en las personas que se encuentran en las riberas de los afluentes.

2.1.5 Relieve / Suelo

2.1.5.1 Características del relieve

Geomorfológicamente el suelo de la parroquia La América tiene las siguientes características:

Tabla 15 Macro y Meso Relieve

MACRORELIE	MESORELIEV	AREA (Ha)	%
Piedemonte	Colinas Medianas	66,01	0,846%
Piedemonte	Cornisas	3.249,25	41,632%
Piedemonte	Colinas Medianas	0,87	0,011%
Piedemonte	Cornisas	0,35	0,005%
Piedemonte	Colinas Medianas	354,84	4,546%
Penillanura	Cornisas	52,65	0,675%
Piedemonte	Cornisas	164,03	2,102%
Piedemonte	Colinas Medianas	36,45	0,467%
Piedemonte	Colinas Medianas	31,28	0,401%
Piedemonte	Colinas Medianas	387,76	4,968%
Penillanura	Colinas Medianas	211,84	2,714%
Piedemonte	Cornisas	340,76	4,366%
Piedemonte	Cornisas	34,02	0,436%
Piedemonte	Cornisas	74,52	0,955%
Piedemonte	Colinas Medianas	50,22	0,643%
Penillanura	Cornisas	42,72	0,547%
Piedemonte	Cornisas	39,70	0,509%
Penillanura	Colinas Medianas	2,26	0,029%
Penillanura	Colinas Medianas	150,18	1,924%
Piedemonte	Colinas Medianas	2.515,03	32,224%

Fuente: MAE

Mapa 8 Meso Relieve



Fuente: MAE

Mapa 9 Macro Relieve

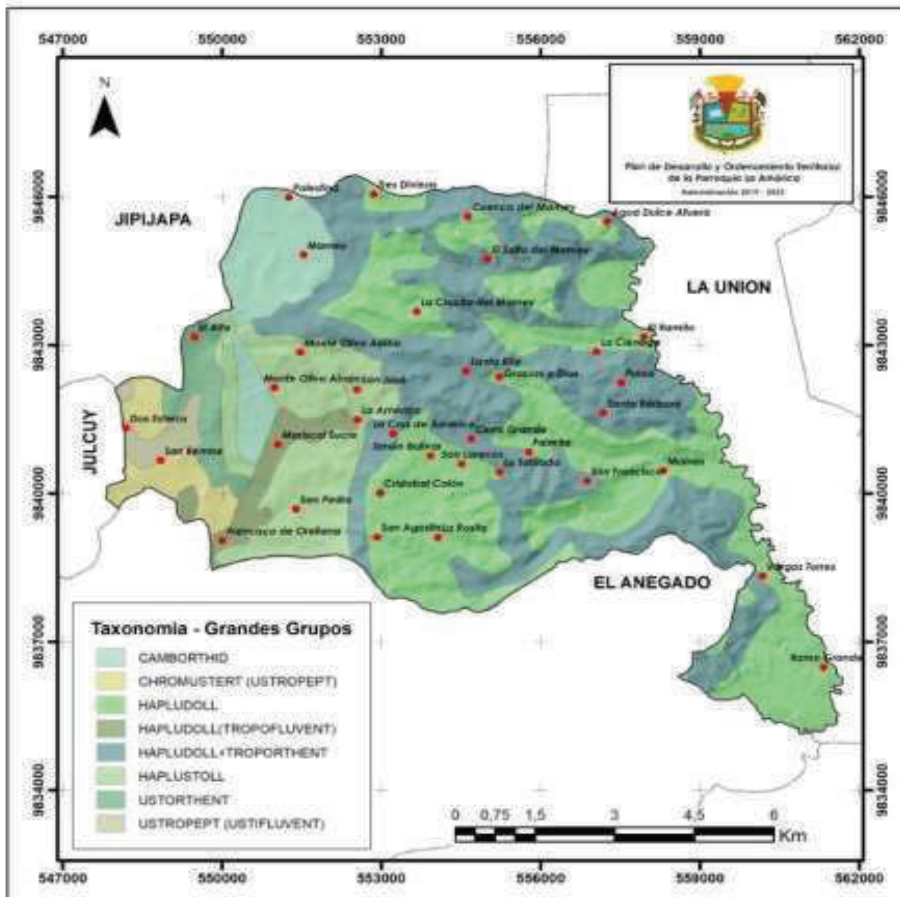


Fuente: MAE

El 41,6% de la Parroquia está formado por cornisas que son zonas costeras de altos y largos acantilados y el 32,2% de colinas medianas.

La taxonomía del suelo tiene las siguientes características:

Mapa 10 Taxonomía de suelos



Fuente: IEE

Tabla 16 Taxonomía

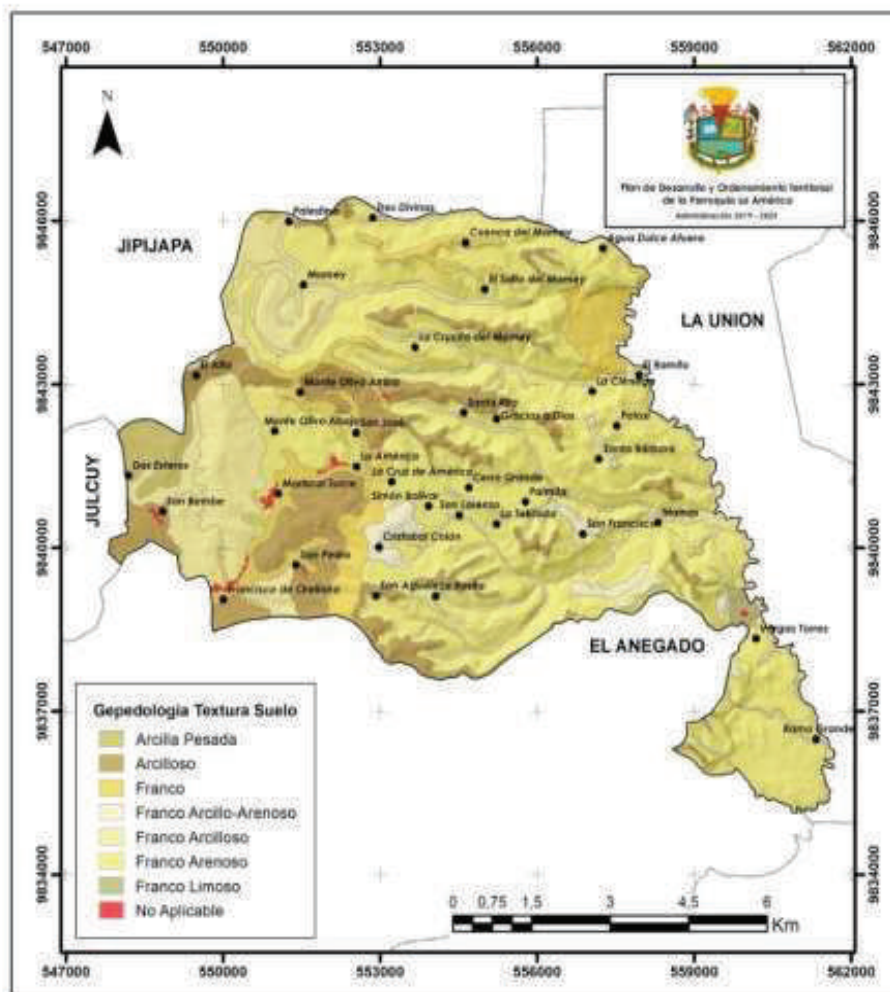
ORDEN	SUBORDEN	GRANGRUPO	AREA (Ha)	%
ARIDISOL	ORTHID	CAMBORTHID	542,35	7%
ENTISOL	ORTHENT	USTORTHENT	221,24	3%
INCEPTISOL	TROPEPT	USTROPEPT (USTIFLUVENT)	110,90	1%
MOLLISOL	UDOLL	HAPLUDOLL	2.883,31	37%
MOLLISOL	UDOLL	HAPLUDOLL(TROPOFLUVEN T)	211,95	3%
MOLLISOL	USTOLL	HAPLUSTOLL	889,37	11%

ORDEN	SUBORDEN	GRANGRUPO	AREA (Ha)	%
MOLLISOL+ENTISOL	UDOLL+ORTHEN	HAPLUDOLL+TROPORTHENT	2.691,36	34%
VERTISOL	USTERT	CHROMUSTERT (USTROPEPT)	254,26	3%

Fuente: IEE

La composición del suelo de la Parroquia La América es una gran mayoría es arcilloso con sus diferentes variedades las cuales se pueden apreciar en el siguiente mapa:

Mapa 11 Gepedología de suelos



Fuente: IEE

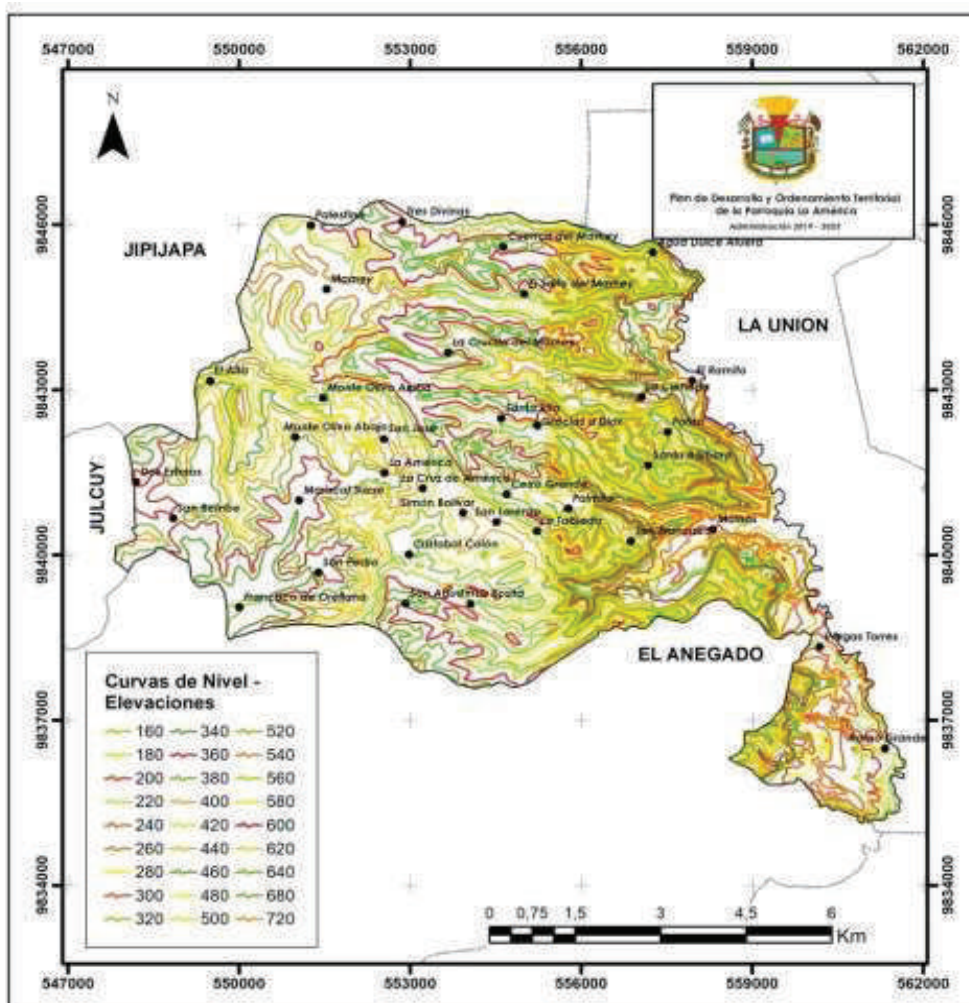
Tabla 17 Gepedología

FORMACION	DESCRIP	ESTRATIGRA	UBICACION	AREA_HA	%
Formación Angostura	Lutitas blancas	Miembro Dos Bocas	Costa Sur Central	365,09	5%
Formación Angostura	Coquinas, areniscas, lodolitas (600m)	Formación Angostura	Costa Central Norte	292,82	4%
Formación Borbón	Areniscas tobáceas (200m)	Formación Borbón	Costa Central Norte	3.269,40	42%
Formación Onzole	Lutitas, limolitas (550m)	Formación Onzole	Costa Central Norte	3.877,82	50%

Fuente: IEE

Tiene relieves con un desnivel alcanzan hasta 720 msnm.

Mapa 12 Curvas de nivel



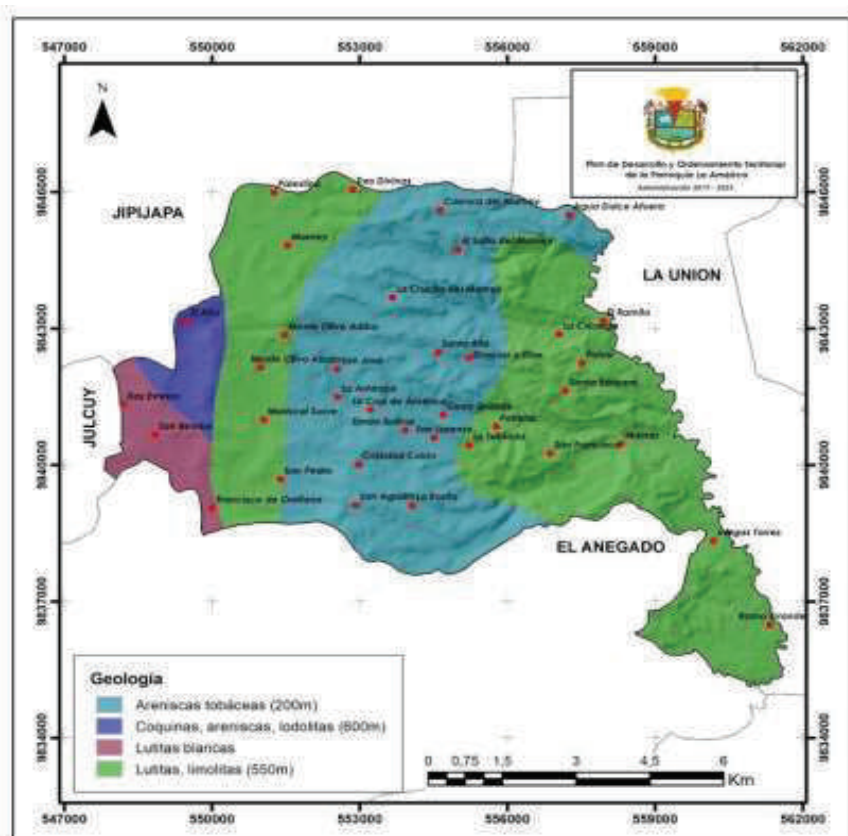
Fuente: IGM

2.1.5.2 Características del suelo

La parroquia La América, tiene la interacción de la cordillera Chongón- Colonche, el paisaje es una mezcla de esteros o causes de antiguos ríos, cruzados de lomas en todo sentido y cadenas o grupos de cerros que oscilan entre 200 y 700 msnm y pendientes que van desde el 40 % hasta el 70%

La parroquia La América, se caracteriza por tener suelos sueltos, profundos, que poseen materia orgánica, con pendientes de 25 a 40%, de textura muy arcillosa y arcillo limosa, la estructura puede ser masiva. Se trata de zonas con prácticas de cultivos de ciclo corto moderada, pero aptos para cultivos permanentes, pastos artificiales, bosques y vida silvestre.

Mapa 13 Geología

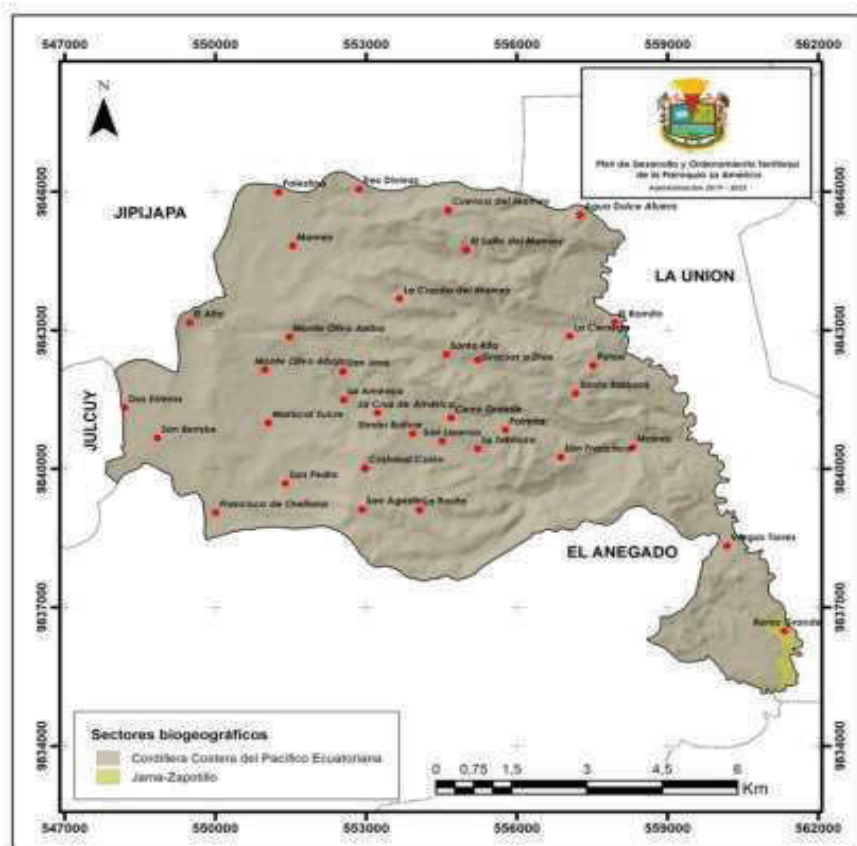


Fuente: IEE

Una porción longitudinal del territorio central y este de la parroquia, tiene suelos no recomendables para la agricultura, muy pocos profundos y con pendientes muy fuertes, son zonas de montaña apropiadas para la vida silvestre, recreación, preservación de cuencas hidrográficas, la principal limitante es la deficiencia de agua y el riesgo a la erosión por efecto de escorrentías de las

lluvias. Al sureste, se encuentran suelos sin factores limitantes, en su mayoría de origen aluviales en áreas planas o poco onduladas, profundos y con buena estructura, de textura arcillo limosa o limo arcilloso, algunas veces variable o diferenciada en los valles, llanos, bancos aluviales y algunas terrazas. Son tierras aptas para cultivos de ciclo corto (uso moderado), cultivos permanentes, bosques o vida silvestre, la principal limitante es la deficiencia hídrica Subsuelo / Recursos naturales no renovables.

Mapa 14 Sectores Biogeográficos



Fuente: IEE

De acuerdo a la Caracterización agroecológica de Jipijapa 1995 realizado por el INIAP, los suelos de la parroquia La América son suelos de clase agrológicas IV, VI, VII. Los suelos de clase agrológicas IV, son aptos para cultivo, se los encuentra en zonas con pendientes menor al 12% y son de textura arcillosa; los suelos de clase agrológica VI son aptos para cultivos permanentes, pastos artificiales, o vida silvestre, son suelos pocos profundos, de texturas arcilloso a arcilloso limoso; los suelos de clase agrológica VII son aptos para uso forestal, pastoreo, confines de conservación. Son tierras ubicadas en pendientes de hasta el 70 %; con suelos poco profundos a profundos; con pedregosidad menor al 50 %; en cuanto a la textura, drenaje y fertilidad éstas pueden ser

franco arcilloso arenoso, franco arenoso incluyen suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos. Se ubican en zonas de humedad que pueden ir desde hiperhúmeda hasta muy seca.

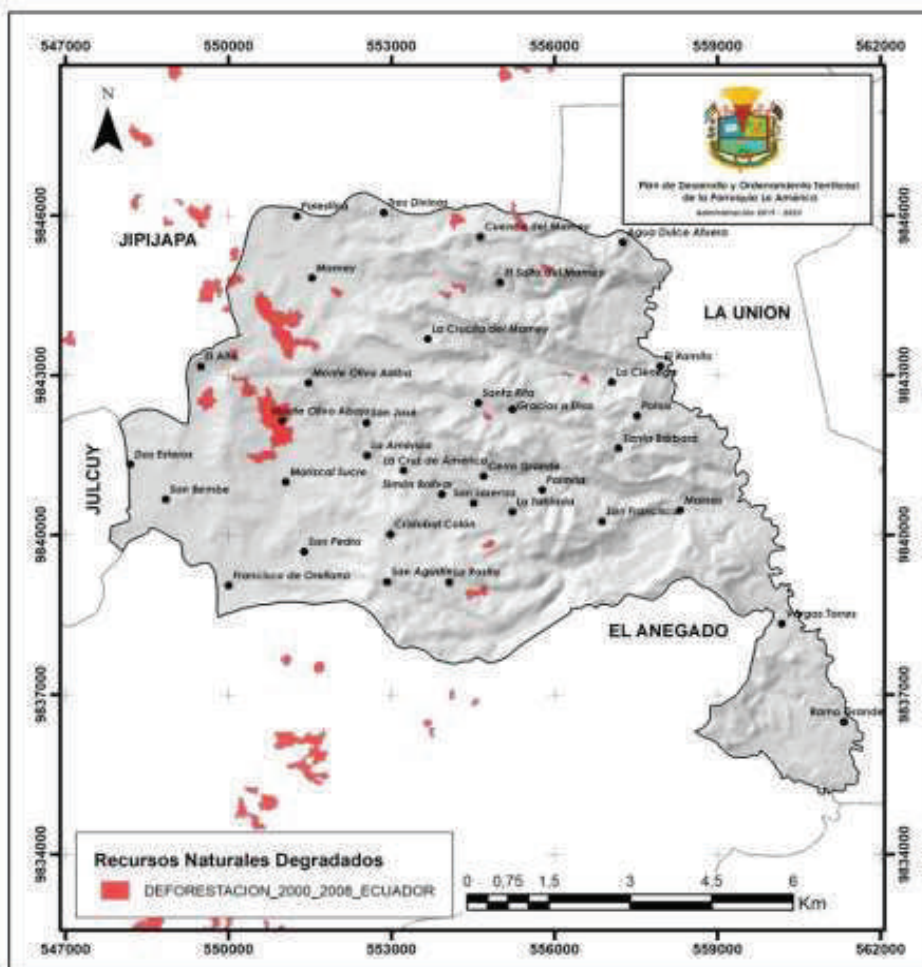
2.1.6 Producción y consumo responsable

2.1.6.1 Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales

La actividad económica relevante del territorio es la agricultura en la que destaca la producción de café, maíz y plátano, un poco de cítricos y cría de animales menores en especial la gallina criolla y el cerdo, la expansión de las áreas de cultivos ha causado la deforestación progresiva del territorio.

Las zonas más altas de deforestación del territorio se muestran en el mapa siguiente:

Mapa 15 Deforestación 200 - 2008



Fuente: MAE

La tabla siguiente nos muestra la cantidad de recursos degradados en la década anterior:

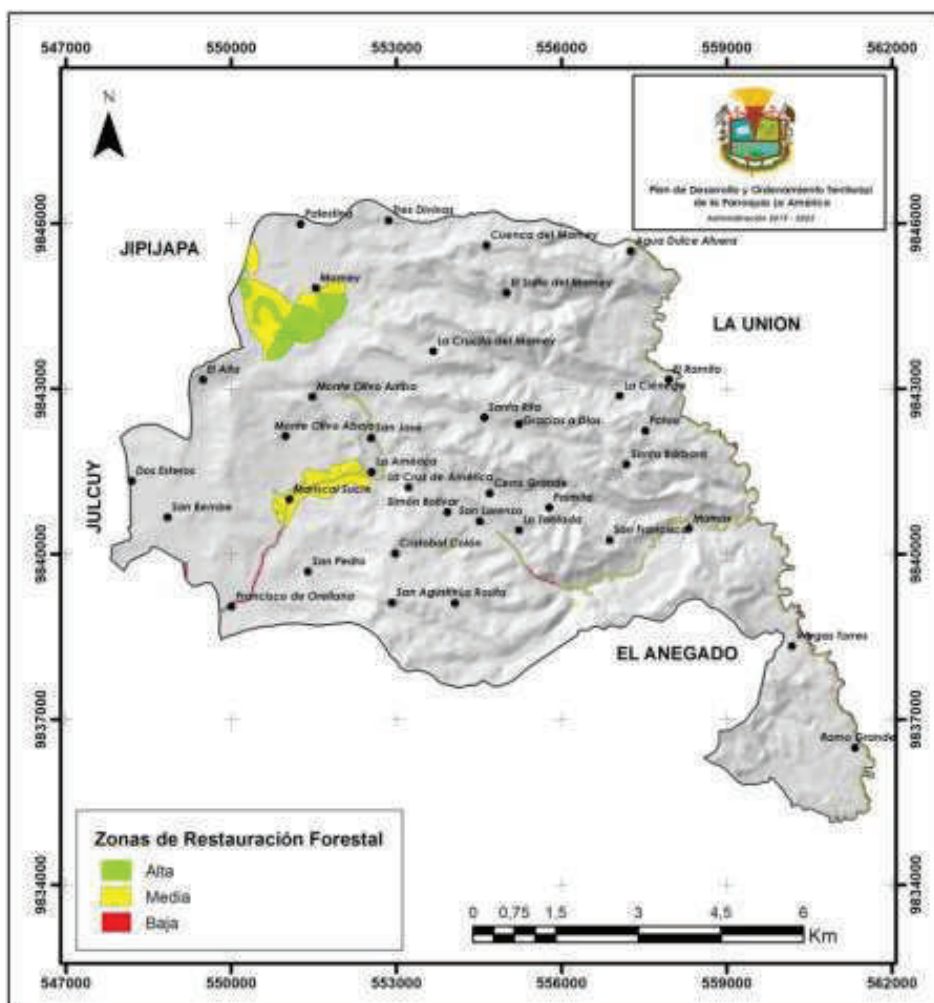
Tabla 18 Cambio del suelo

CAMBIO	AREA (Ha)	%
Bosque a pastizal	10,63	7%
Bosque a mosaico agropecuario	139,41	93%

Fuente: MAE

Por su lado en lo que respecta a la restauración forestal disponible junto a su prioridad se tienen los siguientes datos:

Mapa 16 Zonas de restauración forestal



Fuente: MAE

Tabla 19 Prioridad de restauración forestal

PRIORIDAD	AREA(Ha)	%
Alta	92,25	27%
Baja	13,17	4%
Media	230,33	69%

Fuente: MAE

El recurso forestal este ha sido deteriorado debido a la constante tala de árboles locales como Guayacán (*Tabebuia chrysantha*), madero negro (*glicicidia sepium*), amarillo (*Amburana cearensis*), laurel (*Cordia alliodora*), caoba (*Swietenia macrophylla*), jigua (*Nectandra acutifolia*), caña guadua (*guadua sps*), chonta (*Bactris sp.*), otros. Esto ha incidido actualmente que se presenten periodos de sequias más prolongados. Estas características también han incidido en que especies faunísticas como: el venado (*Mazama americana*), cuchucho (*Nasua narica*) ardilla (*Microsciurus mimulus*), cochucho tigrillo, zahíno, guanta (agouti paca). Guatuso (*dasyprocta punctata*), armadillo (*dasypus spp*), guacharaca. Gallina guinea, estén en extinción.

2.1.6.2 Gestión ecológica de los productos químicos.

La producción agropecuaria que es la más importante de la parroquia es altamente contaminante, no es amigable con el medio y no tiene protocolos de manejo de productos químicos para del aire, suelo, agua y de la salud del ser humano.

La parroquia La América se caracteriza por ser eminentemente agropecuaria, de acuerdo al diagnóstico censal realizado en el mes de julio del 2015 PDOT, existen 195 upas que se dedican al cultivo de maíz, como principal producto químico para controlar maleza utilizan glifosato en la relación de dos litros por tanque de doscientos litros de agua; semevín para proteger la semilla en dosis de 500cc por 25 kilos de semilla; cipermetrina para controlar gusano cogollero en dosis de 500cc por hectárea; urea como fertilizantes en dosis de 6 a 8 sacos por hectáreas. El uso de los productos químicos antes descrito han generado la contaminación de agua en ríos y vertientes, toda vez que estos se acumulan en el suelo y cuando llueve a través de la escorrentía son arrastrado a estos afluentes, además de los diversos tipos de empaques químicos que quedan sobre el suelo cuando son utilizados, el daño más evidente es la degradación física, química y biológica del suelo dejándola en corto tiempo inerte y por lo tanto improductivo.

2.1.7 Cobertura natural vegetal y huella de carbono

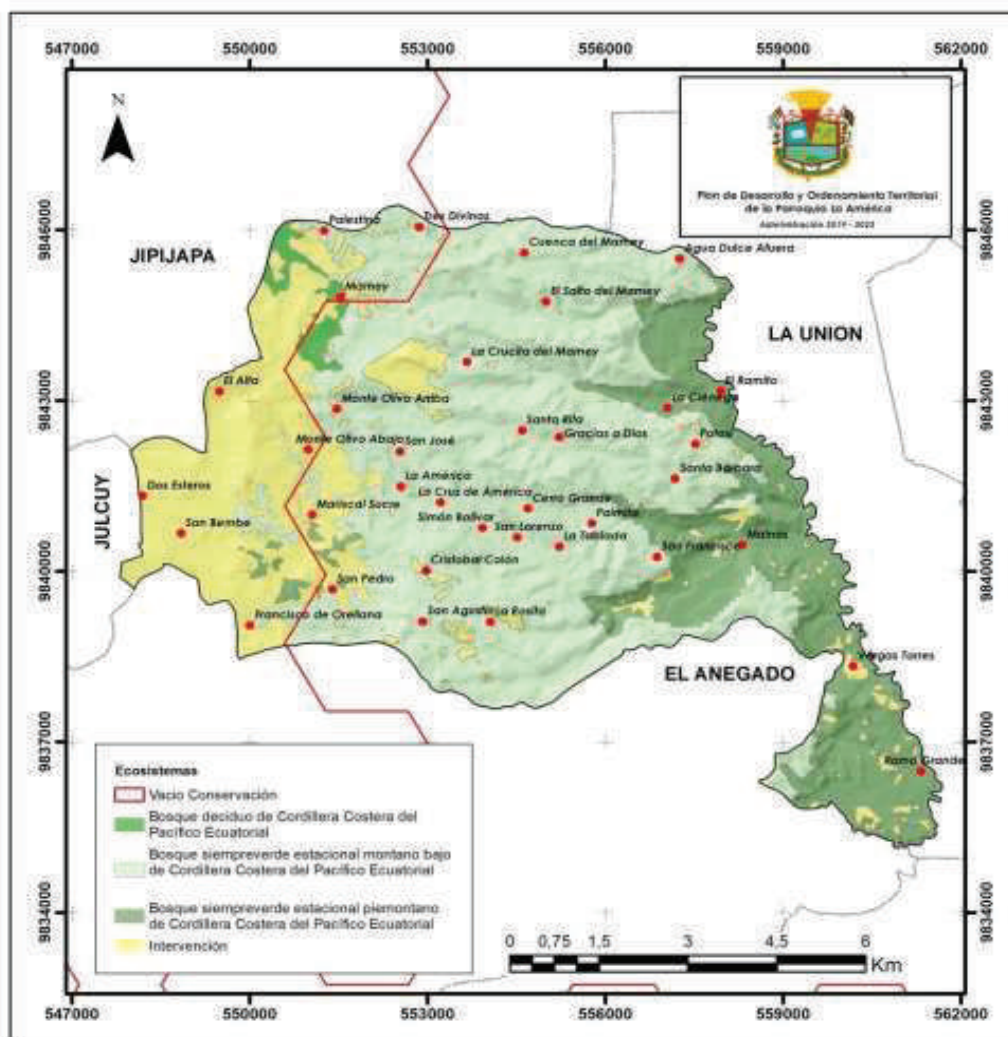
2.1.7.1 Patrimonio de áreas naturales.

Se han establecido áreas de conservación en la parroquia, pero se hace necesario iniciar proceso un proceso de reforestación con especies endémicas que permita recuperar el equilibrio del ecosistema y además mejorar las condiciones ambientales para tener suelos más fértiles y suplir la deficiencia de agua.

2.1.7.2 Bosques.

Aún se cuenta con una importante fuente de bosques endémicos que deberán servir como material genético para los procesos de reforestación de la parroquia.

Mapa 17 Ecosistemas



Fuente: MAE

Tabla 20 Ecosistemas

ECOSISTEMA	AREA (Ha)	%
Bosque deciduo de cordillera costera del pacífico ecuatorial	102,62	1,31%
Bosque siempre verde estacional montano bajo de cordillera costera del pacífico ecuatorial	4.457,65	57,11%
Bosque siempre verde estacional piemontano de cordillera costera del pacífico ecuatorial	1.493,56	19,14%
Intervención	1.750,92	22,43%

Fuente: MAE

2.1.7.3 Cobertura vegetal

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador respecto a la pérdida de cobertura vegetal, nos muestra el siguiente comportamiento entre el año 2001-2018:

Tabla 21 Cobertura Vegetal

UT. HECTÁREA	PERDIDA	RELACIÓN %
9013,362	291,53	3,23

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

2.1.7.4 Huella de carbono.

En lo que, respecta a la huella de carbono, de datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, tenemos que la parroquia tiene una incidencia de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 22 Huella de carbono

MÁXIMO	MEDIA
5,146	0,095

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

La huella de carbono es la medida del impacto que provocan las actividades del ser humano en el medio ambiente y se determina según la cantidad de emisiones de GEI producidos, medidos en unidades de dióxido de carbono equivalente.

La huella ecológica es una estimación de la tasa de utilización de los recursos naturales en función de cada estilo de vida. Es posible definir un tipo de estilo de vida que genere una huella ecológica sostenible, es decir, que no supere la capacidad de carga del Planeta si generaliza a toda la humanidad. La estimación y análisis de la huella ecológica individual y colectiva, por lo tanto, puede ser una poderosa herramienta para avanzar a un uso sostenible de los recursos naturales.

El medio ambiente es una de las principales preocupaciones en la sociedad actual y por ello se generan nuevas normativas y nuevos términos técnicos que se deberían definir correctamente. La huella de carbono es uno de estos nuevos términos que cada vez están más presentes en nuestra actividad. Se trata de un indicador ambiental clave, que refleja los gases emitidos por un individuo o empresa. Estos gases que se acumulan en la atmósfera son lo que producen el efecto invernadero.

Este impacto ambiental se controla a través de unas mediciones en las emisiones durante todo el ciclo de vida. Hay normativas internacionales como ISO 14064, ISO 14069, ISO 14067, PAS 2050 o GHG Protocolo entre otras, que recogen este tipo de puntos. La huella de carbono se mide en masa de CO₂ equivalente. Según el tamaño de la huella, es posible implementar una estrategia de gestión de emisiones, a través de diferentes programas.

En resumidas cuentas, se puede definir la huella de carbono como el impacto que deja la actividad humana sobre el medio ambiente. Es decir, la marca ambiental que genera una persona, producto u organización sobre el planeta debido a sus acciones diarias, totalizadas según parámetros de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero (GEI) liberadas a la atmósfera.

La huella de carbono se expresa en unidades de carbono equivalente (CO₂eq). Una unidad que además del CO₂ toma en cuenta los otros Gases de Efecto Invernadero que contribuyen al calentamiento global. Finalmente, los resultados individuales de cada gas se convierten a equivalentes de CO₂.

Para poder conocer la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que se emiten directa o indirectamente por parte de una organización o un individuo a través de su actividad, y poner en marcha políticas medioambientales para reducir o neutralizar las emisiones a la atmósfera, es fundamental el cálculo de la huella de carbono. Dependiendo de la información de la que se disponga, los resultados variarán.

La fórmula para calcular la huella de carbono es sencilla, ya que el resultado se obtiene multiplicando el dato de consumo (actividad) por su correspondiente factor de emisión en función del tipo de combustible o gas empleado.

En nuestro país la huella de carbono media es de 7,6 toneladas de CO₂ anuales por persona. La media anual mundial es de alrededor de 4,5 toneladas de CO₂, aunque existen grandes diferencias entre unos países y otros.

2.1.8 Uso de la tierra

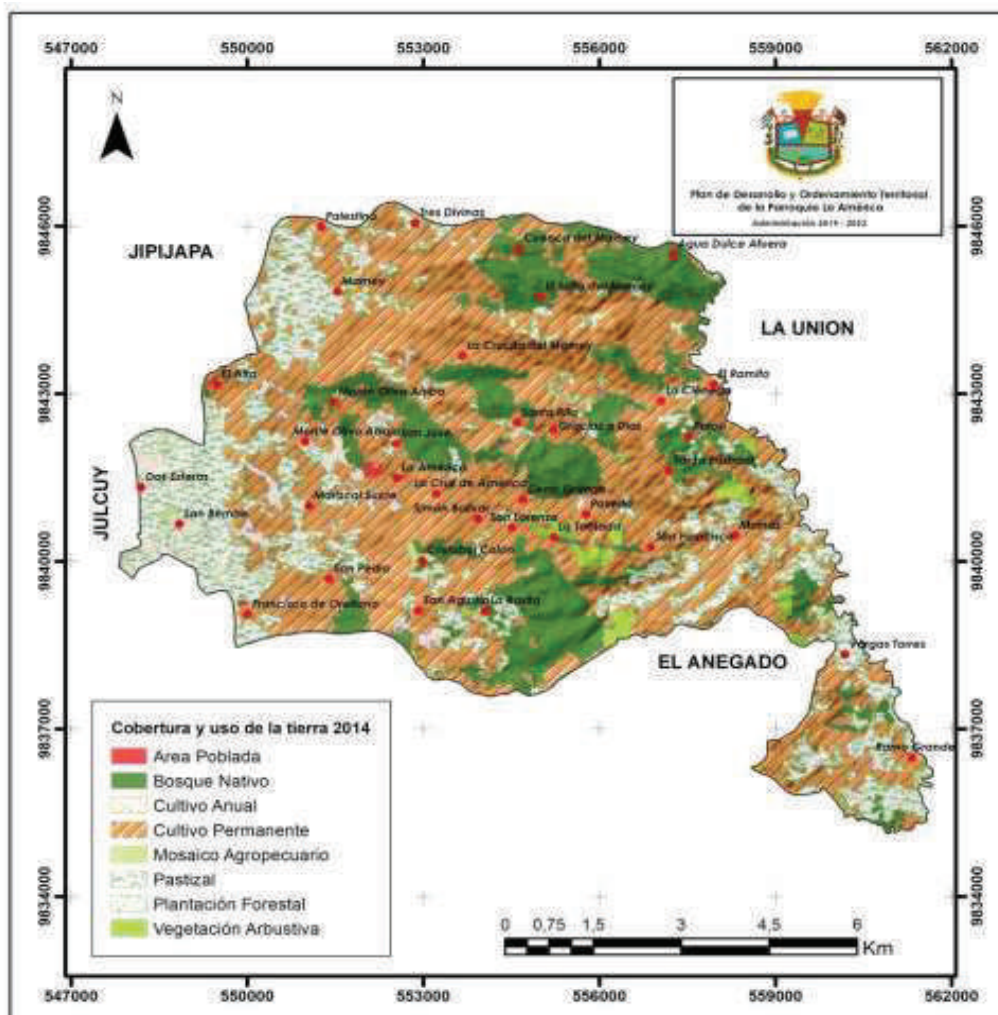
2.1.8.1 Uso actual de la tierra

El 53,78% del territorio está destinado a cultivo permanente, el 19,44% es de bosques nativos y el 20,68% es de pastizal el cual muestra que la actividad ganadera también se da en el territorio.

La parroquia La América es eminentemente agrícola y pecuaria, por lo que en la mayor extensión de terreno predomina el cultivo de café en una superficie de 3.565 hectárea asociado a plantas de naranja, guineo, aguacate y arboles forestales, maíz en una superficie de 347 hectáreas, balsa 2 hectáreas y caña guadua en una extensión de 30 hectárea.

En los últimos años el monocultivo de maíz se ha convertido en una alternativa productiva y económica para los pequeños agricultores de la zona baja, quienes utilizan de forma indiscriminada agroquímicos, sin ningún manejo técnico adecuado.

Mapa 18 Cobertura y uso de la tierra



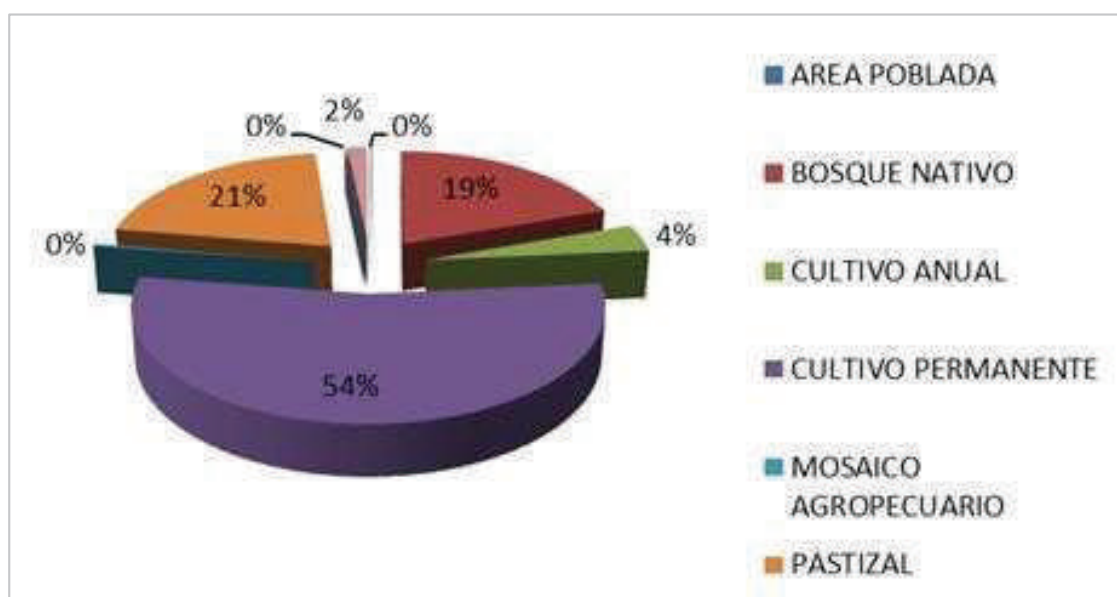
Fuente: MAE, MAGAP

Tabla 23 Cobertura y uso de la tierra

NIVEL	AREA (Ha)	%
Área poblada	10,19	0,13%
Bosque nativo	1.516,90	19,44%
Cultivo anual	314,69	4,03%
Cultivo permanente	4.197,69	53,78%
Mosaico agropecuario	23,48	0,30%
Pastizal	1.614,34	20,68%
Plantación forestal	1,68	0,02%
Vegetación arbustiva	125,77	1,61%

Fuente: MAE, MAGAP

Ilustración 5 Cobertura y uso de la tierra

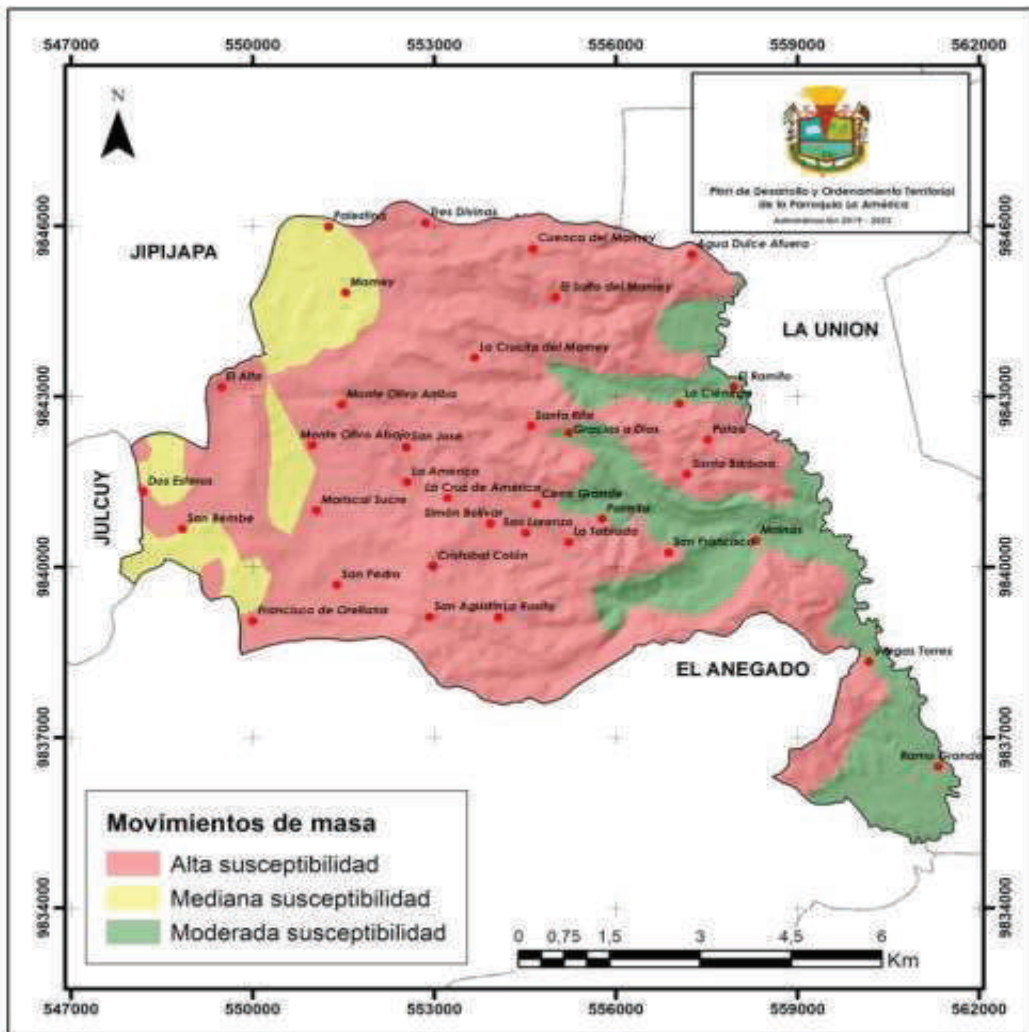


Fuente: MAE, MAGAP

2.1.9 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos.

La parroquia tiene dos amenazas o riesgos importantes que son movimiento de suelo en masa y las inundaciones, las cuales se pueden prevenir de manera organizada y planificada.

Mapa 19 Movimientos de masa



Fuente: MAGAP

Tabla 24 Movimientos de masa

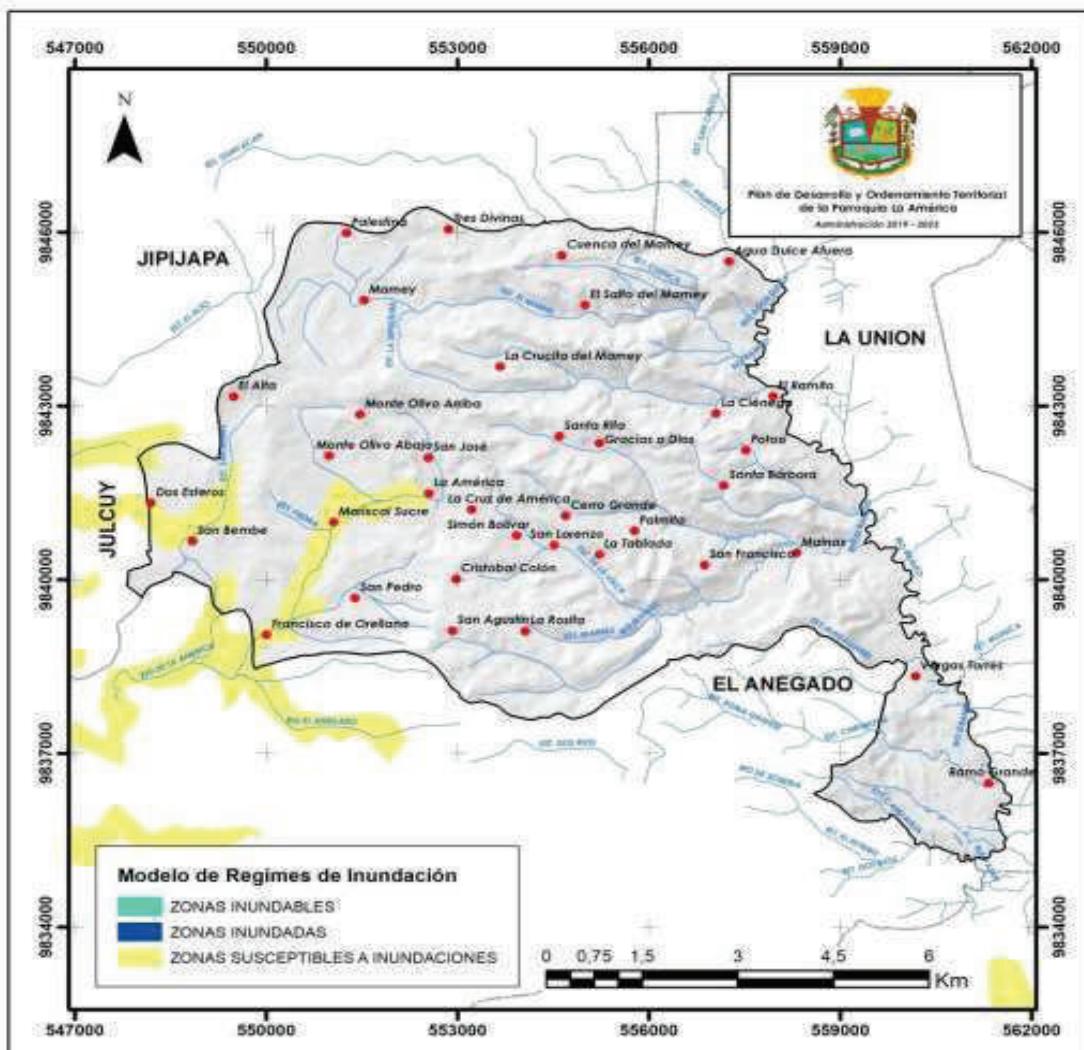
DESCRIPCIÓN	AREA (Ha)	POBLADOS
Alta susceptibilidad a movimientos en masa	5.534,13	Francisco de Orellana, La Rosita, San Agustín, San Pedro, Cristóbal Colon, San Francisco, San Lorenzo, San Bembe, Simón Bolívar, Mariscal Sucre, Cerro Grande, La Cruz de América, Dos Esteros, La América, Santa Bárbara, San José, Monte Olivo Abajo, Potosí, Santa Rita, Monte Olivo Arriba, El Alta, La Crucita del Mamey, El Salto del Mamey, Agua Dulce

DESCRIPCIÓN	AREA (Ha)	POBLADOS
		Afuera, Cuenca del Mamey, Tres Divinas
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa	793,59	Mamey, Palestina
Moderada susceptibilidad a movimientos en masa	1.477,03	Ramo Grande, Vargas Torres, Mainas, Palmita, Gracias a Dios

Fuente: MAGAP

En lo que respecta al área propensa a inundaciones se tiene las siguientes:

Mapa 20 Inundaciones



Fuente: MAE

Tabla 25 Inundabilidad

INUNDABILIDAD	AREA (Ha)	POBLADOS
Zonas susceptibles a inundaciones	10,19	Dos Esteros
Zonas susceptibles a inundaciones	210,52	Mariscal Sucre, Francisco de Orellana, La América
Zonas susceptibles a inundaciones	99,78	Dos Esteros, San Bembe

Fuente: MAE

2.1.10 Problemas y potencialidades

Tres problemas se han priorizado de manera participativa en este componente, y además tres potencialidades que se deben aprovechar para solucionar estos problemas y en base a ellas se han planteado acciones que luego servirán como base para la propuesta.

Tabla 26 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente biofísico

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Deforestación	Disponibilidad de bosques endémicos cuyos árboles pueden ser reproducidos	Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas
Labores agrícolas contaminantes	Disponibilidad de insumos naturales para nuevas prácticas agropecuarias	Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable
Inadecuado manejo de desechos sólidos	Desechos sólidos en su mayoría son orgánicos	Utilizar los desechos orgánicos para usos en producción agropecuaria

Fuente: Equipo consultor

La deforestación es un problema fundamental, su causa es la indiscriminada expansión del área para la producción agropecuaria extensiva, sus consecuencias entre otras en actual déficit hídrico que causa bajos niveles de producción, sin embargo, existe una importante potencialidad que ayudará a solucionar este problema y es que se dispone de bosques endémicos de los cuales en una acción planificada servirán para la reproducción de estas especies y reforestar el área de manera progresiva.

Las labores agrícolas y agropecuarias son contaminantes, la causa el excesivo uso de agroquímicos y prácticas o labores culturales agropecuarias

erosionadoras del suelo, los efectos es la contaminación de aguas superficiales, afectación de la salud en el ser humano y pérdida de los nutrientes del suelo, sin embargo la misma naturaleza que se desarrolla en la parroquia tiene los elementos naturales para la producción de insumo agropecuarios orgánicos que permitirán mejorar las condiciones de producción, esto unido a una serie de capacitaciones y apropiación de conocimientos tanto ancestrales como nuevos que permitan a los productores desarrollar labores culturales modernas, tecnificadas y amigables con el ambiente.

El manejo de los desechos sólidos es inadecuado y se incluye el de aguas servidas, esto determina contaminación del suelo, de aguas superficiales y de aguas subterráneas, pero un importante elemento es que la mayor parte de los desechos sólidos son orgánicos y el resto de fácil reciclaje, el orgánico servirá de base para iniciar un proceso de producción sustentables con abonos orgánicos basado en la cunicultura, los inorgánicos pueden iniciar una actividad micro empresarial unido al reciclaje.



Fuente: Ramo Grande, MAGAP, 2020

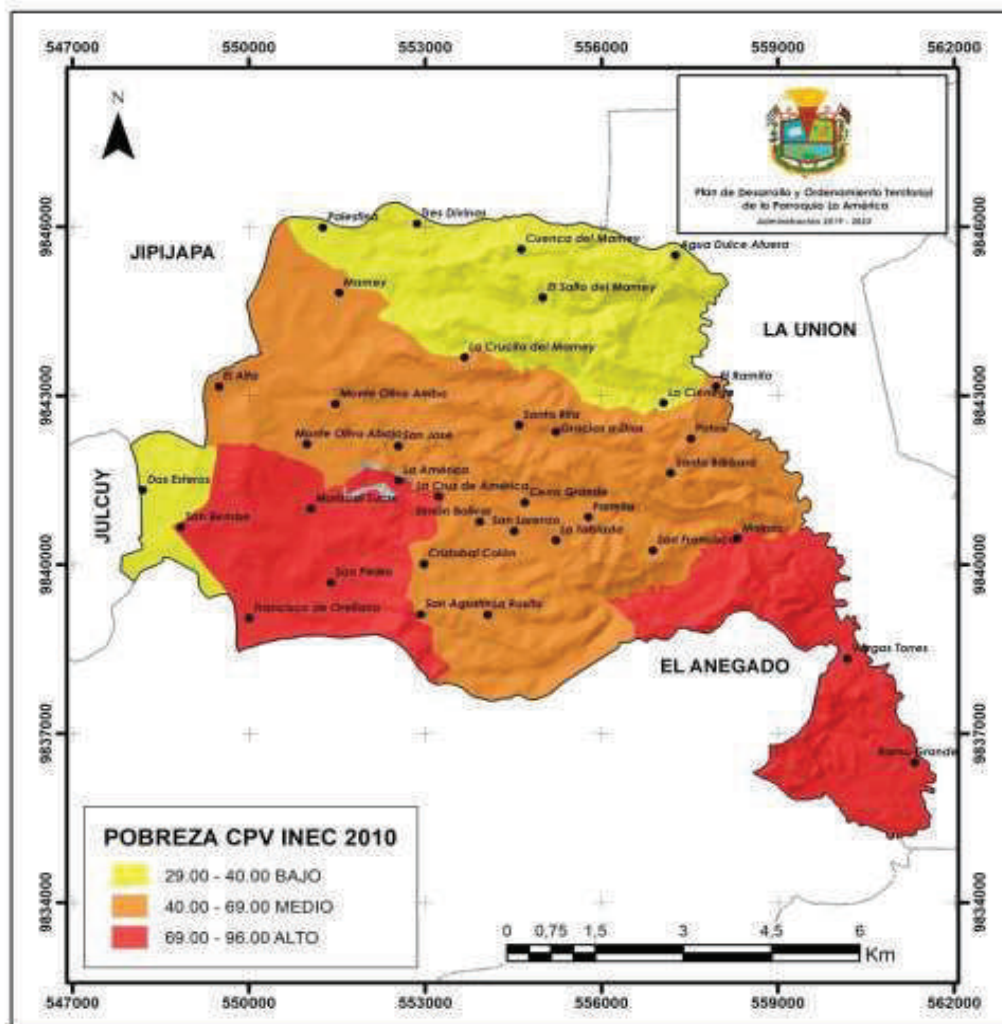
Socio-Cultural.

2.1.11 Pobreza.

2.1.11.1 Pobreza extrema y la pobreza.

Los índices de pobreza de la parroquia muestran que en el territorio se encuentra en un nivel medio de pobreza esto es pobreza por necesidades básicas insatisfecha, en el sector norte estos índices son bajos mientras que el sur bastantes altos, el siguiente mapa muestra el comportamiento territorial de los índices de pobreza en la Parroquia:

Mapa 21 Pobreza

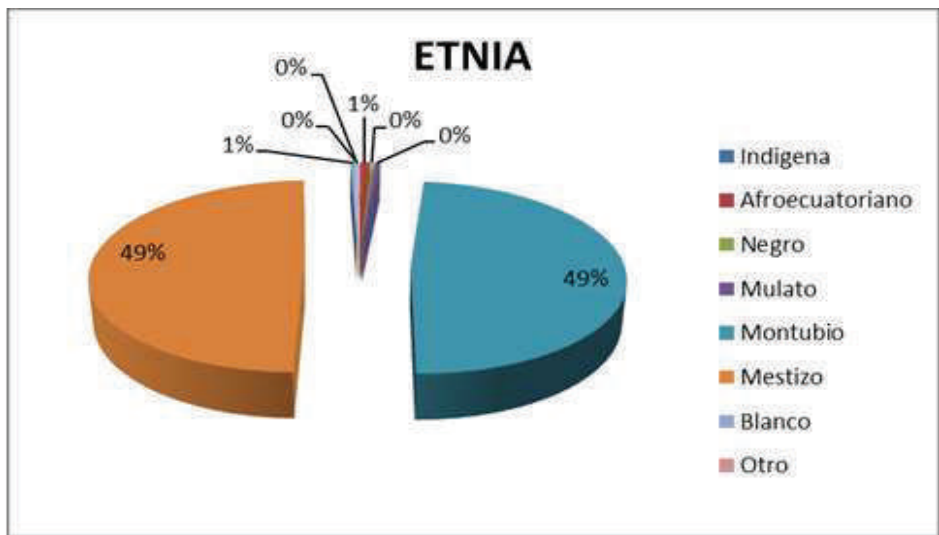


Fuente: INEC, 2010

La pobreza extrema en promedio en la parroquia La América es del 56% mientras que el índice Gini de la parroquia es de 0,26.

En lo que respecta a la auto identificación cultural de las personas en la parroquia un 49% se auto identifica como montubio y otro 49% como mestizo:

Ilustración 6 Autoidentificación étnica



Fuente: INEC, 2010

Sobre este mismo tema de pobreza, datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador cuya fuente es el Registro Interconectado de Programas Sociales – RIPS para el año 2019 la Parroquia La América muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 27 Pobreza

POBLACION EXTREMO POBRE	POBLACION POBRE	POBLACION NO POBRE	POBLACION TOTAL	FAMILIA EXTREMO POBRE	FAMILIA POBRE	FAMILIA NO POBRE	FAMILIA TOTAL	RELACION EXTREMO POBRE	RELACION POBRE
1275	969	384	2628	414	359	160	933	48,52	36,87

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

2.1.11.2 Movilidad humana

El censo 2010 registra 15 casos de migrantes de los cuales 14 son hombres y 1 mujeres.

La principal causa de migración externa es por unión familiar y trabajo, mientras que en un menor número lo hacen estudios y razones desconocidas,

los destinos escogidos por los emigrantes se centran en un mayor número a Europa específicamente a España y a Estados Unidos:

Tabla 28 Migración externa

ACTUAL PAIS DE RESIDENCIA	PRINCIPAL MOTIVO DE VIAJE			TOTAL
	TRABAJO	ESTUDIOS	UNIÓN FAMILIAR	
Cuba	1	-		1
Chile	-	1	-	1
Estados Unidos	-	-	1	1
España	3	-	9	12
Total	4	1	10	15

Fuente: INEC, 2010

Tabla 29 Población migrante por sexo

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Hombre	14	93 %	93 %
Mujer	1	7 %	100 %
Total	15	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

Tabla 30 Remesas

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si recibe remesas	7	1 %	1 %
No recibe remesas	970	99 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

7 viviendas que representan el 1% del total, reciben remesas del exterior.

2.1.11.3 Prestación de servicios sociales

Para el año 2019 un total de 547 madres reciben el bono de desarrollo humano según datos del registro social de esto representa el 5,38% de la población.

En lo que respecta a discapacidad el Censo 2010 muestra los siguientes datos:

Tabla 31 Población con discapacidad auditiva

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si	40	67 %	67 %
Se ignora	20	33 %	100 %
Total	60	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

Existen 40 casos de discapacidad auditiva.

Tabla 32 Población con discapacidad intelectual

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si	39	66 %	66 %
Se ignora	20	34 %	100 %
Total	59	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

39 personas tienen discapacidad intelectual.

Tabla 33 Población con discapacidad mental

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si	22	52 %	52 %
Se ignora	20	48 %	100 %
Total	42	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

22 personas tienen discapacidad mental.

Tabla 34 Población con discapacidad motora

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si	103	84 %	84 %
Se ignora	20	16 %	100 %
Total	123	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

Existen 103 personas con discapacidad motora.

Tabla 35 Población con discapacidad visual

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si	80	80, %	80, %
Se ignora	20	20, %	100, %
Total	100	100, %	100, %

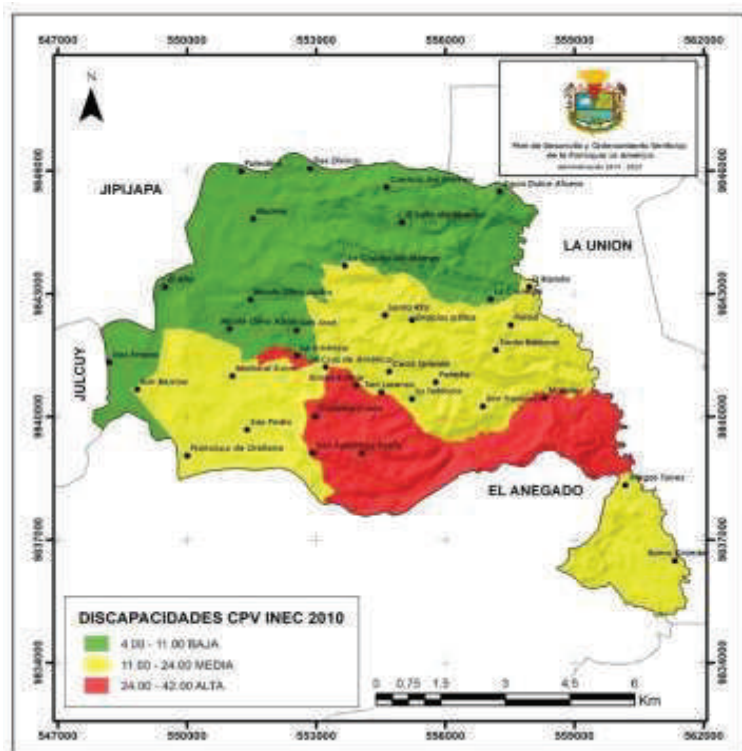
Fuente: INEC, 2010

80 personas de la Parroquia tienen discapacidad visual.

Un total de 278 personas registran discapacidad en la parroquia La América que representa el 9% de la población, 159 son hombres mientras que 119 mujeres.

El mapa nos ubica en que sectores se encuentran las mayores concentraciones de discapacidades, nótese que son sectores concentrados y se presume que su causa es la unión y matrimonios entre familiares.

Mapa 22 Discapacidades



Fuente: INEC, 2010

En lo que respecta al bono Joaquín Gallegos Lara para el año 2019 se registra que en la Parroquia La América (datos del registro social), 540 adultos mayores reciben bono que representa el 8,40% de la población, además 57 personas con discapacidad reciben el bono.

Mapa 23 Unidades de atención MIES



Fuente: MIES, 2019

Otros servicios sociales importantes que se prestan en la Parroquia son los que presta el MIES y que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 36 Unidades de atención MIES

NOMBRE UNIDAD ATENCIÓN	SERVICIO	MODALIDAD
GAD DEL CANTON JIJAJAPA AMERICA SIN BARRERAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD
CUMPLIENDO SUEÑOS	PERSONAS ADULTOS MAYORES -MMA	ATENCIÓN DOMICILIARIA
MIS TERNURAS DE AMERICA	DESARROLLO INFANTIL	CNH - MISIÓN TERNURA

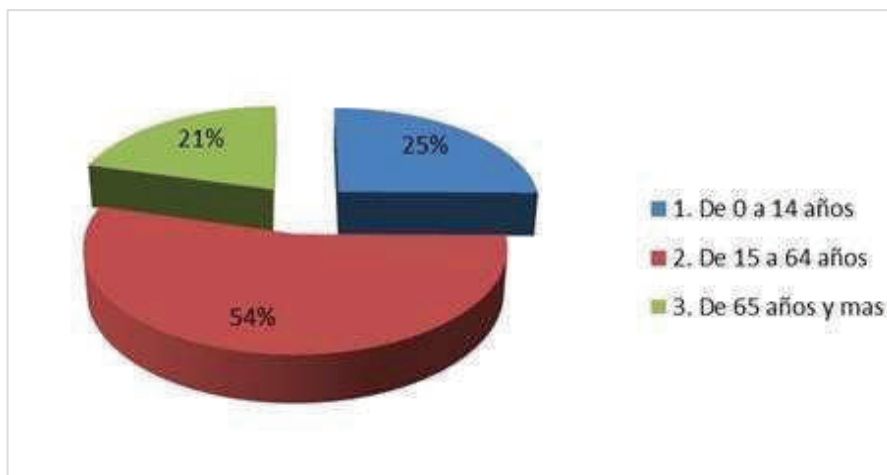
NOMBRE UNIDAD ATENCIÓN	SERVICIO	MODALIDAD
	INTEGRAL	

Fuente: MIES, 2019

En total existen 3 programas sociales de los cuales 1 se presta en convenio con el GAD Cantonal y brinda servicios a los adultos mayores, 2 están directamente ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social 1 es para adultos mayores y el otro es de desarrollo infantil, en el mapa 23 se registra la distribución territorial de los servicios.

Nótese en el mapa 23 que los servicios sociales que presta el MIES de manera directa o mediante convenios se encuentran concentrados en un solo sector de la Parroquia, esto es cercana a la Cabecera Parroquial, el servicio para adultos mayores es un servicio domiciliario.

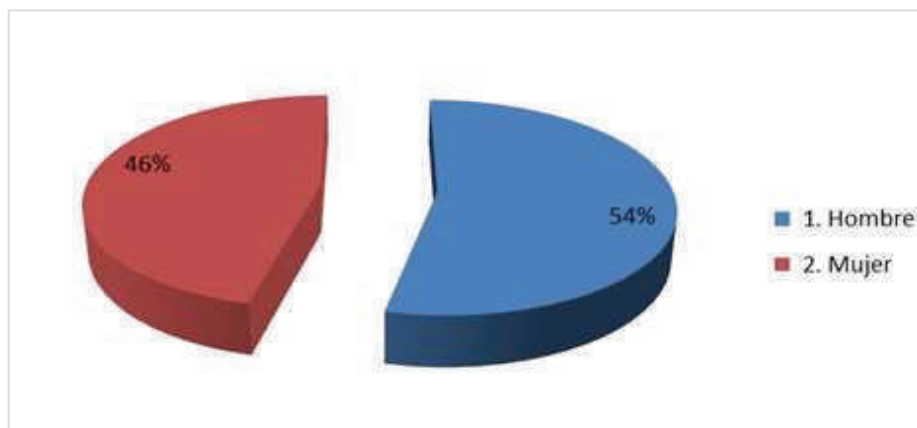
Ilustración 7 Grandes grupos de edad



Fuente: INEC, 2010

El 21% de la población de la parroquia La América son adultos mayores y un 25% son niños mientras que el 54% son adolescentes, jóvenes y personas maduras.

Del total de adultos mayores el 54% son hombres mientras un 46% mujeres:

Ilustración 8 Adultos mayores

Fuente: INEC, 2010

El programa CNH Misión Ternura, para julio del 2019 según fuente el MIES no registra beneficiario alguno.

El Bono de Desarrollo Humano a mayo del 2019 según datos del MIES tiene a los siguientes beneficiarios:

Tabla 37 Bono de desarrollo humano

EXTREMO POBRE	POBRE	NO POBRE	TOTAL
183	0	83	266

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

El Bono Joaquín Gallegos Lara con datos actualizados a mayo del 2019 tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 38 Bono Joaquín Gallegos Lara

EXTREMO POBRE	POBRE	NO POBRE	TOTAL
3	4	5	12

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

El servicio de atención domiciliar que brinda el MIES según datos actualizados a mayo del 2019 no tiene beneficiarios en la parroquia.

El registro de pensión adulto mayor actualizado a mayo del 2019, tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 39 Pensión adulto mayor

EXTREMO POBRE	POBRE	NO POBRE	TOTAL
1	201	28	230

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

El registro de Pensión a personas con discapacidad según datos MIES al mayo del 2019 tiene a los siguientes beneficiarios:

Tabla 40 Pensión para personas con discapacidad

EXTREMO POBRE	POBRE	NO POBRE	TOTAL
47	26	3	76

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

El registro de usuarios de centros de desarrollo infantil – CDI actualizado a mayo del 2019 tiene a los siguientes:

Tabla 41 Usuarios de centros de desarrollo infantil

HOMBRE	MUJER	RURAL	URBANO	TOTAL
1	2	1	2	3

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

El registro de Pensión Mis Mejores Años actualizado al mes de mayo del año 2019 nos tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 42 Pensión mis mejores años

EXTREMO POBRE	POBRE	NO POBRE	TOTAL
176	0	0	176

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

El registro de discapacidad del RIPS a junio del 2019 muestra lo siguiente:

Tabla 43 Registros de personas con discapacidad

Auditiva	Física	Intelectual	Lenguaje	Visual	Psicológica	Psicosocial	Total
15	65	27	1	14	3	2	127

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

2.1.12 Desnutrición y alimentación.

Los registros de desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública al año del 2017 muestran los siguientes datos:

Tabla 44 Desnutrición crónica

Alta talla	Baja talla	Baja Talla Severa	Normal	Alta talla	Baja talla %	Baja Talla Severa %	Normal %	Desnutrición crónica
2	46	10	118	1,01	23,23	5,05	70,71	28,28

Fuente: MSP, 2017

La desnutrición crónica datos MSP registrado el año 2018 tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 45 Desnutrición crónica

Alta Talla	Baja talla	Baja Talla Severa	Normal	Total	Por Alta Talla	Por Baja talla	Por Baja talla Severa	Por Normal
2	8	5	128	142	1,4	5,59	3,5	89,51

Fuente: MSP, 2018

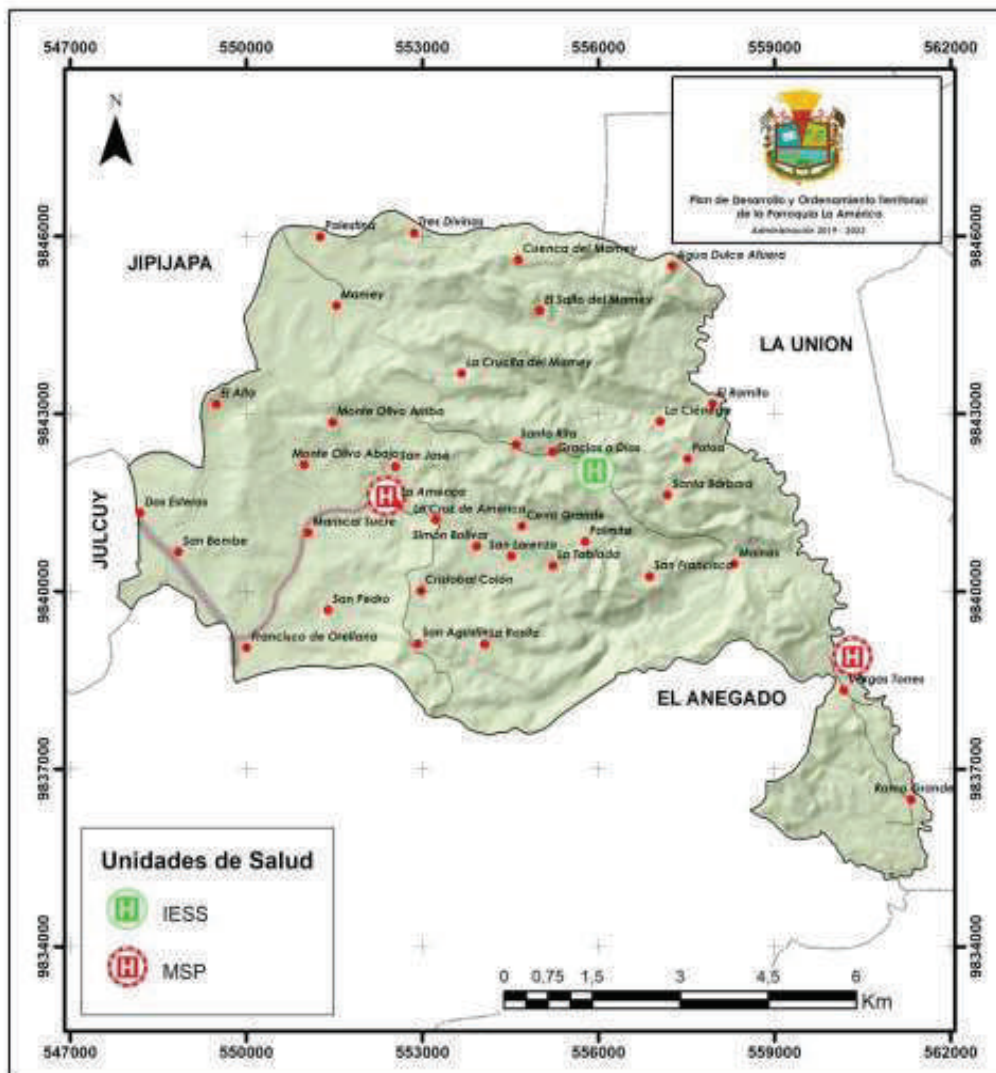
Se considera que gracias al trabajo en el campo la seguridad alimentaria estaría garantizada, sin embargo la producción para la venta y comercialización registra indicadores de productividad descendientes lo que origina que muchas personas se vean en la necesidad de abandonar la tierra para dedicarse a otras labores o migrar a la cabecera cantonal o a otros poblados con la esperanza de encontrar trabajo y mejorar sus ingresos.

2.1.13 Salud

2.1.13.1 Cobertura sanitaria universal

La cobertura de salud es básica en la parroquia, se cuenta con tres centros de salud calificados por las autoridades como de primer nivel o de atención básica, dos son del Ministerio de Salud Pública y el otro del Instituto de Seguridad Social, la cobertura médica no abastece a las necesidades de la Parroquia, la atención de todos estos Centros de Salud solo son de atención por 8 horas con capacidad para realizar diagnósticos básicos a los pacientes.

Mapa 24 Unidades de salud



Fuente: MSP

Tabla 46 Unidades de Salud

NOMBRE DE LA UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE UNIDAD	ENTIDAD	X	Y
VARGAS TORRES	PRIMER NIVEL	CENTRO DE SALUD CS	MSP	560.328	9.838.894
AMERICA	PRIMER NIVEL	CENTRO DE SALUD CS	MSP	552.388	9.841.601
DISPENSARIO GRACIAS A DIOS	PRIMER NIVEL	PUESTO DE SALUD PS	IESS	555.944	9.842.039

Fuente: MSP, 2019

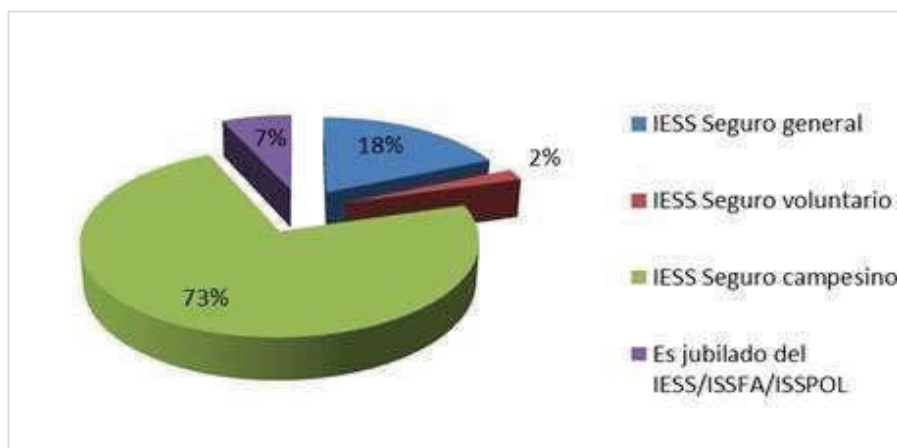
La distribución geográfica de los tres centros de alguna manera es adecuada, sin embargo es importante destacar que existen algunos sectores entre ellos el norte que no tiene centros de salud cercano.

Los datos del Censo 2010 muestran que 299 personas que habitan en La América se encuentran cubiertos por el seguro general, de estos un 73% forman parte del social campesino:

Tabla 47 Seguridad social

IESS SEGURO GENERAL	IESS SEGURO VOLUNTARIO	IESS SEGURO CAMPESINO	ES JUBILADO DEL IESS/ISSFA/ISSPOL	TOTAL
55	6	218	20	299

Fuente: INEC, 2010

Ilustración 9 Seguridad social

Fuente: INEC, 2010

El Censo 2010 muestra como dato que el 32% de los embarazos en la Parroquia era de adolescentes y existen 829 mujeres en edad fértil, que representa el 58% del total de las mujeres; datos del MSP indican que la tasa de mortalidad es de 15 personas por año en promedio.

No se registran casos de mortalidad materna ni mortalidad infantil y las principales enfermedades por las cuales se tratan en los centros de salud de la parroquia son gripes infecciones respiratorias; Parasitosis, causada la mala calidad del agua que consume y la insalubridad que causa la ausencia de alcantarillado sanitario y pluvial, hipertensión, diabetes y enfermedades gastrointestinales.

En lo que respecta a defunción de fetos (Residencia de la madre) de INEC-MSP para el año 2018 la parroquia tiene lo siguiente:

Tabla 48 Defunción de fetos (Residencia de la madre)

HOMBRE	MUJER	INDETERMINADO	TOTAL	NACIMIENTO HOMBRE	NACIMIENTO MUJER	NACIMIENTO TOTAL	MORTALIDAD
0	0	0	0	18	26	44	0

Fuente: INEC, MSP; 2018

Los datos de defunción general (Lugar fallecido) cuya fuente es INEC-MSP para el año 2018 son los siguientes:

Tabla 49 Defunción general (Lugar fallecido)

HOMBRE	MUJER	TOTAL
12	12	24

Fuente: INEC, MSP; 2018

Nacimientos (Residencia de la madre) y Tasa bruta de natalidad x 1000 hab. Datos del INEC para el año 2017 tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 50 Nacimientos (Residencia de la madre) y Tasa bruta de natalidad x 1000 hab.

HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE 2018	MUJER 2018	TOTAL 2018	TASA NATALIDAD HOMBRE	TASA NATALIDAD MUJER	TASA BRUTA DE NATALIDAD
18	26	44	1693	1514	3207	10,63	17,18	13,72

Fuente: INEC, 2017

El Ministerio de Salud para el año 2019 no reporta camas para atención de salud dentro de la parroquia.

La tasa bruta de mortalidad de la parroquia en datos INEC 2018 son los siguientes:

Tabla 51 Tasa bruta de mortalidad

HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE 2018	MUJER 2018	TOTAL 2018	TASA BRUTA DE HOMBRE	TASA BRUTA DE MUJER	TASA BRUTA DE
12	12	24	1693	1514	3207	7,088	7,928	7,484

Fuente: INEC, 2018

Para el año 2017 el MSP reportó los siguientes datos de morbilidad por grupos:

Tabla 52 Morbilidad por grupos

GP1 - Embarazadas	184
GP2 - Personas con discapacidad	287
GP3 - Personas por desastres naturales	9
GP4 - Personas por desastres antropogénicos	3
GP5 - Enfermedades catastróficas y raras	3
GP6 - Maltrato infantil	1
GP7 - Privadas de la libertad	0
GP8 - Víctimas de violencia física	0
GP9 - Víctimas de violencia psicológica	0
Gp10 - Víctimas de violencia sexual	0

Gp11 - Trabajador/a sexual	0
Gp12 - Hsh	0
Gp13 - Planificación familiar	413
Total	900

Fuente: MSP, 2017

Las causas de enfermedad reportadas en datos del INEC-MSP para el año 2018 son las siguientes:

Tabla 53 Enfermedades reportadas

Neoplasia maligna del estómago	0
Diabetes Mellitus	1
Enfermedades hipertensivas	0
Enfermedades isquémicas del corazón	6
Enfermedades cerebrovasculares	0
Influenza y neumonía	1
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	0
Cirrosis y otras enfermedades del hígado	3
Accidentes de transporte terrestre	9
Causas mal definidas	1
Resto de causas	3
Total	24

Fuente: INEC, MSP; 2017

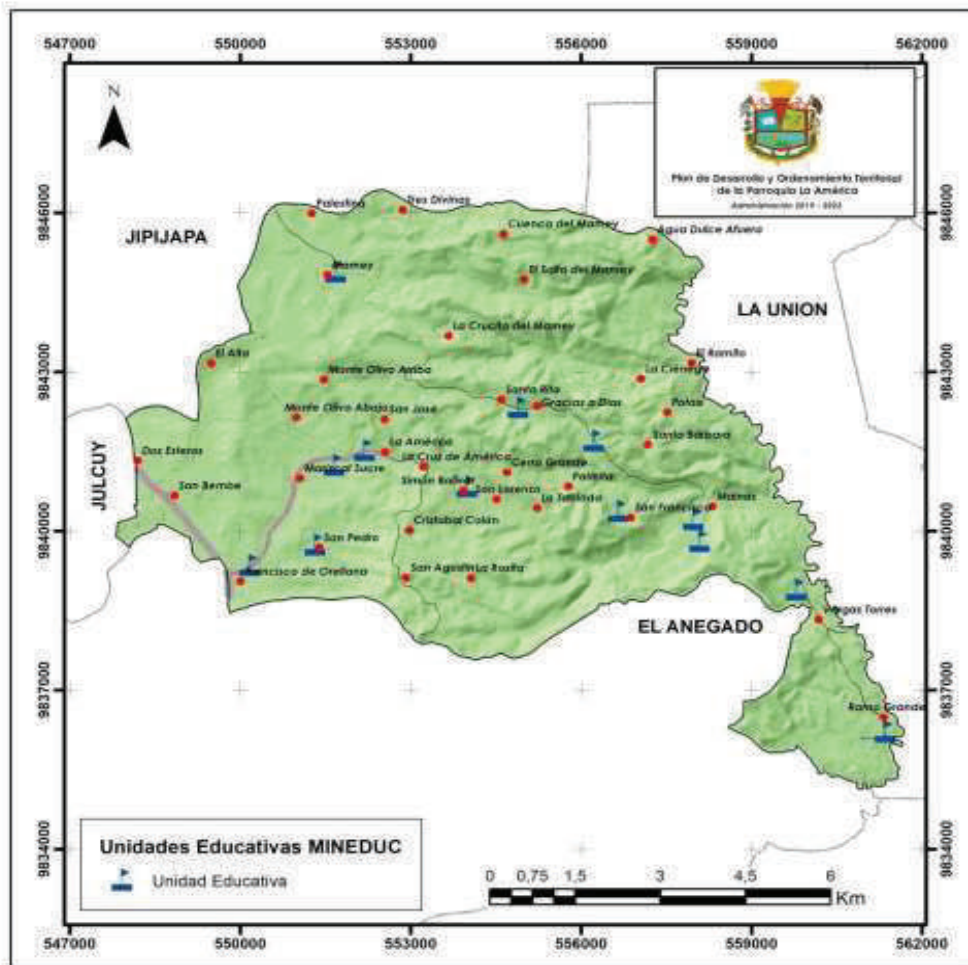
Para el año 2018 la parroquia reportaba un total de 3207 habitantes en total.

2.1.14 Educación

2.1.14.1 Espacios públicos para fines educativos o de aprendizaje

La parroquia La América cuenta con un total de 11 planteles educativos, 10 son de Educación General Básica y 1 hasta bachillerato, su ubicación en el territorio es la siguiente:

Mapa 25 Unidades educativas



Fuente: MINEDUC

Nótese que los planteles de educación se encuentran entre el centro y sur del territorio dejando un espacio de varias comunidades en el norte con acceso territorial largo igual que en el extremo sur existen espacios de comunidades en las que no hay planteles educativos.

Tabla 54 Unidades Educativas

AMIE	NOMBRE	UBICACIÓN	X	Y
13H01966	MANABI	RAMO GRANDE	561.349	9.836.220
13H01980	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL JOSE MARIA HUERTA	VARGAS TORRES	559.783	9.838.901
13H01965	ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA JOSE ANTONIO ZAVALA TOALA	SAN PEDRO	551.316	9.839.747

AMIE	NOMBRE	UBICACIÓN	X	Y
13H01971	E.E.B. RAUL QUIMIS SANTANA	CRUCITA DEL MAMEY	558.083	9.839.810
13H01970	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL RAUL CLEMENTE HUERTA	MAINAS	557.972	9.840.222
13H01973	E.E.B. DIOSELINA VELASQUEZ MURILLO	SAN FRANCISCO	556.650	9.840.376
13H01968	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL DOLORES SUCRE	SIMÓN BOLIVAR	553.989	9.840.843
13H01977	TECNICO ELOY VELAZQUEZ CEVALLOS	AMERICA	551.653	9.841.249
13H01978	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL MOISES SAENZ	AMERICA	552.188	9.841.522
13H01869	ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA NUEVOS HORIZONTES	SANTA RITA	554.886	9.842.332
13H01964	COSTA RICA N°153	MAMEY	551.679	9.844.890

Fuente: MINEDUC

Datos del Ministerio de Educación y Cultura del año 2018 nos muestran los siguientes números de docentes y de personal administrativo en la parroquia;

Tabla 55 Docentes y personal administrativo

Docentes Femeninos	Docentes Masculinos	Total	Administrativo Femenino	Administrativo Masculino	Total Administrativo
16	14	30	0	0	0

Fuente: MINEDUC, 2018

Para el año 2018 el MEC reportaba los siguientes datos de estudiantes por género:

Tabla 56 Estudiantes por género

Estudiantes Femeninos	Estudiantes Masculinos	Total Estudiantes
188	214	402

Fuente: MINEDUC, 2018

Para el año 2018 la relación docente estudiantes era la siguiente según datos del MEC:

Tabla 57 Relación docentes estudiantes

Docentes Femenino	Docentes Masculino	Tota Docente	Estudiantes Femenino	Estudiantes Masculino	Tota Estudiante	Relación (A/B)
16	14	30	188	214	402	13

Fuente: MINEDUC, 2018

2.1.14.2 Analfabetismo y escolaridad.

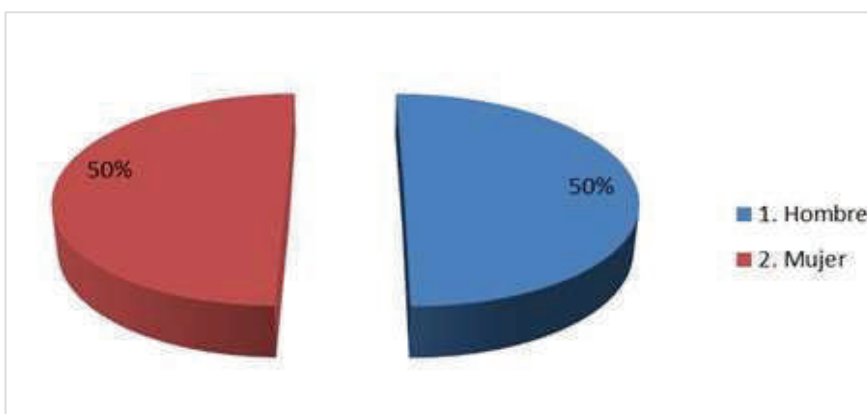
Según el último censo realizado en el 2010 la tasa total de analfabetismo a nivel cantonal fue de 12,51 %, dato menor al registrado en el año 2001, donde se evidenció una tasa de 15,26 %. En la parroquia La América se registra el mayor decrecimiento de analfabetismo 7,01 %; es decir que en el año 2001 se registró con el 29,76 % y para el 2010 ésta disminuyó a 22,75 %.

Tabla 58 Analfabetismo

SABE LEER Y ESCRIBIR	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
1. Si	1.218	1.004	2.222
2. No	293	291	584
Total	1.511	1.295	2.806

Fuente: INEC, 2010

Ilustración 10 Analfabetismo



Fuente: INEC, 2010

Se puede decir que las personas analfabetas en la parroquia la mitad son hombres y la otra mitad mujer.

De acuerdo a la fuente SIISE, edición 2010, se considera que la escolaridad promedio son los años lectivos aprobados por las personas de una determinada edad en instituciones de educación formal en los niveles primario, secundario, superior universitario, superior no universitario y postgrado (en este caso son hombres y mujeres mayores de 24 años en adelante).

Los datos de los censos del INEC, 2010 y 2001, el cantón Jipijapa registra mayor promedio de años escolares con 9,60 años, puesto que la población que está estudiando y que reside habitualmente en la cabera cantonal tiene mayor facilidad en cuanto al acceso y cobertura de educación. La parroquia La América registro para el año 2010 un incremento que en total representa 5,19 estos años de escolaridad son muy bajos esto es que las personas en promedio tienen un nivel de formación de primaria, el nivel de escolaridad denota un problema que representa el débil nivel de conocimiento de las personas que habitan en la parroquia, este débil nivel de conocimientos está relacionada directamente con los niveles de desarrollo económicos y de pobreza.

A nivel parroquial, el nivel de instrucción primario registra un alto porcentaje principalmente en las parroquias Pedro Pablo Gómez (53,38 %), La América (52,53 %) y Julcuy (51,15 %). El nivel de instrucción secundario se ubica en segundo lugar y son las parroquias Jipijapa (24,39 %) y Puerto Cayo (18,87 %) las que cuenta con mayor porcentaje en este nivel de educación. Para el caso de la categoría “ninguno” son las parroquias Membrillal (21,22 %) y Julcuy (17,05 %) quienes presentan los porcentajes más altos; los mismos que están directamente relacionados con el “alto” nivel de analfabetismo a escala parroquial. Para el nivel de educación básica tenemos que la parroquia El Anegado registra el mayor porcentaje con un total de 11,20 %. Finalmente, para el nivel de instrucción de posgrado tenemos que estaría alrededor del 0,75 %.

Tabla 59 Nivel de instrucción al que asiste o asistió

NIVEL DE INSTRUCCIÓN AL QUE ASISTE O ASISTIÓ	SEXO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1. Ninguno	169	195	364
2. Centro de Alfabetización/(EBA)	39	43	82
3. Preescolar	5	4	9
4. Primario	818	656	1.474
5. Secundario	220	162	382
6. Educación Básica	101	104	205
7. Educación Media	35	18	53

NIVEL DE INSTRUCCIÓN AL QUE ASISTE O ASISTIÓ	SEXO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
8. Ciclo Postbachillerato	1	1	2
9. Superior	36	22	58
10. Postgrado	-	3	3
99. Se ignora	87	87	174
Total	1.511	1.295	2.806

Fuente: INEC, 2010

Ilustración 11 Nivel de instrucción al que asiste o asistió



Fuente: INEC, 2010

De lo anotado se puede concluir que el nivel de educación de bachillerato y luego superior es muy bajo, se convierte en alarmante, esto impide generar conocimientos a la población para enfrentar de mejor manera sus problemas productivos, el 53% tiene nivel primario, un 14% educación secundaria.

El comportamiento sigue siendo que las personas quieren seguir hasta su educación primaria, para luego dejar de estudiar, nuevamente es importante anotar de que solo existen una unidad educativa con nivel de bachillerato, ninguna institución de nivel superior, el centro de educación superior más cercano se encuentra en la cabera parroquial del cantón Jipijapa a unos 20 minutos del territorio parroquial.

2.1.15 Igualdad de género

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) destaca que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". El género es una construcción que la sociedad y la cultura imponen a hombres y mujeres por medio de ideas y representaciones que se asignan a cada sexo. Influye en todas las áreas de la vida de los individuos, en la construcción de identidad, en la conformación de valores, actitudes, sentimientos, conductas y en las actividades diferentes para cada sexo (cij, 2007).

La igualdad de género significa que la mujer y el hombre disfrutan de la misma situación y que tienen iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo político, económico, social, cultural y de beneficiarse de los resultados. La igualdad de género es, por lo tanto, la valoración imparcial por parte de la sociedad de las similitudes y diferencias entre el hombre y la mujer y de los diferentes papeles que cada uno juega en la sociedad (cim, 2001).

El derecho a recibir una educación primaria gratuita, sin que importe el género, la procedencia, el credo, o las aptitudes mentales y físicas; a desarrollar al máximo la personalidad, el talento y las competencias; a recibir una educación de calidad en un ambiente seguro, saludable y protector, incluso en situaciones de emergencia; forma parte del conjunto de derechos de niños y niñas que son reconocidos e incorporados en diversas convenciones internacionales, leyes y tratados regionales. La UNICEF (2009) señala que, aunque el derecho de las niñas y niños a la educación está reconocido internacionalmente, en muchas partes del mundo no se ha cumplido plenamente y esto representa una promesa fragmentada que afecta directamente a estos/as, a sus familias, comunidad y al potencial de desarrollo global de los países donde viven.

La parroquia La América igual que en todas las zonas rurales de la provincia de Manabí, el enfoque e igualdad de género ha sido permanentemente relegado, debido a un comportamiento cultural machista aceptado por la sociedad; comportamiento que incluso ha parecido natural y que se ha transmitido de generación en generación, se diría que la formación tanto de niñas y niños está diseñada para perpetuar el machismo y esto desde el mismo hogar.

Ilustración 12 Autoidentificación Mujeres

Fuente: INEC, 2010

Sin embargo se debe anotar con certeza de que las cosas han estado cambiando gracias a programas de Estado, a los cambios en la Ley que han permitido dar más equidad y participación a las mujeres y además a la globalización de los medios de comunican, al acceso masivo de la información que permite que las nuevas generaciones se conecten e informen y hagan cuestionamientos respecto al rol que cumple y debe cumplir la mujer en la sociedad.

Los datos del Censo 2010 muestran la población femenina por etnia de la siguiente manera:

Tabla 60 Autoidentificación por sexo

AUTO IDENTIFICACIÓN SEGÚN CULTURA Y COSTUMBRES MUJERES	SEXO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1. Indígena	1	1	2
2. Afro ecuatoriano	17	11	28
3. Negro	3	3	6
4. Mulato	6	8	14
5. Montubio	819	667	1.486
6. Mestizo	783	724	1.507
7. Blanco	9	7	16
8. Otro	-	1	1
Total	1.638	1.422	3.060

Fuente: INEC, 2010

El 51% de la población femenina es mestiza y un 47% montubia, la población femenina económicamente activa es del 15,85%.

El 8,3% de la población femenina sufre de discapacidad permanente, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla 61 Discapacidad permanente por más de un año por sexo

DISCAPACIDAD PERMANENTE POR MÁS DE UN AÑO	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
1. Si	150	110	278
2. No	1.079	953	2.032
9. No responde	400	350	750
Total	1.638	1.422	3.060

Fuente: INEC, 2010

Tabla 62 Discapacidad intelectual por sexo

DISCAPACIDAD INTELECTUAL	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
1. Si	22	16	39
9. Se ignora	13	7	20
Total	36	23	59

Fuente: INEC, 2010

16 mujeres tienen discapacidad intelectual.

Tabla 63 Discapacidad física motora por sexo

DISCAPACIDAD FISICO-MOTORA	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
2. Discapacidad Físico-Motora	59	44	103
9. Se ignora	13	7	20
Total	72	51	123

Fuente: INEC, 2010

44 mujeres tienen discapacidad física motora.

Tabla 64 Discapacidad visual por sexo

DISCAPACIDAD VISUAL	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
3. Discapacidad Visual	47	23	80
9. Se ignora	13	7	20
Total	60	40	100

Fuente: INEC, 2010

33 mujeres poseen discapacidad visual.

Tabla 65 Discapacidad auditiva por sexo

DISCAPACIDAD AUDITIVA	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
4. Discapacidad Auditiva	10	21	40
9. Se ignora	13	7	20
Total	32	28	60

Fuente: INEC, 2010

21 mujeres poseen discapacidad visual.

Tabla 66 Discapacidad mental por sexo

DISCAPACIDAD MENTAL	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
5. Discapacidad Mental	11	11	22
9. Se ignora	13	7	20
Total	24	18	42

Fuente: INEC, 2010

11 mujeres poseen discapacidad visual

El porcentaje de embarazo adolescente es del 32, 33% el cual es elevado, la tasa de ocupación global femenina es del 90,47% la mayoría en labores de la casa y agrícolas y el índice de feminidad de la PEA es del 17,03% y el 14,65% de los hogares tienen jefaturas femeninas.

La participación de la mujer en la política aún se lo hace por cumplir con lo que estipula la Ley, en resultados efectivos de cinco Vocales de la Junta Parroquial,

tan solo una es mujer, el Consejo de Planificación se lo formó con alternabilidad hombre-mujer y dentro de las organizaciones de base el liderazgo femenino aún muy limitado.

2.1.16 Desigualdades

En términos generales la pobreza hace referencia a una carencia o insuficiencia de recursos y oportunidades para acceder a un grupo de necesidades básicas. La aplicación de este concepto se refleja en diversas medidas de pobreza, las cuales enfatizan en diferentes aspectos. Así, entre las medidas oficiales de pobreza oficiales en Ecuador se encuentran: la pobreza por ingresos donde la variable que sirve para aproximar el bienestar de las personas es el agregado de ingreso, generalmente se la considera una pobreza monetaria de corto plazo. En el país el monitoreo de este indicador se realiza a través de las encuestas de empleo, subempleo y desempleo (ENEMDU). La pobreza por consumo, que considera como variable de bienestar el agregado de consumo (o gasto). Este es un agregado monetario más completo (por la cantidad de preguntas que involucra el formulario) y más estable (ya que implícitamente incorpora diferentes mecanismos de suavización del consumo que tienen las familias) que el de ingresos. Por ello, se ha optado por realizar un mapa de pobreza por consumo y no uno por ingresos.

Datos del INEC de un estudio realizados en conjunto con la FLACSO y financiado por el Banco Mundial y realizado en el año 2014. Indican que el caso de la parroquia La América tiene un índice de pobreza por consumo del 56% esto es superior al nacional que es del 25,8% y al del cantón Jipijapa que es del 38%

El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa.

El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). El índice de Gini es el coeficiente de Gini expresado en referencia a 100 como máximo, en vez de 1, y es igual al coeficiente de Gini multiplicado por 100. Una variación de dos centésimas del coeficiente de Gini (o dos unidades del índice) equivale a una distribución de un 7% de riqueza del sector más pobre de la población (por debajo de la mediana) al más rico (por encima de la mediana).

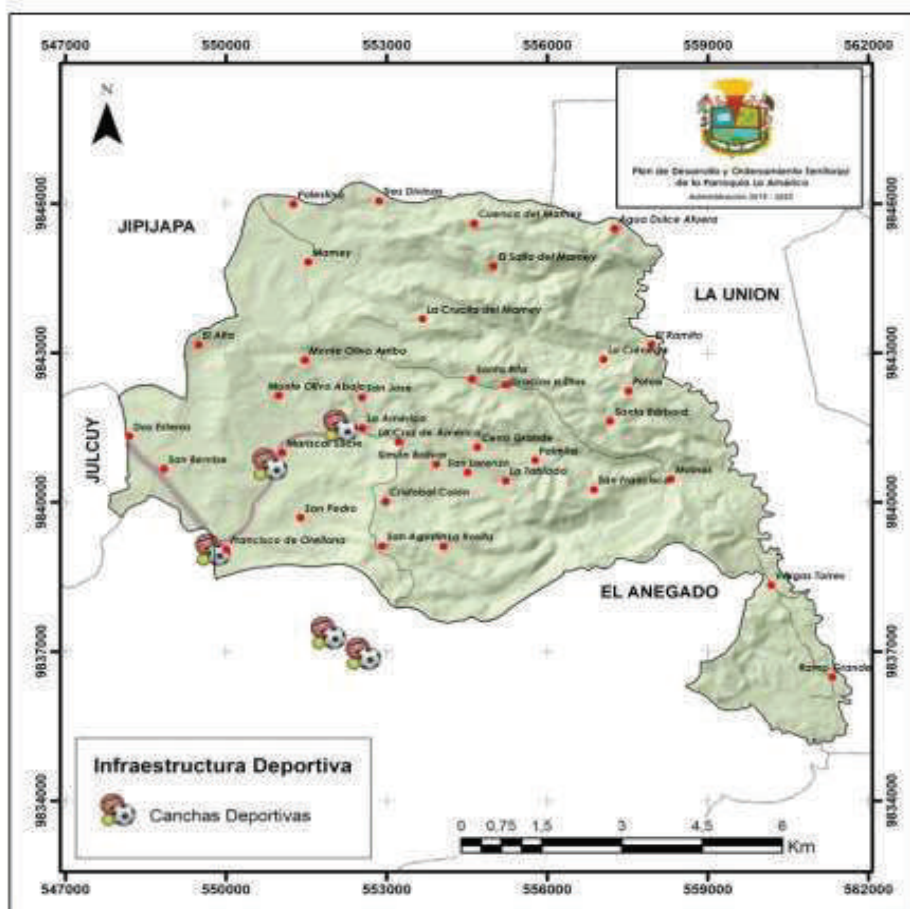
El coeficiente Gini de la parroquia La América es de 0,26 según el estudio que se hace referencia en párrafos anteriores, esto es inferior al 0,40 del que tiene la Republica de Ecuador y al 0,31 del cantón Jipijapa.

Lo anotado demuestra dos cosas importantes, que la parroquia La América es una parroquia pobre con índices de pobreza superiores a los promedios nacionales, pero que los pocos ingresos que se distribuyen no se concentran en pocas manos, lo cual sin duda es una oportunidad para producir en una estructura cuya tenencia de los medios de producción y sus ingresos no está tan concentrada como en la mayor parte de la estructura económica nacional, generar desarrollo en el sector rural es generar equidad.

2.1.17 Uso de espacios públicos y equipamiento.

Por ser una zona rural, la parroquia La América cuenta con áreas y espacios verdes y zonas naturales como balnearios y otros espacios naturales que se convierten en públicos por tener acceso toda la población, ya en infraestructura propiamente dicha se cuenta con un parque en la cabecera parroquial y canchas deportivas para uso de toda la población:

Mapa 26 Infraestructura deportiva



Fuente: STD

Tabla 67 Infraestructuras deportivas

NOMBRE	TIPO	USO	DISCIPLINA	X	Y
CANCHA DEPORTIVO SUCRE CLUB MARISCAL	Canchas	Recreación	Baloncesto-Indor-fútbol	550.813	9.840.767
CANCHAS DEL BARRIO MENTOR ALTAMIRANO	Canchas	Recreación	Indor-fútbol	552.132	.841.537

Fuente: STD

La infraestructura disponible es insuficiente y bajo ningún concepto satisface las necesidades de realizar actividades deportivas y de recreación que son parte del buen vivir de las familias que viven en el territorio.

Tabla 68 Acceso y usos de espacios públicos

No.	ESPACIO PUBLICO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD	ACCESO	USO
1	CENTRO DE SALUD LA AMÉRICA	LA AMÉRICA	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	USO PUBLICO	ATENCIÓN MEDICA
2	SUB-CENTRO DE SALUD VARGAS TORRES	VARGAS TORRES	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	USO PUBLICO	ATENCIÓN MEDICA
3	DISPENSARIO MEDICO	GRACIAS A DIOS	SEGURO CAMPESENO	USO PUBLICO	ATENCIÓN MEDICA
4	INFOCENTRO	LA AMÉRICA	GOBIERNO PROVINCIAL	USO PUBLICO	INTERNET
5	CASA PARROQUIAL	LA AMÉRICA	MINISTERIO DEL INTERIOR	USO PUBLICO	ATENCIÓN CIUDADANA
6	CASA COMUNAL	MONTE OLIVO	COMUNIDAD	USO PUBLICO	ASAMBLEA COMUNAL
7	CASA COMUNAL	LA PALMITA	COMUNIDAD	USO PUBLICO	ASAMBLEA COMUNAL
8	CASA COMUNAL	GRACIAS A DIOS	COMUNIDAD	USO PUBLICO	ASAMBLEA COMUNAL
9	CASA COMUNAL	SANTA RITA	COMUNIDAD	USO PUBLICO	ASAMBLEA COMUNAL
10	CASA COMUNAL	FRANCISCO DE ORELLANA	COMUNIDAD	USO PUBLICO	ASAMBLEA COMUNAL

No.	ESPACIO PÚBLICO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD	ACCESO	USO
11	CASA COMUNAL	AGUA DULCE DE AFUERA	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	ASAMBLEA COMUNAL
12	PARQUE RECREACIONAL	LA AMÉRICA	GAD PARROQUIAL	USO PÚBLICO	RECREACIÓN
13	CEMENTERIO	LA AMÉRICA	GAD MUNICIPAL	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
14	CEMENTERIO	VARGAS TORRES	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
15	CEMENTERIO	RAMO GRANDE	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
16	CEMENTERIO	SANTA RITA	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
17	CEMENTERIO	FRANCISCO DE ORELLANA	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
18	CEMENTERIO	MAMEY	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
19	CEMENTERIO	MAINAS	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURAS
20	CEMENTERIO	SAN FRANCISCO	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	SEPULTURA
21	UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA	LA AMÉRICA	MINISTERIO DEL INTERIOR	USO PÚBLICO	SEGURIDAD CIUDADANA
22	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	CRISTÓBAL COLON	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
23	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	MARISCAL SUCRE	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
24	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	LA AMÉRICA	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
25	CANCHA DE USO MÚLTIPLE		COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
26	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	VARGAS TORRES	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
27	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	RAMO GRANDE	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
28	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	GRACIAS A DIOS	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
29	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	FRANCISCO DE ORELLANA	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
30	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	SAN PEDRO	COMUNIDAD	USO PÚBLICO	DEPORTES
31	BIBLIOTECA	CABECERA PARROQUIAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	USO PÚBLICO	CONSULTAS
32	VÍA PRINCIPAL	FRANCISCO DE ORELLANA – LA	GAD	USO	MOVILIDAD DEL

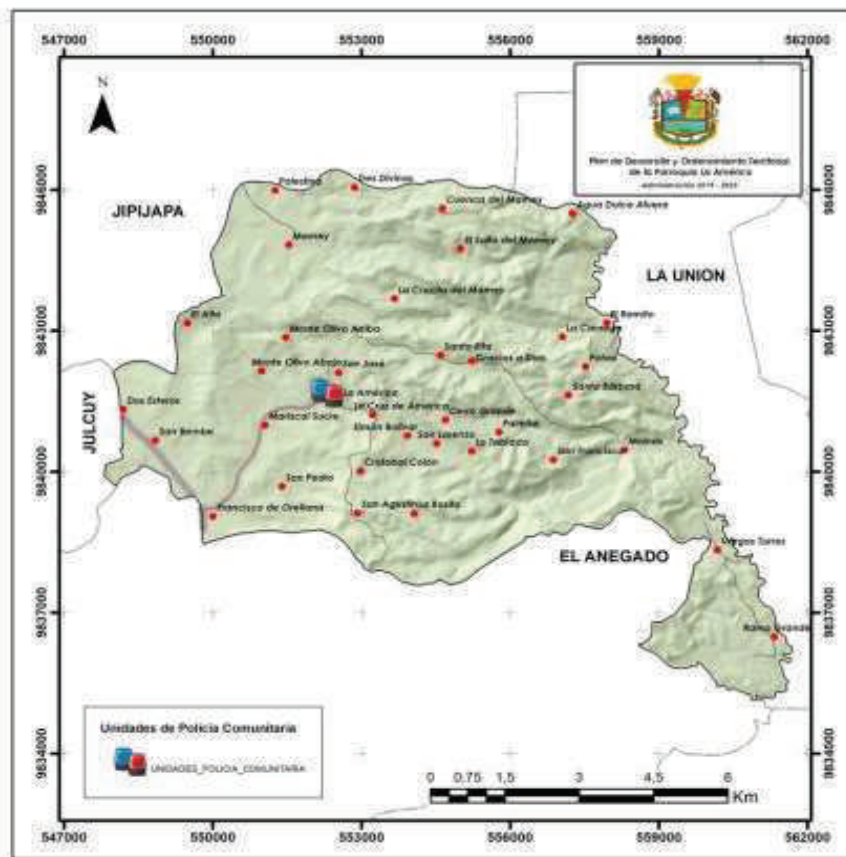
No.	ESPACIO PÚBLICO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD	ACCESO	USO
	ASFALTADA	AMERICA	PROVINCIAL	PÚBLICO	CIUDADANO
33	CASA COMUNAL TENENCIA POLÍTICA	LA AMÉRICA	MINISTERIO DE GOBIERNO	USO PÚBLICO	ASAMBLEA COMUNAL
35	ESPACIO GRUPOS VULNERABLES	LA AMÉRICA	GAD PARROQUIAL	USO PÚBLICO	REUNIONES GRUPOS VULNERABLES

Fuente: Equipo consultor, GAD Parroquial; 2019

2.1.18 Seguridad ciudadana y convivencia.

La seguridad ciudadana es una preocupación menor dentro de la parroquia ya que se encuentra controlado y no representa un problema importante para los habitantes de la Parroquia esto con la ayuda de la fuerza pública, preocupa un poco las visitas de desconocidos sobre todo en épocas de fiestas que protagonizan ciertos robos de bienes y enceres; en la parroquia no existen brigadas de seguridad ciudadanas lo cual debería ser un desafío formarlas para después activar ayuda de la gente a los miembros de la fuerza pública que laboran en la Unidad de Policía Comunitaria UPC que existe en la cabecera parroquial.

Mapa 27 Unidades Policiales



Fuente: MDI

2.1.19 Cultura y patrimonio

Se identifican un solo sitio arqueológico dentro de la parroquia ubicado en el mapa tal como se ilustra a continuación:

Tabla 69 Sitios arqueológicos

NOMBRE	CALIDAD	TIPO DE YACIMIENTO
SAN PEDRO	SITIO ARQUEOLÓGICO	MONUMENTAL/TERRACERÍA AGRÍCOLA/LADERAS

Fuente: INPC

No se ha registrado dentro del Instituto Nacional del Patrimonio ningún patrimonio tangible o intangible de la parroquia, la política cultural ha sido pobre y no se han difundido prácticas culturales propias de la Parroquia, se puede decir que el patrimonio intangible y tangible de la parroquia existe, pero no ha existido un estudio técnico que lo levante y luego lo difunda como una alternativa para aumentar la autoestima de la gente y mejorar las actividades turísticas.

2.1.20 Potencialidades y problemas

El componente socio-cultural refleja muchos problemas que dejan como efecto pobreza extrema por necesidades básicas insatisfecha y por consumo, sin duda la pobreza es el indicador más importante por bajar, no solo se lo consigue sobre acciones que se desarrollarán para mejorar las condiciones encontradas en este componente, sino que es un esfuerzo general con acciones holísticas que desemboquen en una dinámica de desarrollo social y productivo en armonía con el ambiente.

Tabla 70 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente socio-cultural

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Baja cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado	Disponibilidad de agua superficial y subterránea	Incrementar la cobertura del alcantarillado y del agua potable
Bajos niveles de años de escolaridad de la población	Predisposición de los pobladores por aprender	Gestionar la ampliación de unidades educativas hasta el bachillerato y la implementación de carreras técnicas agropecuarias
Elevados niveles de pobreza	Presencia de organismos nacionales en el territorio para financiar la ampliación de los servicios básicos, además de la cooperación internacional para financiar proyectos comunitarios productivos	Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios básicos en el territorio y elaborar proyectos comunitarios productivos para realizar alianzas estratégicas con la cooperación internacional y con el sector privado

Fuente: Equipo consultor, 2019

Se pueden enumerar un sinnúmero de problemas en este componente, sin embargo, la priorización de manera participativa y la conciencia de que hay que resolver lo que realmente es posible hacer aprovechando las potencialidades del territorio y los recursos endógenos se priorizaron tres importantes los cuales se anotan a continuación:

La baja cobertura del sistema de alcantarillado tanto pluvial como sanitario así como de agua potable para el consumo de las familias de la Parroquia, tiene como causa la planificación desordenada y descoordinada entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial, sus efectos un porcentaje bastante mayoritario de la población sin contar con este importante servicio en pleno siglo XXI y que causa problemas de salud como son las enfermedades intestinales a los niños en especial, se tiene como potencial para solucionar este problema la disponibilidad en cantidades suficientes de agua superficial y subterráneas aptas para su potabilización y se plantea como acción dentro de esta

planificación la dotación del sistema de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario a las familias de la parroquia La América, para los sectores poblados en el que este sistema es costoso e ineficientes plantearlos se plantea la posibilidad de realizar la instalación de sistemas de eliminación de excretas con biodigestores y procesos de purificación caseras de agua obtenidas de pozos o también superficiales.

Los bajos años de escolaridad de la población es una muestra del poco acervo y acumulación de conocimientos que poseen las personas que habitan en la parroquia y que muestra una reducida capacidad local para solucionar los problemas de la sociedad a nivel parroquial, su causa, en la parroquia solo existe una unidad educativa fiscal que desarrolla conocimientos hasta el bachillerato, el resto solo brinda educación básica general, tampoco se cuenta con un instituto superior para profesionalizar en actividades agropecuarias lo que dificulta adquirir y modernizar los conocimientos; como potencial para solucionar este importante problema se tiene a una población con predisposición a aprender y una sociedad globalizada en la que si se plantea de manera planificada se puede obtener conocimientos de manera formal e informal, dentro de la planificación de este periodo de gestión se plantea obtener de las autoridades educativas la ampliación de varias unidades educativas hasta el nivel del bachillerato, esto distribuidas de manera equitativa en el territorio, ya que la que tienen bachillerato está en la cabecera parroquial y también que la Universidad ya sea de manera presencial o semipresencial trabaje en la promulgación del conocimiento en áreas agropecuarias y en administración de unidades de producción agropecuarias; la Universidad debe de manera práctica transferir conocimientos a los pequeños productores para generar desarrollo y equidad en el sector rural..

Los elevados niveles de pobreza tiene dos causas básicas, la baja cobertura de los servicios básicos y los bajos ingresos, da como efecto familias que no pueden vivir con dignidad, se tiene como potencial para solucionar este problema importante la presencia de organismos e internacionales dispuestos a invertir en servicios básicos y en mejorar los niveles de ingreso de la población y es tarea de la actual administración gestionar mediante propuestas claras y certeras la ampliación de la cobertura de servicios básicos y el financiamiento de nuevos emprendimientos asociativos para los sectores más pobres, esto se extiende también a la necesidad de realizar alianzas estratégicas con el sector privado para impulsar la inversión en el desarrollo productivo.



Fuente: CNH La América, MSP, 2020

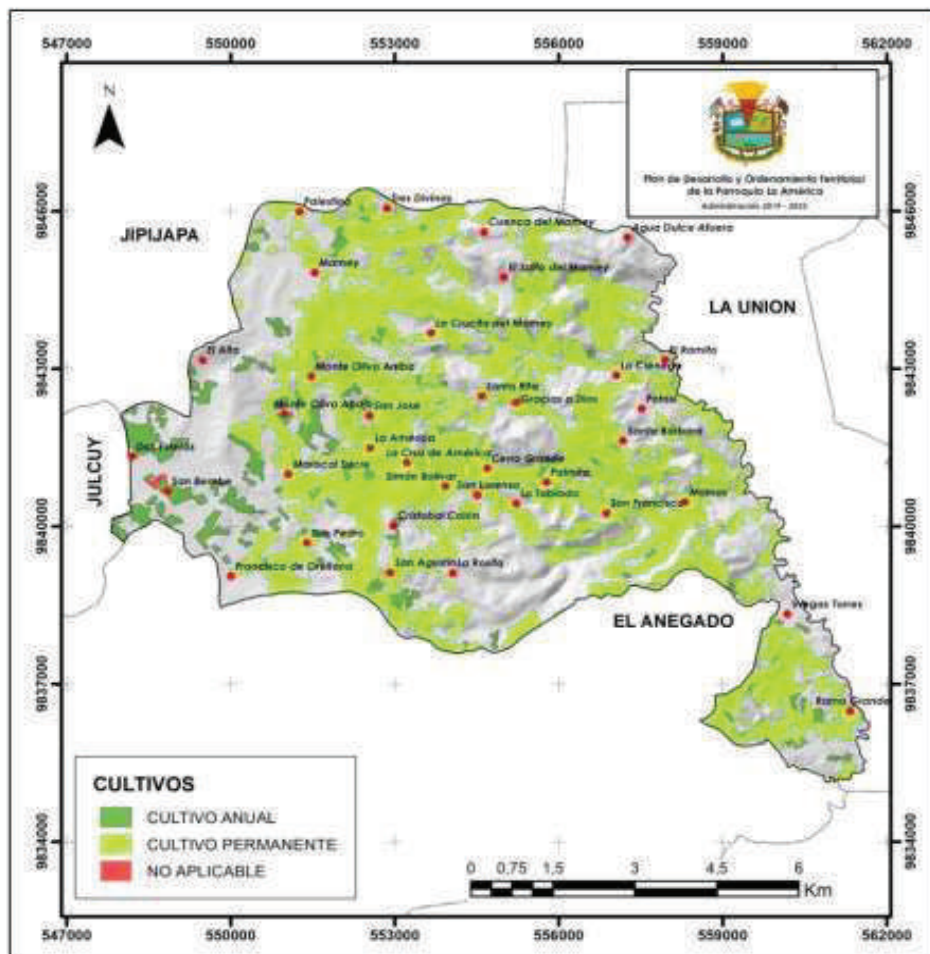
2.2 Económico

2.2.1 Actividades económicas / sectores productivos.

La parroquia La América, pertenece al sector rural de la provincia de Manabí y sus actividades económicas están ligadas a la producción agropecuaria para materias primas o del sector primario de la economía ecuatoriana, sus principales productos son el café, maíz, plátano, naranja, ciclo corto, y ganadería, cría de animales menores como gallinas criollas y cerdos, la producción de café y maíz en los últimos años generan una ofertas de volúmenes de productos agrícolas y pecuarios destinados a satisfacer las necesidades de consumo del mercado interno del cantón y parte de la demanda del sector de la agroindustria.

En la parroquia cuenta con unidades productivas agropecuarias distribuidas en sus tres zonas geográficas (alta, media y baja); por la importancia en extensión de superficie cultivada predominan café, maíz y pasto; con menor área de cultivo se encuentra, el banano (guineo), plátano, naranja, yuca y frejol.

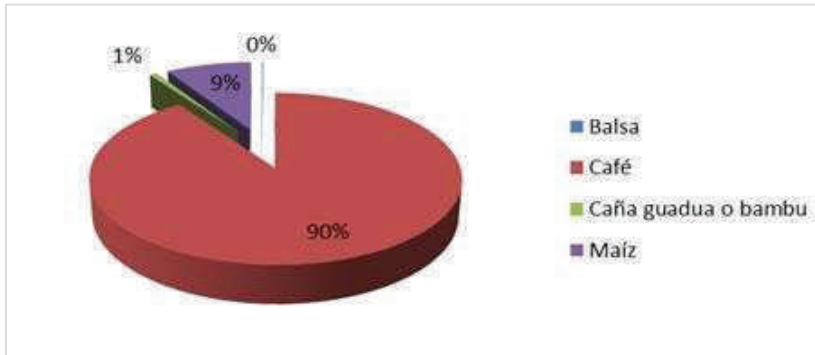
Mapa 28 Cultivos



Fuente: IEE

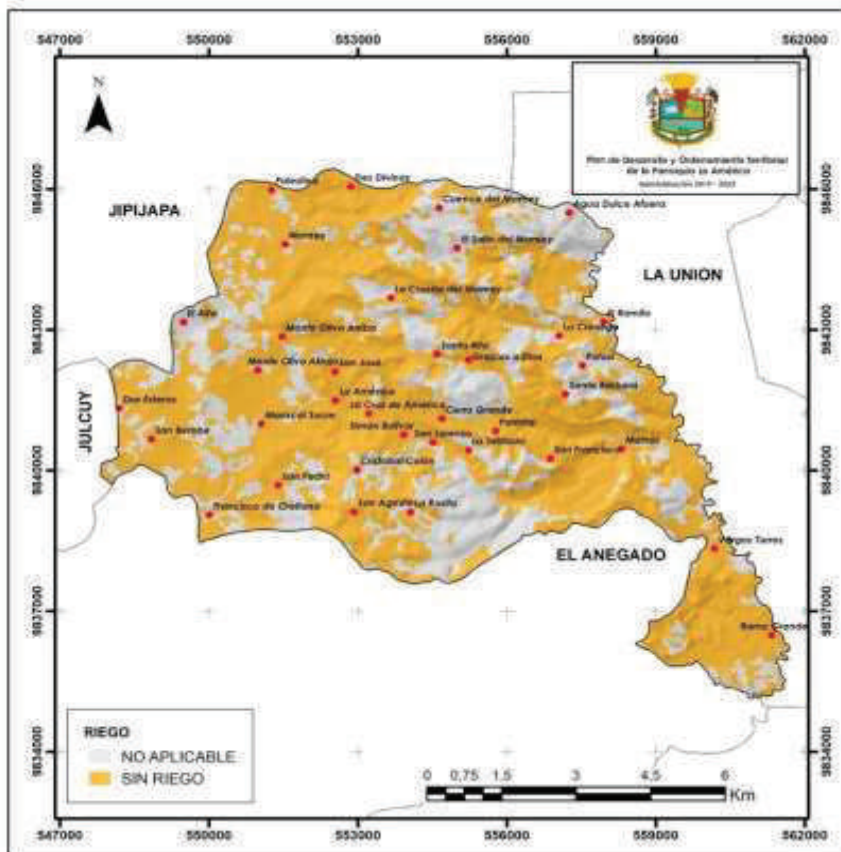
Nótese que la mayor cantidad de cultivos distribuidos en el territorio son los permanentes estos es café, cítricos, plátanos entre otros y los cultivos anuales que se marcan en las zonas bajas son menores y están básicamente relacionada con el cultivo de maíz en épocas invernales.

Ilustración 13 Cultivos



Fuente: IEE

Mapa 29 Riego

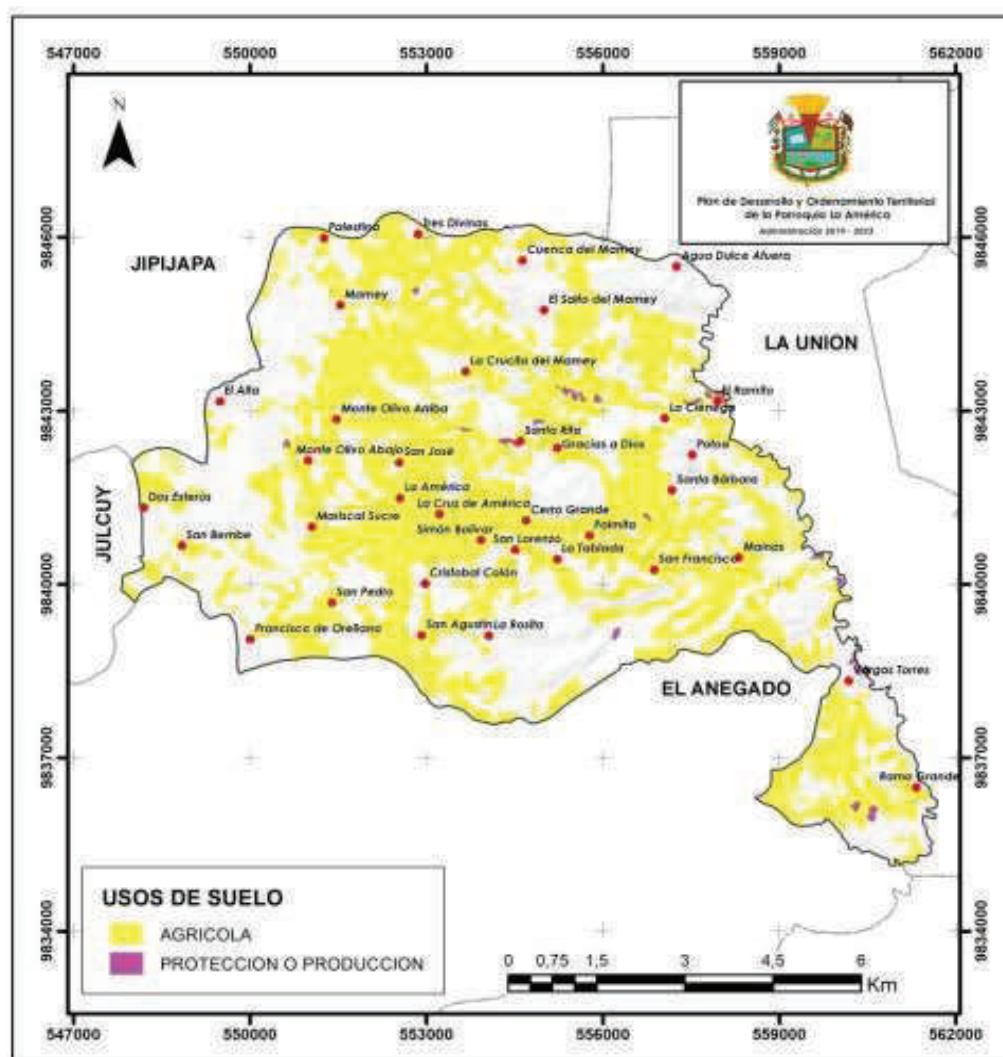


Fuente: IEE

La producción agrícola no dispone de sistemas de riego por lo que en el caso del maíz se siembra en épocas invernales esto hace que cuando se cosecha sea en la época de abundancia de producción por lo que la oferta aumenta de manera considerable y los precios tienden a la baja, este comportamiento del mercado no permite obtener buenos ingresos por lo que la mayoría de los productores apenas les alcanza para sobrevivir y por lo tanto no tienen acumulaciones de capitales que les permita mejorar sus condiciones de vida.

La mecanización de la producción es casi nula y además la implementación de conocimientos innovadores para incrementar la productividad también es escasa, a pesar de que en el territorio existe un centro de formación universitaria, la misma que ha estado desconectada a la realidad del territorio y que no ha permitido transferencia de tecnología:

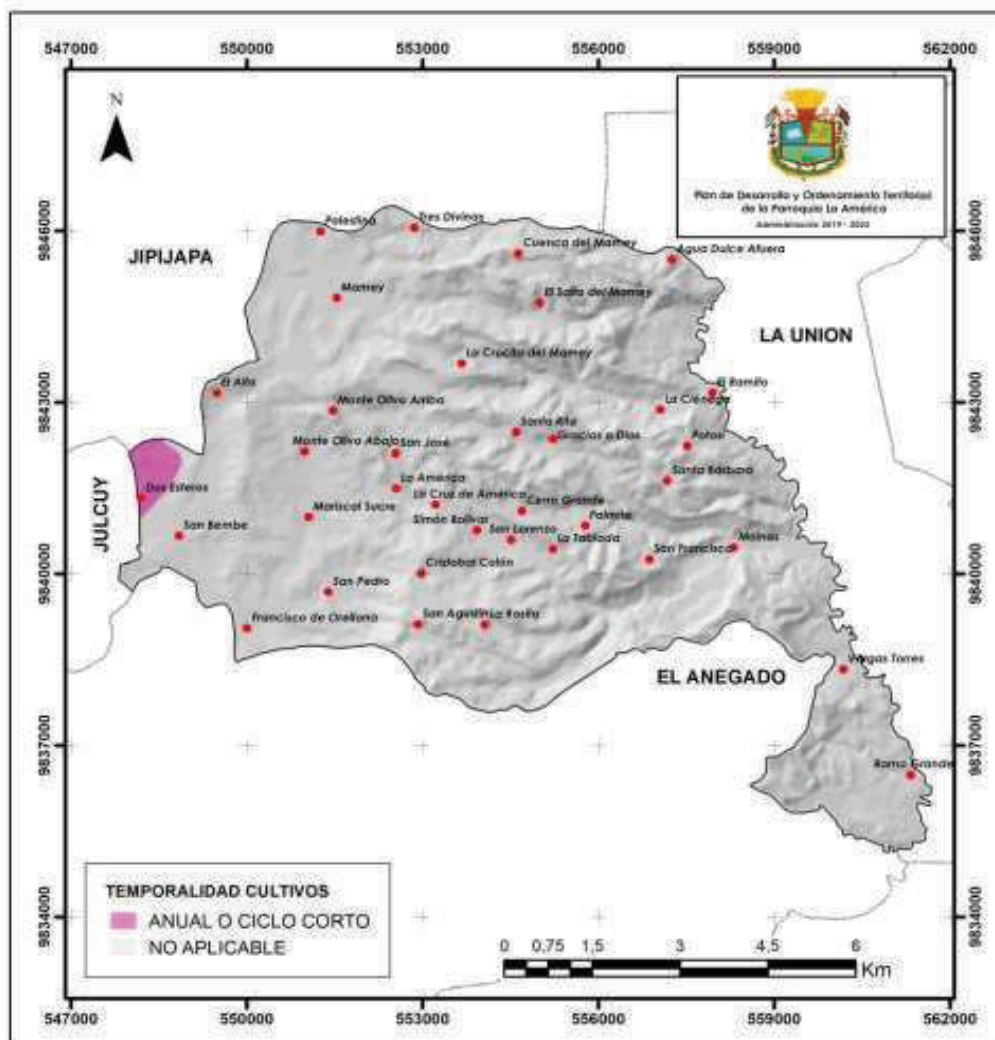
Mapa 30 Usos de suelo



Fuente: MAGAP

La comercialización de la producción no se la hace de manera asociativa sino individual por lo que son los intermediarios quienes la compran para reunir cantidades y luego venderlas a los mercados nacionales o internacionales para el caso del café, esto es lo que origina precios por debajo del mercado y que generan ingresos en los productores que no les permite muchas veces cubrir sus costos de producción, generando paulatinamente un proceso de abandono del sector agropecuario para migrar y trabajar en otras latitudes. Existe el caso aislado de la asociación agropecuaria 27 de Junio que ha venido realizando comercialización asociativa desde el año 2015 de maíz, aplicando las normas técnicas y con precios referenciales avalados por el Estado.

Mapa 31 Temporalidad de cultivos



Fuente: IEE

Tabla 71 Usos, Cultivos, productos

USO	CULTIVO	AREA (Ha)	PRODUCTO
Protección o producción	Permanente	3,678499	Balsa
Agrícola	Permanente	3564,531317	Café
Protección o producción	-	30,350304	Caña guadua o bambú
Agrícola	Anual	347,035875	Maíz

Fuente: IEE

Con claridad se evidencia que el cultivo mayoritario es el café asociado en muchos casos con los cultivos de cítricos y plátanos, luego el cultivo de maíz solo realizado en épocas invernales.

El maíz en la zona baja y el café en la zona media y alta, como los rubros productivos con mayor frecuencia de cultivo a nivel de UPAS con el 32,0% y 29,9% respectivamente; también resulta representativa la asociatividad maíz - café con 8,0%, plátano 6,2% y naranja con 5,7% todas ellas correspondientes a unidades productivas de la zona de montaña alta y media.

En el territorio el Ministerio de Agricultura despliega las siguientes actividades:

Tabla 72 Actividades agrícolas

COMUNIDAD/ASOCIACION	RUBRO	PROGRAMA / PROYECTO	INDICADORES DE INTERVENCION	COMPONENTES Y ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
FRANCISCO DE ORELLANA, MARISCAL, DOS ESTEROS, LA PALMITA, MONTE OLIVO ARRIBA, RAMO GRANDE, LA AMERICA, LA PALESTINA.	MAIZ	PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS	110 PRODUCTORES 600 HECTAREAS INTERVENIDAS, 286 KITS DE MAIZ SUBSIDIADOS (2019)	PAQUETES TECNOLOGICOS CON SEMILLAS DE ALTOS RENDIMIENTOS, SEGURO, CREDITOS, ASISTENCIA TECNICA, DIAS DE CAMPO.	RUBRO: MAIZ RENDIMIENTOS 180QQ X Ha
SAN PEDRO, MARICAL SUCRE. FRANCISCO DE ORELLANA, LA CRUZ/CRISTOBAL COLON, MONTE OLIVO, CRUCITA DEL MAMEY,	CAFÉ Y CACAO	PROYECTO DE REACTIVACION DE LA CAFICULTURA ECUATORIANA	505 HECTAREAS DE CAFÉ INTERVENIDAS 348 BENEFICIARIOS C ACAO: 8HA, CON 8 BENEFICIARIOS	MATERIAL GENETICO, INSUMOS, ASISTENCIA TECNICA, DIAS DE CAMPO, CREDITOS Y COMERCIALIZACION	RUBRO: CAFÉ RENDIMIENTOS 20QQ CAFÉ CEREZA X Ha, LAS Has de cacao aun en desarrollo.

COMUNIDAD/ASOCIACION	RUBRO	PROGRAMA / PROYECTO	INDICADORES DE INTERVENCION	COMPONENTES Y ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
MAINAS, RAMO GRANDE Y LAS MARAVILLAS, CABECERA PARROQUIAL LA AMERICA SIMÓN BOLIVAR, LAS TABLADAS, SAN LORENZO, CERRO GRANDE, SANTA RITA, GRACIAS A DIOS, SANTA BARBARA, PALESTINA, EL MAMEY, EL SALTO, CUENCA, AGUA DULCE, VARGAS TORRES.					
VARGAS TORRES, RAMO GRANDE, LA AMERICA	AGRICULTURA FAMILIAR	UNIDAD DE RIEGO	5 MICRORESERVORIOS EJECUTADOS	MICRORESERVORIOS CON TAMAÑO DE 21 X 21 METROS EN LA PARTE SUPERIOR Y DE 15 X 15 METROS EN LA PARTE INFERIOR, PROFUNDIDAD DE 3 METROS Y GEOMEMBRANA DE 750 MICRAS PARA ALMACENAR 866 m ³ DE AGUA- INCLUYE KIT DE RIEGO PARA 1/4 HA	
PALESTINA, MAMEY, LA AMERICA	PECUARIO	PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE	600 ANIMALES ATENDIDOS BOVINOS. SE ESTIMA 400 PORCINOS EN LA PARROQUIA	UNIDAD MOVIL VETERINARIA, ASISTENCIA TECNICA, MEDICINAS, CONSERVACION DE PASTOS, INSEMINACIONES, CASTRACIONES	
ASOCIACION AGROPECUARIA LA AMERICA, ASOCIACION AGROPECUARIA 27 DE JUNIO, ASOCIACION CAMPESINA LA PALESTINA,	MECANIZACION	PITPPA	1 TRACTOR AGRICOLA 2 MOTOCULTORES ENTREGADOS 7 HA INTERVENIDAS	CONVENIOS DE COEJECUCION, SEGUIMIENTO, ENTREGA A ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ACREDITADAS Y FORTALECIDAS.	

COMUNIDAD/ASOCIACION	RUBRO	PROGRAMA / PROYECTO	INDICADORES DE INTERVENCION	COMPONENTES Y ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
FRANCISCO DE ORELLANA, LA AMERICA, DOS ESTEROS	AGRICULTURA FAMILIAR	PROGRAMA DEL BUEN VIVIR RURAL	3 NAVES DE INVERNADEROS DE 200M2	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DEL BVR DE LA UPOCAM	
ASOCIACION AGROPECUARIA 27 DE JUNIO	COMERCIALIZACION	PROGRAMA DEL BUEN VIVIR RURAL	IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESINOS Y SERVICIOS POSTCOSECHA DE MAIZ Y CAFÉ EN LA PARROQUIA LA AMERICA. 56 FAMILIAS BENEFICIARIAS	COMERCIALIZACION DE MAIZ, CAFÉ PARA LA PARROQUIA Y ZONAS DE INFLUENCIA Y SE DARA SERVICIO DE POSTCOSECHA, SE MEJORARÁ EL INGRESO FAMILIAR DE \$341 A \$441, CAPACITACION CONTABLE Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE NEGOCIOS.	PRESUPUESTO DEL PROYECTO \$ 263.120,04
SIMON BOLIVAR, FRANCISCO DE ORELLANA	APICOLA	PROGRAMA NACIONAL APICOLA	5 BENEFICIARIO CON KITS APICOLAS, 14 COLMENAS ENTREGADAS	ASISTENCIA TECNICA	PRODUCCION 5 Lt. X COLMENA AÑO

Fuente: MAGAP

Desde el año 2012 el MAGAP a través del Programa del Buen Vivir Rural y con un aporte de \$263.120,04, cofinanció con la Asociación Agropecuaria “27 de Junio”, de la Parroquia La América, la implementación de un centro de negocios y servicios post cosecha de maíz y café, actualmente operando como centro de acopio de maíz en convenio con la Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA).

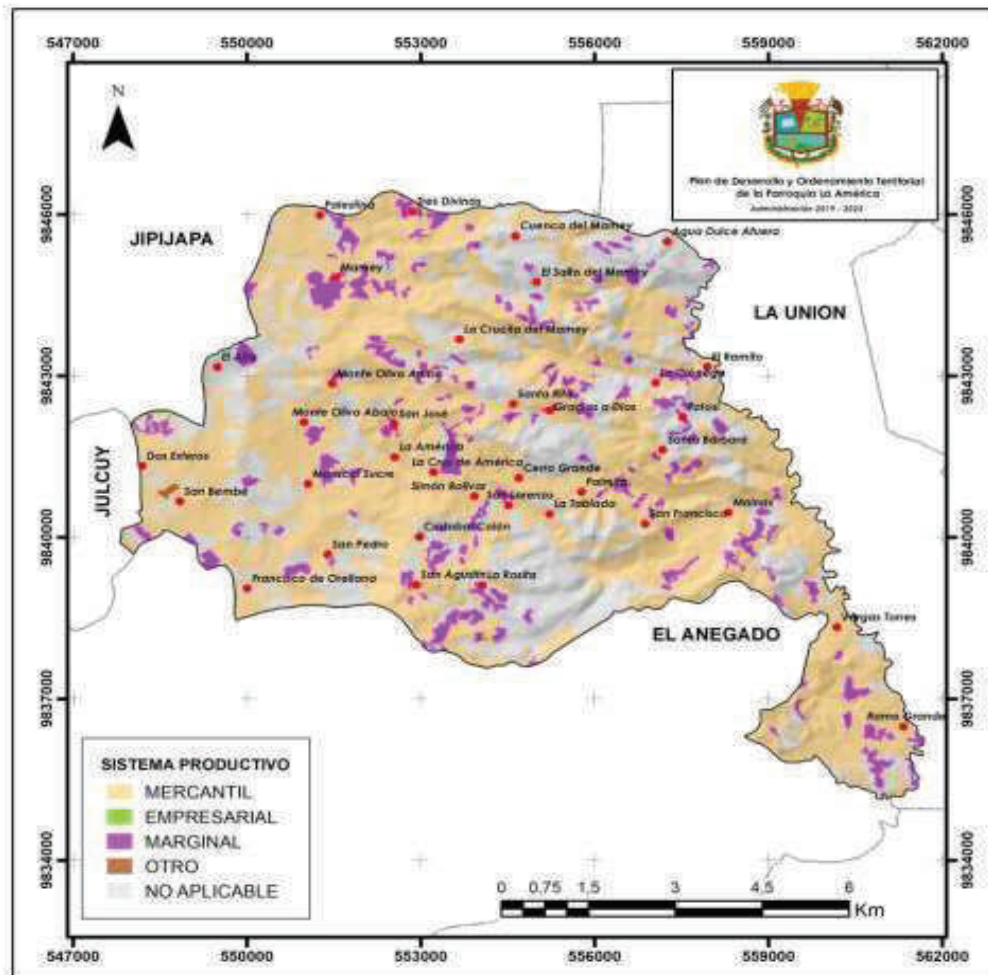
La infraestructura cuenta con dos silos metálicos de almacenamiento de grano, con capacidad de 5.000 quintales cada uno, y dos bandejas secadoras de maíz con capacidad de 400 quintales en 10-12 horas/día.

En el periodo 2014 - 2015, la zonal 4 del MAGAP a través del Programa de Mecanización

Agrícola, entregó mediante convenio de ejecución y seguimiento a la Asociación Agropecuaria 27 de Junio maquinaria agrícola para fortalecer las

actividades de mecanización del suelo en la zona maicera de la parroquia, por un valor de \$21.600.

Mapa 32 Sistemas productivo



Fuente: IEE

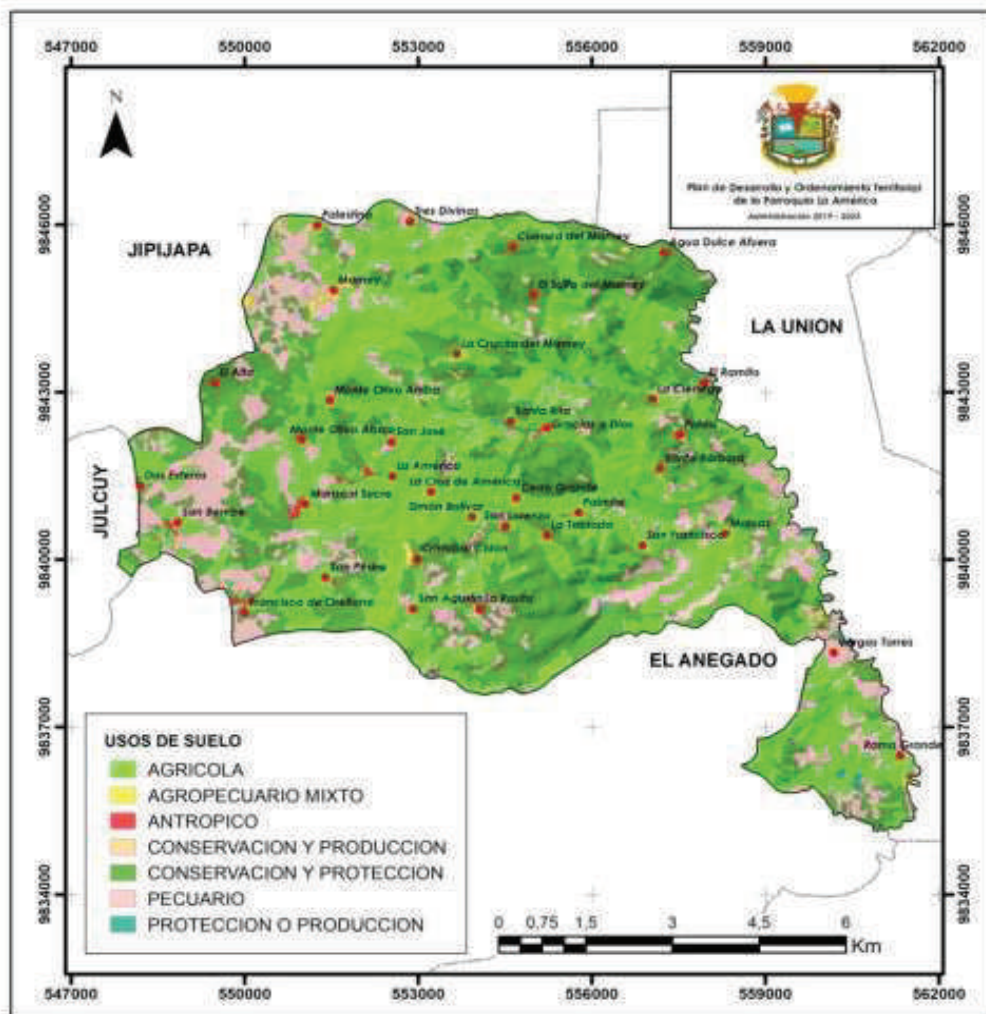
La principal actividad económica productiva de la población en edad de trabajar del cantón Jipijapa es la agropecuaria que concentra al 34,13% de la población, y de este sector el 95,74% son hombres (7.421 personas); le sigue en orden de importancia, la actividad de comercio, que es ejercida por el 16,63% de la población ocupada, desagregada en un 71,09% por hombres (1.267 personas) y el 28,91% mujeres (1.092 personas); le siguen en orden de prelación, enseñanza con 6,68%; construcción con 5,68%; e industria manufacturera con 5,13%.

Es importante visibilizar actividades donde existe mayor presencia de mujeres como son: alojamiento y alimentación con 573 personas, donde el 51,13% son mujeres y 48,87% hombres; actividades del sector financiero declarada por 64 personas, 56,25% mujeres y

43,75% hombres; enseñanza ejercida por 1.517 docentes, de los cuales el 60,05% corresponde a mujeres (911 personas) y 39,95% hombres (606 personas); actividades de atención a la salud humana ejercida por 468 personas, 63,25% mujeres y 36,75% hombres; otras actividades de servicio realizada por 437 personas, 60,87% mujeres (266 personas) y 39,13% hombres (171 personas); y actividades del hogar, realizada por 983 personas, de las cuales el 93,18% son mujeres (916 personas) y 6,82% hombres (67 personas).

Las fuentes de crédito para el sector productivo del cantón Jipijapa, están determinadas por la intervención del sector público y privado, representado por el antes llamado Banco Nacional de Fomento y ahora BanEcuador, Banco del Pichincha, Banco de Guayaquil, Cooperativas de Ahorro y Crédito, prestamistas particulares (chulqueros), Instituciones Públicas (MAGAP, MIES) y Fundaciones y ONG.

Mapa 33 Usos de suelo 2012



Fuente: IEE

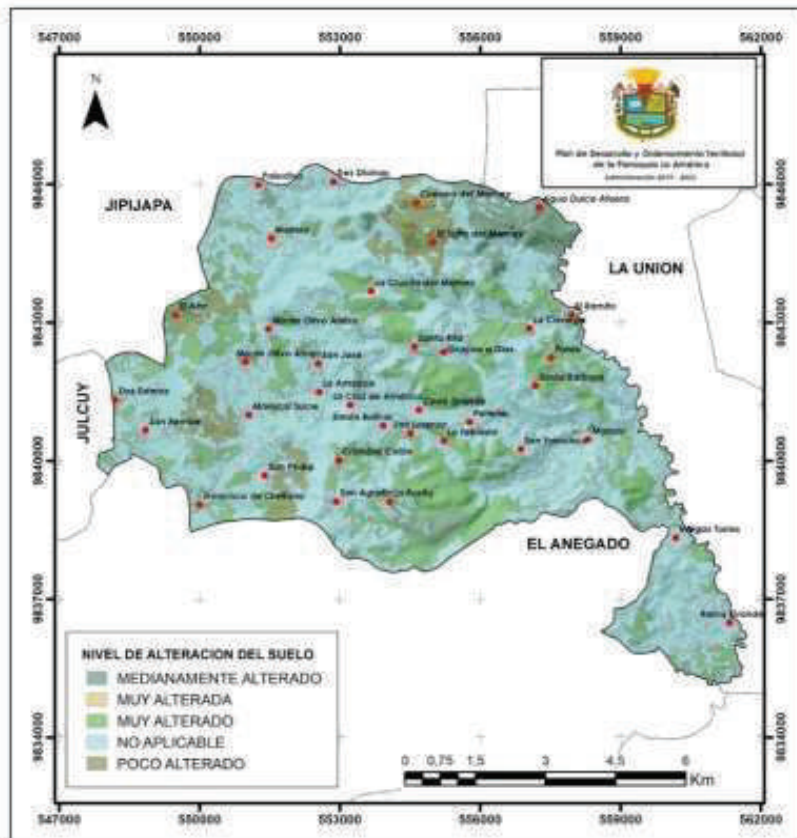
Tabla 73 Usos y cobertura del suelo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TEMPORADA	COBERTURA	USO	AREA_HA
Bn	BOSQUE NATURAL	NO APLICABLE	BOSQUES (TIERRA FORESTAL)	CONSERVACION Y PROTECCION	62811699,05
Cc-Pc	50% CULTIVOS DE CICLO CORTO - 50% PASTO CULTIVADO	ANUAL O CICLO CORTO	AGROPECUARIAS	AGROPECUARIO MIXTO	732837,2775
Va	VEGETACION ARBUSTIVA	NO APLICABLE	VEGETACION ARBUSTIVA Y HERBACEA	CONSERVACION Y PROTECCION	57179,98024
Va/Bi	70% VEGETACION ARBUSTIVA / 30% BOSQUE INTERVENIDO	NO APLICABLE	VEGETACION ARBUSTIVA Y HERBACEA	CONSERVACION Y PROTECCION	14445724,31

Fuente: IEE

Respecto a las alteraciones por uso del suelo para actividades productivas, el siguiente mapa nos ilustra las intervenciones del ser humano en el territorio:

Mapa 34 Nivel de alteración del suelo



Fuente: IEE

Se registra además una granja avícola para producción de aves y huevos de granja.

Respecto a la densidad aves (Referencia), estudio realizado entre 2017-2017 por la FAO-INEC, muestra lo siguiente:

Tabla 74 Densidad aves

AVE 2010	AVE 2017	DENSIDAD 2017
4.527	3.074	34,10

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

Se nota una sostenida disminución en la crianza de aves, sobre todo de gallinas criollas.

En lo que respecta a densidad vacuno (Referencia) datos FAO-INEC 2017 muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 75 Densidad ganado vacuno

VACUNO 2017	DENSIDAD 2017
6.113	67,82

Fuente: Planifica Ecuador, 2019

En lo que respecta a densidad porcino (Referencia) los datos 2017 de la FAO-INEC muestran lo siguiente:

Tabla 76 Densidad ganado porcino

PORCINO	DENSIDAD
785	8,71

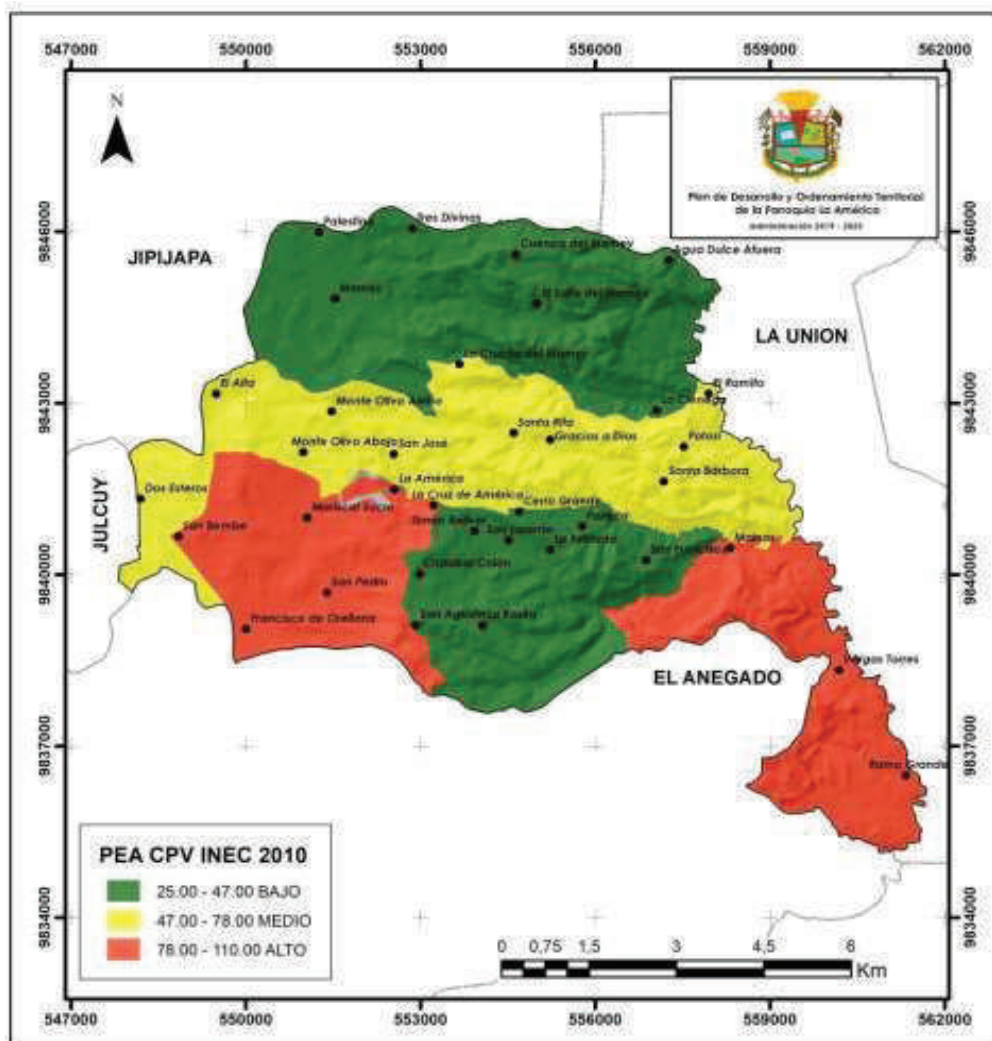
Fuente: Planifica Ecuador, 2019

La parroquia La América está calificada como zona de inseguridad alimentaria media.

2.2.2 Trabajo decente (PEA)

Con una población de 3.060 habitantes, tiene una PET (población en edad de trabajar) en el orden del 74.84%, (2.290 personas), y una PEA (población económicamente activa) del 44,24 % (1.013 personas) mientras que la PEI (población económicamente inactiva) se ubica en el 55,76% (1.277 personas) La mayor parte de la población económicamente activa se encuentra al sur del territorio, precisamente en la cabecera parroquial y sus sectores.

Mapa 35 Población Económicamente Activa

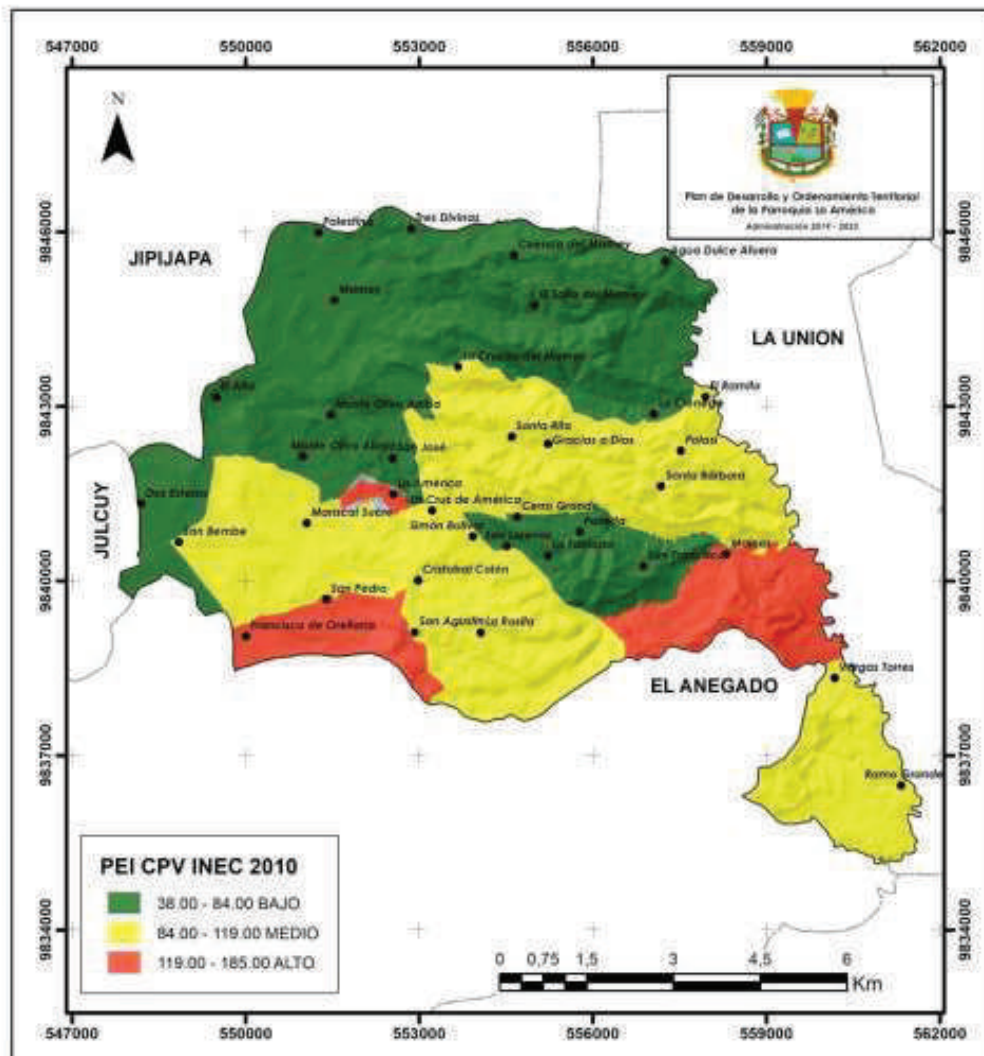


Fuente: INEC, 2010

El mapa anterior nos muestra que la población económicamente activa PEA de la parroquia está en su mayor número concentrada entre el centro y sur de la misma.

Los indicadores de población del censo 2010, concluyen que la Población Inactiva de la parroquia, es 11,52% mayor en relación a la Población Activa; y según el sexo, la PEA hombres llega al 88,25% de la población activa (894 personas), mientras que la PEA mujeres alcanza solo el 11,75% de la población activa (119 personas). En el otro extremo la PEI mujeres llega al 73,30% (936 personas) y la PEI hombres alcanza al 26,70% (341 personas). Del análisis se desprende que se da la misma tendencia del cantón en la parroquia, esto es, los hombres son la mayor fuerza de población económica activa, y las mujeres lideran el mayor número de población inactiva.

Mapa 36 Población Económicamente Inactiva

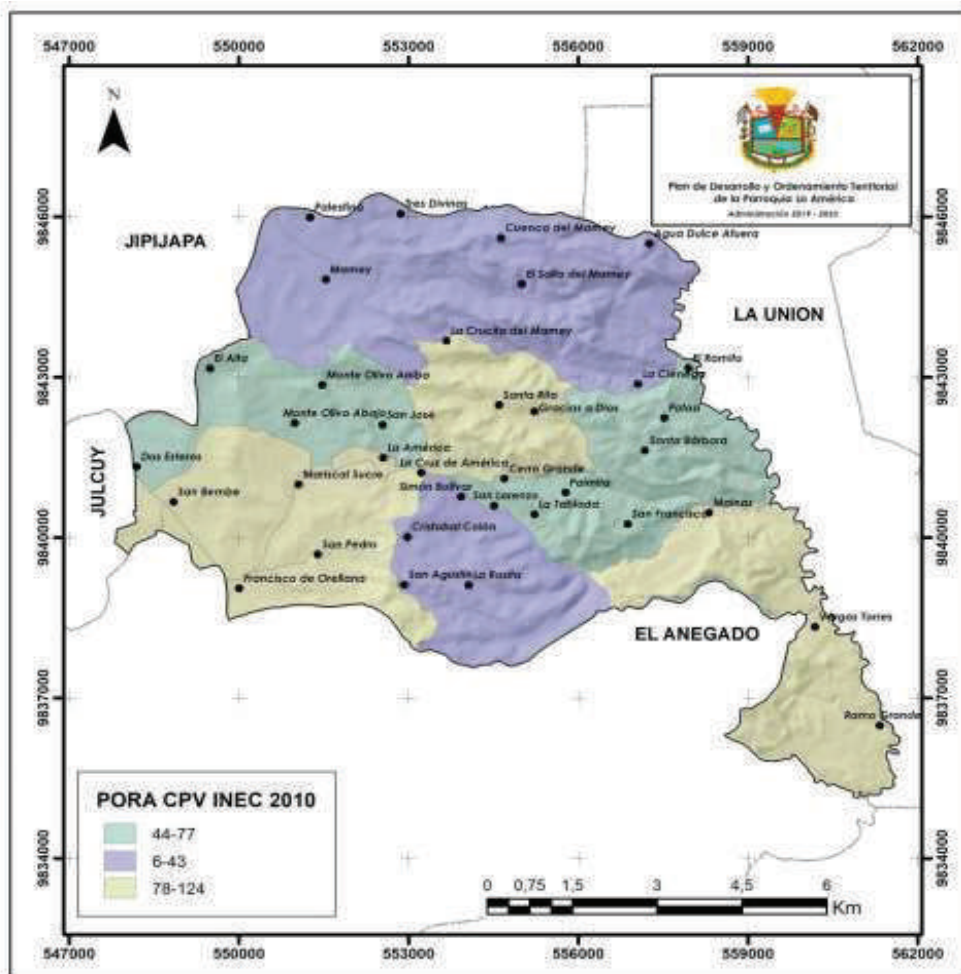


Fuente: INEC, 2010

Los registros más altos de la población económicamente inactiva PEI se muestran en el lado sur este y en el lado sur oeste.

En la parroquia La América, de la PEA total (1.013 habitantes), el 96,25% corresponde a la población ocupada (975 personas), de ellos el 88,41% son hombres (862 personas) y el 11,59% mujeres (113 personas); mientras que la población desocupada representa el 3,75% de la población activa (38 personas), siendo el 84,21% hombres (32 personas) y el 15,79% mujeres (6 personas). De las personas desocupadas, un 21% (8 personas) señalaron haber buscado trabajo habiendo trabajado antes y están disponible para trabajar, mientras que el otro 79% (30 personas) buscó trabajo por primera vez y está disponible para trabajar.

Mapa 37 Población Ocupada por rama de actividad



Fuente: INEC, 2010

Tabla 77 Categoría de ocupación

CATEGORIA DE OCUPACION	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
1. Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales	17	7	24
2. Empleado/a u obrero/a privado	65	6	71
3. Jornalero/a o peón	401	5	406
4. Patrono/a	9	-	9
5. Socio/a	1	1	2
6. Cuenta propia	277	32	309
7. Trabajador/a no remunerado	62	4	66
8. Empleado/a doméstico/a	4	45	49
9. Se ignora	40	17	57

CATEGORIA DE OCUPACION	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
Total	876	117	993

Fuente: INEC, 2010

En la parroquia La América el 74,97% de la PEA ocupada se dedica a la agricultura; alrededor del 10% se ocupa en actividades de manufactura, comercio, construcción, enseñanza, transporte y administración pública; el 7% se dedica a otras actividades y un 8% a actividades no declaradas. La importancia de este indicador es fundamental para ayudar a definir el direccionamiento que debe tener la formulación de propuestas para el fortalecimiento de la economía de la parroquia, evidenciándose que las acciones que se implementen en favor del sector productivo agrícola, tendrán un impacto directo en la mayor parte de la población.

Datos INEC del año 2017 muestran que la Parroquia La América tiene la siguiente distribución de empresas por ramas de actividad:

Tabla 78 Empresas por rama de actividad

Agricultura, ganadería, pesca	Explotación de minas	Industria manufacturera	Comercio	Construcción	Servicios	Total
30	0	0	10	0	0	40

Fuente: INEC, 2017

2.2.3 Industria, innovación e infraestructura.

El 100% de la producción es de materia primas, se elabora cierto café tostado y molido de manera artesanal para venta directa a los consumidores y el valor agregado a la producción es muy limitado, en la cabecera parroquial existe un centro de acopio para café y maíz y cierta infraestructura para dar valor agregado al café dicha infraestructura con un equipamiento y capital de trabajo podría representar una alternativa para empezar la producción con valor agregado pero es importante tener mercados localizados y negociados para poder vender sus productos.

Se hace necesario inculcar la cultura de la innovación y realizar alianzas estratégicas con el sector privado manufacturero.

2.2.4 Economía popular y solidaria.

Existen débiles organizaciones de base de los productores, las líneas de financiamientos se las obtienen en su mayoría a través del BanEcuador, cooperativas de ahorros y créditos y ONG, pero muchos que no cuentan con los avales y garantías correspondientes no son sujetos de créditos en su mayoría por lo que pasan a ser presa de la usura, existe una iniciativas particulares y del gobierno central para fortalecer la producción de café y de manera asociativa se trata de impulsar la búsqueda de mejoramiento en la producción, productividad y de mercados, las finanzas populares no funcionan en el territorio ya que la débil fortaleza de las organizaciones productivas no les ha permitido aprovechar el marco legal que regula la Economía Popular y Solidaria ni tampoco han desarrollado alternativas creativas para superar los problemas de mercados y precios de manera asociativa.

En lo que respecta a la seguridad alimentaria, esta variable se encuentra en alerta por la permanente disminución de producción para el auto consumo, sin embargo, el abastecimiento de la alimentación mediante productos del campo todavía se puede encontrar en la zona rural de la parroquia La América.

2.2.5 Potencial turístico

El potencial turístico de la parroquia está relacionado a los balnearios de agua dulce, el contacto con la naturaleza es un privilegio que en esta parroquia se puede hacer sin ningún problema, a pesar de aquello la infraestructura y la promoción turística es un factor de mucha deficiencia por lo que en la actualidad no existen las condiciones para impulsar esta actividad económica, las potencialidades turísticas identificadas son las siguientes:

La parroquia La América, tiene una ubicación geográfica, con presencia de bosque de trópico seco pre montano seco en la zona baja y la interacción de la cordillera montañosa de Chongón y Colonche con clima tropical semi húmedo en las zonas media y alta. El paisaje es una mezcla de esteros y causes de antiguos ríos, cruzados de lomas en todo sentido y cadenas o grupos de cerros que oscilan entre 200 y 500 msnm y pendientes desde el 40 % hasta el 70%. En este paraje extraordinario, se esparcen 36 poblados rurales distribuidos en tres zonas geográficas (alta, media y baja).

Tabla 79 Potencialidades turísticas

NOMBRE	LUGAR/COMUNIDAD	TIPO
Cascada	Gracias a Dios	Balneario de agua dulce
Cascada	Salto del Mamey	Balneario de agua dulce
Agua azufrada	San Pedro	Aguas medicinales
Pozos hondos	Poza Honda	Balneario de agua dulce
Cascada	Ramo Grande	Balneario de agua dulce
Cascada	Vargas Torres	Balneario de agua dulce

NOMBRE	LUGAR/COMUNIDAD	TIPO
Bosque seco	San Bembe-Dos Esteros	Recorrido vegetal
Pozo hondo de piedra	Monte Olivo de Abajo	Balneario de agua dulce
Agua azufrada	Mariscal Sucre	Aguas medicinales
Cascada	Santa Rita	Balneario de agua dulce
Cuevas	Gracias a Dios	Exploración
Cuevas	Santa Rita	Exploración

Fuente: MINTUR

2.2.6 Vulnerabilidad

La producción agropecuaria de la parroquia tiene como principal vulnerabilidad desde el punto de vista económico los precios variables y la intermediación comercial que no permite llegar de manera directa a los mercados.

Desde el punto de daños a la infraestructura, por ser la tierra el principal factor productivo de la estructura económica de la parroquia, el deslizamiento natural y las inundaciones que ya se anotaron en el componente biofísicos sin duda amenazas importantes de tener en cuenta a la hora de producir, como aporte a lo ya analizado.

Hay alteraciones importantes a lo largo y ancho del territorio parroquial, que sin embargo son en porciones pequeñas.

En La América, la zona más propensa a inundaciones corresponde a la parte baja de la parroquia, al pie de la carretera Jipijapa - Guayaquil, donde predomina la agricultura de ciclo corto -sector maicero, siendo estas comunidades: Los Dos Esteros, San Bembe y Francisco de Orellana; otro sector propenso a inundación se encuentra a lo largo de la ruta Francisco de Orellana - Mariscal Sucre - cementerio de La América, afectando zonas habitadas y cultivos.

El GAD Jipijapa identifica dentro de la parroquia La América como área sensible con amenaza de deslizamiento, a los sectores de La América y Santa Rita; como área sensible a hundimiento a La América, San Pedro, Cristóbal Colón, Ramo Grande, Vargas Torres y La Tablada; y como amenaza de estabilización de cerro a la cabecera parroquial La América.

Durante la época invernal, las vías de la parroquia son susceptibles de afectación por deslizamiento de ladera, produciendo cortes en los caminos vecinales aislando a las comunidades del interior.

El territorio de la parroquia es altamente susceptible a hundimiento de masas, existiendo dos puntos críticos identificados que anteriormente ya sufrieron los efectos de este tipo de problemas: uno ubicado en el centro poblado de la cabecera parroquial, habitado por alrededor de 20 familias y que afectó un área de 400 metros por hundimiento; y otro localizado en la vía La Cruz –Cristóbal

Colón, donde se produjo un hundimiento de masa en un área de 500 metros, colapsando la vía, con destrucción de vertientes hídricas y afectando a 30 familias aproximadamente de las comunidades Cristóbal Colón, La Rosita y San Agustín.

2.2.7 Potencialidades y problemas

Los problemas y potencialidades de este componente están claramente relacionados a las cadenas productivas agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia, dichas cadenas tienen productos demandados tanto en el mercado nacional como internacional, lo que muestra un potencial muy importante que de ser desarrollado y aprovechado generará una mejora de ingresos que dará una dinámica de crecimiento y desarrollo económico que cambiará la realidad de la parroquia y mejorará los ingresos de las familias productoras.

Tabla 80 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente económico-productivo

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Bajos niveles de productividad agropecuaria	Suelos fértiles	Mejorar los niveles de productividad
Poco valor agregado a la producción agropecuaria	Se cuenta con una infraestructura básica para sobre esta iniciar un proceso de incremento del valor agregado	Incrementar el valor agregado de la Parroquia
Poco acceso a mercados con precios justos	Se cuenta con organización de productores	Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria

Fuente: Equipo Consultor

Los bajos niveles de productividad agropecuaria son productos de la poca inversión en mejoramiento, renovación de plantas, mecanización y tecnificación del proceso productivo; para superar este problema se tiene como potencial la disponibilidad de suelos fértiles y las condiciones naturales para producir café, maíz, cítricos, plátano y criar animales menores, se establecerá una estrategia en la que con la participación del capital privado se insertará a los pequeños productores de manera asociativa a una dinámica de certificación de la producción para mejorar la productividad y la calidad de los productos y de esta manera cumplan con los estándares internacionales que exigen los mercados.

El poco valor agregado de la producción tiene como causa los bajos niveles de productividad, las limitadas inversiones para lograrlo y los débiles conocimientos para garantizar mercados para productos elaborados, se tiene como potencial que se cuenta con una infraestructura básica para dar valor agregado sobre todo a la producción de café y maíz esta pertenece a una

organización de base y deberá ser potenciada con la intervención del capital privado. La generación del valor agregado se la conseguirá con el planteamiento y ejecución de alianzas estratégicas con el sector privado.

Los productos de la parroquia tienen poco acceso a mercados justos, la gran mayoría de la producción se comercializa a través de intermediarios que pagan poco al pequeño productor, lo que desencadena un ciclo de empobrecimiento de los pequeños productores, la presencia de organizaciones de productores es un potencial que debe aprovecharse para de manera asociativa comercializar de manera directa a los mercados nacionales e internacionales.

El desarrollo de las estrategias para solucionar los problemas de este componente serán la base para mejorar los ingresos de las familias productoras y superar la extrema pobreza por consumo, esta estrategia no debe olvidar la seguridad alimentaria, las prácticas productivas amigables desde el punto de vista ambiental, la integración de todos los sectores del territorio parroquial y el fortalecimiento de la economía popular y solidaria.

2.3 Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad

2.3.1 Centro poblados

A continuación, se detallan los centros poblados de la Parroquia junto a sus coordenadas:

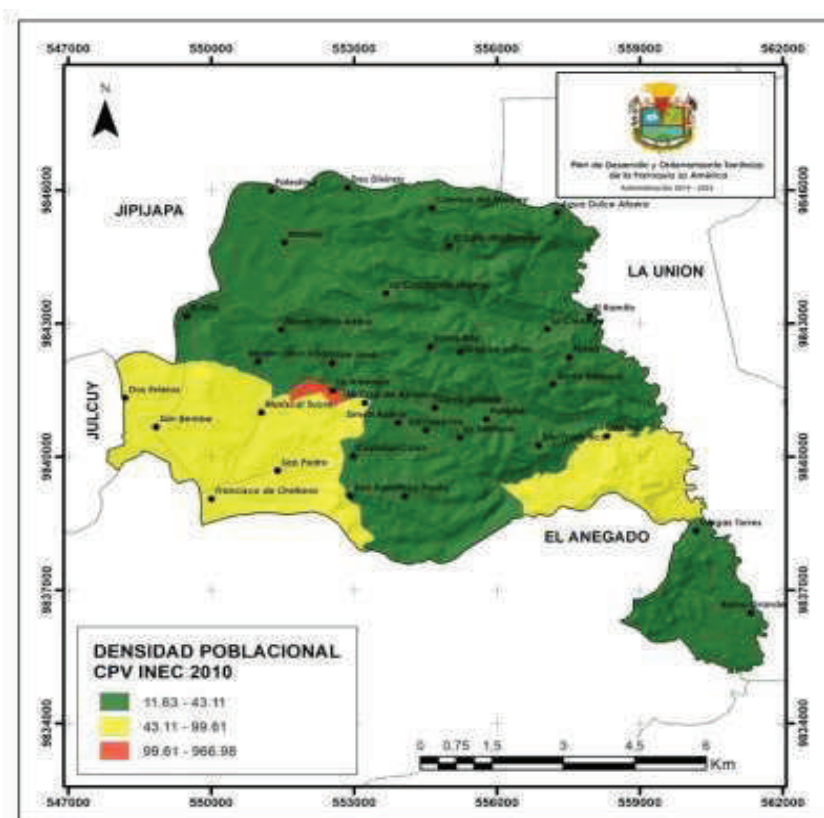
Tabla 81 Centros poblados

No.	Comunidad O Recinto	X	Y	Zona
1	Agua Dulce Afuera	557491,206	9846849,58	Central
2	Cerro Grande	554695,434	9841099,83	Alta
3	Cristóbal Colon	552979,64	9840010,44	Central
4	Cuenca Del Mamey	554633,99	9845599,04	Central
5	Dos Esteros	548195,449	9841325,05	Baja
6	El Alta	548187,702	9843576,21	Baja
7	El Salto Del Mamey	555002,471	9844738,67	Central
8	Francisco De Orellana	550009,753	9839050,46	Baja
9	Gracias A Dios	555226,212	9842359,83	Alta
10	La América	552554,997	9841489,78	Baja
11	La Ciénega	557056,552	9842868,78	Alta
12	La Crucita Del Mamey	553671,951	9843678,43	Central
13	La Cruz De América	553221,967	9841209,62	Central
14	La Rosita	554065,407	9839111,4	Central
15	La Tablada	555224,337	9840434,70	Central
16	Mainas	558313,078	9840460,72	Alta
17	Mamey	551539,752	9844823,08	Central
18	Mariscal Sucre	551057,625	9840992,75	Baja
19	Monte Olivo Abajo	550990,915	9842137,92	Baja
20	Monte Olivo Arriba	551473,348	9842851,65	Central
21	Palestina	551328,721	9847020,22	Central
22	Palmita	555773,589	9840840,32	Alta
23	Potosi	557522,355	9842234,45	Alta
24	Ramo Grande	561330,993	9836486,27	Alta
25	San Agustín	552924,314	9839118,31	Central
26	San Bembe	548845,883	9840667,57	Baja
27	San Francisco	556873,188	9840252,49	Alta
28	San José	552543,952	9842104,87	Baja

No.	Comunidad O Recinto	X	Y	Zona
29	San Lorenzo	554514,929	9840598,27	Central
30	San Pedro	551394,004	9839682,63	Baja
31	Santa Barbara	557178,959	9841625,7	Alta
32	Santa Rita	554597,774	9842477,66	Alta
33	Simón Bolívar	553927,093	9840764,25	Central
34	Tres Divinas	552863,6	9847263,86	Central
35	Vargas Torres	560178,723	9838329,90	Alta
36	El Ramito	557946,450	9843165,41	Alta

Fuente: Equipo Consultor

Mapa 38 Densidad Poblacional



Fuente: INEC, 2010

La parroquia La América al igual que su cantón forman parte de una cultura milenaria marcada por la construcción de creencias, valores y tradiciones que hasta la actualidad prevalecen, sin embargo, debido al proceso migratorio, ciertas costumbres se han ido modificando por la influencia de las familias que viven en Guayaquil y que por su cercanía con La América frecuentemente

vienen de visita. Los hombres se dedican a las tareas agrícolas y las mujeres a más de las tareas reproductivas a la fabricación de vasijas de barro para tostar café.

El proceso de migración de la población se inició a partir del año 1963 cuando la provincia fue azotada por la sequía, incrementándose en los últimos 20 años por motivo de la crisis del sector cafetalero. El segundo momento más difícil ha constituido el empobrecimiento de las familias debido a la crisis económica porque dependieron del café como monocultivo y al sufrir la baja del precio de este producto se fue perdiendo poder adquisitivo en las personas.

2.3.2 Movilidad, transporte y tránsito

2.3.2.1 Conectividad vial

La América, en condición de Centro Urbano Menor, cuenta con una importante población dispersa en sus 36 comunidades, que demandan de manera permanente movilidad para trasladarse y transportar sus cosechas desde sus comunidades hacia los centros de consumo de Jipijapa y otros sectores de la provincia y fuera de ella.

Mapa 39 Red vial



Fuente: IEE, 2012

A partir de la intercepción de la vía colectora E-482, Montecristi – La Cadena, con la comunidad Francisco de Orellana - entrada a la parroquia La América, empieza la red de vialidad rural de la parroquia, cuya competencia corresponde al Gobierno Provincial de Manabí. La distancia entre la entrada a la parroquia y la cabecera cantonal, tiene una longitud de 13 km, (PDYOT Jipijapa 2015), resaltándose que esta vía se encuentra asfaltada y en buen estado, bajo la responsabilidad del MTOP.

La deficiencia vial rural de La América, constituye uno de los mayores problemas que más afectan a sus habitantes, sólo las comunidades ubicadas al filo de la vía Colectora E-482, tienen acceso permanente todo el año (San Bembe, Los Dos Esteros y Francisco de Orellana), así como las que se encuentran en el trayecto de la entrada a la cabecera parroquial (Mariscal Sucre y La América); las demás comunidades solo cuentan con caminos lastrados que se destruyen en época invernal, dificultando el acceso y movilización de los habitantes y el intercambio de productos.

La red vial de la Parroquia La América se distribuyen de la siguiente manera: Pavimentada o asfaltada, de mejoramiento y camino veranero.

Existe dificultad de transitar por los caminos veraneros en época seca y son intransitables en época lluviosa.

En el caso de vía en mejoramiento desde que empiezan las primeras lluvias los suelos se tornan intransitables debido al alto contenido de arcilla en el suelo, los pobladores de estos sectores se movilizan en su mayoría en acémilas.

La red vial interna tal como se ilustra el mapa anterior es insuficiente y no cubre la demanda de la población para movilizarse y para transportar los insumos, maquinarias para producir y los productos a los mercados.

El siguiente cuadro muestra un inventario de vías en metros y por calidad o tipo:

Tabla 82 Infraestructura vial

TIPO DE VIA	KILOMETROS	DESCRIPCION	POBLADOS
Camino de verano	8,54	Una vía abierta mantenida para uso vehicular, de acceso limitado	El Alfa, Santa Bárbara, El Ramito, Potosí, Mainas
Pavimentada o asfaltada, dos o más vías (Red Estatal)	2,82	Una vía abierta mantenida para uso vehicular, transito rápido, tipo primaria	Dos Esteros, San Bembe, Francisco de Orellana
Pavimentada o asfaltada, una vía	4,24	Una vía abierta mantenida para uso vehicular, tipo secundaria	Francisco de Orellana, Mariscal Sucre, La América

TIPO DE VIA	KILOMETROS	DESCRIPCION	POBLADOS
Revestimiento suelto o ligero, dos o más vías	18,12	Una vía abierta mantenida para uso vehicular, tránsito rápido, tipo primaria	San Agustín, Cristóbal Colón, La Cruz de América, Santa Rita, Gracias a Dios
Revestimiento suelto o ligero, una vía	62,96	Una vía abierta mantenida para uso vehicular, tipo secundaria	San Pedro, Monte Olivo Abajo, Monte Olivo arriba, San José, Cerro Grande, Palmita, La Tablada, San Lorenzo, Simón Bolívar, La Ciénega, La Crucita del Mamey, El Salto del Mamey, Mamey, Palestina, Tres Divinas, Cuenca del Mamey, Agua Dulce Afuera

Fuente: Equipo Consultor, IEE

2.3.2.2 Tipo de red de transporte público.

La transportación pública facilita el desplazamiento de habitantes y productos desde y hacia la parroquia, su servicio es parte fundamental para la conectividad de las comunidades rurales. Pese a su importancia, la población carece de un adecuado medio de transporte, eficiente y de calidad, con atención permanente durante la semana.

La transportación al interior de la parroquia se realiza en transporte mixto de Carga y Pasajero cubriendo las rutas, Chade, Naranjal, Las Anonas, 24 de Mayo, Sancán, La América, entre otras, en la cooperativa de transporte existen unidades de socios de la parroquia, realizando recorridos diarios junto a las unidades no regularizadas. Estas unidades de transporte no tienen frecuencias de llegada y salida, que la cumplen a medida que se llena la capacidad del vehículo, operando desde una terminal provisional ubicada en el centro de Jipijapa, con tarifas de \$1,00 el pasaje, \$0,75 la carga (qq), y \$0,50 la parada mínima.

Al servicio de movilidad que prestan los camioneros, se suma otra alternativa de transportación interna en la parroquia, que la presta el gremio conformado por socios motorizados los mismos son quienes realizan fletes para el traslado de pasajeros en livianas unidades hacia el interior de la parroquia, a donde no acceden los vehículos de pasajeros, por la mala calidad de las vías y por el escaso número de pasajeros hacia esos sectores. Las unidades motorizadas cobran tarifas de \$0,50 por pasajero desde la entrada (comunidad Francisco de Orellana) hacia la cabecera parroquial, llevando en cada flete uno o dos pasajeros; el flete hacia las comunidades varía de acuerdo a la distancia, pero su valor representa alrededor del 50% del valor de un flete de camioneta, por lo que demanda es generalizada.

Los parroquianos de La América, pueden desplazarse con facilidad a diferentes lugares del país; así, tomando un vehículo en la parada ubicada en la comunidad Francisco de Orellana (13 km al sur de Jipijapa), trayecto de la ruta E-482 se pueden movilizar hacia Jipijapa, Guayaquil o Manta; por la ruta 482-A se pueden desplazar tomando la vía La Pila – Cerro de Hojas hacia Portoviejo o al centro y norte de la provincia; por la ruta 483 pueden desplazarse de Jipijapa a Puerto Cayo; y, en Puerto Cayo empalmar con la arteria E-15 y avanzar en dirección sur-oeste hacia Puerto López, y la provincia de Santa Elena, y en dirección noreste, hacia Manta, Rocafuerte, Bahía de Caráquez y llegar a la provincia de Esmeraldas.

2.3.3 Hábitat/ Vivienda.

Según datos del censo 2010 en la parroquia La América existen 1374 viviendas de las cuales el 55% son casa o villas y el 31% ranchos, hay un 7% de covachas:

Tabla 83 Tipo de vivienda

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Casa/Villa	757	55 %	55 %
Cuarto(s) en casa de inquilinato	7	1 %	56 %
Mediagua	53	4 %	59 %
Rancho	423	31 %	90 %
Covacha	98	7 %	97 %
Choza	32	2 %	100 %
Otra vivienda particular	4	0 %	100 %
Total	1.374	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

El 60% es propio y pagado, el 1% la está pagando, el 26% es propia donada, regalada o heredada y el 12% es prestada o cedida:

Tabla 84 Propiedad de la vivienda

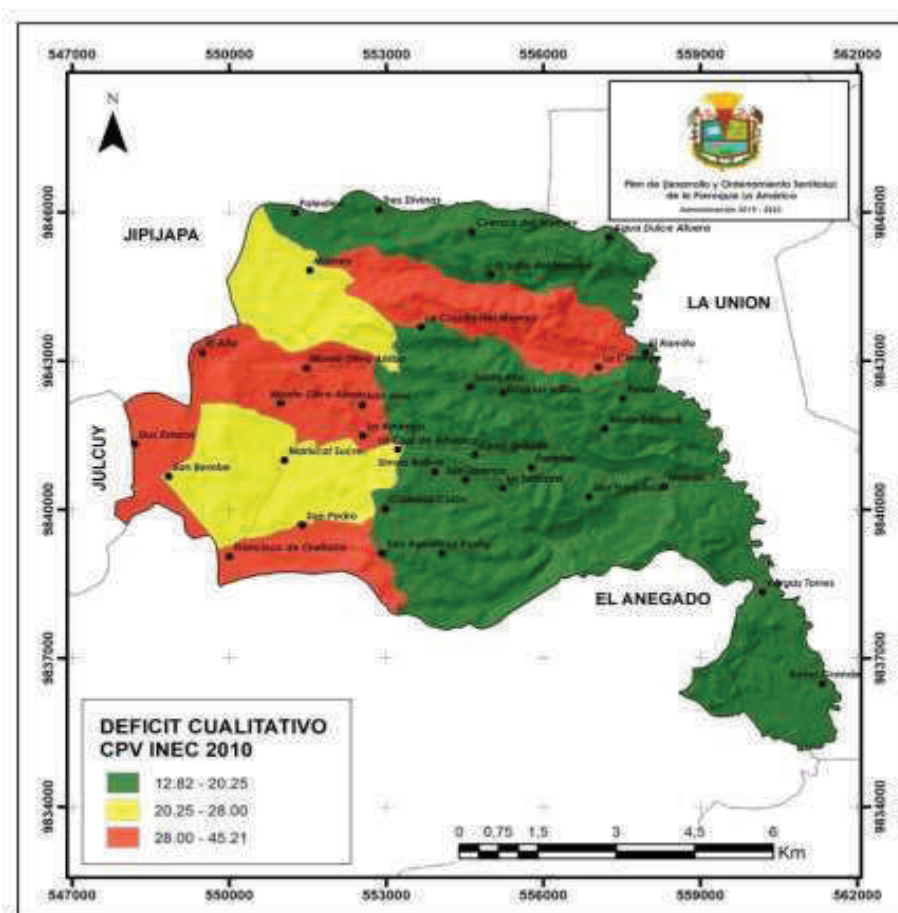
CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Propia y totalmente pagada	590	60 %	60 %
Propia y la está pagando	13	1 %	61 %
Propia (regalada, donada, heredada o por posesión)	255	26 %	87 %
Prestada o cedida (no pagada)	114	12 %	99 %

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Por servicios	11	1 %	100 %
Total	983	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

El déficit habitacional cualitativo es del 30,05% y el déficit cuantitativo es del 42,35%.

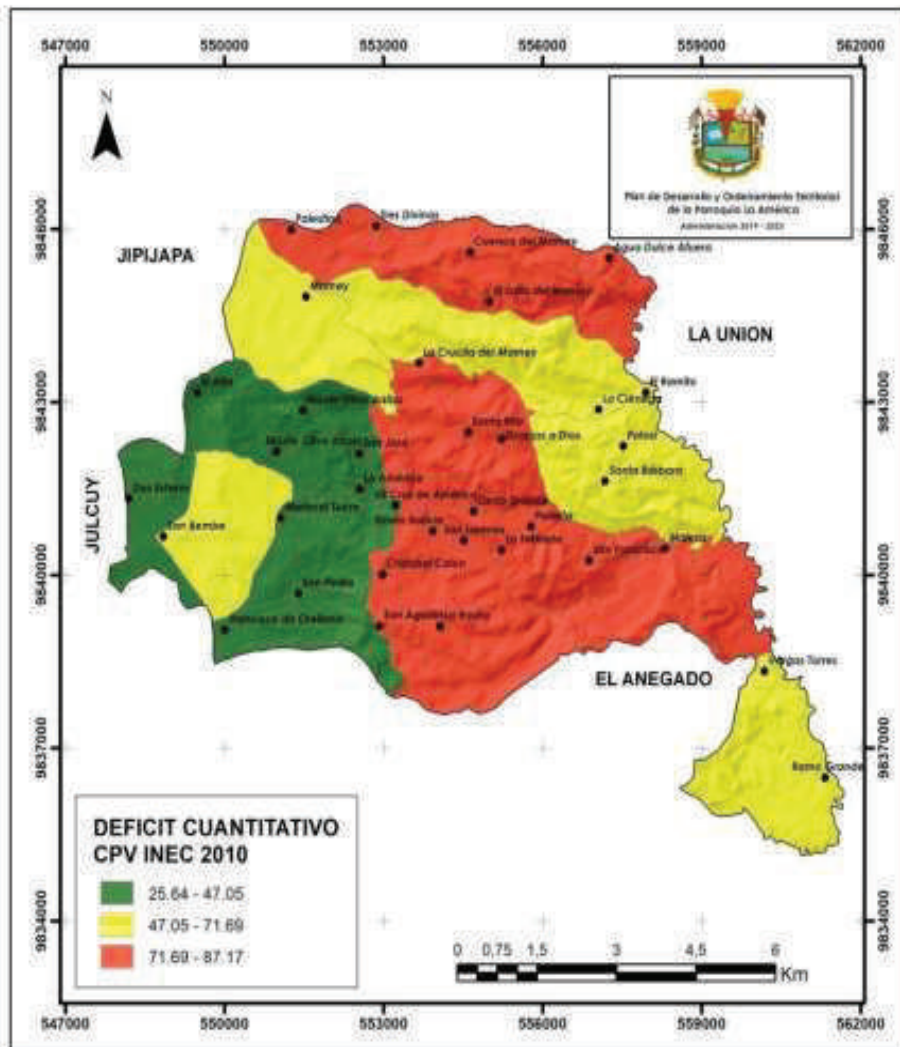
Mapa 40 Déficit cualitativo



Fuente: INEC, 2010

Geográficamente el déficit cualitativo que tiene que ver con la calidad de la vivienda, se encuentra en mayor porcentaje en los lugares marcados con rojo y están en el extremo sur oeste, sector centro oeste y sector norte central.

Mapa 41 Déficit cuantitativo



Fuente: INEC, 2010

De su parte el déficit cuantitativo más alto se encuentra en la zona centro sur de la parroquia y en el extremo norte.

La densidad poblacional de la parroquia es de 33 h/km² y en el territorio se distribuye de la siguiente manera:

Entre el centro sur de la parroquia se encuentra el área de mayor densidad poblacional y es precisamente el área donde se encuentra la cabecera parroquial.

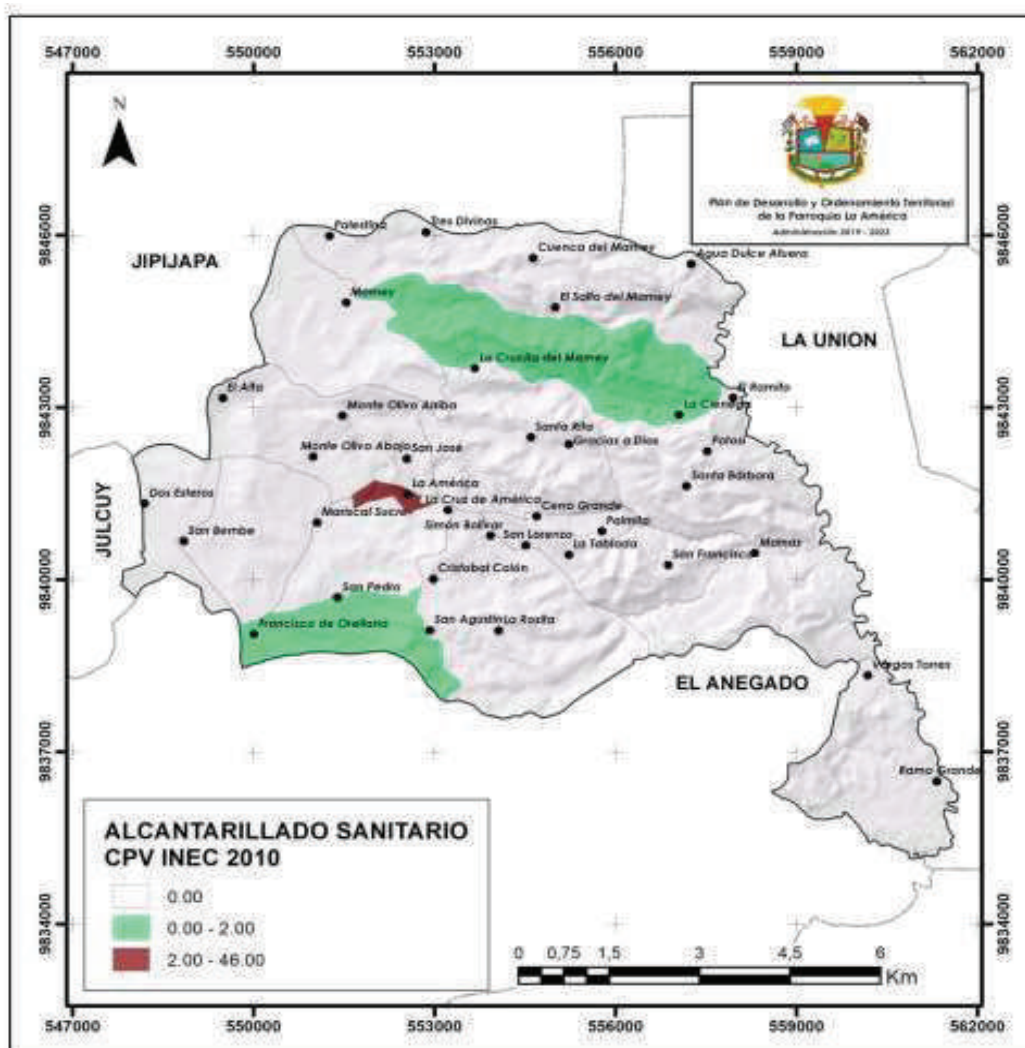
El 5% de las viviendas cuentan con alcantarillado sanitario, el 21% cuentan con unos sistemas conectados a pozos sépticos, el 50% pozos ciegos y 12% letrinas:

Tabla 85 Aguas residuales

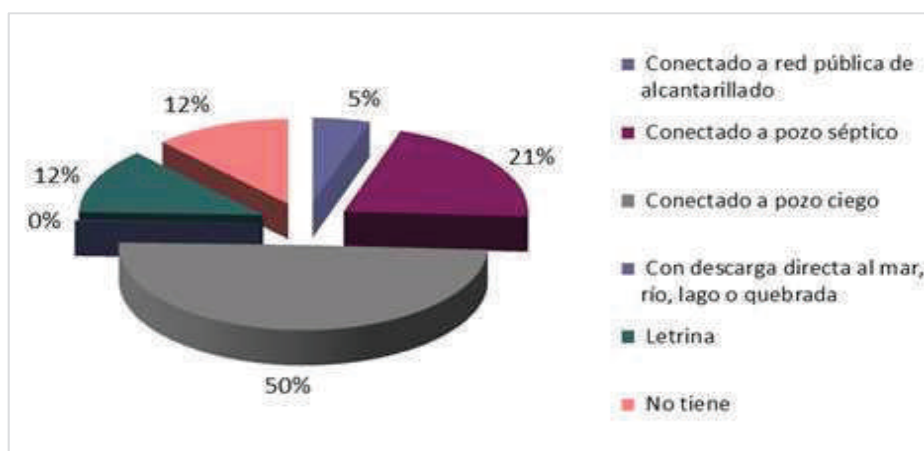
CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Conectado a red pública de alcantarillado	49	5 %	5 %
Conectado a pozo séptico	204	21 %	26 %
Conectado a pozo ciego	484	50 %	75 %
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	1	0 %	76 %
Letrina	122	12 %	88 %
No tiene	117	12 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

Mapa 42 Alcantarillado Sanitario



Fuente: INEC, 2010

Ilustración 14 Aguas residuales

Fuente: INEC, 2010

El 80% de los hogares cuentan con el servicio de energía eléctrica sin embargo la calidad de la misma no es la mejor por falta de potenciación y mantenimiento de las redes.

Tabla 86 Energía Eléctrica

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Red de empresa eléctrica de servicio público	781	80 %	80 %
Panel Solar	2	0 %	80 %
Generador de luz (Planta eléctrica)	1	0 %	80 %
Otro	8	1 %	81 %
No tiene	185	19 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

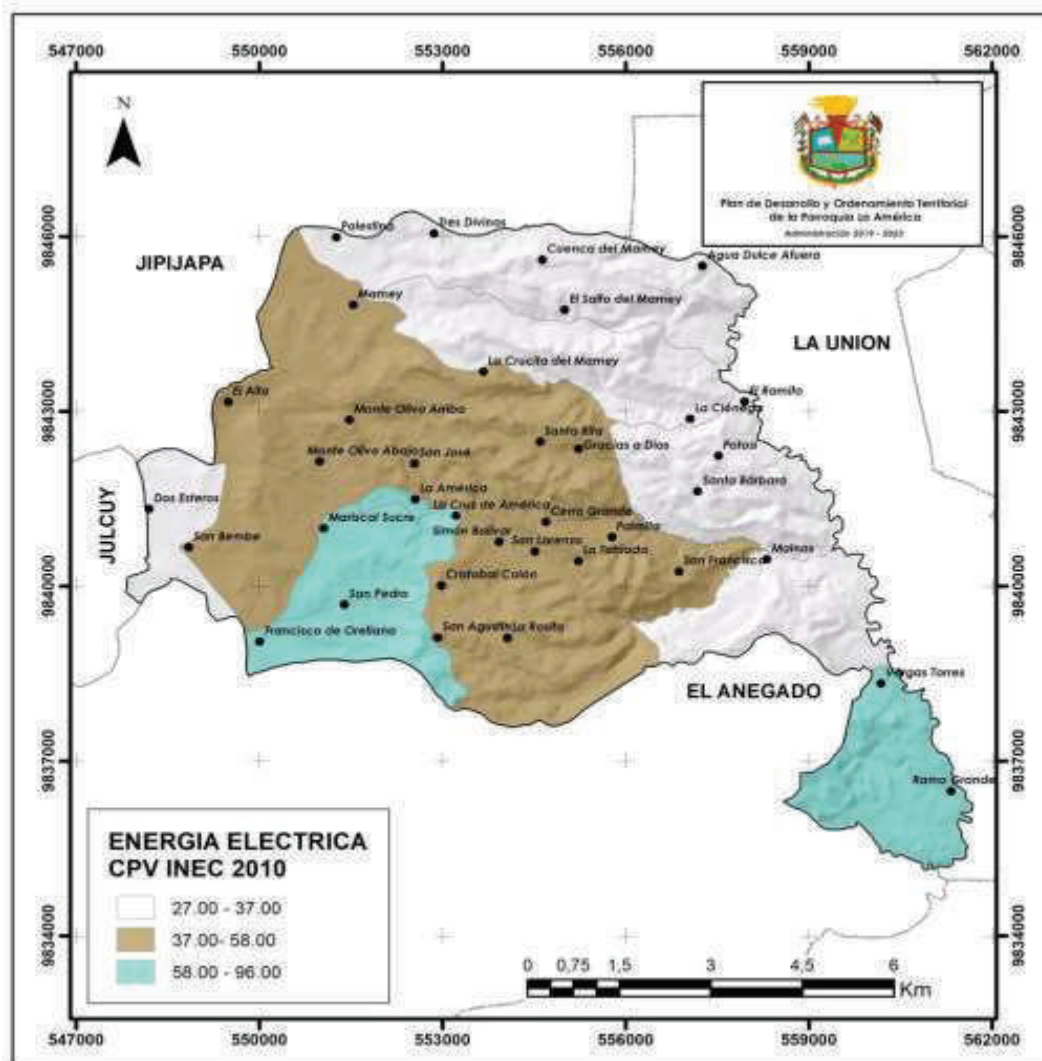
El 59% de los hogares tienen medidor de luz de uso exclusivo, el 1% de uso común y el 40% no tienen medidor:

Tabla 87 Uso de medidor

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
De uso exclusivo	458	59 %	59 %
De uso común a varias viviendas	7	1 %	60 %
No tiene medidor	316	40 %	100 %
Total	781	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

Mapa 43 Energía eléctrica



Fuente: INEC, 2010

Al norte de la Parroquia se encuentran los desabastecimientos más importantes de energía eléctrica.

El 22% de los hogares se abastecen de agua para el consumo a través de la red pública, el 60% de pozo, el 12% de aguas superficiales y un 5% de tanquero.

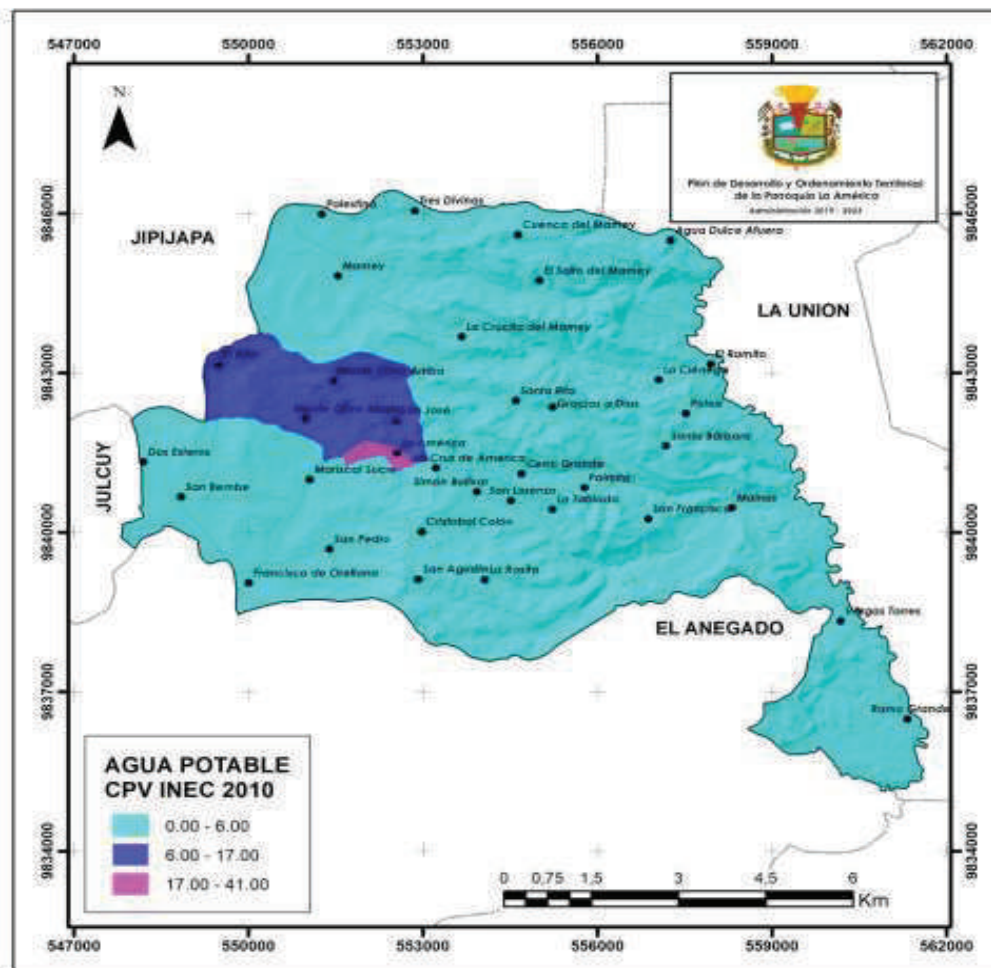
Tabla 88 Agua para consumo

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
De red pública	214	22 %	22 %
De pozo	582	60 %	81 %

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
De río, vertiente, acequia o canal	121	12 %	94 %
De carro repartidor	53	5 %	99 %
Otro (Agua lluvia/albarrada)	7	1 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

Mapa 44 Agua Red Pública



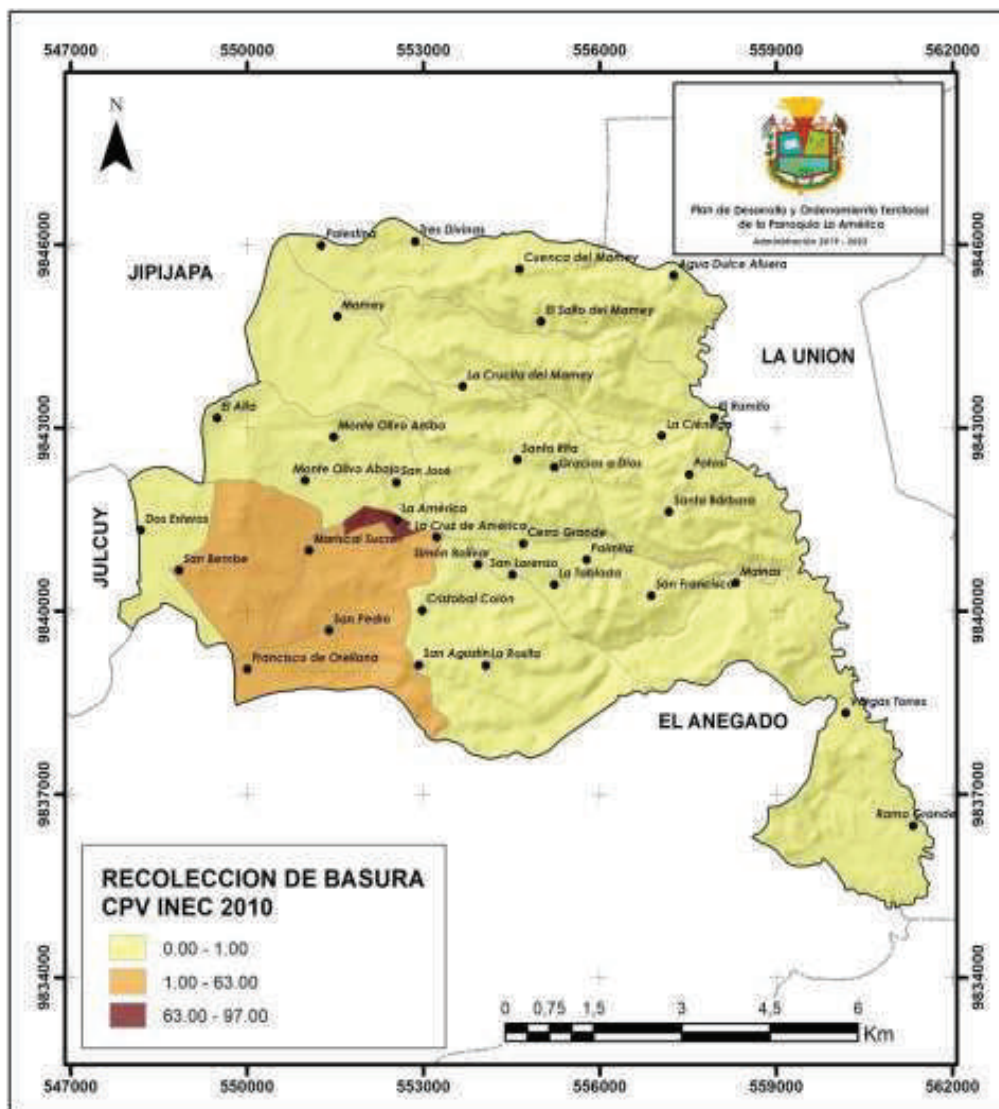
Fuente: INEC, 2010

La mayor concentración del servicio de agua para el consumo humano se encuentra en la cabecera parroquial.

A nivel de parroquial, las comunidades Mariscal Sucre, San Pedro, Francisco de Orellana, Santa Rita, Mainas, Vargas Torres, La Tablada, Tres Divinas, Gracias a Dios, Simón Bolívar, La Cruz, Cristóbal Colon, Ramo Grande, el Mamey y la cabecera parroquial cuentan con sistemas de agua entubada, esta

es distribuida desde un reservorio el cual es provisionado de agua por vertientes o pozos, la administración de los sistema de agua es a través de las juntas de agua y el costo por m3 es de 0,50 dólar y se beneficia a un total de 356 familias. Solo el agua de la cabecera parroquial es tratada, el demás abastecimiento distribuye el agua por tubería sin ningún tratamiento.

Mapa 45 Recolección de basura



Fuente: INEC, 2010

En lo que respecta al sistema de eliminación de los desechos sólidos, el 28% de los hogares lo hace mediante recolector, un 6% lo tira a terrenos baldíos, el 60% lo queman:

Tabla 89 Recolección de basura

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Por carro recolector	270	28, %	28, %
La arrojan en terreno baldío o quebrada	62	6 %	34 %
La queman	585	60 %	94 %
La entierran	39	4 %	98 %
La arrojan al río, acequia o canal	14	1 %	99 %
De otra forma	7	1 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

El servicio de recolección de basura se centra básicamente en la cabecera parroquial.

2.3.4 Telecomunicaciones

La cobertura de las telecomunicaciones es deficiente, señal de telefonía móvil hay en la cabecera parroquial y en ciertos sectores cercanos a la cabecera.

El internet se obtiene de mala calidad tan solo en la cabecera parroquial

El inventario de torres, antenas, postes y redes de fibras ópticas instaladas en la cabecera cantonal de Jipijapa y sus parroquias de acuerdo al GAD Jipijapa y determina la existencia de 14 estructuras con antenas con sus respectivas estaciones bases.

De 19.233 hogares del cantón Jipijapa, el 13,46% dispone de una línea de telefonía convencional, esto es 2.589 hogares y el 86,54% restante (16.644 hogares) carece de este servicio; de este porcentaje de abonados, el 12,66% (2.434 hogares) vive en Jipijapa, y solo un 0,80% (155 abonados), en las 7 parroquias rurales del cantón.

En término porcentuales los 2.434 hogares con telefonía fija de la ciudad de Jipijapa representa el 94,01% y, el restante 5,99% corresponden a las parroquias rurales del cantón en el siguiente orden: El Anegado y Pedro Pablo Gómez, son las parroquias con mayor número de hogares con acceso telefónicos, con el 2,01% y 1,93% del total cantonal (52 y 50 abonados respectivamente); Puerto Cayo y La América representan el 0,73% y 0,58% de los abonados en su orden (19 y 15 líneas telefónicas); Membrillal, La Unión y Julcuy, suman el 0,73% restante (19 abonados entre las 3 parroquias).

La articulación de información de los resultados del censo 2010 y de CNT 2012, resaltan un crecimiento en cobertura de abonados del servicio telefónico en la parroquia La América, en el orden del 100%, pasando del 1,5% de hogares atendidos en el año base al 3,02% del año de contraste, cifra que para

los habitantes de manera porcentual es alta, pero cuantitativamente resulta insuficiente para satisfacer la demanda telefónica de su población; a esto se suma la deficiente calidad del servicio que presta la operadora estatal CNT.

El 86,40% de las familias tienen acceso a telefonía celular como medio de comunicación, pero la calidad del servicio es deficiente. La cabecera parroquial y la mayor parte de las comunidades de la zona montañosa carecen de señal, por lo que es necesario que las empresas telefónicas Claro y Movistar, instalen antenas repetidoras para dar cobertura a la parroquia.

La cobertura de los servicios de internet y transmisión de datos en la cabecera parroquial de La América, al igual que en sus comunidades rurales es deficiente, los hogares con acceso a este servicio representan el 1,12% de la población, lo que refleja la enorme brecha de desigualdad en las oportunidades de acceso a servicios de calidad que tienen los hogares del sector rural frente a los hogares del sector urbanos de nuestro país, situación que incide en la calidad de enseñanza de niños y jóvenes que se forman en las unidades educativas de la parroquia.

2.3.5 Energía

El combustible de mayor uso en el hogar es el la leña o carbón con un 60%% de los hogares que lo usan, el restante 37% de los hogares usan gas licuado de petróleo y un 3% no cocina.

Tabla 90 Combustible para cocinar

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Gas (tanque o cilindro)	366	37 %	37 %
Leña, carbón	586	60 %	97 %
Otro (Ej. Gasolina, kerex o diésel etc.)	2	0 %	97 %
No cocina	29	3 %	100 %
Total	983	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

La América cuenta con energía eléctrica conectada a la red nacional, su infraestructura es convencional y la mayoría de los casos debe ser remplazada, repotenciada, ampliada y mejorada. Los índices de cobertura y su distribución en el territorio son las siguientes:

Tabla 91 Energía eléctrica

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Red de empresa eléctrica de servicio público	781	80 %	80 %
Panel Solar	2	0 %	80 %
Generador de luz (Planta eléctrica)	1	0 %	80 %
Otro	8	1 %	81 %
No tiene	185	19 %	100 %
Total	977	100 %	100 %

Fuente: INEC, 2010

La información proporcionada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER, Consejo Nacional de Electricidad –CONELEC y la Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP, destaca que el CONELEC en el cantón Jipijapa, presenta dos registros de subestaciones eléctricas, ubicadas una en Jipijapa y otra en Puerto Cayo, 1 registro de línea de transmisión eléctrica y 6 registros de Sublíneas de transmisión eléctrica; CELEC-EP no presenta registros de ninguna infraestructura eléctrica.

El servicio de energía pública en la parroquia La América es deficiente, existen redes eléctricas de alumbrado público en casi todas las comunidades salvo en las comunidades de Cuenca y parte de la Tablada, pero las luminarias en mucho de los casos siempre están apagadas por largo tiempo, pese al reclamo de los habitantes, sin que la empresa eléctrica realice la respectiva reposición.

Es notorio la carencia de programas que impulsen la adopción de nuevos sistemas de energía alternativa, llámense eólicas, solar u otras, destacándose que el 79,94 % de las viviendas se encuentra abastecida por la red de empresa eléctrica de servicio público.

2.3.6 Potencialidades y problemas.

Los problemas que este componente tiene como los más sentidos por la población y que fueron priorizados de manera participativa son los siguientes:

Tabla 92 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente ah, movilidad, energía y conectividad

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Dificultad para movilizar a los seres humanos y a la producción agropecuaria	Presencia de canteras en parroquias cercanas para producir material de la zona para mejoramiento de las vías de acceso	Construir vías que conecten a todas las comunidades
Deficientes cobertura y mala calidad de los servicios de telecomunicación e internet	Condiciones geográficas de la zona, aptas para la implementación de antenas y repetidoras	Gestionar el mejoramiento del servicio y la ampliación de la cobertura de internet y de telecomunicaciones
Tenencia de la tierra sin escrituras	Presencia de programas de legalización de tierra con el GAD Municipal y Ministerios de Estado con competencias para legalizar tenencia.	Gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal, MIDUVI y el MAG, para la legalización de tierras

Fuente: Equipo consultor

Dificultad para movilizar a los seres humanos y a la producción agropecuaria, la causa es producto de vías en mal estado o con estructura de tierra lo que dificulta aún más la movilización en épocas invernales, se tiene como importante potencial la presencia de canteras en parroquia cercanas para producir material de la zona para mejoramiento de las vías de acceso, con este potencial se suscribirán convenios en articulación con el GAD Provincial para construir vías que conecten a todas las comunidades, para dinamizar la movilización humana y la conexión con los mercados de la producción agropecuaria.

Deficientes cobertura y mala calidad de los servicios de telecomunicación e internet, la causa las repetidoras, aquí se debe de analizar que para las empresas privadas que generan este servicio no es rentable por las pequeñas cantidades de usuarios y su dispersión realizar estas inversiones de mejorar la conectividad; como se anotó en componentes anteriores, la parroquia La América tiene una deficiencia importante de conocimientos producto de un sistema educativo que no oferta ni calidad ni niveles adecuados para que reproducido a los seres humanos se conviertan en herramientas fundamental para superar los problemas sociales y productivos, en la sociedad mundial de la globalización y del conocimiento, la difusión y el aprendizaje se lo puede realizar mediante la red, es además conocido que en la actualidad existe la posibilidad de educarse de manera virtual o capacitarse por este medio, así

entonces mejorar el servicio y cobertura de internet en la Parroquia es estratégico para de esta manera disponer de un instrumento que permita mejorar los niveles de conocimientos de los pobladores; para esto se cuenta como potencial condiciones geográficas de la zona aptas para la implementación de antenas y repetidoras.

Tenencia de la tierra sin escrituras, como causa la poca difusión de los organismos estatales para difundir la importancia de la legalización de tierras y el desconocimientos de los seres humanos de los trámites así como los elevados costos que no están al alcance de quienes necesitan legalizar la tenencia de sus tierras, como efecto importante es la imposibilidad de acceder a créditos para el caso de producción o construcción de viviendas, como potencialidad importante para solucionar este problema tenemos la presencia de programas de legalización de tierra con el GAD Municipal, que para aprovechar esto se plantea gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal, MIDUVI y el MAG, para la legalización de tierras.

2.4 Político Institucional y participación

2.4.1 Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles están prescritas de en la Constitución, para el caso de los GAD parroquiales, estas competencias están de manera clara anotadas en el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

De otro lado la ley que norma el accionar de los GAD en sus diferentes niveles es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, el cual en sus articulados que tienen que ver con el manejo, administración y gestión de los GAD parroquiales y tomando en cuenta de que en derecho público solo se puede hacer lo que está escrito en ley manifiesta lo siguiente:

Art. 1.- Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del

sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 8.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto

dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

Art. 71.- Reemplazo. - En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación. Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.

Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional. -Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 153.- Presupuesto para el fortalecimiento institucional. - Los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto.

Art. 168.- Información presupuestaria. - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del

presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional.

En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Art. 187.- Ingresos propios. - Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera

y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los

responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento.

La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán

obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Art. 246.- Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Art. 247.- Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Art. 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 295.- Planificación del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

a) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;

- b) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
- c) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y,
- d) Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría, absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.

Art. 296.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital. Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 297.- Objetivos del ordenamiento territorial. - El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos:

- a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos;

b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y,

c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

Art. 298.- Directrices de planificación. - Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este

Código. Art. 299.- Obligación de coordinación. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerán las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la competencia de ordenamiento territorial de su circunscripción, exclusivamente en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Para el efecto deberán observar lo siguiente:

a) Las políticas, directrices y metas de planificación emitidas por la autoridad nacional competente;

b) Los contenidos de la Estrategia Territorial Nacional; y,

c) Los modelos de gestión regulados por el Consejo Nacional de Competencias para el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a los distintos gobiernos autónomos descentralizados.

Para el ejercicio del ordenamiento territorial, los gobiernos regionales y provinciales deberán observar los lineamientos y directrices técnicas de los planes de ordenamiento territorial de los cantones que pertenecen a su respectiva circunscripción territorial, particularmente el planeamiento físico, las categorías de uso y gestión del suelo, su tratamiento y su regulación.

El ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados deberá evidenciar la complementariedad con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los otros gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción, evitando la superposición de funciones.

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Art. 301.- Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

De su lado el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los que respecta a los GAD manifiesta lo siguiente:

Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes

en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

a. Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo

para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;

b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.

Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y,

c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Art. 45.- Mecanismos de coordinación. - La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central. El gobierno central podrá formular instrumentos de planificación territorial especial para los proyectos nacionales de carácter estratégico. Dichos instrumentos establecerán orientaciones generales que deberán ser consideradas en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobierno respectivos.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzarse esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

2.4.2 Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial.

Es muy importante anotar la casi nula cultura de planificación de la que se tiene en la parroquia La América, lo que dificulta la aplicación de la misma de manera consiente y como instrumento para marcar un camino hacia un sueño o hacia el desarrollo equitativo, sustentable, sostenible y armonioso de todos los rincones del territorio.

Se planifica solo para cumplir con la normativa legal, sin embargo, no se transita por el camino planificado, se actúa de manera improvisada y resolviendo los problemas del día a día, se cree que la obra física y de cemento es la única obra por la cual se debe trabajar, esto unido a la obra clientelar que está marcada por satisfacer necesidades pensando el clientelismo político y beneficiando a pocos en perjuicio de mucho.

Sin embargo, de aquello se identifica un liderazgo transformador que tiene todo el entusiasmo y las ganas de empezar a implementar un modelo de desarrollo planificado, participativo, equitativo, sostenible y sustentable.

2.4.3 Actores

2.4.3.1 Mapeo de actores

Existe una organización comunitaria a lo largo y ancho de la Parroquia, sin embargo, esta necesita de un proceso de fortalecimiento organizacional acorde

a sus necesidades y además se debe implementar un liderazgo basado en la solución de problemas que articule el tejido social de la Parroquia con el propósito de implementar la visión común de desarrollo.

El mapeo de actores de la parroquia La América es la siguiente:

Tabla 93 Mapeo de actores

ACTORES LOCALES DE LA ZONA ALTA		
RECINTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
RAMO GRANDE	PATRONAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	OLMEDO SOLIS BAQUE
RAMO GRANDE	COMITÉ DE DESARROLLO AGRICOLA DE RAMO GRANDE	MIGUEL NARVAEZ TUBAY
RAMO GRANDE	COMITÉ FONDO MORTORIO	FRANCISCO PEÑAFIEL ROBLES
RAMO GRANDE	COMITÉ MORTORIO EL MIRADOR RAMO GRANDE	MARGARITA VILLENA CHELE
RAMO GRANDE	COMITÉ DEL AGUA	FRANCISCO FREIRE NARVAEZ
RAMO GRANDE	COMITÉ SANTA CRUZ (RAMADA EN HONOR AL SANTO)	BELLA FREIRE BAQUE
RAMO GRANDE	ASOCIACION AGRICOLA Y SOCIAL FONDO DE ESPERANZA (MINIMUSEO)	ANDRES AQUILINO PINCAY
VARGAS TORRES	ASOCIACIÓN CAMPESINA 9 DE OCTUBRE	JOSE RUBER SANCHEZ
VARGAS TORRES	COMITÉ FONDO MORTORIO VARGAS TORRES	JOSE RUBER SANCHEZ
VARGAS TORRES	COMITÉ CEMENTERIO	GREGORY MERCHAN
VARGAS TORRES	COMITÉ PROCAPILLA LA ASUNCION DE VARGAS TORRES	MARIUXI LUCAS CHIQUITO
VARGAS TORRES	COMITÉ DEL AGUA	OLMEDO LUPICINO BAQUE DEL VALLE
VARGAS TORRES	COMITÉ DE SALUD	ANGEL IGNACIO DELGADO REYES
LAS MARAVILLAS	NO HAY ORGANIZACIÓN	
MAINAS	COMITÉ FONDO MORTORIO	ULBIO PINCAY QUIMIS
MAINAS	COMITÉ JUNTA DE AGUA	JACINTO SOLEDIPA ZORRILLA
MAINAS	COMITÉ CEMENTERIO	ARTURO MENOSCAL MENOSCAL

ACTORES LOCALES DE LA ZONA ALTA		
RECINTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
MAINAS	COMITÉ PATRONAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	EDITA GILCES MEDINA
MAINAS	COMITÉ PROCAPILLA SAN RAMON NONATO	ARTURO MENOSCAL MENOSCAL
MAINAS	COMITÉ BUEN PORVENIR	LISMER MENOSCAL PILAY
MAINAS	COMITÉ SANTA CRUZ (NICO EN HONOR AL SANTO)	RAMON ROSENDO PINCAY QUIMIS
SAN PABLO	COMITÉ PROCAPILLA SAN PABLO	MIGUEL MENOSCAL PINCAY
SANTA RITA	JUNTA DE AGUA	TEOFILO QUIMIS PINCAY
SANTA RITA	ASOCIACION DE PRODUCTORES 3 DE JULIO	WILIAM CHEME FIGUEROA
SANTA RITA	IGLESIA JESUS FUENTES DE VIDA	WILIAM CHEME FIGUEROA
SANTA RITA	COMITÉ PATRONAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MAXIMA QUIMIS CALI
SANTA RITA	COMITÉ FONDO MORTORIO	TEOFILO QUIMIS PINCAY
SANTA RITA	COMITÉ DE DAMAS JUNTOS VENCEREMOS	ANABEL MORAN PIHUAVE
GRACIAS A DIOS	COMITÉ JUNTA DE AGUA GRACIAS A DIOS	RODY SOLIS QUIMIS
GRACIAS A DIOS	COMITÉ CENTRAL DISPENSARIO GRACIAS A DIOS	ARTURO MENOSCAL MENOSCAL
GRACIAS A DIOS	ASOCIACION CAMPESINA UNIDOS VENCEREMOS	LUIS GIBERTO
SANTA BARBARA	NO HAY ORGANIZACIÓN	
POTOSI	NO HAY ORGANIZACIÓN	
EL RAMITO	ORGANIZACIÓN 3 DE MAYO	LUBER VILLAVICENCIO CAÑARTE
SAN FRANCISCO	COMITÉ CEMENTERIO	MAXIMO BAQUE SANCHEZ
LA PALMITA	ASOCIACION AGRICOLA LA PALMITA	JULIO CALDERON MENOSCAL
LA PALMITA	COMITÉ PROCAPILLA LA PALMITA	JULIO CALDERON MENOSCAL
CERRO GRANDE	GRUPO DE CAFICULTORES CERRO GRANDE	CARLOS MERCHAN QUIMIS

ACTORES LOCALES DE LA ZONA ALTA		
RECINTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CERRO GRANDE	IGLESIA EVANGELICA AMOR ETERNO DE JEHOVA	CARLOS MERCHAN QUIMIS
CUENCA	ASOCIACION PORCINA	GEOVANY CHOEZ PIN
CUENCA	COMITÉ PROCAPILLA CUENCA	CECIVEL PARRALES LINO
CUENCA	ASOCIACION HIPICA CUENCA	GEOVANY OYOLA LADINES
CUENCA	ASOCIACIONDE GANADEROS	JACOBO PIONCE PIN
LA CIENEGA	NO HAY ORGANIZACIÓN	

ACTORES LOCALES DE LA ZONA CENTRAL		
RECINTO	NOMBRE DE LA ASOCIACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AGUA DULCE	COMITÉ LA MERCED	ENRIQUE TUMBACO PARRALES
AGUA DULCE	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CLIMACO QUIMIS BAQUE
AGUA DULCE	COMITÉ CENTRAL DE AGUA DULCE	PASCUAL GUTIERREZ TUMBACO
TRES DIVINAS	COMITÉ PROCAPILLA	ANGEL RODRIGUEZ RIZO
TRES DIVINAS	JUNTA DE AGUA	CLIMACO QUIMIS BAQUE
PALESTINA	ASOCIACION AGROPECUARIA PALESTINA	LUIS PIONCE QUIMIS
PALESTINA	CAJA DE AHORRO	LEONARDO PIBAQUE PIN
PALESTINA	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	BENITO PIONCE MUÑIZ
PALESTINA	COMITÉ PROCAPILLA	VICENTE PIBAQUE TUMBACO
MAMEY	COMITÉ PROCAPILLA	TOMAS TUMBACO CHOEZ

ACTORES LOCALES DE LA ZONA CENTRAL		
MAMEY	SEGURO SOCIAL CAMPESINO	JOFFRE CHIQUITO PIN
EL SALTO	COMITÉ PROCAPILLA	SANDRA LOOR VILLAFUERTE
LA CRUCITA DEL MAMEY	COMITÉ PROCAPILLA	JEFFERSON INDIO M ORENO
LA CRUZ	NO HAY ORGANIZACIONES	
CRISTOBAL COLON	FONDO MORTUORIO SOLIDARIO - FOMUSOL	MIGUEL MACIAS QUIMIS
CRISTOBAL COLON	JUNTA DE AGUA	MIGUEL CHOEZ CHOEZ
SAN AGUSTIN	FONDO MORTUORIO	FELICIANO MERO
LA ROSITA	NO HAY ORGANIZACIONES	
SIMON BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA 19 DE MARZO	OSWALDO MERCHAN QUIMIS
SIMON BOLIVAR	JUNTA DE AGUA	GILBERTO ACEBO MERCHAN
SAN LORENZO	NO HAY ORGANIZACIONES	
LA TABLADA	NO HAY ORGANIZACIONES	
MONTE OLIVO DE ARRIBA	FONDO MORTORIO	ANGELA PIHUAVE LUCAS

ACTORES LOCALES DE LA ZONA BAJA		
RECINTO	NOMBRE DE LA ASOCIACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
EL ALTA	NO HAY ORGANIZACIÓN	
EL ALTA	NO HAY ORGANIZACIÓN	
EL ALTA	NO HAY ORGANIZACIÓN	
DOS ESTEROS	NO HAY ORGANIZACIÓN	
SAN BEMBE	JUNTA DE AGUA	EUCLIDES QUIMIS CHOEZ

ACTORES LOCALES DE LA ZONA BAJA		
RECINTO	NOMBRE DE LA ASOCIACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
SAN BEMBE	ASOCIACION DE PRODUCTORES EL MATECITO	EUCLIDES QUIMIS CHOEZ
FRANCISCO DE ORELLANA	JUNTA DE AGUA	WASHINGTON EDUARDO RODRIGUEZ QUIMIS
FRANCISCO DE ORELLANA	COMITÉ DE SEGURO CAMPESINO	SILVINO CHOMPOL MENOSCAL
FRANCISCO DE ORELLANA	COMITÉ PROCAPILLA	JUAN CARLOS MENOSCAL MORAN
FRANCISCO DE ORELLANA	JUNTA DE AGUA DE ORELLANA	GUMERCINDA QUIIS RODRIGUEZ
SAN PEDRO	COMITÉ PROMEJORA SAN PEDRO	GLENDA BAQUE GONZALES
SAN PEDRO	ASOCIACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	JUVENCIO MARCILLO LIGUA
SAN PEDRO	JUNTA DE AGUA	OSCAR CHOEZ LIGUA
SAN PEDRO	PROCAPILLA SAN PEDRO	GLENDA BAQUE GONZALES
SAN PEDRO	SEGRURO SOCIAL CAMPESINO	ALEXANDER CEVALLOS
SAN PEDRO	FONDO MORTORIO	PETITA MARCILLO GONZALES
SAN PEDRO	ASOCIACION 12 DE ABRIL	EFREN MARCILLO BAQUE
LA AMERICA	COMITÉ PROCAPILLA	ELFRY MACIAS QUIMIS
LA AMERICA	JUNTA DE AGUA LA AMERICA	WILBERTO CHOEZ PILLIGUA
LA AMERICA	ASOCIACION 5 DE ABRIL	HIDERIO CASTILLO FIGUEROA
LA AMERICA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	VERONICA GARCIA PONCE
LA AMERICA	ASOCIACION AGROPECUARIA 27 DE JUNIO	MAURICIO CHOMPOL MARCILLO
LA AMERICA	ASOCIACION UNIDOS POR EL DESARROLLO	WILBERTO CHOEZ PILLIGUA
LA AMERICA	ASOCIACION AGROPECUARIA LA AMERICA	JAVIER MENOSCAL CHILAN
LA AMERICA	ASOCIACION DE CAMIONETAS NUEVOS HORIZONTES	WASHINGTON EDUARDO RODRIGUEZ QUIMIS
LA AMERICA	ASOCIACION DE MOTOS	JACINTO SANTANA MENOSCAL
LA AMERICA	COM ITE DE CEMENTERIO	WILMER MENOSCAL LUCAS
LA AMERICA	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SANTA	CESAR SANTANA FIGUEROA

ACTORES LOCALES DE LA ZONA BAJA		
RECINTO	NOMBRE DE LA ASOCIACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
	ROSA	
MARISCAL SUCRE	JUNTA DE AGUA	SERAFIN RODRIGUEZ SANTANA
MARISCAL SUCRE	FUNERARIA DE AYUDA MUTUA MARISCAL SUCRE	FABRICIO CONFORME QUIMIS
MARISCAL SUCRE	COMMITE PROCAPILLA	DARIO SUARES QUIMIS
MARISCAL SUCRE	CLUB DEPORTIVO	ALEJANDRO PONCE MORALES
SAN JOSE	NO HAY ORGANIZACIÓN	
MONTE OLIVO DE ABAJO	COMITÉ DE PROMEJORAS	CAERLOS CASTILLO
MONTE OLIVO DE ABAJO	IGLESIA EVANGELICA CRISTO REDENTOR	MARCELINO QUIMIS BAQUE

Fuente: Equipo Consultor

2.4.3.2 Mecanismos de articulación de participación ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana están formados en base a lo que estipula la Ley, aunque no se dispone de una reglamentación específica dentro de la parroquia, existe como máxima instancia de participación ciudadana la Asamblea Parroquial Ciudadana, la misma que la forma un representante por cada comunidad, los representante de las organizaciones y un representante de cada barrio para el caso de la cabecera parroquial, también se invitan a esta Asamblea a los representante del Gobierno Central; tanto los representantes de la comunidades como lo de los barrios se lo eligen de manera democrática con cada uno de sus miembros.

El Consejo de Planificación de la Parroquia se formó en base a lo que estipula la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, para garantizar la equidad de género y territorial se dividió a la Parroquia en tres zonas: Alta, Centro y Baja, cada zona nombró a un representante principal y suplente, ambos en paridad de género hombre-mujer o viceversa.

No se ha reglamentado el uso de la silla vacía conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, mientras que el proceso de rendición de cuenta se lo hace cumpliendo lo estipulado en la Ley.

Adicional existe un comité de gestión formado por ciudadanos y ciudadanas que apoyan la gestión del Gobierno Parroquial en la consecución de recursos para la ejecución de proyectos.

2.4.3.3 Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

Existen organizaciones comunitarias, agrícolas o agropecuarias de base por todo el territorio, se reúnen periódicamente para dar soluciones puntuales o

para realizar pedidos a las instancias de gobierno a la solución de sus problemas.

Se evidencia una actitud paternalista y en pocos casos su accionar es de aprovechamiento de los recursos endógenos y organizativos para solucionar los problemas.

El débil fortalecimiento de la organización parroquial en todos los sectores geográficos es un problema que obstaculiza la movilización de los recursos humanos, la asimilación y reproducción de conocimientos para solucionar problemas económicos y sociales y la falta de cohesión para transitar hacia la consecución de la visión Común de desarrollo.

Se ha implementado un modelo de desarrollo con excesiva dependencia de las transferencias del Gobierno Central y de la ayuda de otros niveles de gobierno sobre todo el cantonal y provincial, el modelo también es inequitativo, no redistribuye los ingresos a todos los sectores bajo una estrategia de equidad y prioriza a la obra de cemento o física por sobre los proyectos de desarrollo productivos y humanos.

No hay capacidad de gestión esto es en la organización comunitaria y la administración parroquial, no poseen capacidades locales para generar proyectos que soluciones sus problemas ni tampoco poseen las herramientas que le permitan financiar el desarrollo social, económico y humano.

2.4.4 Participación.

La participación ciudadana está garantizada en el Asamblea Parroquial Ciudadana, esta es una instancia de participación y priorización de las políticas públicas parroquiales, la participación en procesos técnicos es limitada, toda vez que los niveles de conocimientos superiores en la Parroquia son limitados.

No existe una reglamentación que norme la participación ciudadana, esto impide que la participación sea más equitativa en género, generacional y territorial, lo que impide contar con una mayor distribución de la composición de las instancias de participación ciudadana y de contar con otros puntos de vistas valiosos a la hora de tomar decisiones

El acceso a la información pública es limitado, no se cuenta con una página de internet organizada y tampoco con periódicos murales o algún sistema planificado y organizado para que los ciudadanos y ciudadanas puedan tener conocimientos de las actividades, gastos e inversiones que desarrolla el Gobierno Parroquial.

Respecto a la pertenencia e identidad, el ciudadano y ciudadana de la parroquia La América se siente orgulloso de su tierra, se identifica plenamente con este hermoso sector de la Provincia de Manabí, es orgulloso de la estirpe montubia, de la historia de su tierra y ama las labores del campo.

El fortalecimiento ciudadano para la gestión de riesgo es débil, salvo algunas iniciativas puntuales, no se cuentan con planes de contingencias ni tampoco con capacitación clara de cómo actuar ante posibles riesgos naturales y antrópicos.

2.4.5 Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas.

La movilización de recursos internos es limitada, esto dificulta crear una fuerza social innovadora y dinámica que se ajuste al actual sistema globalizado en el que, el conocimiento es la base del desarrollo.

La ley da poca margen de maniobra para mejorar los niveles de ingresos para los Gobiernos Parroquiales, sin embargo, existen otras fuentes importantes a las que no se recurren por falta de capacidades locales como es el caso de: cooperación internacional, alianzas estratégicas con el sector privado, mancomunidades y otro tipo de iniciativas para la consecución de recursos.

En lo que respecta a la administración parroquial, existen profundas debilidades técnicas que impiden el planteamiento de estudios y proyectos para la consecución de recursos de organizaciones nacionales o internacionales o la promoción de inversiones al interior del territorio; las actividades y los planes no se evalúan por lo que no hay un mejoramiento continuo ni tampoco un apego a la cultura de calidad.

Existe como potencial importante la presencia de universidades y de organismos de cooperación internacional que ya han trabajado en fortalecimiento organizacional y mejores prácticas administrativas en la Parroquia, además el sistema globalizado del conocimiento es una gran oportunidad para que dé manear organizada se pueda acceder a este y de esta forma mejorar las capacidades locales administrativas en la Parroquia.

En lo que respecta a las asignaciones presupuestarias en convento tiene el siguiente comportamiento según datos tomados de la página del Ministerio de Finanzas:

Tabla 94 Asignaciones presupuestarias históricas

Año	Monto Asignado (USD\$)
2008	35.804.02
2009	
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	
2015	
2016	
2017	

2018	
2019	

Fuente: MEF

Los datos del 2019 son hasta el mes de junio.

El comportamiento de las transferencias - Per cápita es la siguiente:

Lev2018	Otras2018	Total2018	Pob2018	Per cápita
206.919,15	0,00	206.919,15	3.206,79	64,53

Se asignan en promedio un total de 64 dólares con 53 centavos por habitantes.

2.4.6 Potencialidades y problemas.

Los problemas que fueron priorizados de manera participativa en este componente son los siguientes:

Tabla 95 Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente político-institucional

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Débil fortalecimiento del tejido social	Presencia en todo el territorio de organizaciones comunitaria y de productores	Implementar un plan de fortalecimiento del tejido social y organizacional
Limitaciones técnicas y de recursos del GAD Parroquial para implementar proyectos	Presencia en la zona de instituciones de educación superior y de empresas públicas y privadas para realizar alianzas estratégicas	Establecer alianzas estratégicas y firmar convenios de cooperación nacional e internacional.
Espacios de participación ciudadana en la Parroquia aún no han sido normados	Predisposición de organismos de participación ciudadana por asesorar en normativa	incentivar y normar la participación ciudadana de manera equitativa

Fuente: Equipo Consultor

Débil fortalecimiento del tejido social, la principal causa es que no se ha planteado una visión de desarrollo motivadora, conocida por todos y todas y además se ha implementado un modelo individualista en el que no se confía en la asociatividad, las organizaciones de base no han brindado servicios a los productores determinantes para mejorar sus condiciones y entre organizaciones de base no se han podido articular para movilizar los recursos para lograr los objetivos estratégicos del territorio, para superar este problema se plantea como potencial la presencia en todo el territorio de organizaciones

comunitaria y de productores, de esta manera se implementará un proceso de fortalecimiento del tejido social que movilice recursos humanos para la consecución de los objetivos estratégicos, mejorar las condiciones de vida mediante el aprovechamiento de las potencialidades endógenas y trabajar en equipo para buscar la excelencia.

Limitaciones técnicas y de recursos del GAD Parroquial para implementar proyectos de desarrollo, esta es una limitación fundamental sobre todo porque se suma una actitud facilista, cortoplacista y paternalista de escudarse en este limitante y esperar que la solución a los problemas vengan y nazcan de otros niveles de gobierno, la actitud con poco proactiva y el incumplimiento de las promesas electorales genera además poca gobernanza local para desarrollar actividades de transformación, se plantea como potencial para solucionar este problema la presencia en la zona de instituciones de educación superior y de empresas públicas y privadas para realizar alianzas estratégicas, se necesita que otros actores de desarrollo se unan a este proceso de desarrollo local para generar sinergias que permitan superar debilidades y sumar fortalezas.

Espacios de participación ciudadana en la Parroquia aún no han sido normados, la causa es el desconocimiento del órgano legislativo de la Parroquia de la aplicación de estas normas de participación ciudadana, los efectos la poca participación de mujeres, jóvenes y profesionales que pueden ser integrados con sus valiosos aportes a la inteligencia colectiva para dar solución a los problemas.

2.5 Gestión del Riesgo y vulnerabilidad climática

La historia de La América no registra la presencia de algún desastre natural o antrópico en su territorio de gran magnitud, el último terremoto que sintió la Provincia de Manabí no causó tanto daño en la Parroquia, sin embargo, este territorio es susceptible en gran parte a desplazamientos de masas de tierra y en otros sectores más pequeños a inundaciones, a pesar de esto no se cuenta con un plan de gestión de riesgo integral para afrontar estas posibles amenazas.

Tabla 96 Inundabilidad

INUNDABILIDAD	AREA_HA	POBLADOS
ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES	10,19	Dos Esteros
ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES	210,52	Mariscal Sucre, Francisco de Orellana, La América
ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES	99,78	Dos Esteros, San Bembe

Fuente: MAE

Tabla 97 Deslizamientos (Movimientos de masa)

DESCRIPCIÓN	AREA_HA	POBLADOS
ALTA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	5.534,13	Francisco de Orellana, La Rosita, San Agustín, San Pedro, Cristóbal Colon, San Francisco, San Lorenzo, San Bembe, Simón Bolívar, Mariscal Sucre, Cerro Grande, La Cruz de América, Dos Esteros, La América, Santa Bárbara, San José, Monte Olivo Abajo, Potosí, Santa Rita, Monte Olivo Arriba, El Alta, La Crucita del Mamey, El Salto del Mamey, Agua Dulce Afuera, Cuenca del Mamey, Tres Divinas
MEDIANA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	793,59	Mamey, Palestina
MODERADA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	1.477,03	Ramo Grande, Vargas Torres, Mainas, Palmita, Gracias a Dios

Fuente: MAGAP

Desde el punto de vista de vulnerabilidades sociales, La América es una parroquia pobre, aunque hay varios programas de ayuda social estos no abastecen a la totalidad de los pobladores pobres, la permanente deficiencia del modelo de desarrollo parroquial no permite mejorar las capacidades locales para de manera sustentable aprovechar los recursos endógenos.

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador sobre riesgo climático y cuya fuente es el CIIFEN muestran el siguiente comportamiento de riesgo en la parroquia La América, en la cual 1 es muy baja y 5 es muy alta:

Riesgo climático agricultura socioeconómico					
CR95 ACT	CR95 RCP45	CR95 RCP85	CCDD ACT	CCDD RCP45	CCDD RCP85
3	4	3	3	3	3

Riesgo climático del sector patrimonio natural					
CPRC ACT	CPRC RCP45	CPRC RCP85	CSPP ACT	CSPP RCP45	CSP PRCP85
1	2	2	2	2	2

Riesgo climático sector Asentamiento humanos								
CR95 ACT	CR95 RCP45	CR95 RCP85	CSDI ACT	CSDI RCP45	CSDI RCP85	CT95 ACT	CT95 RCP45	CT95 RCP85
3	3	3	2	3	3	3	3	3

Riesgo climático del sector infraestructura vial					
CR95 ACT	CR95 RCP45	CR95 RCP85	CSDI ACT	CSDI RCP45	CSDI RCP85
5	5	5	4	5	5

Riesgo climático del sector salud			Amenazas índices climáticos			
CSPP ACT	CSPP RCP45	CSPP RCP85	PRC ACT	PRC RCP45	PRC RCP85	R95 ACT
2	2	2	0,4	0,6	0,6	0,2

En términos generales, la parroquia mantiene riesgos medio mientras que su infraestructura vial mantiene riesgos altos a inundaciones y deslaves.

Respecto a las precipitaciones lluviosas para el año 2018 de fuente CIIFEN el comportamiento de la parroquia es el siguiente:

Parroquia	Mínima	Máxima	Media
La América	1379	2392	2185

En términos generales la parroquia tiene riesgos naturales moderados salvo los de deslaves e inundaciones que se convierten en graves en épocas invernales, los riesgos antrópicos son bajos pero que se potencian a la hora de realizar construcciones en lugares inadecuados y actividades económicas que profundicen daño al suelo y a la naturaleza.

Junto al GAD Municipal se debe elaborar el Plan de Riesgo y Contingencia tomando en cuenta que es la Municipalidad el dueño de la competencia.

2.6 Afectaciones por COVID-19

La parroquia La América no ha tenido muchas afectaciones en lo que tiene que ver con pérdidas humanas respecto al COVID, se han reportado oficialmente dos fallecimientos, sin embargo, el impacto que se registra es de carácter económico.

Las cuarentenas impidieron la normal comercialización de productos agrícolas y el desplazamiento para la compra de insumos, los pequeños comercios se vieron desplazados por los grandes comerciantes y se evidencia la falta de presencia de los apoyos de las herramientas virtuales, el limitado acceso al crédito oportuno desmejora la posibilidad de reactivar la economía de la parroquia.

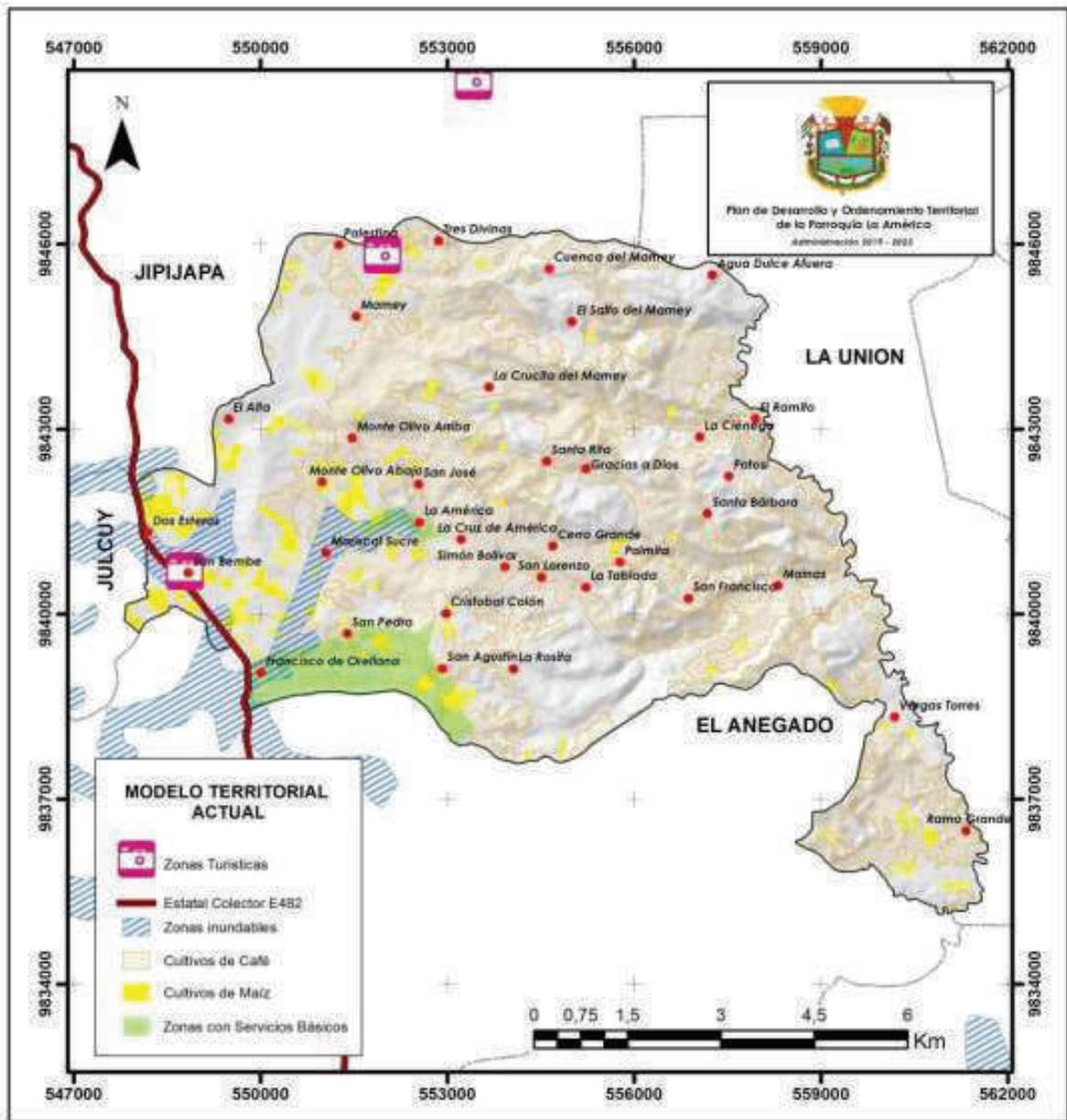
Otra evidencia mayor es que el sistema de salud parroquial no se encuentra capacitada ni cuenta con los recursos para afrontar una pandemia de esta naturaleza.

2.7 Modelo territorial actual

La América es una parroquia pobre, sus niveles de productividad son muy bajos y los niveles de escolaridad también, la cobertura de servicios básicos es deficiente con un tejido social poco fortalecido y una GAD Parroquial con deficiencias técnicas y económicas, cuya gobernanza aún no se ha consolidado, dentro del territorio, la zona norte es la que registra más deficiencias en todos los indicadores tanto sociales como productivos.

Tiene como potencial la presencia de organizaciones de base distribuidas en todo el territorio, suelos fértiles y condiciones naturales para la producción agropecuaria, sus dos actividades productivas más importantes son la producción de café y maíz, ambas tienen demanda de mercados nacionales e internacionales, posee una belleza natural propicia para la implementación del turismo rural junto con un conocimiento gastronómico de su gente que puede ser protagonista de nuevos emprendimientos productivos, su gente es amable y con ganas de superación, pero es necesario fortalecer un liderazgo participativo y basado en la solución de problemas.

Mapa 46 Modelo Territorial Actual



Fuente: Equipo Consultor

3 PROPUESTA

La propuesta es el camino a seguir plateada de manera participativa por todos los actores locales del desarrollo para mejorar las condiciones de vida implementando un proceso de equidad y desarrollo, está diseñada para solucionar los problemas que han sido priorizado en cada componente del diagnóstico y utilizando las potencialidades también identificadas de manera participativa sustentadas objetivamente con información secundaria y por cada problema se identifica una potencialidad endógena propia del para que la propuesta sea real alcanzable y medible en el mediano y largo plazo. La propuesta es el instrumento que definirá por donde transitar para que la parroquia logue el mejoramiento de las condiciones económicas de sus habitantes, disminuir las brechas de desigualdades, promocionar el desarrollo sustentable de los recursos naturales y alcanzar el buen vivir del colectivo humano del territorio.

Por lo tanto, la propuesta está diseñada para solucionar los problemas priorizados sobre la base de la base de las potencialidades endógenas del territorio.

3.1 Visión de desarrollo.

La visión de desarrollo es la meta a conseguir y por la que se movilizarán todos los recursos de la parroquia y además constituirá un desafío inspirador para lo cual sus habitantes se pondrán en acción cumpliendo con sus tareas como ciudadano y trabajando mancomunadamente para conseguirlo; solo se podrá conseguir cumpliendo con la estrategia planteada en esta propuesta, movilizando los recursos que se necesitan para ejecutar los proyectos que aquí se han priorizado y con un trabajo en equipo en la que todos y todas sean con una actitud positiva materializadores de un sueño colectivo con miras a buscar mejores días para la parroquia.

El concepto de desarrollo va de la mano con una determinada visión del mismo, el cual se declara en forma implícita o explícita. En este se considera una revisión de la concepción del desarrollo en el estructuralismo, enriqueciéndola con aportes de la economía social, el desarrollo a escala humana, la economía ecológica y el institucionalismo. Ello permite arribar a un concepto original de desarrollo, que considera la sostenibilidad económica, social y ecológica en una unidad. Esto tiene sentido pensado como la base de una propuesta más amplia denominada “Evaluación social de política pública para el desarrollo”. Esta tiene como objetivo establecer bases teóricas metodológicas de pensamiento crítico a la racionalidad instrumental capitalista y partiendo de una práctica social transformadora. En este se enfatiza el concepto de desarrollo, propuesto como base para la práctica de la evaluación social, ello implica concebirlo como un proceso de transformación de las estructuras económicas y sociales en el que los actores y sujetos sociales es el elemento central.

La visión de la parroquia es la siguiente:

Para el año 2023 la parroquia La América ha implementado un proceso de desarrollo local participativo que le ha permitido reducir paulatinamente la pobreza mediante el incremento de sus ingresos y la dotación de servicios básicos; su producción agropecuaria se comercializa de manera asociativa y directa a los mercados nacionales e internacionales con un importante incremento del valor agregado y sus comunidades se encuentran conectadas con vías permanentes.

3.2 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos son los escalones, los logros puntuales o los hitos que se deben lograr para alcanzar la visión de desarrollo territorial, por lo tanto, están alineados a dicha visión de desarrollo territorial y son elaborados tomando como base la solución a los problemas priorizados sobre la base de las potencialidades endógenas ambos encontrados y priorizados en el diagnóstico por componentes.

Se denomina objetivos estratégicos a los objetivos planteados por un territorio para lograr determinadas metas y a largo plazo las condiciones para entrar a una dinámica de desarrollo y equidad, es decir, son los resultados que la sociedad en su conjunto espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que les permitan cumplir con sus competencias, inspirados en la visión de desarrollo.

Los objetivos estratégicos de la parroquia son:

1. Reforestar la parroquia con especies endémicas para mejorar las condiciones ambientales.
2. Implementar a lo largo del territorio sistemas de producción agropecuaria sostenible y sustentable para evitar la contaminación del suelo, agua y aire.
3. Desarrollar acciones para poder manejar de manera adecuada los desechos sólidos.
4. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario en la parroquia para disminuir los niveles de pobreza.
5. Realizar alianzas estrategias con otros niveles de gobiernos, la cooperación internacional y con el sector privado para financiar proyectos de desarrollo social y productivo.
6. Mejorar los niveles de productividad agropecuaria para incrementar los ingresos de los habitantes del territorio.
7. Incrementar del valor agregado de la producción agropecuaria para acceder a nuevos mercados.
8. Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria para evitar la cadena de intermediarios y obtener mejores precios.
9. Gestionar la construcción de vías permanentes que conecte las

comunidades de la parroquia para movilizar a los habitantes y a la producción agropecuaria.

10. Gestionar el mejoramiento de los servicios de internet y telefonía móvil para acceder a información y conectarse a la sociedad del conocimiento.
11. Fortalecer el tejido social y organizacional de la parroquia para desarrollar un trabajo mancomunado y en equipo que permita la consecución de la visión.
12. Establecer alianzas estrategias con universidades, cooperación internacional y sector privado para mejorar el nivel técnico y la capacidad para solucionar problemas del GAD Parroquial.
13. Crear la normativa jurídica que regule la participación ciudadana para aprovechar la inteligencia colectiva en la solución de problemas sociales y productivos.

3.3 Políticas

Una política pública es una acción desarrollada por un gobierno con el objetivo de satisfacer una necesidad de la sociedad. A través de una política pública, las autoridades a cargo de la administración del Estado emplean los recursos disponibles para solucionar un problema o para responder a una demanda de la población.

Dentro de este marco las políticas públicas comprenden margen de acción sobre los que se debe implementar los proyectos, constituyen entonces el marco de referencia sobre la cual se desarrollarán las acciones del territorio.

Las políticas públicas de la parroquia La América, están enmarcadas en los siguientes enunciados:

1. Implementar la equidad de género, generacional, social y territorial en los proyectos que se ejecutan en el territorio.
2. Implementar un proceso de participación ciudadana con todos los actores locales del desarrollo.
3. Desarrollar actividades productivas sostenibles y sustentables y garantizar la seguridad alimentaria y el acceso a mercados con precios justos.
4. Capacitar de manera integral a las familias productoras.
5. Respetar la biodiversidad.
6. Implementar el mejoramiento continuo de los procesos de producción.
7. Implementar servicios públicos con calidad y calidez
8. Actuar bajo los principios de honestidad, solidaridad y excelencia.
9. Fortalecimiento de las capacidades locales para solucionar problemas sociales y productivos.
10. Realizar rendimientos de cuentas periódicos por parte de la administración parroquial.

11. Mantener comunicación activa y permanente con los actores locales del desarrollo.

3.4 Estrategias

Estrategia es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

La estrategia es entonces una combinación de recursos puestos en acción para conseguir resultados, esto es los objetivos estratégicos medibles a través de los indicadores.

La estrategia esta explicita en toda la propuesta, sin embargo, están contenidas en enunciados que se proponen aprovechar basadas en potencialidades y en la generación de condiciones de acuerdo al tiempo y el espacio.

Las estrategias que se plantea la parroquia La América son las siguientes:

1. Aprovechar las potencialidades y los recursos endógenos del territorio para solucionar los problemas priorizados.
2. Mejorar la capacidad de gestión del GAD Parroquial para buscar financiamiento a los proyectos con recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional.
3. Aumentar la autoestima de la gente que habita en la Parroquia.
4. Realizar alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas para mejorar la producción, la productividad, incrementar el valor agregado de los productos y acceder a mercados nacionales e internacionales.
5. Realizar alianzas estratégicas con centros de estudios técnicos y superiores para mejorar las capacidades locales.
6. Desarrollar espacios de participación ciudadana para aprovechar inteligencias colectivas que permitan solucionar problemas y movilicen los recursos necesarios para la consecución de la visión de desarrollo.

3.5 Planes, programas y proyectos (metas e indicadores)

A continuación, sobre la base de las potencialidades se plantean los siguientes planes, programas y proyectos con sus respectivas metas e indicadores que permitirán la evaluación progresiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para iniciar el planteamiento de los planes, programas y proyectos, recogeremos las acciones sugeridas dentro del diagnóstico, una vez que se priorizaron los problemas y las potencialidades, de esta manera se formula una propuesta real que obedece a la realidad del territorio y cuyas líneas de acción han sido priorizadas en base al impacto social y económica y contando con la participación ciudadana.

Iniciaremos verificando los niveles de competencias de estas acciones priorizadas con los demás niveles de gobierno para conocer las alianzas que deben realizarse para ejecutar una determinada acción en el territorio:

ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
OBJETIVOS NACIONALES	OBJETIVOS PARROQUIALES
1- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	4. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario en la parroquia para disminuir los niveles de pobreza.
	11. Suscribir convenios con otros niveles de gobierno para legalizar la tenencia de la tierra de las familias que habitan en la parroquia.
2-Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	9. Gestionar la construcción de vías permanentes que conecte las comunidades de la parroquia para movilizar a los habitantes y a la producción agropecuaria.
3- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Reforestar la parroquia con especies endémicas para mejorar las condiciones ambientales.
	3. Desarrollar acciones para poder manejar de manera adecuada los desechos sólidos.
4- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	12. Fortalecer el tejido social y organizacional de la parroquia para desarrollar un trabajo mancomunado y en equipo que permita la consecución de la visión.
5- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	2. Implementar a lo largo del territorio sistemas de producción agropecuaria sostenible y sustentable para evitar la contaminación del suelo, agua y aire.
	6. Mejorar los niveles de productividad agropecuaria para incrementar los ingresos de los habitantes del territorio.

ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

OBJETIVOS NACIONALES	OBJETIVOS PARROQUIALES
	7. Incrementar el valor agregado de la producción agropecuaria para acceder a nuevos mercados
	13. Establecer alianzas estrategias con universidades, cooperación internacional y sector privado para mejorar el nivel técnico y la capacidad para solucionar problemas del GAD Parroquial.
6-Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	5 realizar alianzas estrategias con otros niveles de gobiernos, la cooperación internacional y con el sector privado para financiar proyectos de desarrollo social y productivo
7- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	8. Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria para evitar la cadena de intermediarios y obtener mejores precios. 14. Crear la normativa jurídica que regule la participación ciudadana para aprovechar la inteligencia colectiva en la solución de problemas sociales y productivos.
8- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	10. Gestionar el mejoramiento de los servicios de internet y telefonía móvil para acceder a información y conectarse a la sociedad del conocimiento.
9- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	

RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES

ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	RELACIONAMIENTO			
	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES	PDOT VIGENTE (Etapa Propuesta)	COMPETENCIA EXCLUSIVAS DEL GAD	CON OTROS ACTORES (GAD, Ejecutivo desconcentrado)
	sí/no	sí/no	sí/no	Identificar
Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas	SI	SI	NO	EJECUTIVO DESCONCENTRADO
Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable	SI	SI	NO	EJECUTIVO DESCONCENTRADO
Utilizar los desechos orgánicos para usos en producción agropecuaria	NO	NO	NO	GAD MUNICIPAL
Incrementar la cobertura del alcantarillado y del agua potable	SI	SI	NO	GAD MUNICIPAL
Gestionar la ampliación de unidades educativas hasta el bachillerato y la implementación de carreras técnicas agropecuarias	NO	NO	NO	EJECUTIVO DESCONCENTRADO
Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios básicos en el territorio y elaborar proyectos comunitarios productivos para realizar alianzas estratégicas con la cooperación internacional y con el sector privado	NO	NO	SI	

RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES

ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	RELACIONAMIENTO			
	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES	PDOT VIGENTE (Etapa Propuesta)	COMPETENCIA EXCLUSIVAS DEL GAD	CON OTROS ACTORES (GAD, Ejecutivo desconcentrado)
	sí/no	sí/no	sí/no	Identificar
Mejorar los niveles de productividad	SI	SI	NO	EJECUTIVO DESCONCENTRADO
Incrementar el valor agregado de la Parroquia	SI	NO	NO	EJECUTIVO DESCONCENTRADO
Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria	SI	SI	SI	
Construir vías que conecten a todas las comunidades	SI	SI	NO	GAD PROVINCIAL
Gestionar el mejoramiento del servicio y la ampliación de la cobertura de internet y de telecomunicaciones	NO	NO	SI	
Gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal, MIDUVI y el MAG, para la legalización de tierras	NO	NO	SI	
Implementar un plan de fortalecimiento del tejido social y organizacional	SI	SI	SI	

RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	RELACIONAMIENTO			
	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES	PDOT VIGENTE (Etapa Propuesta)	COMPETENCIA EXCLUSIVAS DEL GAD	CON OTROS ACTORES (GAD, Ejecutivo descentrado)
	sí/no	sí/no	sí/no	Identificar
Establecer alianzas estratégicas y firmar convenios de cooperación nacional e internacional.	NO	SI	SI	
incentivar y normar la participación ciudadana de manera equitativa	NO	NO	SI	

En la siguiente matriz se realizará una relación de los objetivos estratégicos versus las acciones recomendadas para solucionar los problemas priorizados de la parroquia utilizando las potencialidades, la matriz aterriza estas acciones en programas y proyectos por cada uno de los componentes planteados en el diagnóstico estratégico:

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
1. Reforestar la parroquia con especies endémicas para mejorar las condiciones ambientales	Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas	Reforestación con especies endémicas	Reforestación participativa y con especies de la zona	Biofisico

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
2. Implementar a lo largo del territorio sistemas de producción agropecuaria sostenible y sustentable para evitar la contaminación del suelo, agua y aire.	Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable	Producción sustentable		
			Proyecto eco turístico parroquial	Biofísico
			Proyecto de Lombricultura	Biofísico
3. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario y embellecimiento urbanístico en la parroquia para disminuir los niveles de pobreza.	Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado y de agua potable	Agua potable y alcantarillado	Proyecto línea de conducción y tratamiento de aguas residuales.	Socio-cultural
			Proyecto de ampliación de la cobertura de agua potable	Socio-cultural
			Proyecto de mejoramiento urbanístico y mantenimiento de la infraestructura parroquial	Socio-cultural
4. Realizar alianzas estrategias con otros niveles de gobiernos, la cooperación internacional y con el sector privado para financiar proyectos de desarrollo social y productivo	Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios básicos en el territorio y elaborar proyectos comunitarios productivos para realizar alianzas estratégicas con la cooperación internacional y con el sector privado	Desarrollo comunitario	Proyecto de capacitación en emprendimientos locales	Socio-cultural
			Proyecto de capacitación de productores de la economía popular y solidaria	Socio-cultural
			Proyecto de formación de cajas de ahorros rurales	Socio-cultural

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
			Proyecto entrenando valores	Socio-cultural
5. Mejorar los niveles de productividad agropecuaria para incrementar los ingresos de los habitantes del territorio.	Mejorar los niveles de productividad	Incremento de la productividad	Proyecto de mejoramiento de la productividad del café	Económico-productivo
			Proyecto de mejoramiento de la productividad del maíz	Económico-productivo
			Proyecto de implementación de riego comunitario	Económico-productivo
			Proyecto de mejoramiento de la productividad del plátano	Económico-productivo
6. Incrementar el valor agregado de la producción agropecuaria para acceder a nuevos mercados	Incrementar el valor agregado de la Parroquia	Incremento del valor agregado y marca de origen	Proyecto incremento del valor agregado del café	Económico-productivo
			Proyecto de mejoramiento de la producción y valor agregado de carne y huevo de gallina criolla	Económico-productivo

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
7. Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria para evitar la cadena de intermediarios y obtener mejores precios.	Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria	Comercialización asociativa y precios justos	Proyecto de comercialización asociativa de la producción agropecuaria	Económico-productivo
8. Gestionar la construcción de vías permanentes que conecte las comunidades de la parroquia para movilizar a los habitantes y a la producción agropecuaria.	Construir vías que conecten a todas las comunidades	Vías permanentes.	Proyecto de construcción de vías permanentes	AH, movilidad y energía
9. Gestionar el mejoramiento de los servicios de internet y telefonía móvil para acceder a información y conectarse a la sociedad del conocimiento.	Gestionar el mejoramiento del servicio y la ampliación de la cobertura de internet y de telecomunicaciones	Gestión de servicios	Gestión ante operadoras públicas y privadas para mejorar el servicio de internet y comunicaciones	AH, movilidad y energía
10. Suscribir convenios con otros niveles de gobierno para legalizar la tenencia de la tierra de las familias que habitan en la	Gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal, MIDUVI y el MAG, para la legalización de tierras	Legaliza tu tierra	Proyecto de legalización de la tenencia de la tierra.	AH, movilidad y energía

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
parroquia.				
11. Fortalecer el tejido social y organizacional de la parroquia para desarrollar un trabajo mancomunado y en equipo que permita la consecución de la visión.	Implementar un plan de fortalecimiento del tejido social y organizacional	Fortalecimiento del tejido social	Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base y del GAD Parroquial.	Político-institucional
12. Establecer alianzas estrategias con universidades, cooperación internacional y sector privado para mejorar el nivel técnico y la capacidad para solucionar problemas del GAD Parroquial.	Establecer alianzas estratégicas y firmar convenios de cooperación nacional e internacional.	Gestión pública de calidad y con transparencia	Proyecto de mejoramiento continuo de la administración del GAD Parroquial	Político-institucional
13. Crear la normativa jurídica que regule la participación ciudadana para aprovechar la inteligencia colectiva en la solución de problemas sociales y productivos.	incentivar y normar la participación ciudadana de manera equitativa	Democracia participativa	Proyecto normativo de la participación ciudadana en la parroquia.	Político-institucional

Como puede apreciarse en la matriz anterior se han registrado los 15 objetivos estratégicos, estos directamente con las acciones sugeridas del diagnóstico por componente para solucionar los problemas priorizados apoyándose en las potencialidades endógenas del territorio, además cada objetivo estratégico se

aterriza en programas y proyectos necesarios de ejecutar para la consecución de los objetivos anotados, es decir la ejecución de los proyectos, es el plan de acción para conseguir los objetivos y la consecución de los objetivos es el camino necesario y obligatorio para la consecución de la visión de desarrollo.

A continuación se desarrollan en la matriz de proyectos, todos y cada uno de ellos, por componentes, junto con sus metas e indicadores, esta matriz constituye la base para dar seguimiento al plan y las evaluaciones periódicas y final para el periodo de gestión hasta el 2023.

PROYECTOS COMPONENTE BIOFÍSICO					
Proyecto	Metas	Meta		Fórmula de cálculo	Observación
		Programada	Plazo		
Reforestación participativa y con especies de la zona	Para el año 2023 se ha implementado al menos 1 proyecto de reforestación con especies endémicas.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En convenio con el Ministerio del Ambiente y/o alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional
Proyecto eco turístico parroquial	Para el año 2023 se ha intervenido en al menos 1 proyecto eco turístico comunitario.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados *100	En convenio con el Ministerio de Turismo y/o alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional

PROYECTOS COMPONENTE SOCIO-CULTURAL					
Proyecto	Metas	Meta		Formula de calculo	Observación
		Programada	Plazo		
Proyecto línea de conducción y tratamiento de aguas residuales.	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de línea de conducción y tratamiento de aguas residuales.	1	Largo plazo	$\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos programados}} * 100$	En convenio con el GAD Cantonal.
Proyecto de ampliación de la cobertura de agua potable	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de línea de ampliación del servicio de agua potable.	1	Largo plazo	$\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos programados}} * 100$	En convenio con el GAD Cantonal.
Proyecto de capacitación en emprendimientos locales	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de capacitación para emprendedores.	1	Largo plazo	$\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos programados}} * 100$	En convenio con otros niveles de gobierno, cooperación internacional o alianza estratégica con el sector privado.
Proyecto de capacitación de productores de la economía popular y solidaria	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de capacitación para productores de la economía popular y solidaria.	1	Largo plazo	$\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos programados}} * 100$	En convenio con otros niveles de gobierno, cooperación internacional o alianza estratégica con el sector privado.
Proyecto de fortalecimiento de cajas de ahorros rurales	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de capacitación para productores de la economía popular y solidaria.	1	Largo plazo	$\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos programados}} * 100$	En convenio con otros niveles de gobierno, cooperación internacional o alianza estratégica con el sector privado.

PROYECTOS COMPONENTE SOCIO-CULTURAL					
Proyecto	Metas	Meta		Formula de calculo	Observación
		Programada	Plazo		
Proyecto entrenando valores	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto entrenando valores.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En convenio con GAD Provincial.

COMPONENTE ECONÓMICO					
Proyecto	Metas	Meta		Formula de calculo	Observación
		Programada	Plazo		
Proyecto de mejoramiento de la productividad del café	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de mejoramiento de la productividad del café.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y/o alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional
Proyecto de mejoramiento de la productividad del maíz	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de mejoramiento de la productividad del maíz.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En convenio con el Ministerio de Agricultura y/o Ganadería y alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional
Proyecto de implementación de riego comunitario	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de riego comunitario.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y/o alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional
Proyecto de mejoramiento de la productividad del plátano	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de mejoramiento	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y/o alianza estratégica con

COMPONENTE ECONÓMICO					
Proyecto	Metas	Meta Programada	Plazo	Formula de calculo	Observación
	de la actividad productiva del plátano.			*100	el sector privado y cooperación internacional
Proyecto incremento del valor agregado del café	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de incremento del valor agregado del café.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En alianza estratégica con el sector privado y/o cooperación internacional
Proyecto de mejoramiento de la producción y valor agregado de carne y huevo de gallina criolla	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de incremento del valor agregado de carne de gallina y huevos criollos.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En alianza estratégica con el sector privado y/o cooperación internacional
Proyecto de comercialización asociativa de la producción agropecuaria	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de comercialización asociativa.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En alianza estratégica con el sector privado y/o cooperación internacional

COMPONENTE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ASENTAMIENTOS HUMANOS					
Proyecto	Metas	Meta		Formula de calculo	Observación
		Programada	Plazo		
Proyecto de construcción de vías permanentes	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de construcción de vías permanentes.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	En convenio con el GAD Provincial
Proyecto de embellecimiento urbanístico	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos un proyecto de embellecimiento urbanístico	1	Largo plazo	Número de proyecto ejecutados / Número de proyectos programadas *100	

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL					
Proyecto	Metas	Meta		Formula de calculo	Observación
		Programada	Plazo		
Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base y del GAD Parroquial.	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de fortalecimiento organizacional.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	
Proyecto de mejoramiento continuo de la administración del GAD Parroquial	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto de mejoramiento continuo.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL					
Proyecto	Metas	Meta Programada	Plazo	Formula de calculo	Observación
Proyecto normativo de la participación ciudadana en la parroquia.	Para el año 2023 se ha ejecutado al menos 1 proyecto normativo de la participación ciudadana.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	

3.6 Modelo territorial deseado

El modelo territorial deseado se enmarca dentro de lo que se ha planteado en el visión de desarrollo, unido a una estrategia de gobernanza y gobernabilidad participativa, con alta capacidad de gestión de los líderes y en la que el trabajo comunitario y en equipo movilice los recursos necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

Un modelo que también fortalezca las capacidades locales para lograr resolver los problemas sociales y económicos, que plantee productos y servicios innovadores para insertarse en el mercado de manera directa al consumidor y con buenos precios.

Un territorio en el que la equidad, el respeto al ambiente y la solidaridad sean permanentes y que posea una dinámica económica que les permita acumular capital para de manera progresiva mejorar los medios de producción y mejorar los ingresos para paulatinamente superar la pobreza.

En el que se aproveche las potencialidades del territorio que están básicamente unidas a las capacidades y a las condiciones naturales para desarrollar actividades de producción agropecuaria, para estas actividades existen conocimientos ancestrales que deben ser reforzados con conocimientos académicos, técnicos y prácticos que permitirán mejores niveles de productividad e incrementar el valor agregado a la producción.

El modelo territorial incluye la asociatividad y el fortalecimiento organizacional para mejorar la producción, productividad y la comercialización de la producción en mercados con precios justos y en alianza estratégicas con los sectores privados.

Con servicios de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario para mejorar los niveles de cobertura de servicios básicos y disminuir enfermedades gastrointestinales, con seguridad alimentaria y un incremento progresivo de los niveles de escolaridad para incrementar el acervo de conocimiento de la parroquia.

Un territorio con vías permanentes que permita la movilización de los seres humano, de la producción que acerque a la gente y a los productos a los mercados, vías que se conviertan en desarrollo y que sean las arterias por donde circula el crecimiento y la unidad.

Con un gobierno parroquial insertado en un proceso de mejoramiento continuo que brinda servicios de calidad y calidez y que tiene capacidad para realizar alianzas estratégicas con el sector privado y con la cooperación internacional que le permita conseguir recursos para ejecutar proyectos de desarrollo priorizados en el proceso participativo de planificación.

3.7 Acciones para integrar la gestión del riesgo de desastres en la Propuesta del PDOT

Como se ha identificado en el diagnóstico por sistemas, se evidencian dos potenciales problemas de gestión de riesgo y además las comunidades que están ubicadas en cada una de estos posibles riesgos y desastres de inundaciones y deslizamientos de tierra.

Al existir identificado en el diagnóstico en los mapas de gestión de riesgo estas zonas, se debe evitar realizar actividades económicas y de construcción de vivienda tanto en zonas de inundaciones como en zonas de deslizamientos de tierra.

Además, previo a la ejecución de los proyectos que se encuentran priorizados, se deben realizar los estudios de factibilidad en los que se debe incorporar el estudio de gestión de riesgo como requisito fundamental para su ejecución.

4 Modelo de gestión

El término modelo proviene del concepto italiano de modelo. La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de las ciencias sociales, un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja.

El concepto de gestión, por su parte, proviene del latín *gesio* y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar.

Esto quiere decir que los gobiernos tienen un modelo de gestión en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos.

El modelo de gestión que utilizan las organizaciones públicas es diferente al modelo de gestión del ámbito privado. Mientras el segundo se basa en la obtención de ganancias económicas, el primero pone en juego otras cuestiones, como el bienestar social de la población.

En el caso particular de la administración pública los modelos de gestión están subordinados a las normativas jurídicas legales ya que en administración pública solo se puede realizar o ejecutar lo que está escrito en ley.

Sin embargo, existen varios principios y valores democráticos que la actual administración implementa para que la gobernanza local en el territorio produzca bienestar, es así como se implementará un modelo local de desarrollo inclusivo, solidario, participativo, equitativo que fortalezcan el desarrollo humano de manera holística.

4.1 Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su ejecución debe guardar estrecha relación, articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en la propuesta por cada proyecto se anotó con qué nivel se debe coordinar y articular de acuerdo a las competencias que están prescrita en la Constitución de la República del Ecuador y que son las siguientes:

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

1. La defensa nacional, protección interna y orden público.
2. Las relaciones internacionales.
3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
4. La planificación nacional.
5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.

7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
8. El manejo de desastres naturales.
9. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
12. El control y administración de las empresas públicas nacionales.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de Mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Los diferentes niveles de gobiernos podrán realizar y suscribir convenios de competencia para que cuando uno de estos sea el titular delegue la misma al

otro para la ejecución de obras bienes y servicios para el desarrollo del territorio y el cumplimiento de lo programado dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para el caso de las competencias concurrentes el **COOTAD** establece lo siguiente:

Art. 113.- Competencias.- Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 114.- Competencias exclusivas.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 115.- Competencias concurrentes.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y-naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 128.- Sistema integral y modelos de gestión.- Todas las competencias se gestionarán como un sistema integral que articula los distintos niveles de gobierno y por lo tanto serán responsabilidad del Estado en su conjunto. El ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria y subsidiaria entre los diferentes niveles de gobierno, con participación ciudadana y una adecuada coordinación interinstitucional. Los modelos de gestión de los diferentes sectores se organizarán, funcionarán y someterán a los principios y normas definidos en el sistema nacional de competencias. Los modelos de gestión que se desarrollen en los regímenes especiales observarán necesariamente la distribución de competencias y facultades, criterios y normas, contenidas en este Código para los distintos niveles de gobierno.

El COOTAD además establece dentro del ejercicio de las competencias de los diferentes niveles de gobiernos varios artículos que son importantes tomar en cuenta en el ejercicio de gobierno, ya que en administración pública solo se puede hacer lo que está escrito la ley y bajo esta normativa se debe ejecutar e implementar y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a continuación los artículos del **COOTAD** en mención:

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad.-El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización. Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales. Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.

Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional.-Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Art. 133.- Ejercicio de la competencia de riego.- La competencia constitucional de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, está asignada constitucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Al efecto, éstos deberán elaborar y ejecutar el plan de riego de su circunscripción territorial de conformidad con las políticas de desarrollo rural territorial y fomento productivo, agropecuario y acuícola que establezca la entidad rectora de esta materia y los lineamientos del plan nacional de riego y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, en coordinación con la autoridad única del agua, las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos y los gobiernos parroquiales rurales.

El plan de riego deberá cumplir con las políticas, disponibilidad hídrica y regulaciones técnicas establecidas por la autoridad única del agua, enmarcarse en el orden de prelación del uso del agua dispuesto en la Constitución y será acorde con la zonificación del uso del suelo del territorio y la estrategia nacional agropecuaria y acuícola.

El servicio de riego será prestado únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de riego al gobierno parroquial rural o a las organizaciones

comunitarias legalmente constituidas en su circunscripción, coordinarán con los sistemas comunitarios de riego y establecerán alianzas entre lo público y comunitario para fortalecer su gestión y funcionamiento.

Las organizaciones comunitarias rendirán cuentas de la gestión ante sus usuarios en el marco de la ley sobre participación ciudadana.

En el caso de sistemas de riego que involucren a varias provincias, la autoridad única del agua, el rector de la política agropecuaria y acuícola y la mancomunidad que deberá conformarse para el efecto, coordinarán el ejercicio de esta competencia.

Cuando se trate de sistemas de riego binacionales, la responsabilidad de esta competencia será del gobierno central con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de las circunscripciones involucradas, en conformidad con los convenios internacionales respectivos.

Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micros y pequeños productores. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional.

Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción. Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón.

En los cantones en los que el gobierno autónomo descentralizado municipal no se haya calificado, esta facultad le corresponderá al gobierno provincial. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

En el caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental. Cuando un municipio ejecute por administración directa obras que requieran de licencia ambiental, no podrá ejercer como entidad ambiental de control sobre esa obra; el gobierno autónomo descentralizado provincial correspondiente será, entonces, la entidad ambiental de control y además realizará auditorías sobre las licencias otorgadas a las obras por contrato por los gobiernos municipales. Las obras o proyectos que deberán obtener licencia ambiental son aquellas que causan graves impactos al ambiente, que entrañan riesgo ambiental y/o que atentan contra la salud y el bienestar de los seres humanos de conformidad con la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de

manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales. Los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, en coordinación con los consejos de cuencas hidrográficas podrán establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la conservación de las cuencas hidrográficas y la gestión ambiental; cuyos recursos se utilizarán, con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las comunidades rurales, para la conservación y recuperación de los ecosistemas donde se encuentran las fuentes y cursos de agua.

Art. 137.- Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.- Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población.

Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del servicio público de agua potable, el recurso proviniera de fuente hídrica ubicada en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente.

Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia,

responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales. De manera complementaria y sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionarán, coordinarán y administrarán los servicios públicos que le sean delegados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Vigilarán con participación ciudadana la ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en su jurisdicción.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción. Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales.

Todas las instancias responsables de la prestación de los servicios deberán establecer mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y consumidoras; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 138.- Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación. - Es facultad exclusiva del gobierno central la rectoría y definición de las políticas nacionales de salud y educación. El ejercicio de estas competencias no excluirá la gestión concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, así como actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, en el marco de los sistemas nacionales correspondientes. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción a la regulación emitida por la autoridad nacional.

Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.

Art. 143.- Ejercicio de la competencia de otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales. - En ejercicio de esta competencia los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen competencia para aprobar y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro, cuya sede se encuentre en su circunscripción territorial. Para el efecto, el gobernador regional conocerá y aprobará los estatutos, reformas y codificaciones, registro de socios y directivas, disolución y liquidación; en el marco del sistema nacional de información de organizaciones sociales, el Código Civil y los reglamentos que para el efecto expida el Presidente de la

República. Para el desempeño de esta competencia, el gobierno autónomo descentralizado regional podrá delegar a los otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados sus facultades.

El ejercicio de esta competencia deberá ejercerse con total respeto a los principios de la participación, como la igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

En caso de negarse la personería jurídica las organizaciones podrán apelar y solicitar la misma ante el consejo regional respectivo.

Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Art. 146.- Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, promoverán la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, cabildos y comunas.

Promoverán la participación ciudadana en los procesos de consulta vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental; en la toma de decisiones y en la vigilancia sobre la gestión de los recursos naturales que puedan tener incidencia en las condiciones de salud de la población y de los ecosistemas de su respectiva circunscripción territorial.

Le corresponde al gobierno parroquial rural vigilar, supervisar y exigir que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos.

El ejercicio de la vigilancia será implementado con la participación organizada de los usuarios y beneficiarios de los servicios.

Si por el ejercicio de la vigilancia el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural emitiera un informe negativo, la autoridad máxima de la institución observada, deberá resolver la situación inmediatamente.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de

fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 275.- Modalidades de gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Art. 294.- Participación pública y social. - Se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial, rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo.

El marco jurídico anotado es de aplicación obligatoria por lo que en la ejecución de los proyectos priorizados en este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se deberá tomar en cuenta para poder ejercer un gobierno parroquial equitativo, justo y apegado a la norma legal.

Considerando que este modelo de gestión supone la ejecución de acciones y proyectos en alianzas con el sector privado es importante anotar la normativa jurídica básica que se encuentra en la **Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Públicas-Privadas**, de la cual tenemos lo siguiente:

Art. 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, esta Ley establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera.

Art. 2.- Ámbito. Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los proyectos públicos aprobados se beneficiarán de los incentivos propuestos en esta Ley, de conformidad con los acuerdos establecidos por las partes.

Art. 8.- De la Asociación Público-Privada. Se define por asociación público-privada la modalidad de gestión delegada por la que el Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados encomiendan al gestor privado, la ejecución de un proyecto público específico y su financiamiento total o parcial, para la provisión de bienes, obras o servicios a cambio de una contraprestación por su inversión, riesgo y trabajo, de conformidad con los términos, condiciones, límites y más estipulaciones previstas en el contrato de gestión delegada.

Art. 13.- Del Objeto de los Contratos de Gestión Delegada. Serán objeto de los contratos de gestión delegada, los proyectos públicos desarrollados en los sectores de interés general. Estos, para efectos de la aplicación de esta Ley, serán aquellos bienes, obras o servicios provistos por el Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, determinados en las leyes o por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas, tales como infraestructura, desarrollo urbano, proyectos inmobiliarios y aquellos vinculados con vialidad e infraestructuras portuaria y aeroportuaria. Por excepción, el Comité Interinstitucional podrá, para la aplicación de esta Ley, priorizar y aprobar asociaciones público-privadas en materia de servicios públicos en el marco de las disposiciones constitucionales. Las leyes sectoriales establecen el régimen específico al que se sujeta la delegación o participación privada, a través de cualquier modalidad, para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios en los sectores estratégicos, por lo que, las disposiciones e incentivos tributarios previstos en esta Ley, no se aplicarán a esos casos, salvo los nuevos proyectos públicos relacionados con el sector hidroeléctrico y otras energías alternativas, siempre y cuando se configuren las reglas establecidas en el artículo 100 del Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones, y las leyes sectoriales. Bajo la modalidad de asociación público-privada no se podrá delegar a la gestión privada las facultades de rectoría, regulación y control a cargo del Estado ni la gestión de servicios de interés general para los que se haya excluido constitucional o legalmente la participación privada.

Art. 14.- De los Tipos de Proyectos Públicos. El proyecto público podrá consistir, entre otros, en:

14.1. La construcción, el equipamiento cuando se lo requiera, la operación y mantenimiento de una obra pública nueva para la provisión de un servicio de interés general;

14.2. La rehabilitación o mejora, el equipamiento cuando se lo requiera, operación y mantenimiento de una obra pública existente para la provisión de un servicio de interés general;

14.3. El equipamiento cuando la inversión requerida para este propósito sea sustancial, la operación y mantenimiento de una obra pública existente para la provisión de un servicio de interés general;

14.4. La operación y mantenimiento de una obra pública existente para la provisión de un servicio de interés general cuando se justifique mejoras sustanciales en esta materia a través de la participación privada en la gestión;

14.5. La construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios, vivienda de interés social y obras de desarrollo urbano, siempre que sean calificados como prioritarios por el Comité Interinstitucional;

14.6. El desarrollo de actividades productivas, de investigación y desarrollo y en general en las que participe el Estado directamente y en concurrencia con el sector privado, siempre que sean calificados como prioritarios por el Comité Interinstitucional; y,

14.7. Los demás calificados como prioritarios por el Comité Interinstitucional

Art. 9.3.- Exoneración del impuesto a la renta en el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada.- Las sociedades que se creen o estructuren en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada ("APP"), gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de diez años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, de conformidad con el plan económico financiero agregado al contrato de gestión delegada, siempre que el proyecto se realice en uno de los sectores priorizados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas y cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP.

4.2 Seguimiento y evaluación del PDOT

El seguimiento es un proceso continuo que debe llevarse a cabo con una periodicidad regular, y que debe centrarse en la evaluación del cumplimiento de diversos aspectos de la ejecución: satisfacción del cliente o usuario, evaluación de los indicadores del rendimiento y formas de medir el efecto del sistema informático.

El programa de seguimiento que se pretende elaborar tiene por finalidad evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en el Plan, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos.

La Evaluación en un plan, se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan es también que precisa los detalles necesarios para llevar a cabo una obra.

El seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será un trabajo en equipo en la que participará todo el tejido social de la Parroquia, bajo la responsabilidad de la Junta Parroquial.

Se conformó un Consejo de Planificación guardando los principios de equidad territorial y de género y por supuesto la normativa jurídica para su formación, este Consejo de Planificación se reunirá trimestralmente para dar el seguimiento a los Planes Operativos Anuales, en estos Planes se incluirá año a año los proyectos que han sido priorizados en este PDOT, por lo tanto la implementación y ejecución del PDOT se ejecutará incorporando a los POAs los proyectos priorizados, para luego sean incorporados al presupuesto del GAD Parroquial y una vez aprobado este, al Plan Anual de Contratación Pública, esto para la contratación de obras y servicios que serán necesarias a su vez para la consecución de la Visión de desarrollo local que fue planteada de manera participativa. El Consejo de Planificación que como se dijo tiene representantes de la ciudadanía repartidos por territorios: alta, media y baja; sus representante vigilarán que se cumplan la ejecución del PDOT de manera equitativa territorialmente conforme a lo propuesto en Ordenamiento Territorial y a la consecución de las metas planteadas en el territorio para superar la pobreza e impulsar una dinámica de desarrollo a lo largo y ancho de territorio, tomando siempre en consideración las zonas con mayores problemas sociales y económicos. Para incorporar la visión técnica en los informes trimestrales del

Consejo de Planificación el GAD Parroquial suscribirá convenios de cooperación técnica con el GAD Provincial, el GAD Municipal y las Universidades que desarrollan sus actividades en el sector.

Los informes de Consejo de Planificación serán puestos a consideración de manera trimestral a los miembros de la Junta Parroquia y de manera semestral a la Asamblea Parroquial para de esta manera conocer avances, atrasos, problemas y planteamiento de las soluciones en la ejecución del Plan Operativo Anual que a su vez contiene los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que son necesarios para la consecución de la Visión de desarrollo parroquial.

Existen proyectos que han sido priorizados en el PDOT y que claramente se identifican en esta propuesta como proyectos que no son competencias exclusivas y que por lo tanto demandarán convenios con otros niveles de gobierno que por mandato constitucional tenga la competencia, para estos casos se conformará un Comité de Gestión de la Parroquia, de este comité de gestión también formarán parte los miembros de la Junta Parroquial y los Ciudadanos también tres de ellos, en representación de las tres zonas del territorio, esté comité de gestión formará junto al Presidente del GAD Parroquial un equipo de gestión para la consecución de las metas planteadas en los proyectos priorizados en el PDOT.

Para el caso de la evaluación del PDOT, en la **PROPUESTA**, se plantean por componentes cada uno de los proyectos con indicadores y metas, al incorporarse al POA se deberá también incorporar su indicador y meta, este POA al finalizar su periodo anual de ejecución deberá ser sometido a evaluación por parte del ejecutivo, es decir cada año se evaluará si se cumplieron o no las metas planteadas conforme lo estipulado en el proyecto; adicional este PDOT será evaluado de manera obligatoria al finalizar el periodo de gestión

El Comité de Gestión además se encargará de realizar contactos y acercamientos con el sector privado junto al Presidente del GAD Parroquial para de esta manera conseguir la suscripción de alianzas públicas privadas que permitan ejecutar los proyectos priorizados.

4.3 Promoción y difusión del PDOT

El PDOT para su ejecución y la consiguiente consecución de los resultados planteados, necesita desarrollar acciones de comunicación del mismo y es un paso fundamental para el proceso de formulación del plan. La comunicación en un plan y/o proyecto social la forman 3 pilares importantes:

La Comunicación Interna, es decir, los mecanismos internos del Gobierno Parroquial que permiten la buena circulación de las informaciones entre las personas implicadas en el diseño y gestión del PDOT, facilitando también la fluidez en los procesos de toma de decisiones.

La Difusión del PDOT, o las acciones de promoción y sensibilización desarrolladas durante el ciclo de vida del PDOT para fomentar su visibilidad y el impacto tanto a nivel local como global.

La Diseminación de los Resultados, lo que vienen a ser las actividades del plan con los proyectos priorizados, previstas para difundir los resultados obtenidos por el proyecto y fomentar sus capitalizaciones.

La definición de estas acciones tiene que planificarse a través de una estrategia de comunicación para el plan y los proyectos. Tiene que ser realista, adaptada a la propuesta diseñada y bien elaborada económicamente. Permitirá:

Definir los objetivos de la comunicación y los mensajes que se quieren transmitir.

Identificar el público, los canales y las herramientas de comunicación.

Planificar los diferentes momentos de la comunicación y los recursos necesarios.

Elaborar el presupuesto de las distintas acciones de comunicación del plan y de los proyectos.

Diseñar los indicadores para medir el impacto de la comunicación.

La comunicación interna de un proyecto social se refiere a los mecanismos de comunicación desarrollados entre las personas gestoras y ejecutantes del proyecto para asegurar una coordinación eficiente entre ellas, una buena circulación de la información entre las distintas partes interesadas del proyecto, y sobre todo, buenos intercambios de información entre las personas y una fluidez en los procesos de toma de decisión.

Este proceso se suele definir en un protocolo de comunicación (diseñado al principio del proyecto pero que podrá evolucionar a lo largo del ciclo de vida del proyecto) consensuado por las personas que participan en el diseño del proyecto. Si hay más entidades socias en el proyecto, estos mecanismos de comunicación interna evidentemente se extienden también a ellas.

Este protocolo tiene que definir como mínimo:

- Las distintas reuniones (físicas o virtuales) previstas a lo largo del proyecto y la metodología para la coordinación de estos eventos.
- El papel y las responsabilidades de las distintas personas que intervendrán para acciones de coordinación, gestión y comunicación.
- Los formatos de documentos oficiales utilizados y/o diseñados para la gestión, la coordinación y la comunicación del proyecto.
- Las herramientas utilizadas para los intercambios del proyecto (videoconferencias, Intranet, redes sociales...).
- Las reglas básicas para acciones de difusión del proyecto: formatos, logos, idiomas, patrocinadores...
- Los mecanismos previstos en caso de conflictos entre partes.

Diseño de un portal Internet: Es muy recomendable diseñar una web del Gobierno Parroquial para promocionar el pal y los proyectos, sobre todo para proyectos que duran más de un año. Este portal tiene que informar sobre la visión de desarrollo, objetivos estratégicos, políticas, metas e indicadores y en el caso de los proyectos su objeto, los perfiles de los socios (si los hubiera), las

principales actividades y noticias de interés. También puede servir de base para el desarrollo de otras herramientas y/o mecanismos de comunicación: intranet, redes sociales, publicación de los resultados del proyecto para su divulgación y explotación.

Redes sociales y “Community management”: una presencia organizada y eficiente en las redes sociales es hoy en día muy importante. Si dentro del Gobierno Parroquial se carece de las capacidades para dinamizar el trabajo en estas redes, se puede subcontratar este servicio a un proveedor para garantizar una presencia fuerte del proyecto en Internet o realizar una alianza estratégica con un centro de educación superior.

Utilización de los Medios Tradicionales: trabajar con medios tradicionales (Prensa, televisión, radio...) también es importante, aunque no siempre es fácil captar su interés con un plan o proyecto. Una alternativa podría ser de identificar blogger referente en el ámbito que estás desarrollando la propuesta. Es muy probable que la publicación de un artículo en uno de estos blogs abra las puertas de otros medios de comunicación más institucionalizados.

Presentaciones públicas: Para el PDOT y para un proyecto con un impacto local importante se recomienda organizar reuniones o presentaciones públicas donde se reunirán todas las partes interesadas o actores locales alrededor del PDOT y de los proyectos. Estas presentaciones pueden acompañarse de una nota de prensa, el personal para realizar estas notas debe ser también conseguido mediante alianzas estratégicas con los centros de educación superior.

Publicaciones: También se puede prever publicar folletos de presentación del PDOT y luego de los proyectos o de algunas actividades específicas. Sin embargo estas publicaciones tienen que ser justificadas ya que ahora se suelen preferir publicaciones digitales. Puede ser más interesante planificar impresiones para publicar los resultados para acciones de diseminación de los resultados (folletos pequeños, guía de buenas prácticas). En todo caso, la previsión de publicaciones se tendrá que acompañar de un plan para su difusión.

A la hora de diseñar Campañas o utilizar Herramientas de comunicación, se tiene que intentar que respondan a los criterios siguientes:

- Sean coherentes con los objetivos y las actividades del PDOT y los proyectos y adaptadas al público objetivo identificado, es decir la comunidad de La América, usando el lenguaje adecuado amigable y aceptado por las personas a las que va dirigida.
- Sean económicamente rentables: demostrar que las acciones previstas tienen una relación precio/impacto eficiente.
- Sean innovadores y claras: tener en cuenta que a través de la comunicación de vuestro proyecto estáis vinculando la imagen del Financiador del proyecto, y que lo más seguro que le interese transmitir una imagen moderna y unos mensajes fluidos.

La divulgación de los resultados del PDOT y luego de los proyectos priorizados en este plan, se entiende como las acciones previstas para poner a disposición

material, metodologías o cualquier producción intelectual que sean de interés para futuros desarrollos.

Esta divulgación tiene que responder a un trabajo de identificación por parte del Gobierno Parroquial, las personas y los canales más pertinentes, así como proponer una serie de iniciativas que fomenten la explotación y capitalización de estos resultados.

Algunas de las acciones que puedes desarrollar para difundir estos resultados son:

- Crear espacios de accesos abiertos en Internet (por ejemplo, en el portal del PDOT y de los proyectos) para posibilitar la interacción del público con los estudios o materiales desarrollados a través PDOT y de los proyectos.
- Publicación de artículos en revistas o blogs especializados en la temática del proyecto.
- Participación en clusters o eventos de interés (ferias, congresos,).
- Organización de eventos (seminarios, conferencias) para la presentación de los resultados.

El PDOT actualizado se les hará llegar de manera formal a los diferentes niveles de gobiernos así como a instituciones públicas y privadas y al sector empresarial privado que serán aleadas al proceso de desarrollo, adicional se elaborará un documento ejecutivo resumen en el que contenga la matriz de problemas y la propuesta para que sea difundido al interior del territorio con todos los actores del desarrollo, esta difusión se la realizará en conversatorios en todas y cada una de las comunidades para de esta forma lograr interiorizar y concienciar sobre el papel del tejido social en la movilización de los recursos para la consecución de la Visión de desarrollo parroquial, los ciudadanos y ciudadanas de la Parroquia deben de tener claro de que el PDOT es la carta de navegación por la que se debe transitar para mejorar las condiciones de vida y conseguir el buen vivir en el territorio.

Como se anotó el GAD Parroquial deberá tener un protagonismo activo y planificado en las redes sociales, al menos en las principales, se tiene que poner como estado permanente la Visión de desarrollo, luego se tendrá que anotar los objetivos, políticas y los principios y valores institucionales, adicional y de manera permanente estas redes sociales deben ser alimentadas con las actividades y los proyectos que van encaminados a la consecución de la Visión común de desarrollo.

En las oficinas del GAD Parroquial y en los principales espacios públicos se colocará en un lugar visible la Visión común de desarrollo y los objetivos estratégicos.

4.4 Reducción progresiva de los factores del riesgo o su mitigación

La consecución de las metas, objetivos y Visión del PDOT están condicionadas a dos factores de riesgos que son precisos anotar y que serán necesarios

identificar de manera permanente para poder mitigarlos o anularlos, estos factores son:

1. La cultura de planificación en los líderes políticos y ciudadanos de la parroquia.
2. La capacidad de gestión de estos líderes para la consecución y movilización de recursos para alcanzar la Visión común de desarrollo.

En el primer punto se hace fundamental que desde el Gobierno Parroquial se actué bajo los preceptos y principios de la planificación para que se ejecuten de manera organizada los proyectos priorizados, difundiendo y haciendo entender a la gente que se hace y ejecuta lo que se planifica, este acto de asimilar la cultura de planificación demanda de un liderazgo participativo, que mantenga comunicación permanente en el territorio y que sepa aprovechar la inteligencia colectiva y organizada para la solución de los problemas que se dan en proceso de elaboración y ejecución de los proyectos, esto demandada también un modelo de desarrollo local participativo para lo cual se debe de orientar el desarrollo a la participación activa de los ciudadanos y además el provechar los factores endógenos del territorio.

En el segundo punto, se entiende por capacidad de gestión a las sumas de conocimientos, habilidades y destrezas de la sociedad en su conjunto para la consecución de recursos que permitan ejecutar con altos estándares de calidad los proyectos priorizados en el PDOT.

La capacidad de gestión se la debe adquirir en base a un plan de fortalecimiento institucional que mejore las capacidades locales y que integre y fortalezca el tejido social, este plan de fortalecimiento debe ser practico y bajo la metodología de aprender haciendo y realizando momentos vivenciales de integración y con hermanamientos con otros territorios con los que se puedan compartir experiencias exitosas.

Otra manera de aumentar la capacidad de gestión es con la suscripción de convenios con las Universidades que permitan transferir conocimientos al territorio y también apoyo técnico; para el caso de los proyectos productivos priorizados en el aumento de la capacidad de gestión para su ejecución, deben de ser consideradas las alianzas estratégicas con el sector privado, hecho poco explotado pero que la normativa jurídica nacional da las facilidades para implementarlas, estas alianzas públicas privadas pueden generar dinámicas que permitan aprovechar las potenciales del territorio mediante acciones innovadoras, disponer de recursos para incrementar la productividad, dar valor agregado a los productos agropecuarios y acceder de manera asociativa a los mercados nacionales e internacionales sin dejar de lado la transferencia de tecnología permanente.

Por último este modelo de gestión apunta a la cooperación internacional para asistencia técnica y al financiamiento de varios proyectos, para esto es importante contar con un banco de proyectos que cumplan con los requisitos que exige esta cooperación, es importante anotar que a nivel mundial existen organismos en condiciones de invertir y apoyar iniciativas innovadoras que busquen mejorar las condiciones de vida para las familias socialmente vulnerables.

El modelo de gestión de este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, demanda de una nueva actitud de la gente, de la participación ciudadana para que juntos utilicen la inteligencia colectiva para solucionar problemas, un liderazgo que motive a la búsqueda de soluciones mediante la utilización de las potencialidades endógenas del territorio, un tejido social organizado y con objetivos claros, alianzas estratégicas con el sector privado para conseguir disminuir la brecha tecnológica y los accesos a los mercados nacionales e internacionales evitando la cadena de intermediación, este modelo demanda el cambio de paradigma reactivo que espera la solución a los problemas de un agente externo y plantea el paradigma proactivo de que la solución a los problemas nacen en el territorio y en el aprovechamiento de las potencialidades del territorio, dentro de estas potencialidades se encuentran las capacidades del ser humano, el trabajo mancomunado para generar sinergias y la innovación como herramienta para enfrentar la crisis.

4.5 Acciones para integrar la gestión del riesgo de desastres en el Modelo de Gestión del PDOT

La gestión de riesgo es una competencia exclusiva de los GAD Municipales, sin embargo dentro de este modelo de gestión y una vez identificado en el diagnóstico las comunidades de la Parroquia susceptibles a riesgos y desastres, se propone que para la ejecución de proyectos se identifiquen en la elaboración de los estudios de factibilidad los diagnósticos de riesgos y desastres y además se cumpla con la normativa nacional respecto a la gestión de riesgo en el territorio.

Se plantea además que junto al GAD Municipal se elabore un Plan de Gestión de riesgo y contingencia para determinar en detalle las acciones a seguirse para evitar las pérdidas de vidas y daños materiales ante posibles riesgos naturales y antrópicos.

Componente (PDT)	Proyectos Relevantes	Competencias	Monto total de inversión (Referencial)	Financiamiento propio	Otras fuentes de financiamiento	Beneficiarios	Ubicación (sector, barrio, localidad, comunidad)	Vinculación con ODS	Vinculación con PND	Vinculación con lineamientos (Junio 2020)	Detalle de fuentes de financiamiento
Biofísico	Reforestación participativa y con especies de la zona	Convenio Ministerio del Ambiente	50000	10000	40000	3500	Toda la Parroquia	Objetivo 15	Objetivo 7	Reactivación económica	El GAD parroquial 10000, Ministerio del Ambiente 40000
Biofísico	Proyecto eco turístico parroquial	Convenio con GAD Provincial	60000	10000	50000	1500	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	El GAD parroquial 10000, GAD provincial 50000
Gestión de riesgo	Plan de gestión de riesgo parroquial	GAD municipal	20000	0	20000	3500	Toda la Parroquia	Objetivo 11	Objetivo 4	Educación	El GAD municipal 20000
Gestión de riesgo	Construcción de muros de contención en la cabecera parroquial	GAD municipal	150000	0	150000	2000	Toda la Parroquia	Objetivo 11	Objetivo 4	Reactivación económica	El GAD municipal 20000

Componente (PDOT)	Proyectos Relevantes	Competencias	Monto total de inversión (Referencial)	Financiamiento propio	Otras fuentes de financiamiento	Beneficiarios	Ubicación (sector, barrio, localidad, comunidad)	Vinculación con ODS	Vinculación con PND	Vinculación con lineamientos (Junio 2020)	Detalle de fuentes de financiamiento
Socio-cultural	Proyecto línea de conducción y tratamiento de aguas residuales.	Convenio con GAD municipal	59000	59000	0	200	Toda la Parroquia	Objetivo 6	Objetivo 3	Salud y agua	Financiamiento Banco del Estado 59000
Socio-cultural	Proyecto de ampliación de la cobertura de agua potable	Convenio con GAD municipal	60000	0	60000	500	Toda la Parroquia	Objetivo 6	Objetivo 3	Salud y agua	El GAD municipal 60000
Socio-cultural	Proyecto de capacitación en emprendimientos locales	GAD parroquial	5000	5000	0	100	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 4	Reactivación económica	El GAD parroquial 5000
Socio-cultural	Proyecto de capacitación de productores de la economía popular y solidaria	GAD parroquial	5000	5000	0	100	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 4	Reactivación económica	El GAD parroquial 5000

Componente (PDOT)	Proyectos Relevantes	Competencias	Monto total de inversión (Referencial)	Financiamiento propio	Otras fuentes de financiamiento	Beneficiarios	Ubicación (sector, barrio, localidad, comunidad)	Vinculación con ODS	Vinculación con PND	Vinculación con lineamientos (junio 2020)	Detalle de fuentes de financiamiento
Socio-cultural	Proyecto de fortalecimiento de cajas de ahorros rurales	Proyecto de fortalecimiento de cajas de ahorros rurales	3000	3000	0	300	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 4	Reactivación económica	El GAD parroquial 3000
Socio-cultural	Proyecto entrenando valores	En convenio con el GAD provincial	20000	4000	16000	300	Toda la Parroquia	Objetivo 4	Objetivo 4	Educación	El GAD provincial 16000, GAD parroquial 4000
Económico	Proyecto de mejoramiento de la productividad del café	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	300000	0	300000	2000	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	Ministerio de Agricultura y Ganadería 300000
Económico	Proyecto de mejoramiento de la productividad del maíz	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	250000	30000	220000	1500	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	Ministerio de Agricultura y Ganadería 220000, GAD parroquial 30000

Componente (PDOT)	Proyectos Relevantes	Competencias	Monto total de inversión (Referencial)	Financiamiento propio	Otras fuentes de financiamiento	Beneficiarios	Ubicación (sector, barrio, localidad, comunidad)	Vinculación con ODS	Vinculación con PND	Vinculación con lineamientos (Junio 2020)	Detalle de fuentes de financiamiento
Económico	Proyecto de implementación de riego comunitario	En convenio con GAD provincial	350000	20000	330000	1000	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	El GAD provincial 330000, GAD parroquial 20000
Económico	Proyecto de mejoramiento de la productividad del plátano	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	150000	15000	135000	200	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	Ministerio de Agricultura y Ganadería 135000, GAD parroquial 15000
Económico	Proyecto incremento del valor agregado del café	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	150000	15000	135000	200	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	Ministerio de Agricultura y Ganadería 135000, GAD parroquial 15000
Económico	Proyecto de mejoramiento de la producción y valor agregado de carne y huevo de gallina criolla	En convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	150000	15000	135000	100	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	Ministerio de Agricultura y Ganadería 135000, GAD parroquial 15000

Componente (PDOT)	Proyectos Relevantes	Competencias	Monto total de inversión (Referencial)	Financiamiento propio	Otras fuentes de financiamiento	Beneficiarios	Ubicación (sector, barrio, localidad, comunidad)	Vinculación con ODS	Vinculación con PND	Vinculación con lineamientos (junio 2020)	Detalle de fuentes de financiamiento
Económico	Proyecto de comercialización asociativa de la producción agropecuaria	En convenio con el GAD provincial	50000	5000	45000	100	Toda la Parroquia	Objetivo 8	Objetivo 8	Reactivación económica	EI GAD provincial 45000, GAD parroquial 5000
Movilidad, conectividad, asentamientos humanos	Proyecto de construcción de vías permanentes	En convenio con el GAD provincial	500000	50000	450000	3500	Toda la Parroquia	Objetivo 9	Objetivo 3	Reactivación económica	EI GAD provincial 450000, GAD parroquial 50000
Movilidad, conectividad, asentamientos humanos	Proyecto de embellecimiento urbanístico	GAD parroquial	300000	200000	100000	2000	Toda la Parroquia	Objetivo 9	Objetivo 3	Reactivación económica	EI GAD Municipal 100000, GAD parroquial 200000
Político-institucional	Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base y del GAD Parroquial	GAD parroquial	10000	10000	0	200	Toda la Parroquia	Objetivo 16	Objetivo 1	Educación	EI GAD parroquial, 10000

Componente (PDOT)	Proyectos Relevantes	Competencias	Monto total de inversión (Referencial)	Financiamiento propio	Otras fuentes de financiamiento	Beneficiarios	Ubicación (sector, barrio, localidad, comunidad)	Vinculación con ODS	Vinculación con PND	Vinculación con lineamientos (junio 2020)	Detalle de fuentes de financiamiento
Político-institucional	Proyecto de mejoramiento continuo de la administración del GAD Parroquial	GAD parroquial	8000	8000	0	3500	Toda la Parroquia	Objetivo 16	Objetivo 1	Educación	El GAD parroquial, 8000
Político-institucional	Proyecto normativo de la participación ciudadana en la parroquia.	GAD parroquial	3000	3000	0	3500	Toda la Parroquia	Objetivo 16	Objetivo 1	Educación	El GAD parroquial, 3000

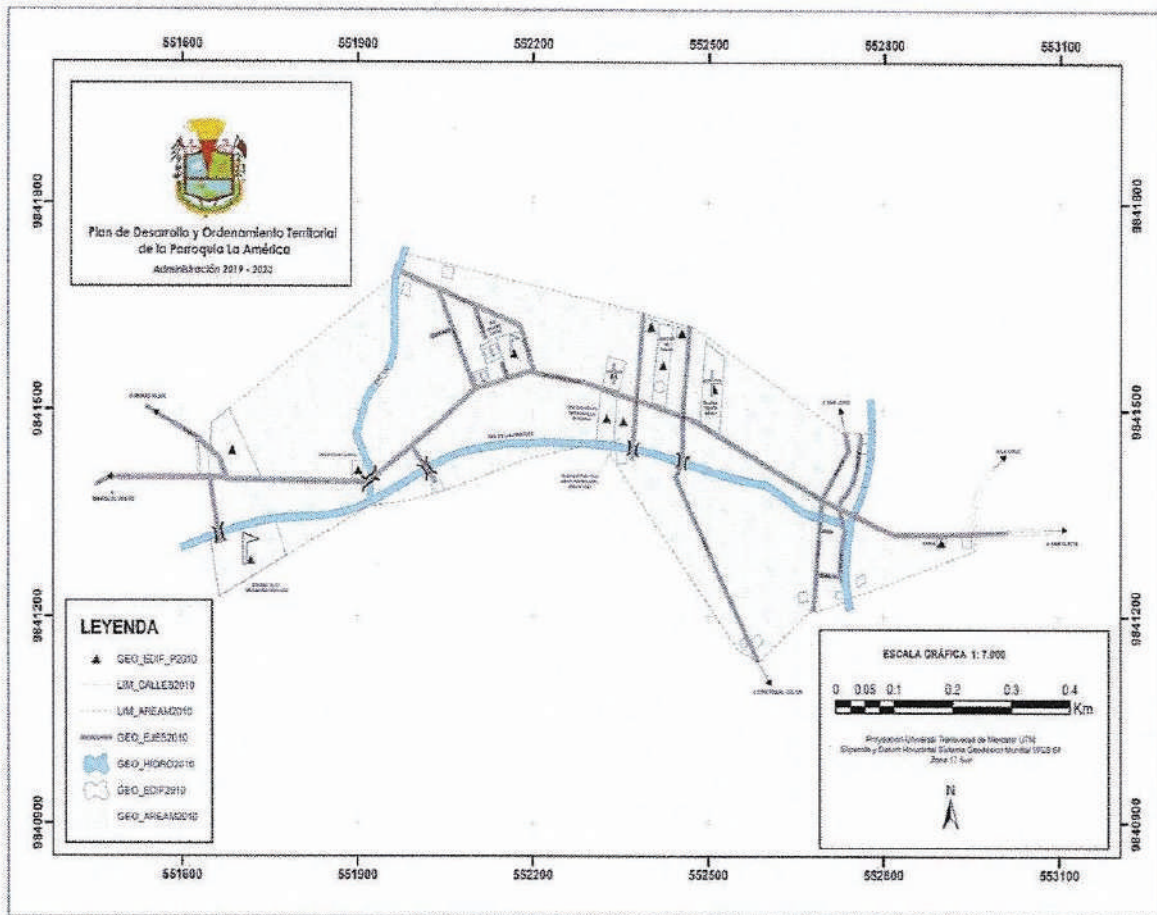


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 – Parroquia La América

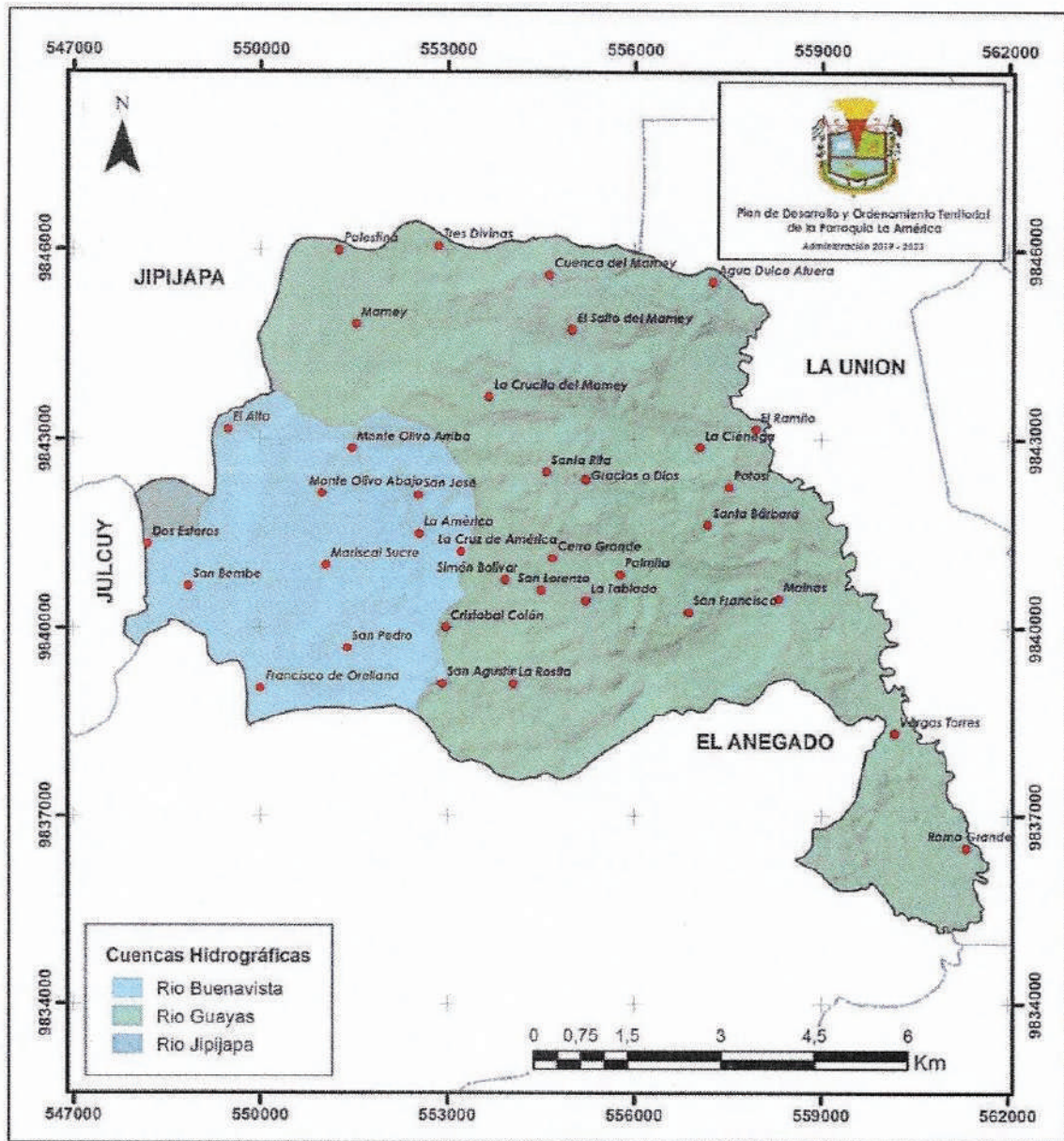


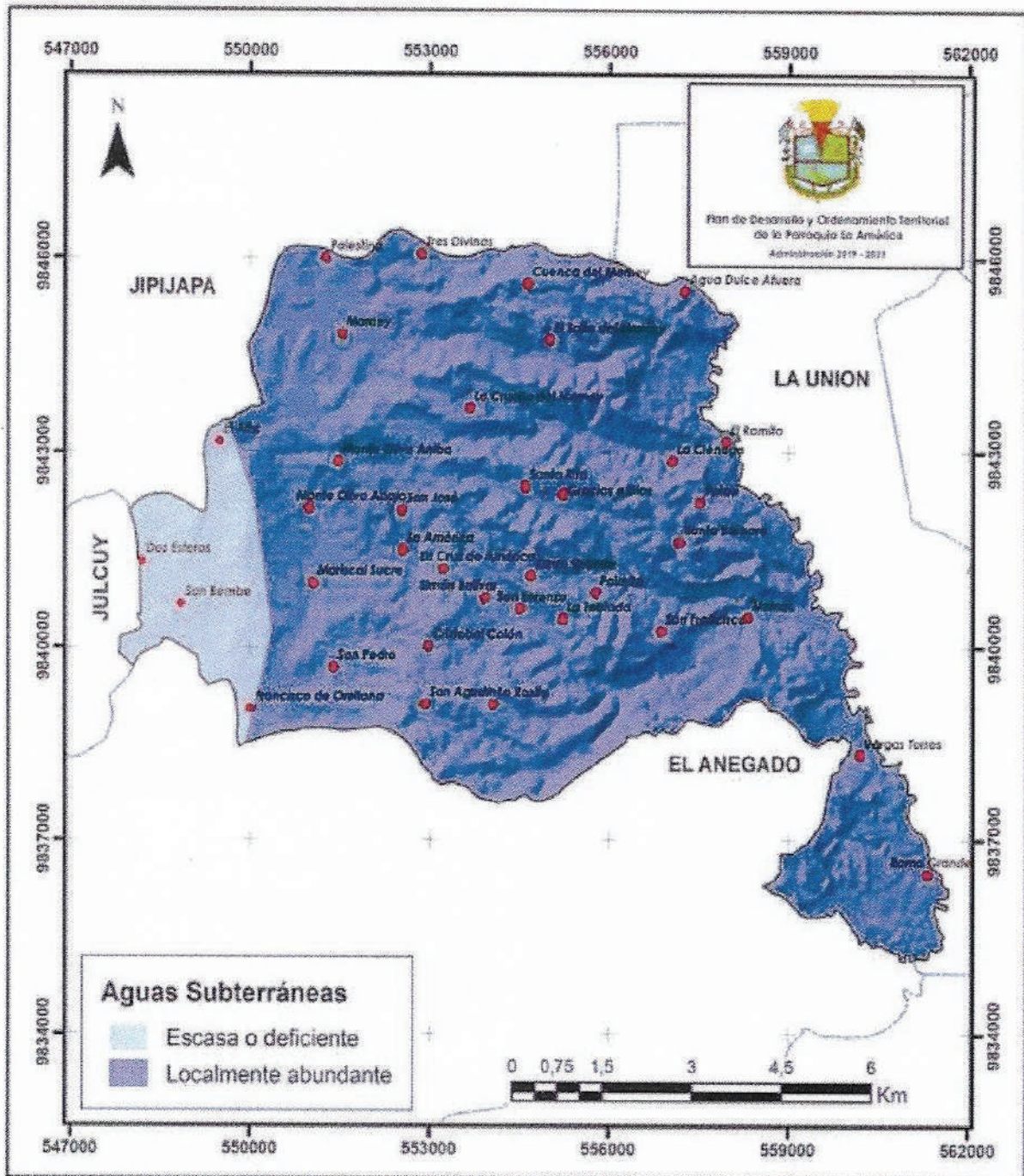
**PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MAPAS 2019-2023**

Mapa No. 2. Cabecera parroquial La América.

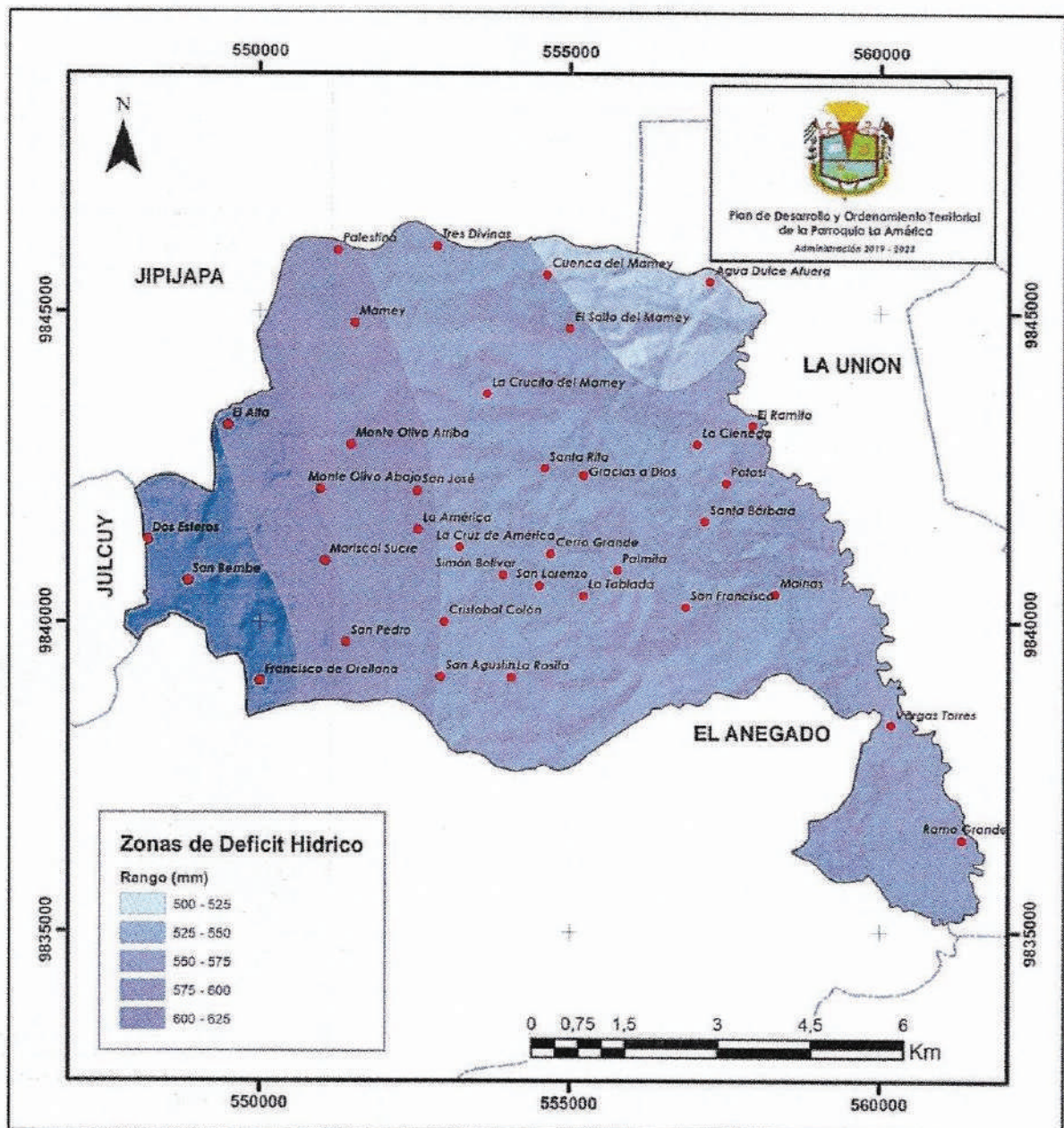


Mapa No. 3. Cuencas Hidrográficas.

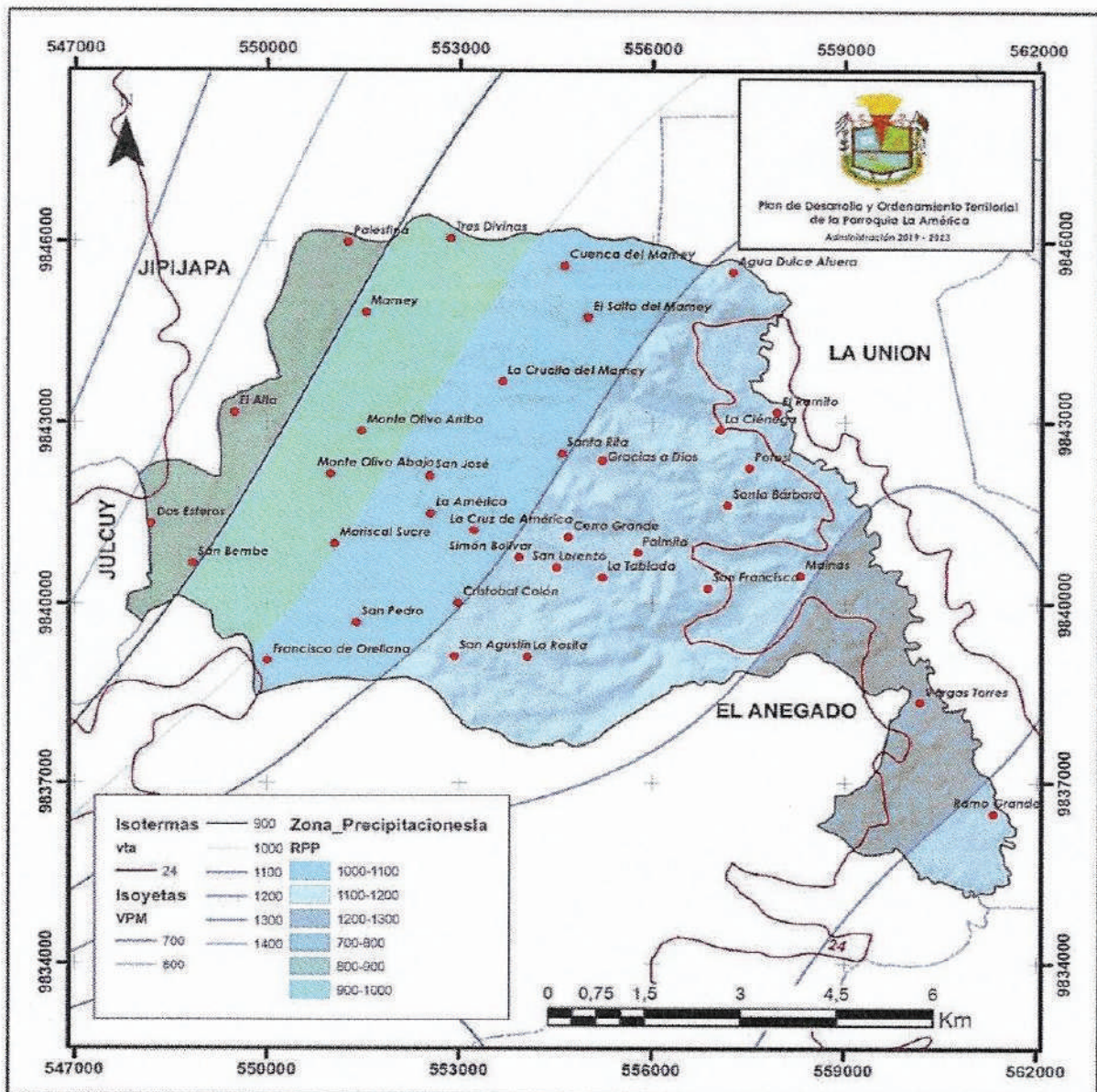




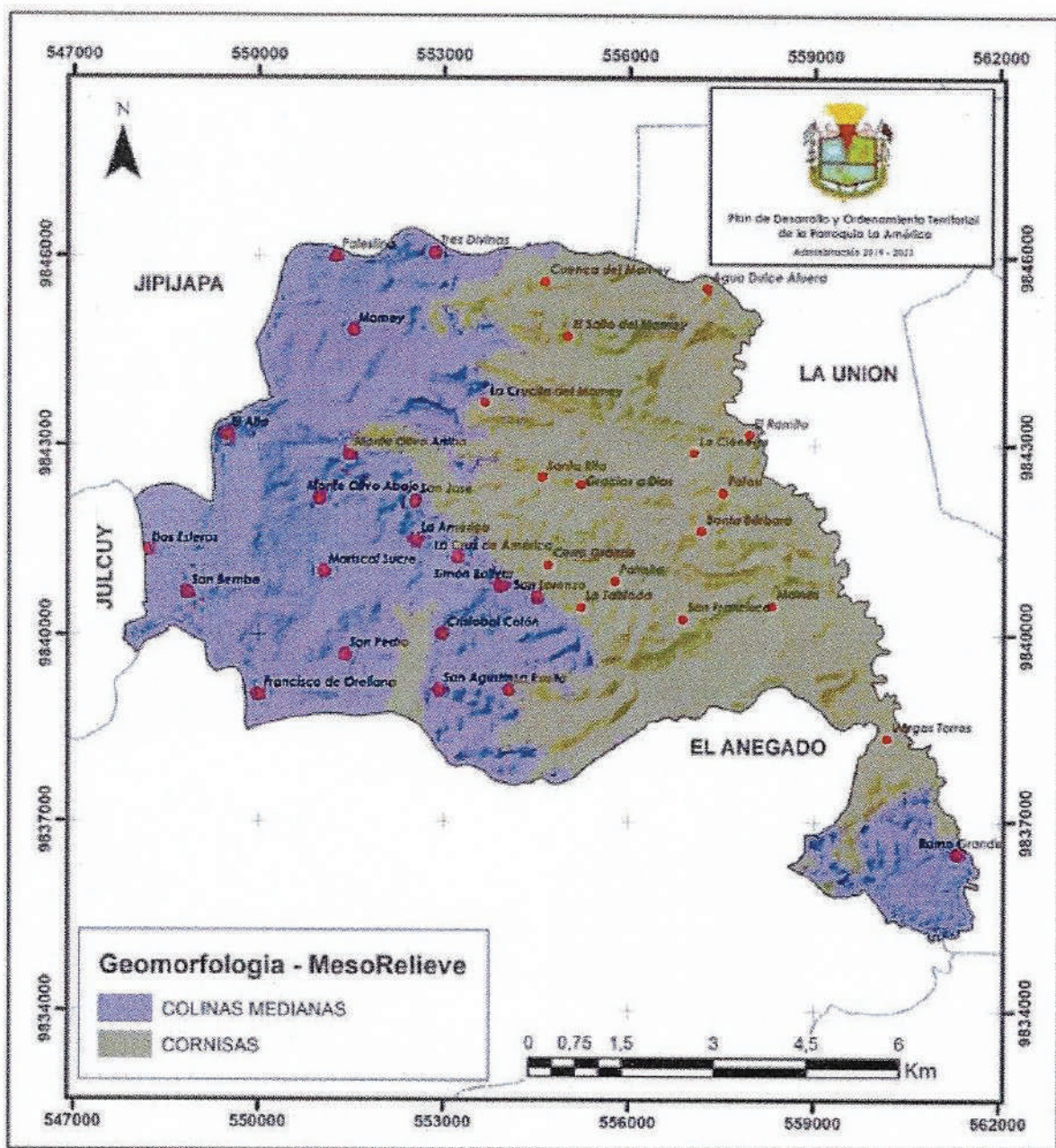
Mapa No. 5. Déficit Hídrico.

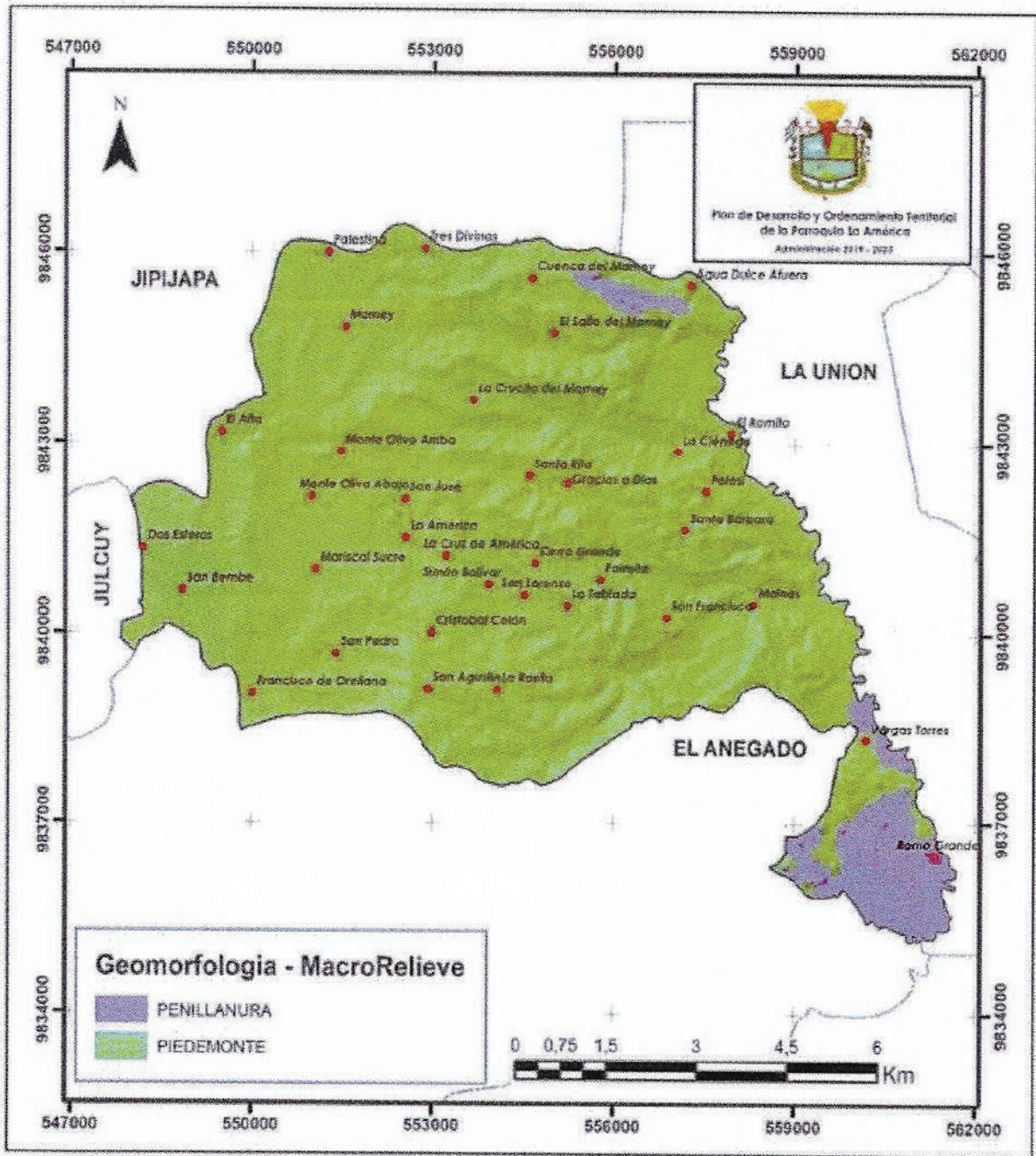


Mapa No. 6. Clima.

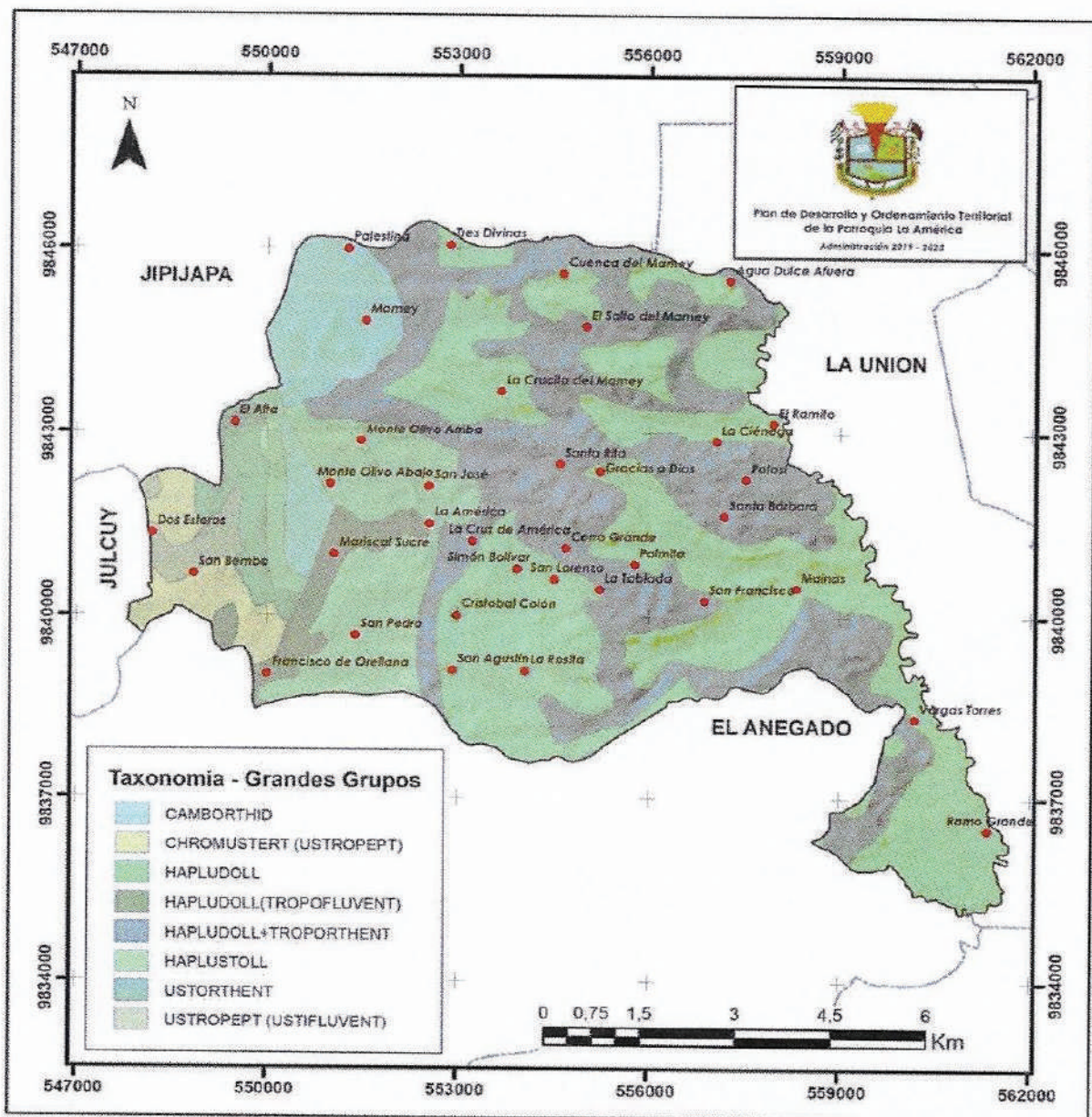


Mapa No. 7 y 8. Meso Relieve y Macro Relieve.

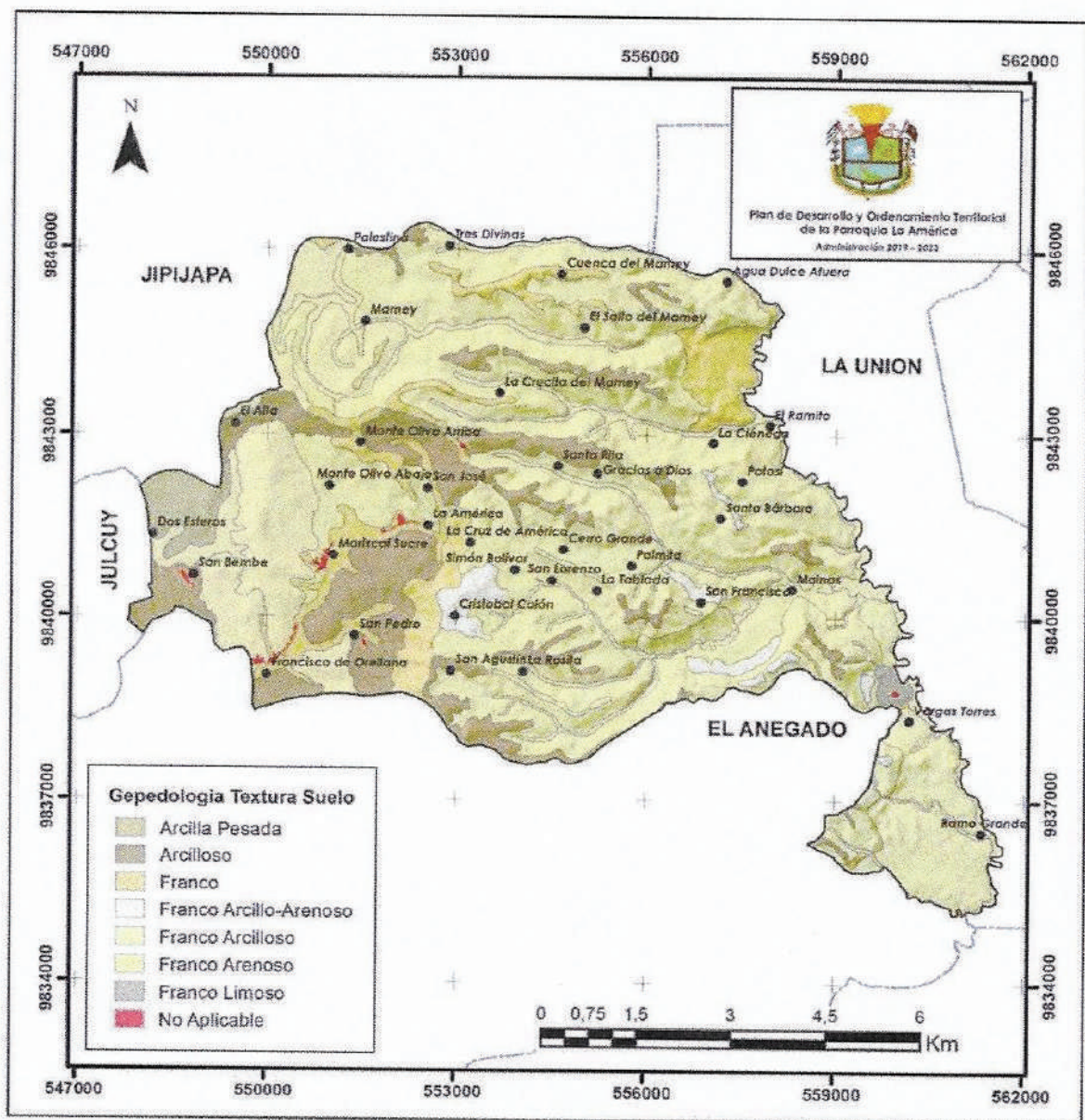




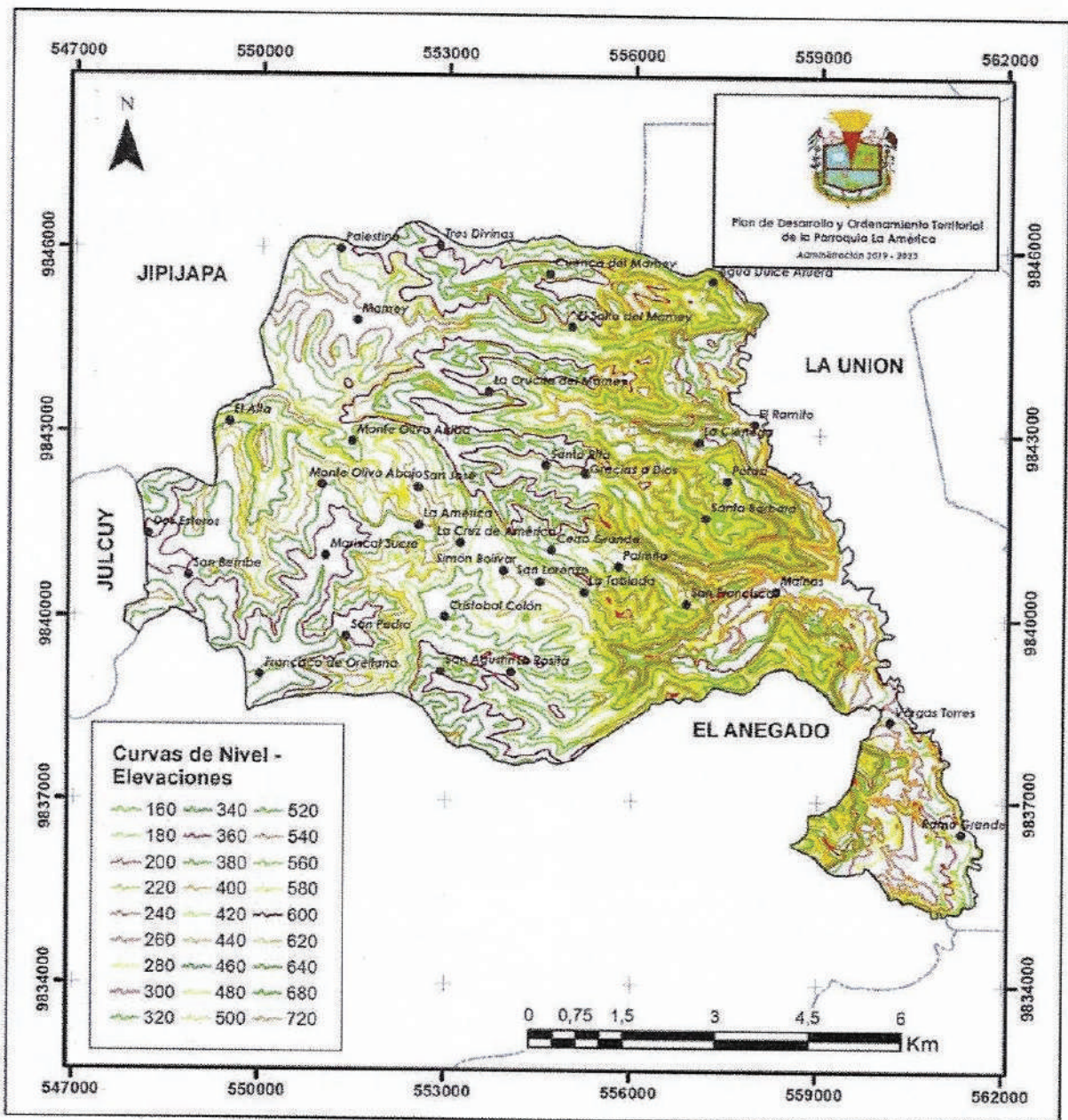
Mapa No. 9. Taxonomía de suelos



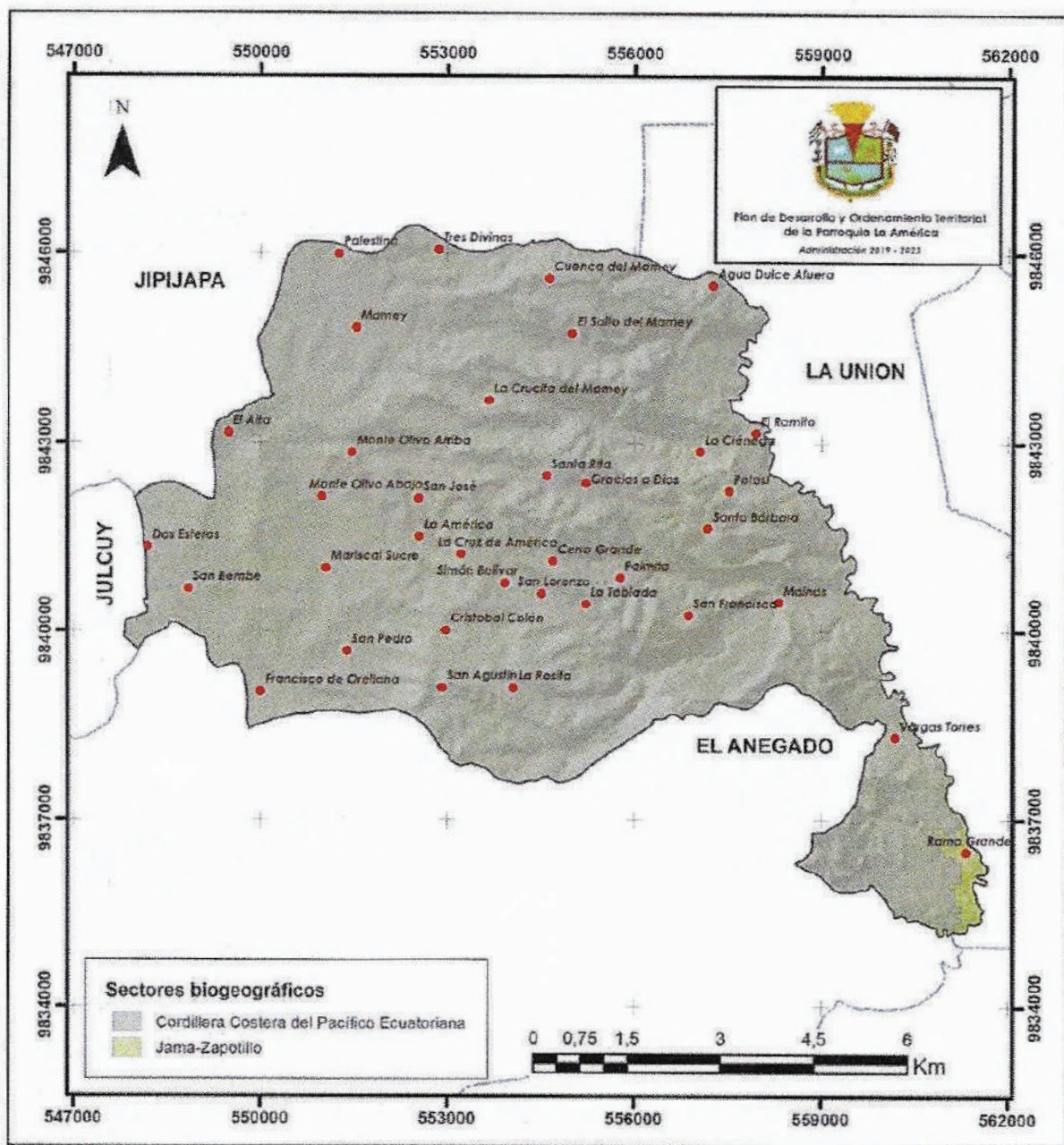
Mapa No. 10. Gepedología de suelos.



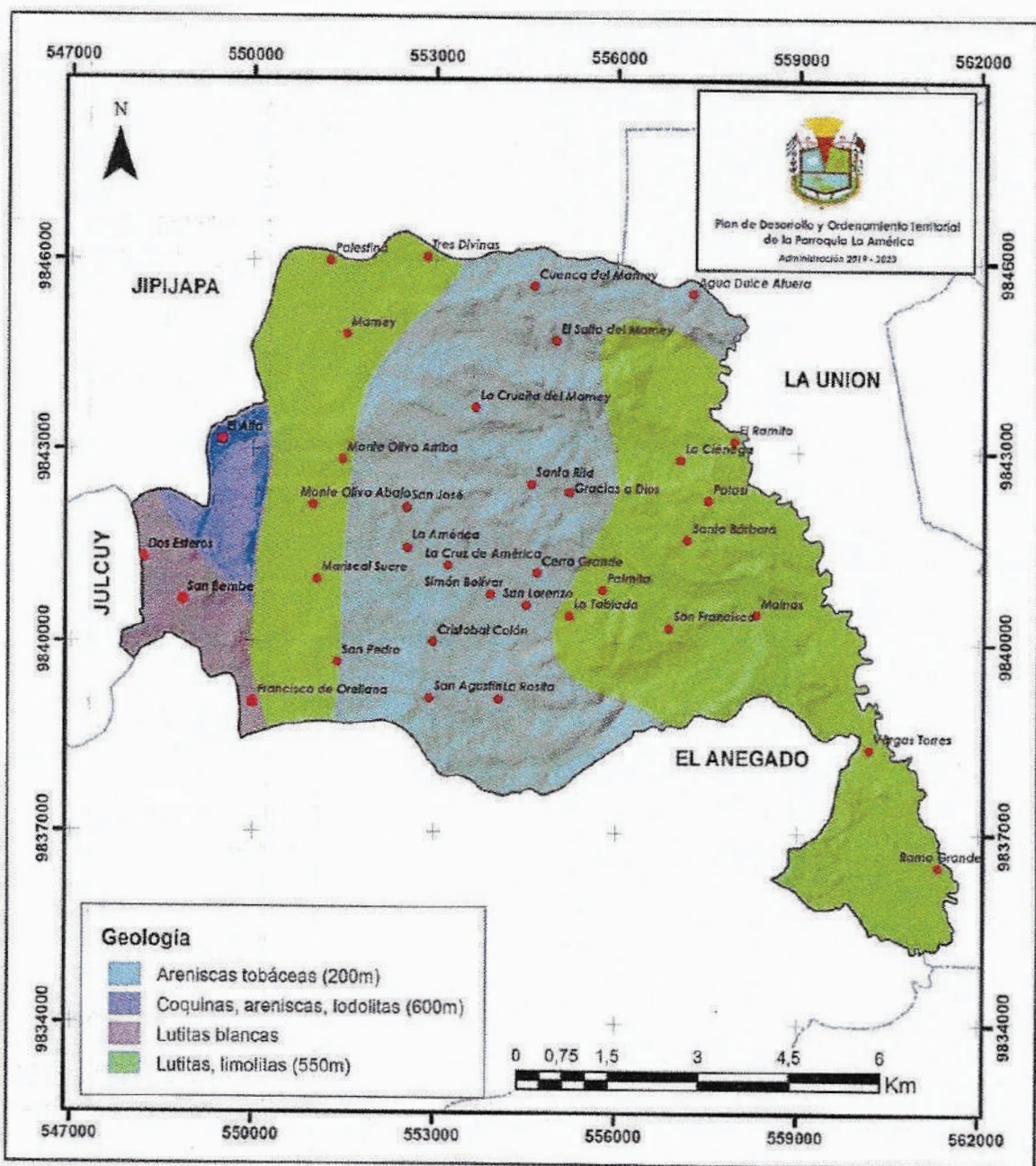
Mapa No. 11. Curvas de nivel.



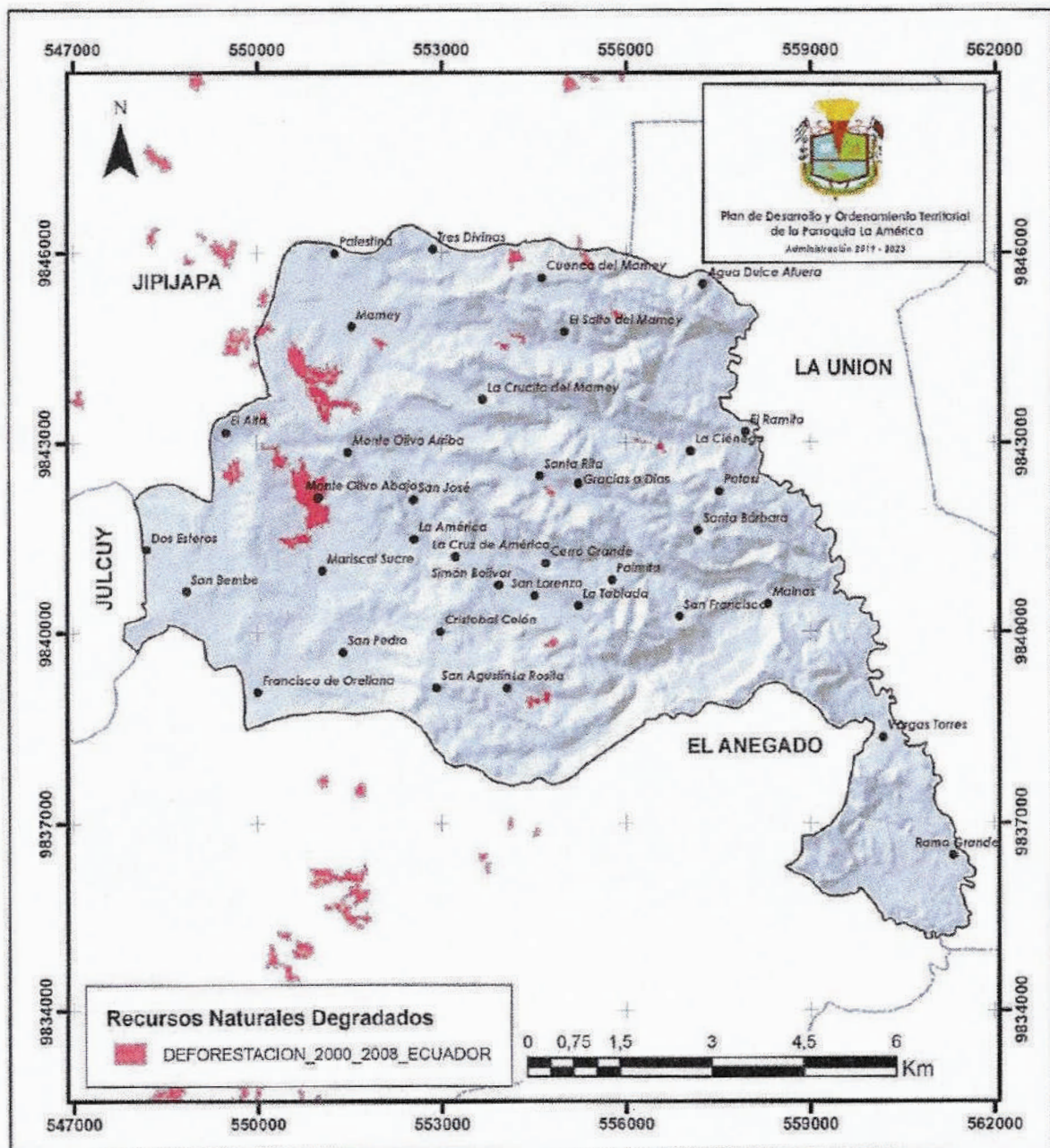
Mapa No. 12. Sectores Biogeográficos.



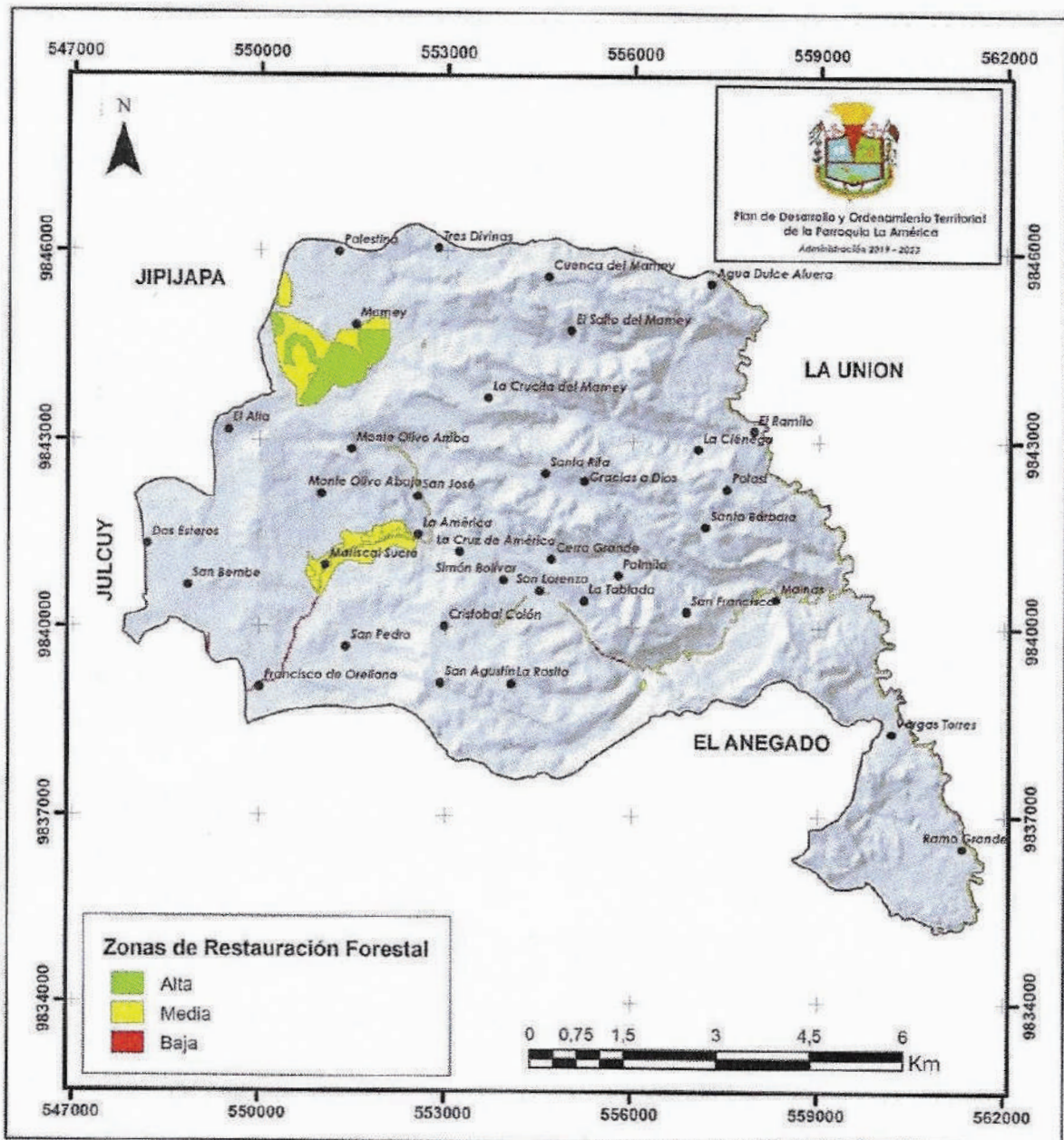
Mapa No. 13. Geología.



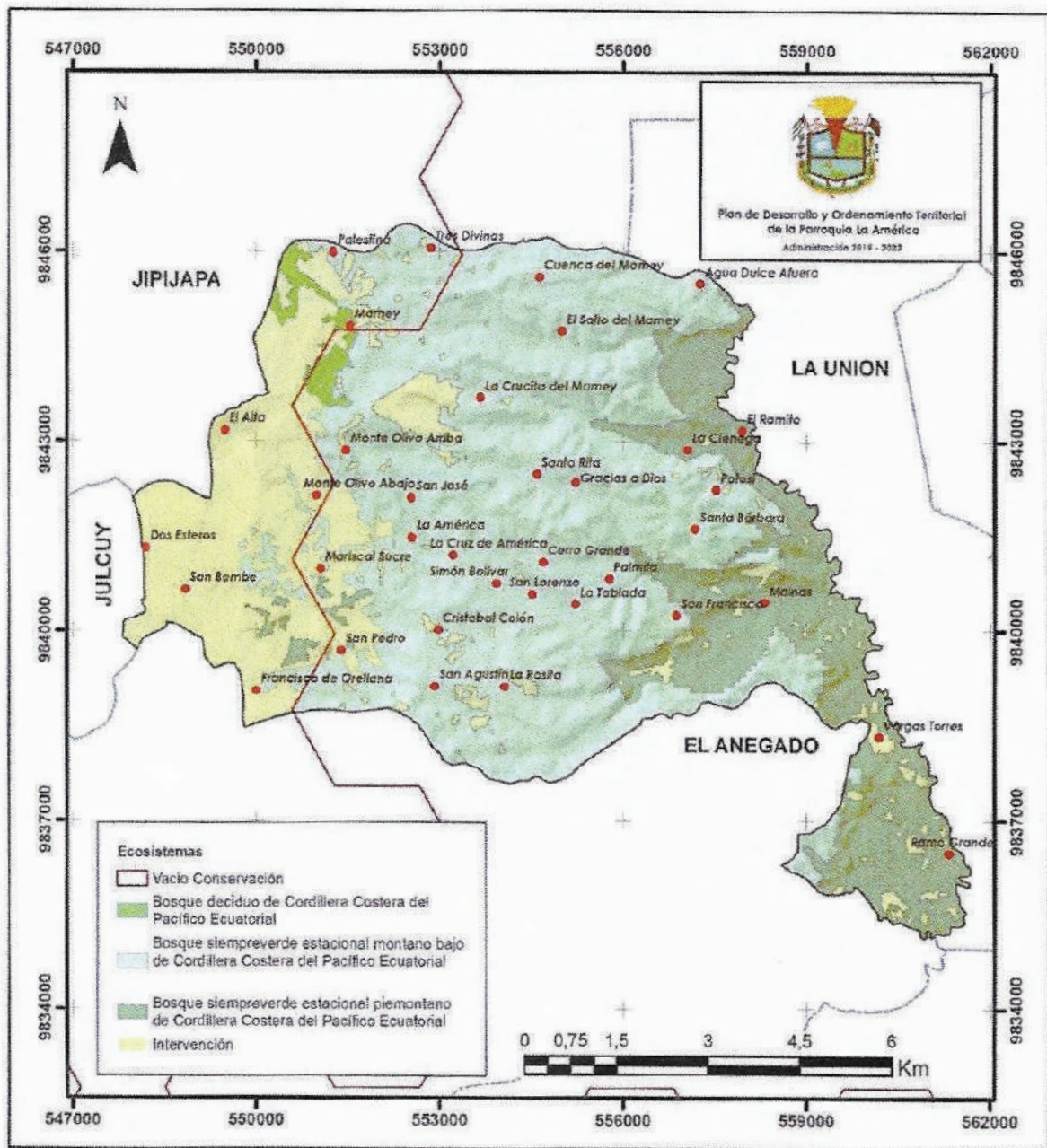
Mapa No. 14. Deforestación 2000 – 2008.



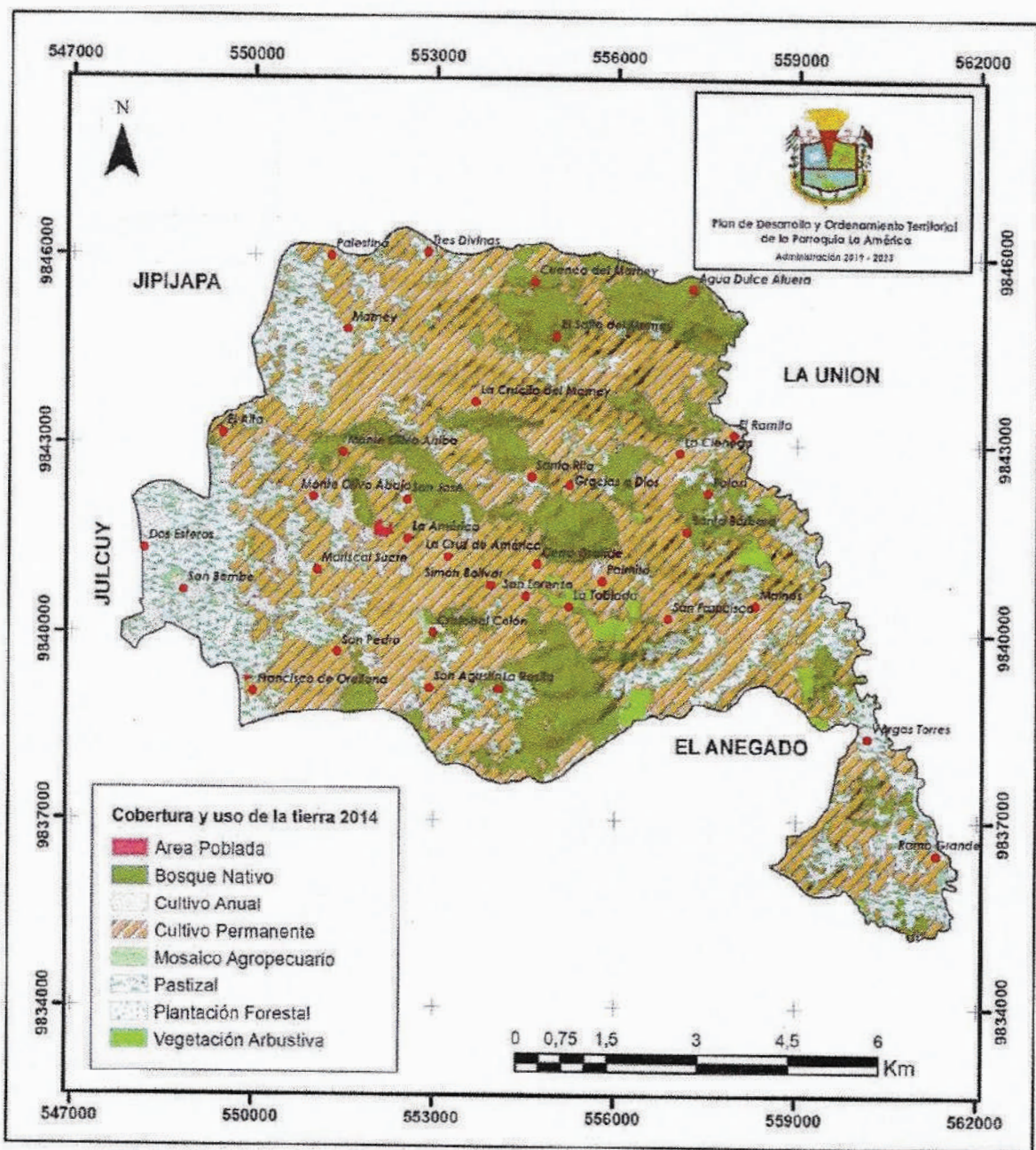
Mapa No. 15. Zonas de restauración forestal.



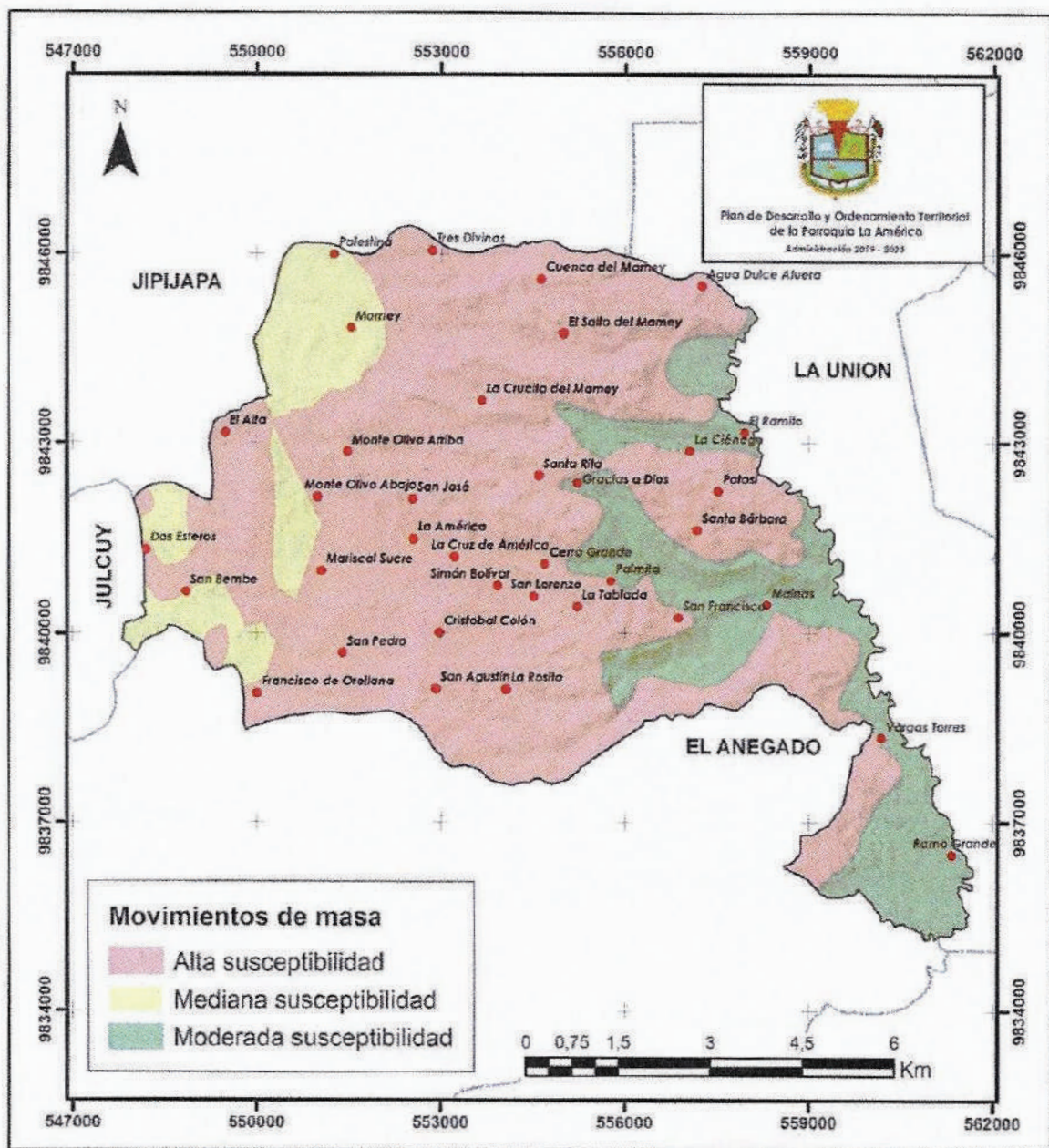
Mapa No. 16. Ecosistemas.



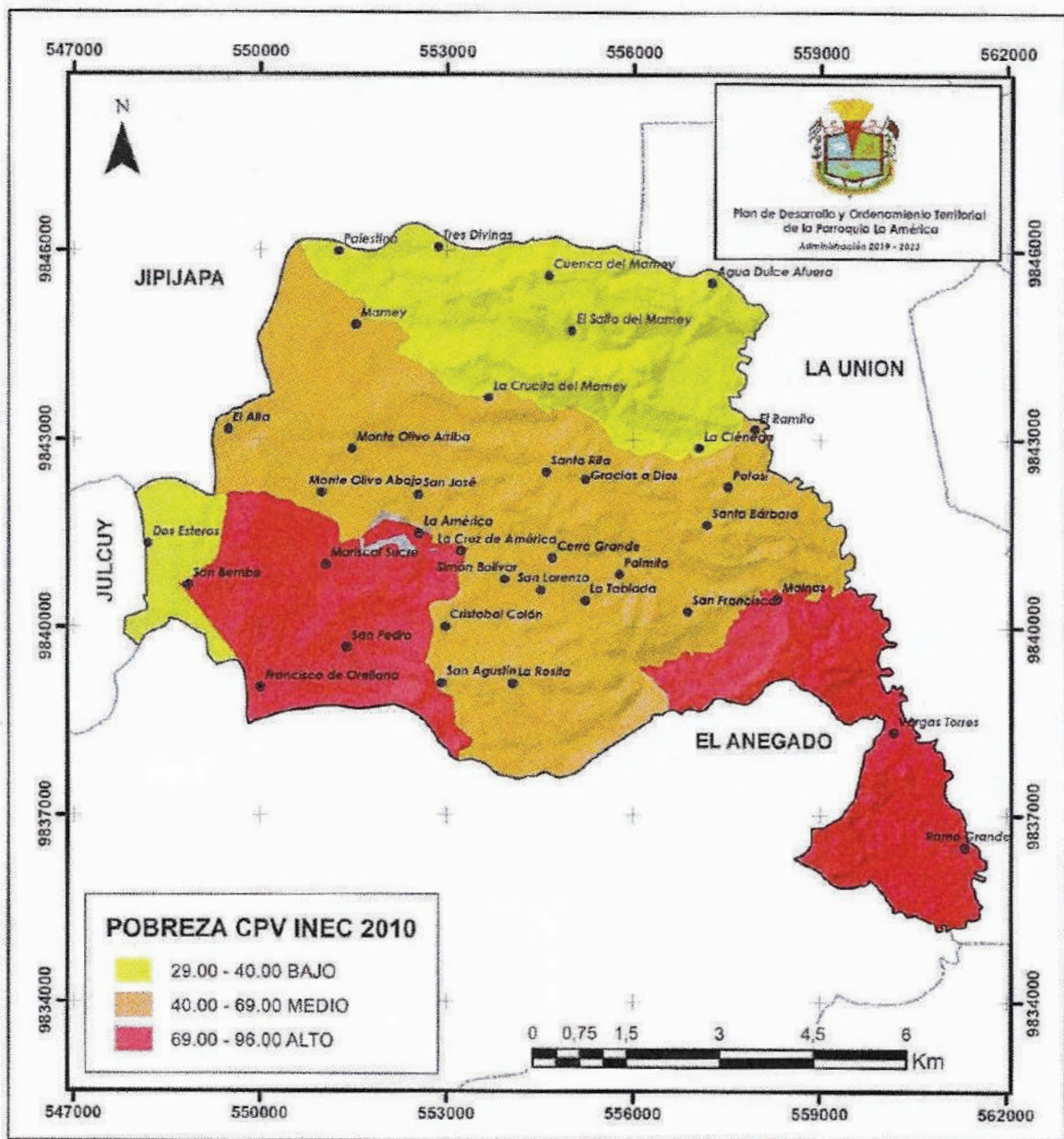
Mapa No. 17. Cobertura y uso de la tierra.



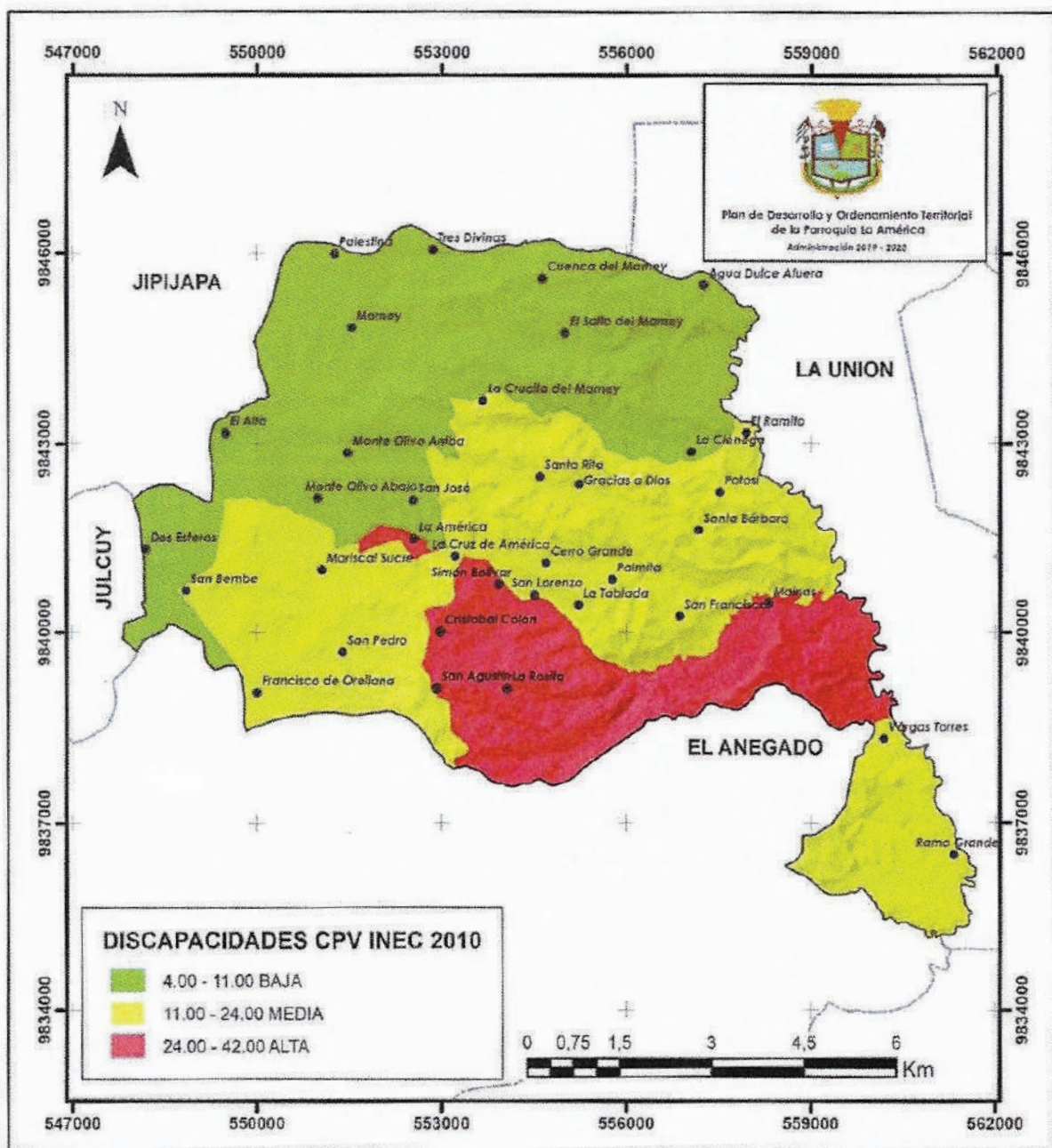
Mapa No. 18. Movimientos de masa.



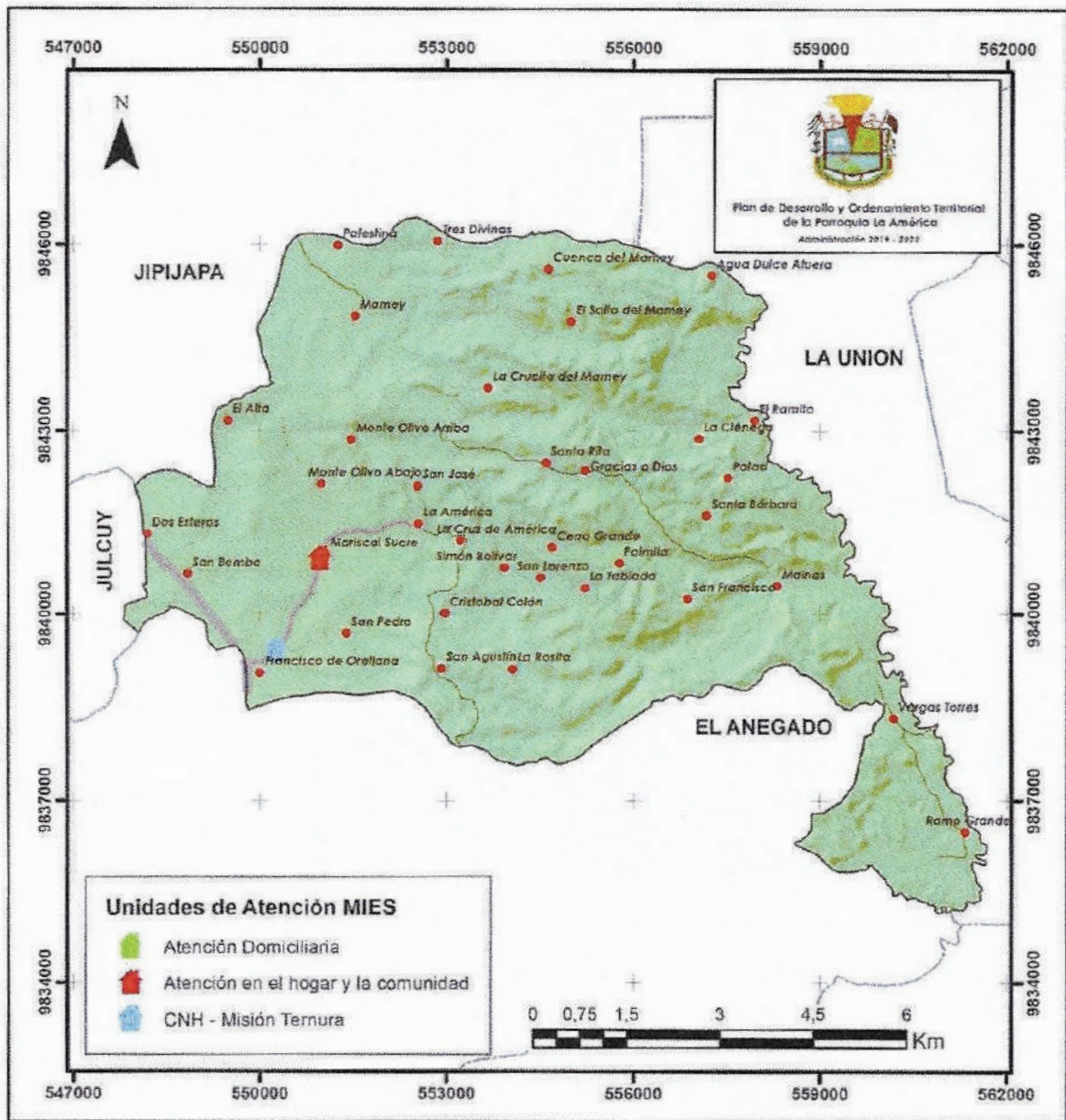
Mapa No. 20. Pobreza.



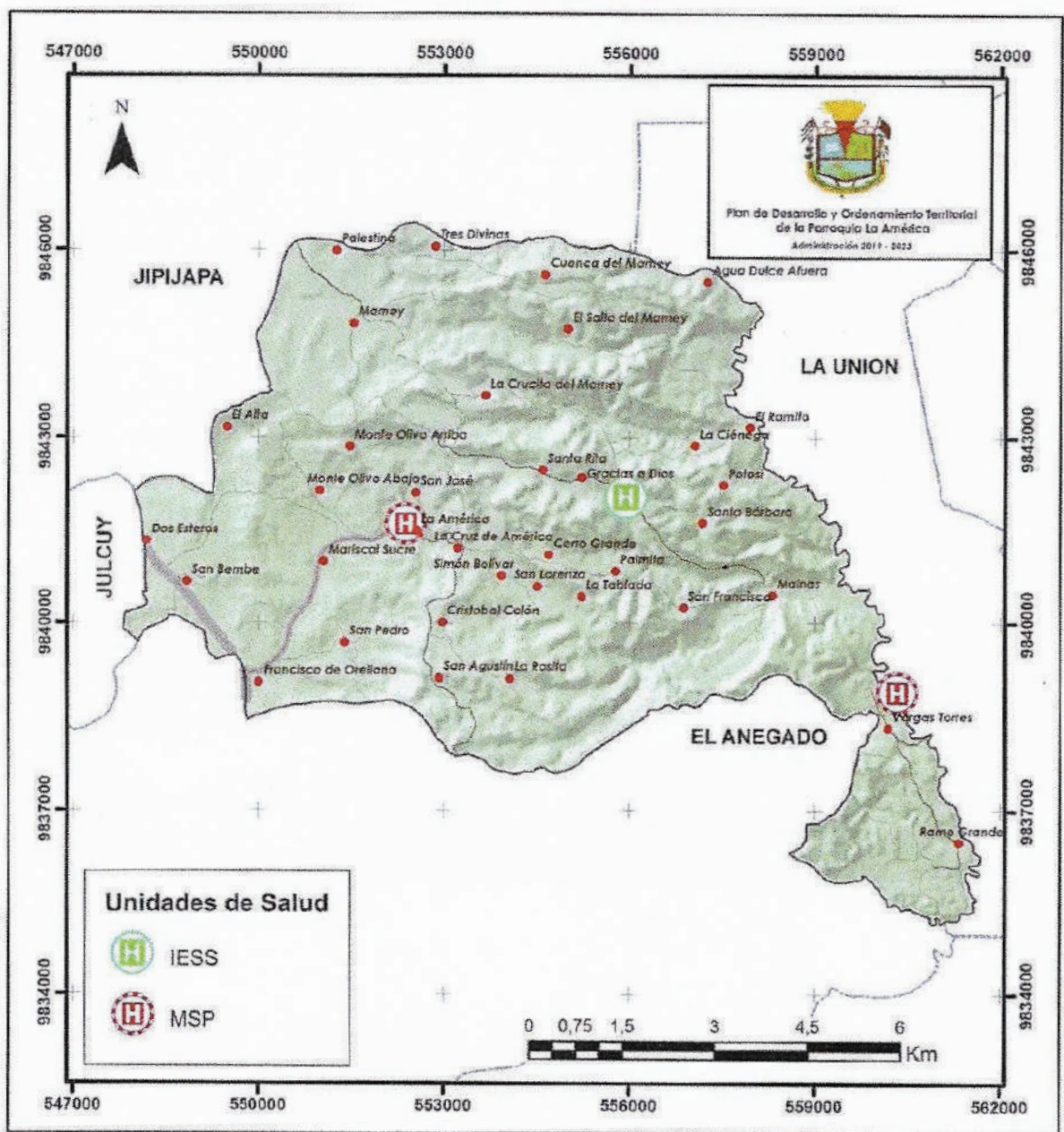
Mapa No. 21. Discapacidades.



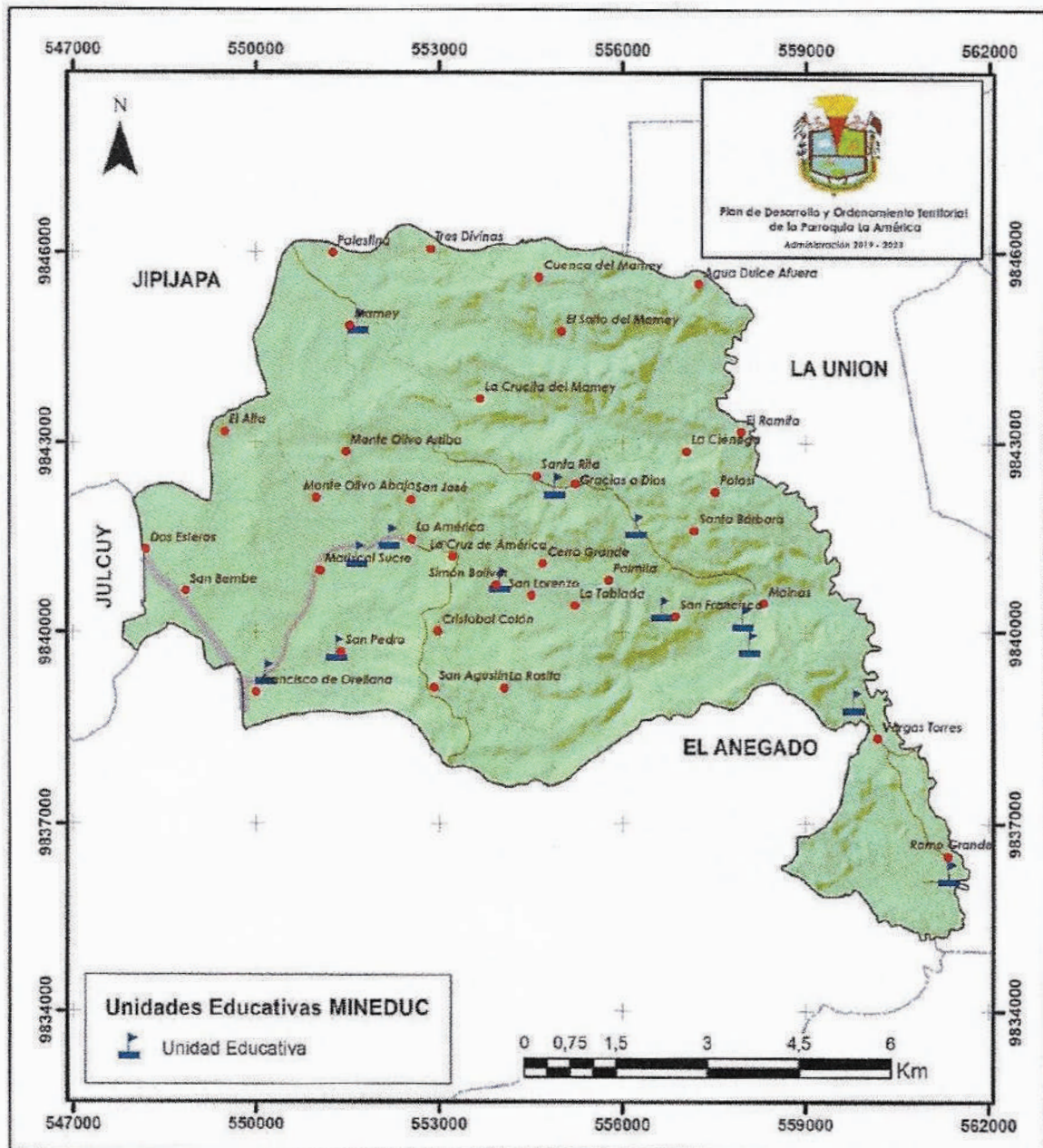
Mapa No. 22. Unidades de atención MIES.



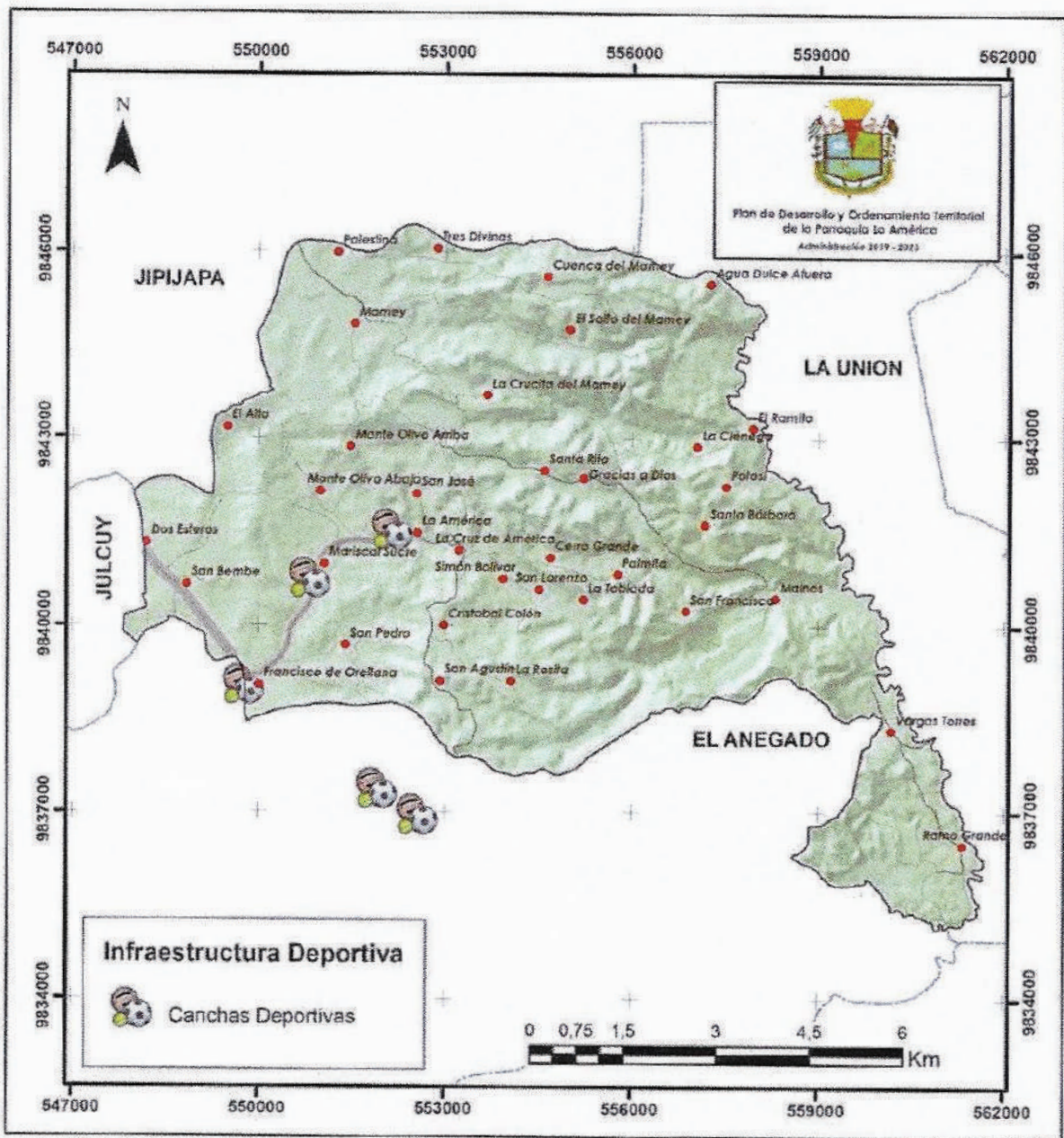
Mapa No. 23. Unidades de salud.



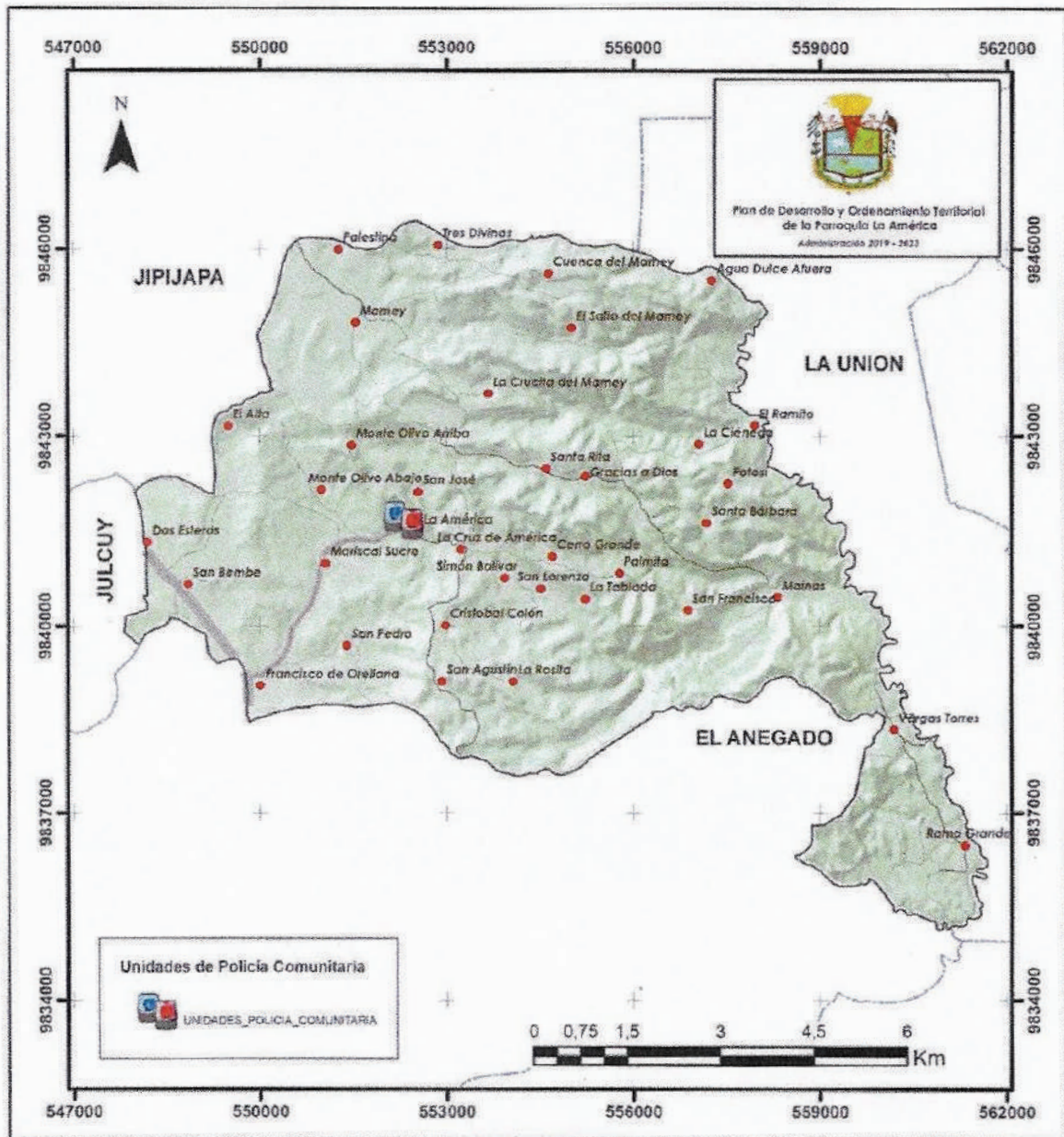
Mapa No. 24. Unidades educativas.



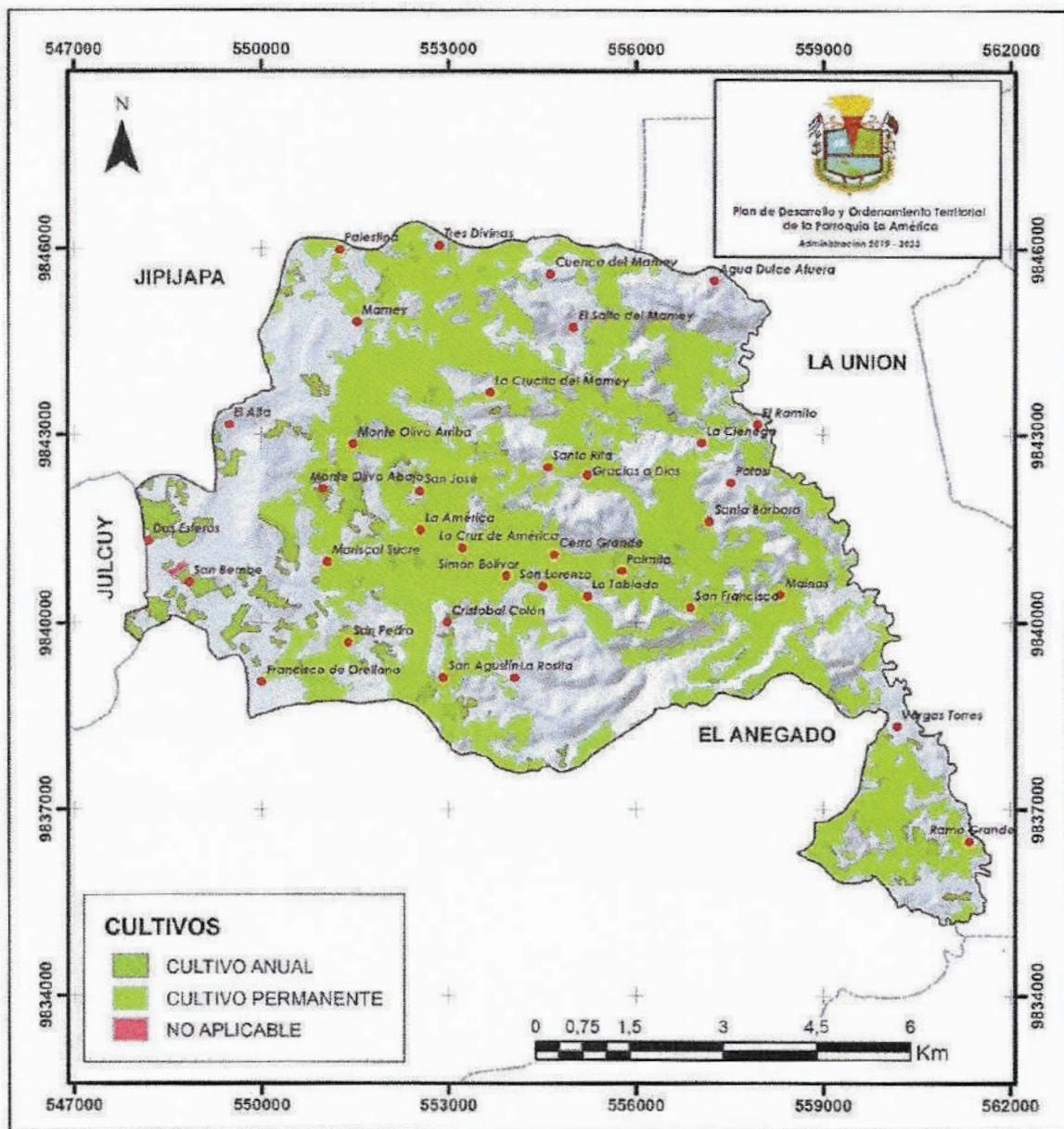
Mapa No. 24. Infraestructura deportiva.



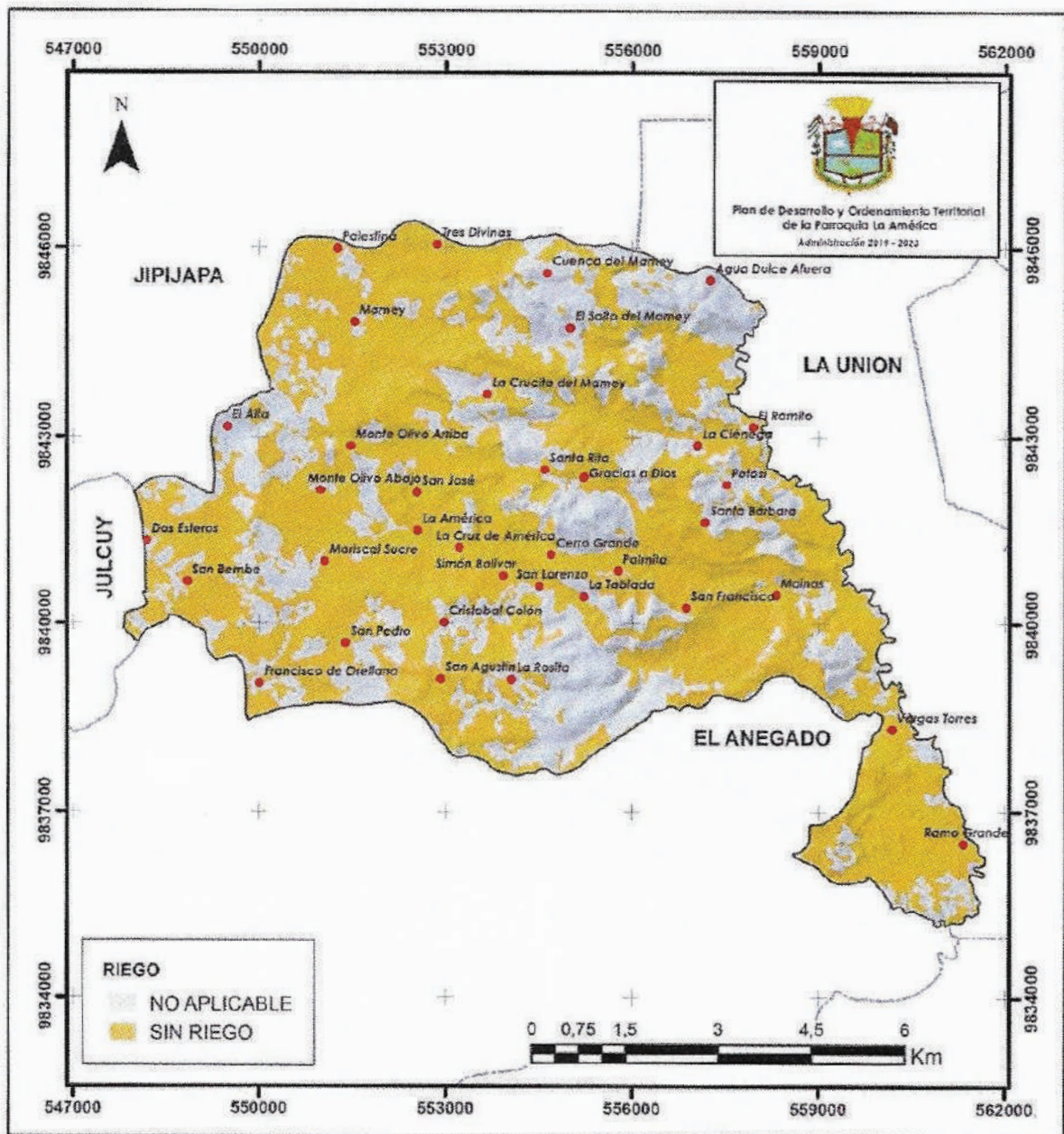
Mapa No. 25. Unidades Policiales.



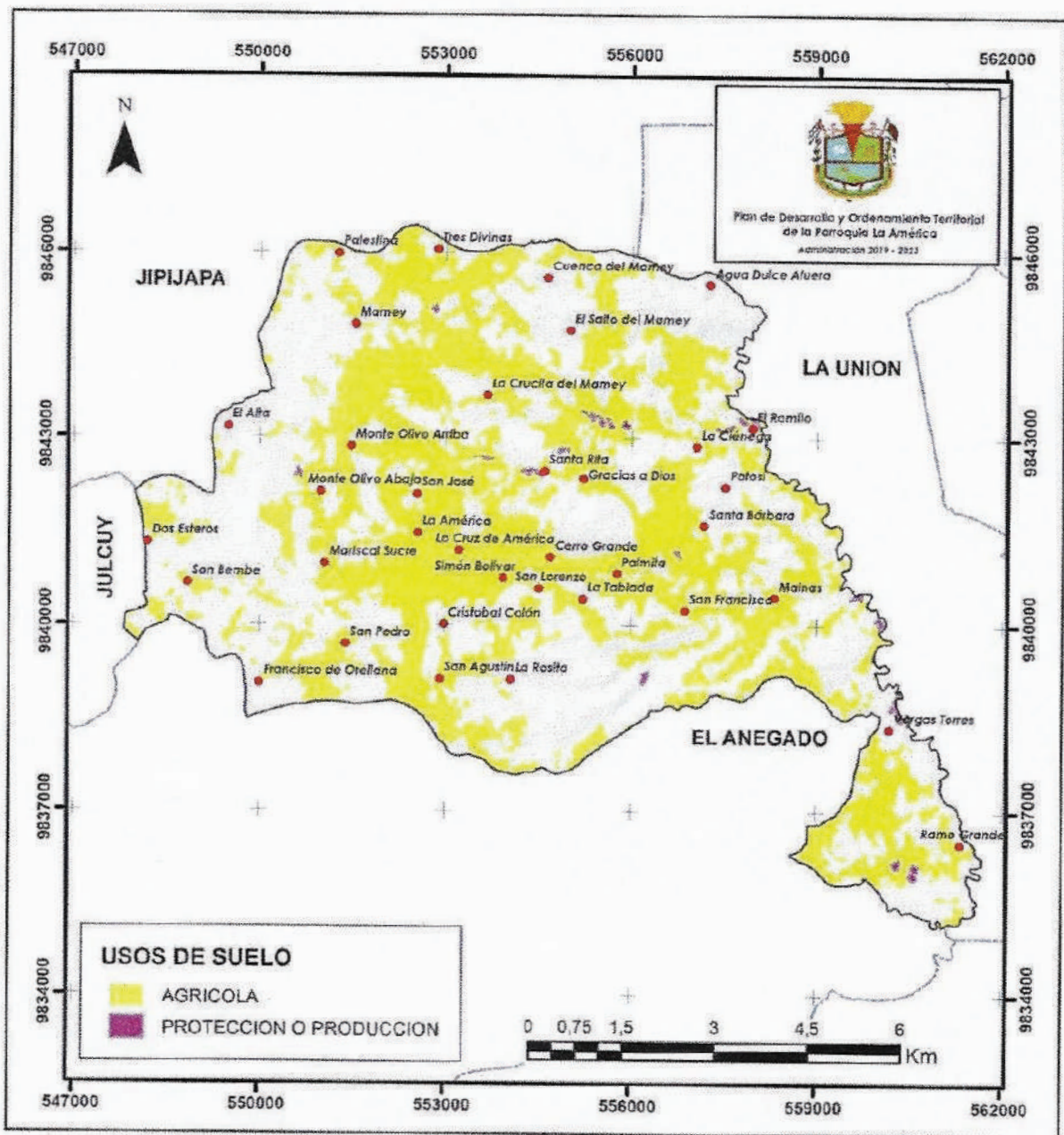
Mapa No. 26.Cultivos.



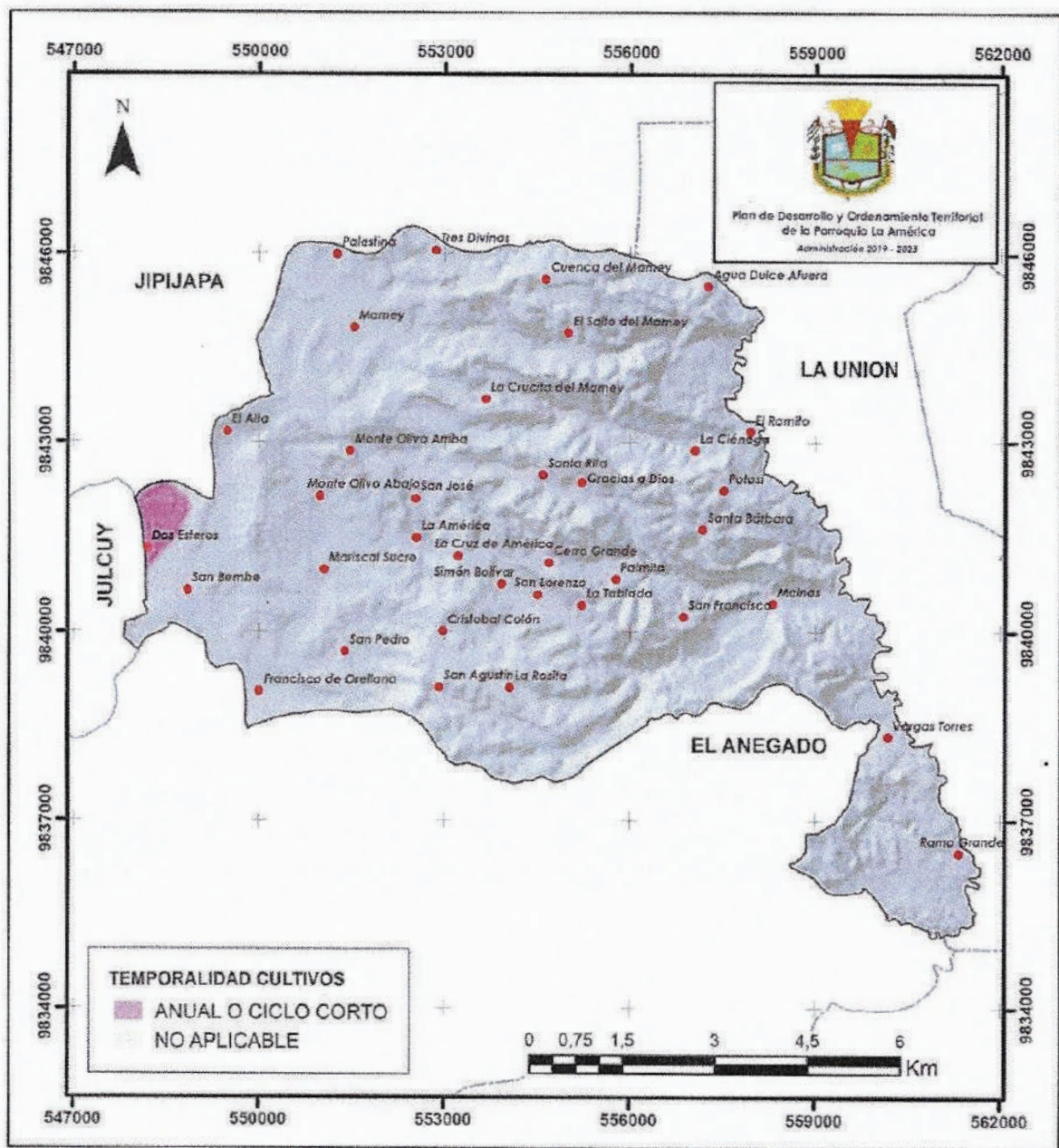
Mapa No. 27.Riego.



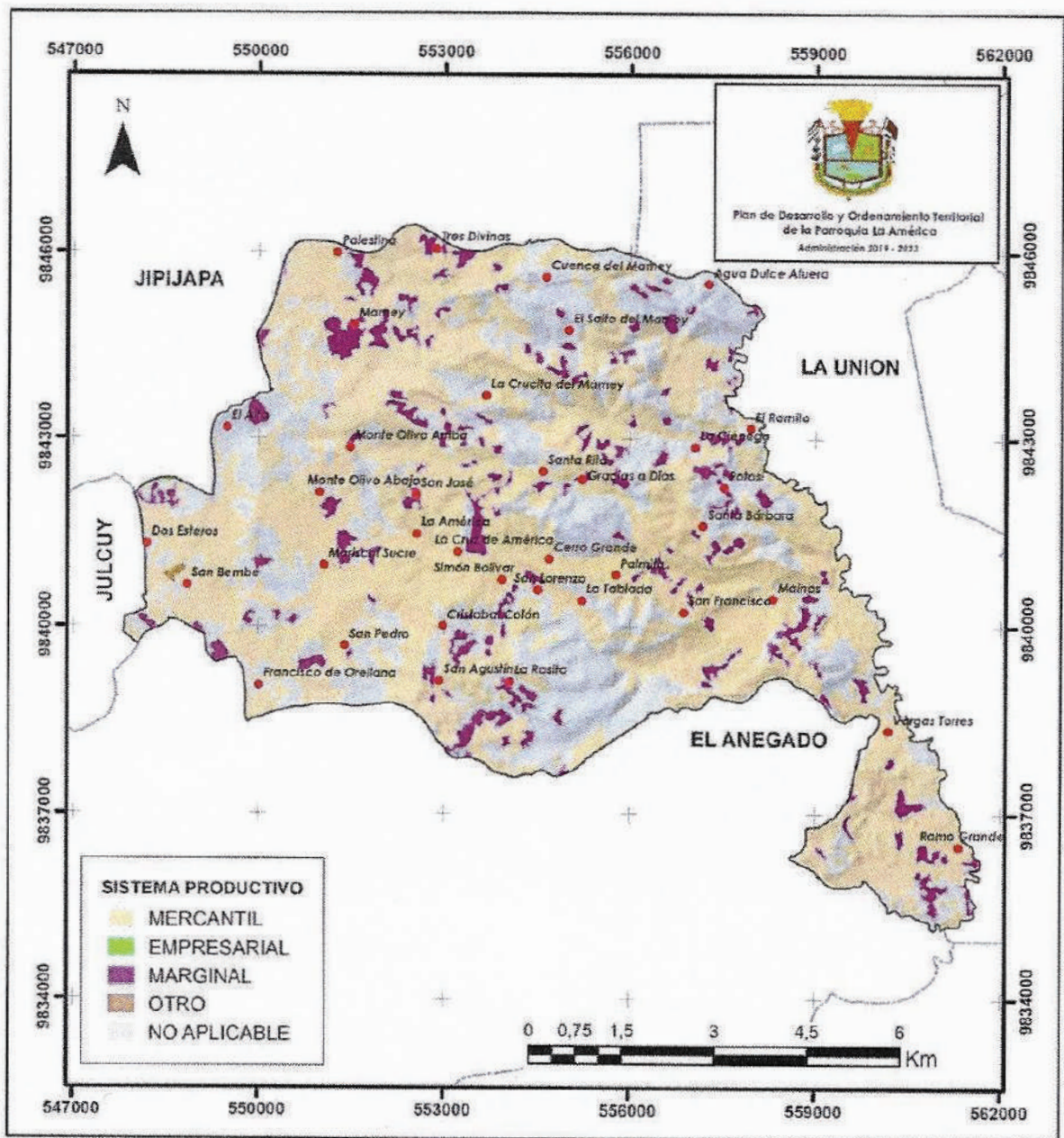
Mapa No. 28. Usos de suelo.



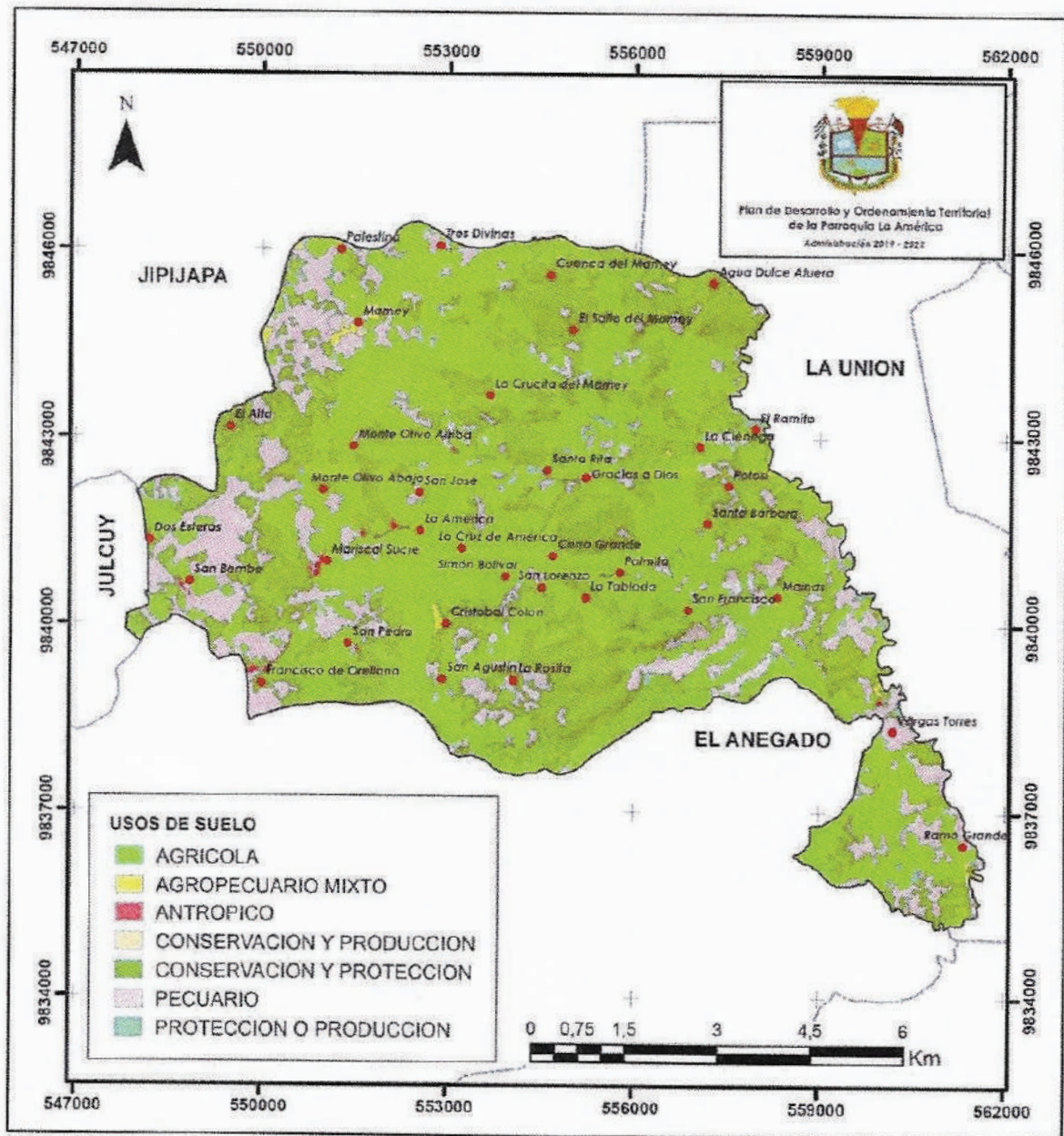
Mapa No. 29. Temporalidad de cultivos.



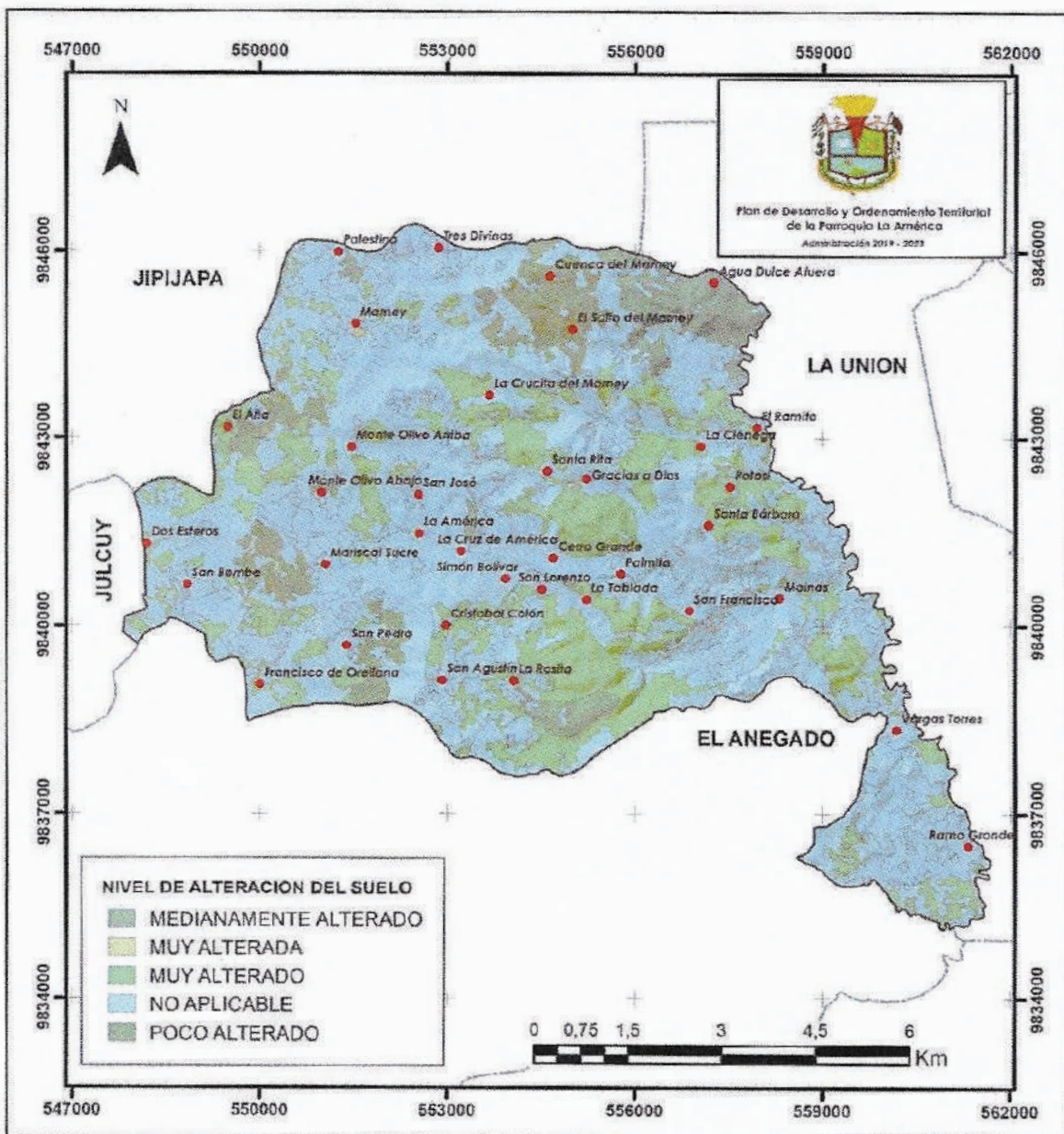
Mapa No. 30. Sistemas productivo.



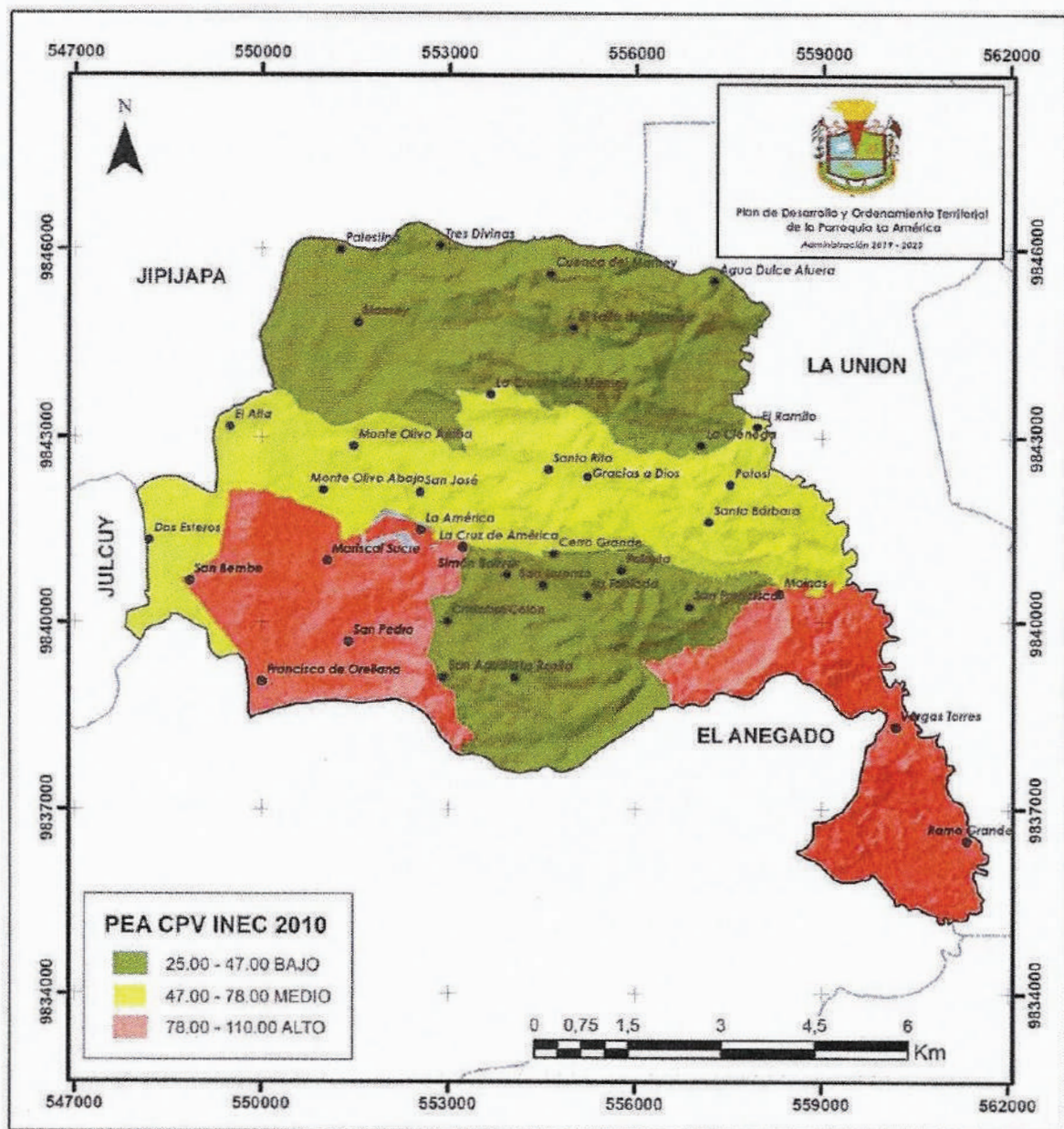
Mapa No. 31. Usos de suelo 2012.



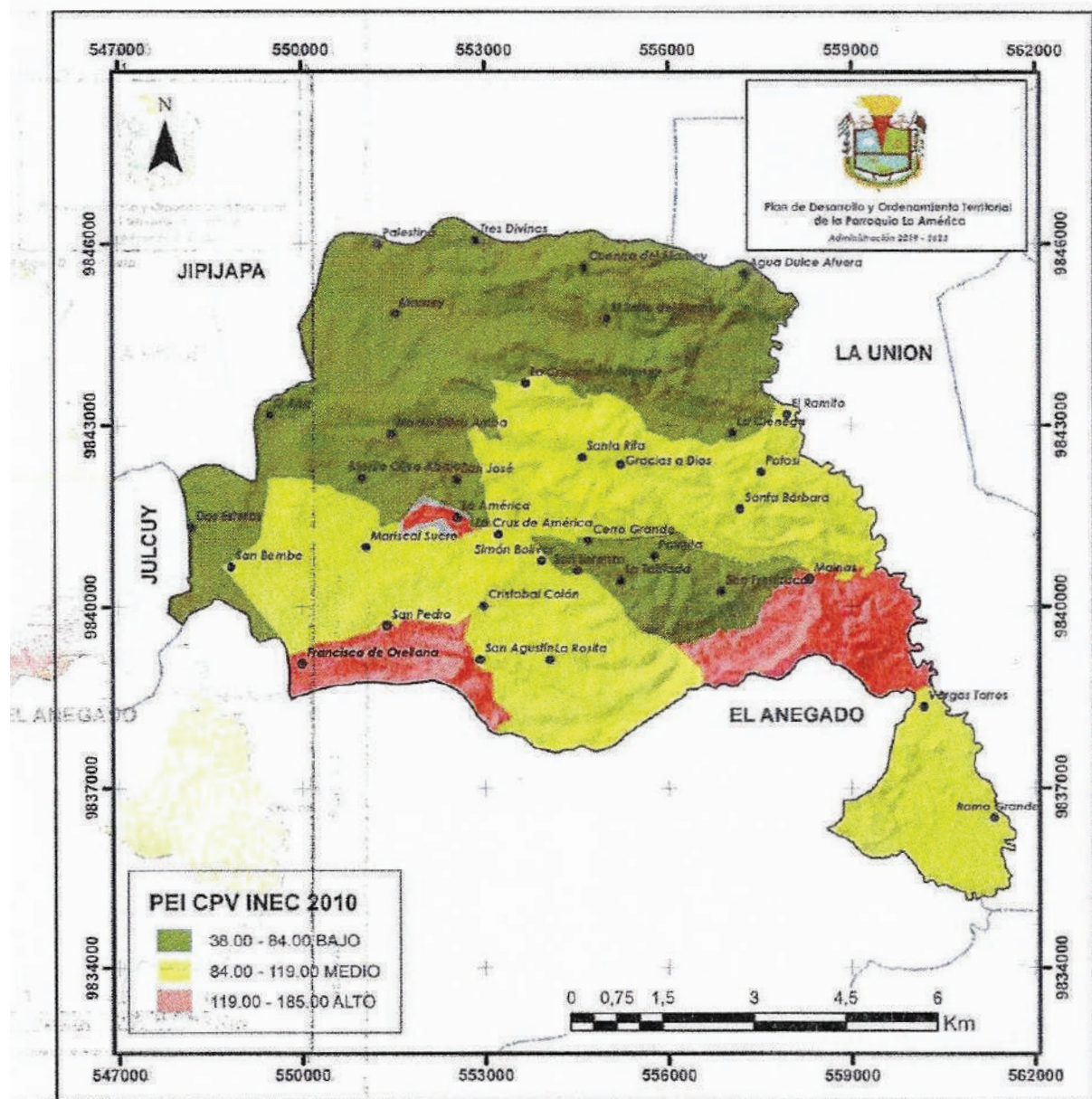
Mapa No. 32. Nivel de alteración del suelo.



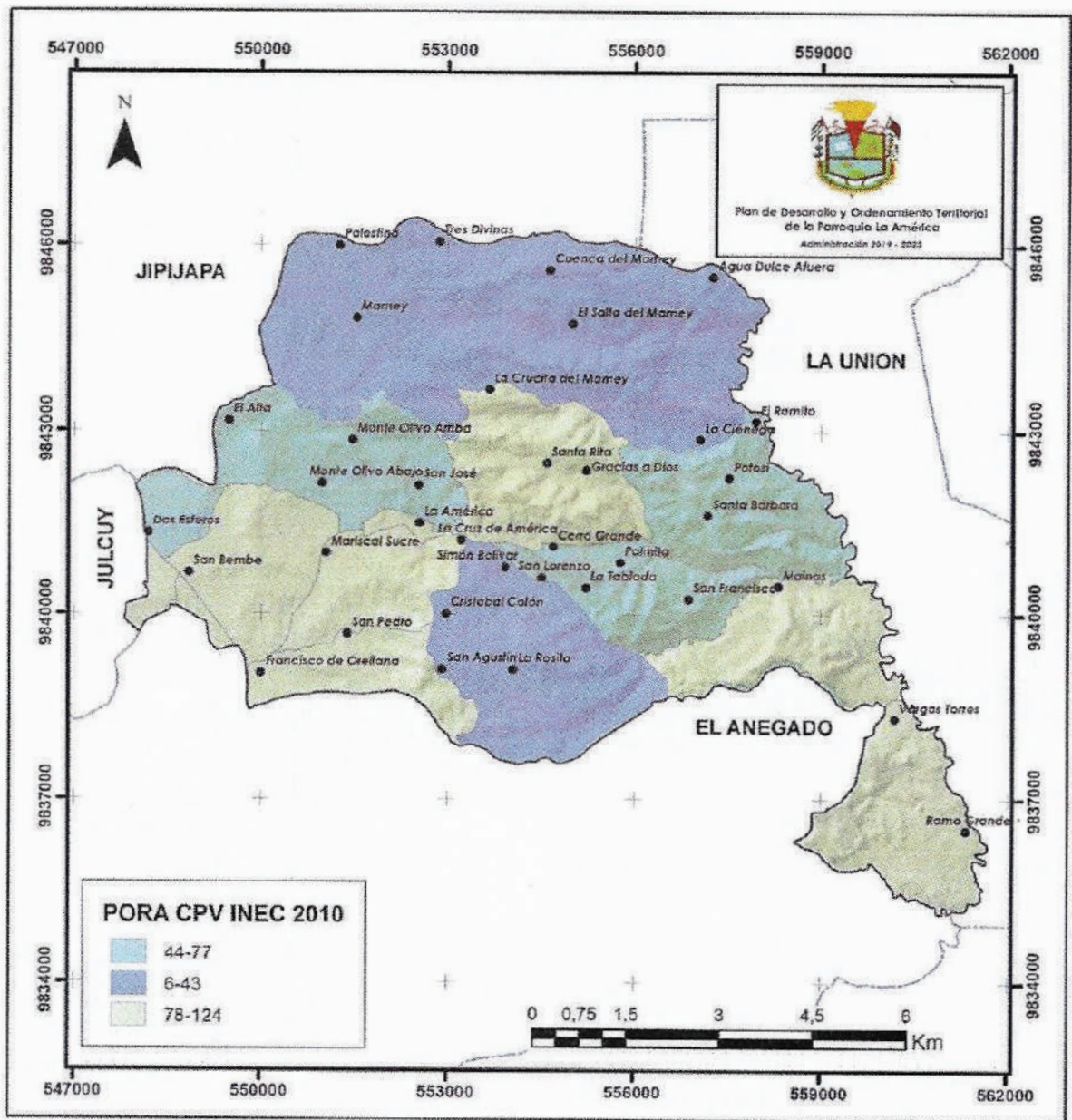
Mapa No. 33. Población Económicamente Activa.



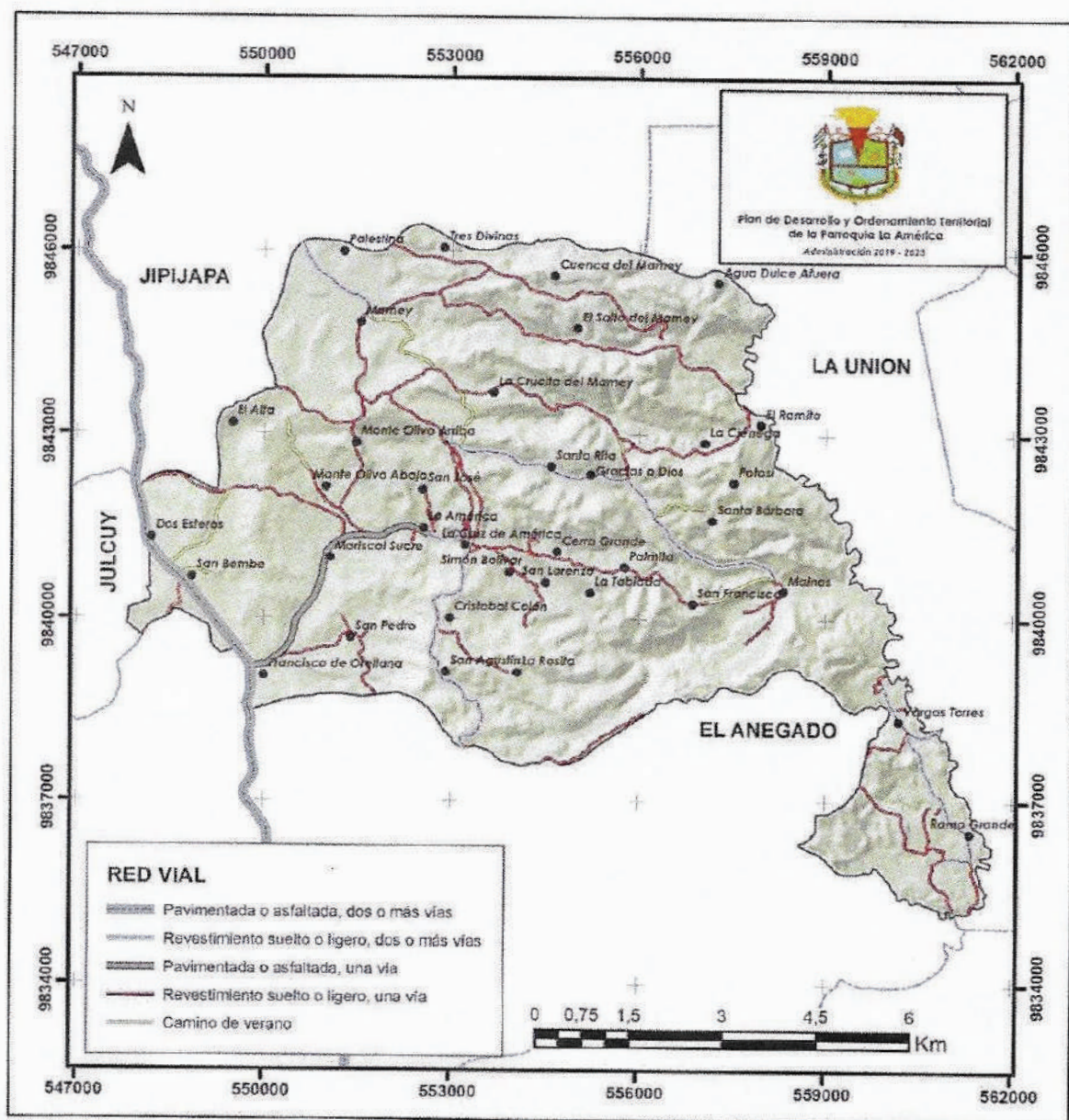
Mapa No. 34. Población Económicamente Inactiva.



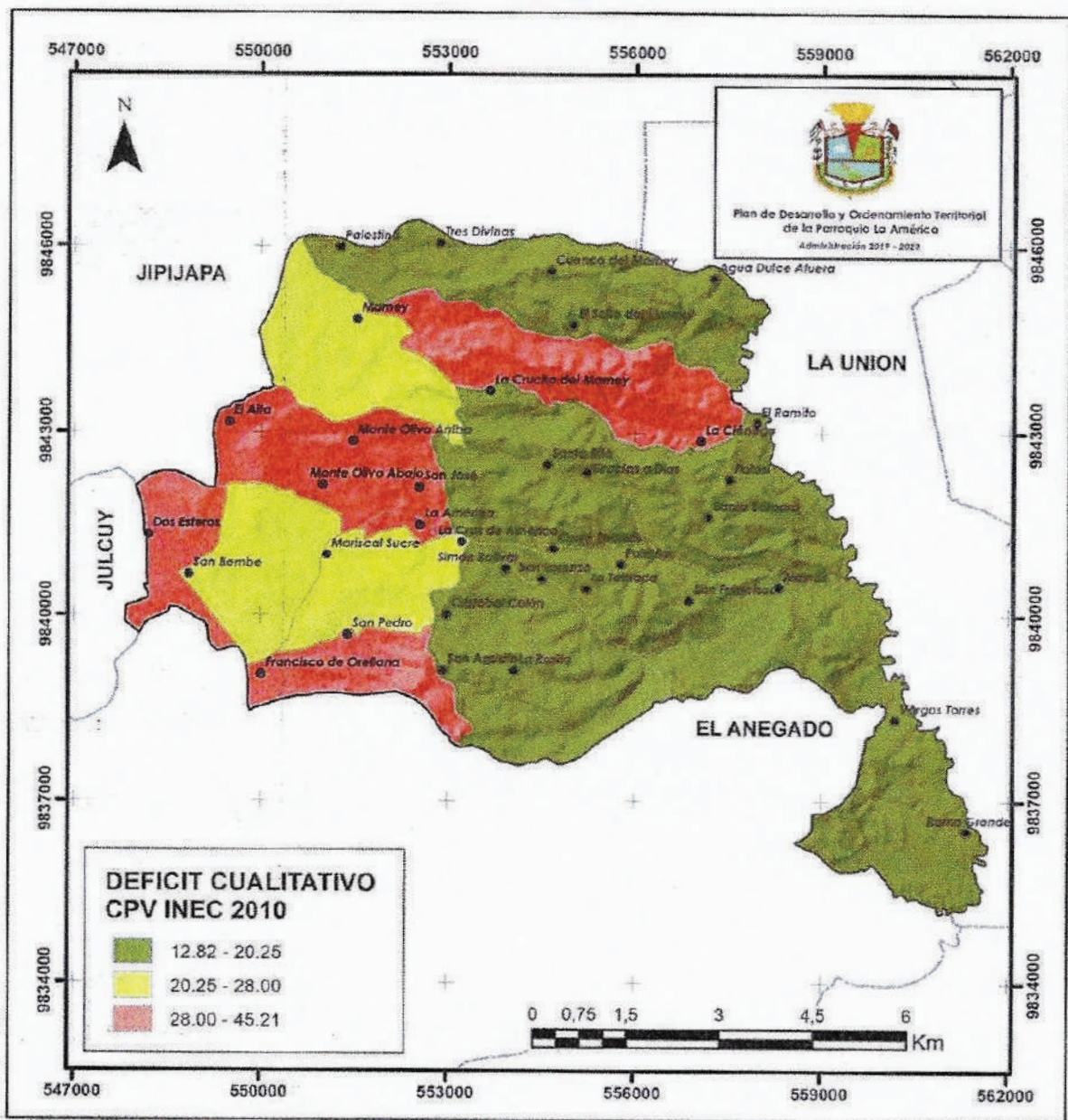
Mapa No. 35. Población Ocupada por rama de actividad.



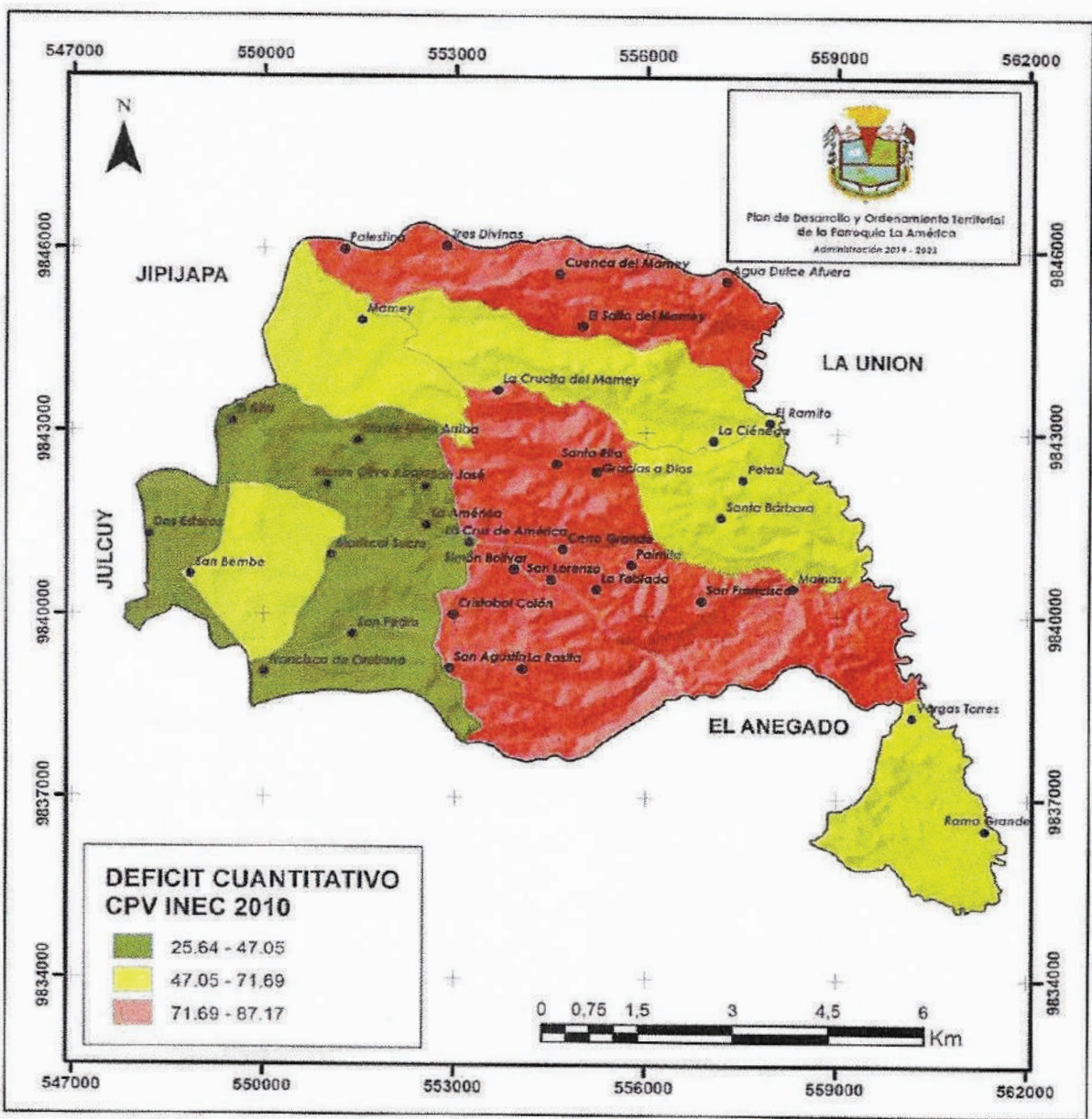
Mapa No. 36.Red vial.



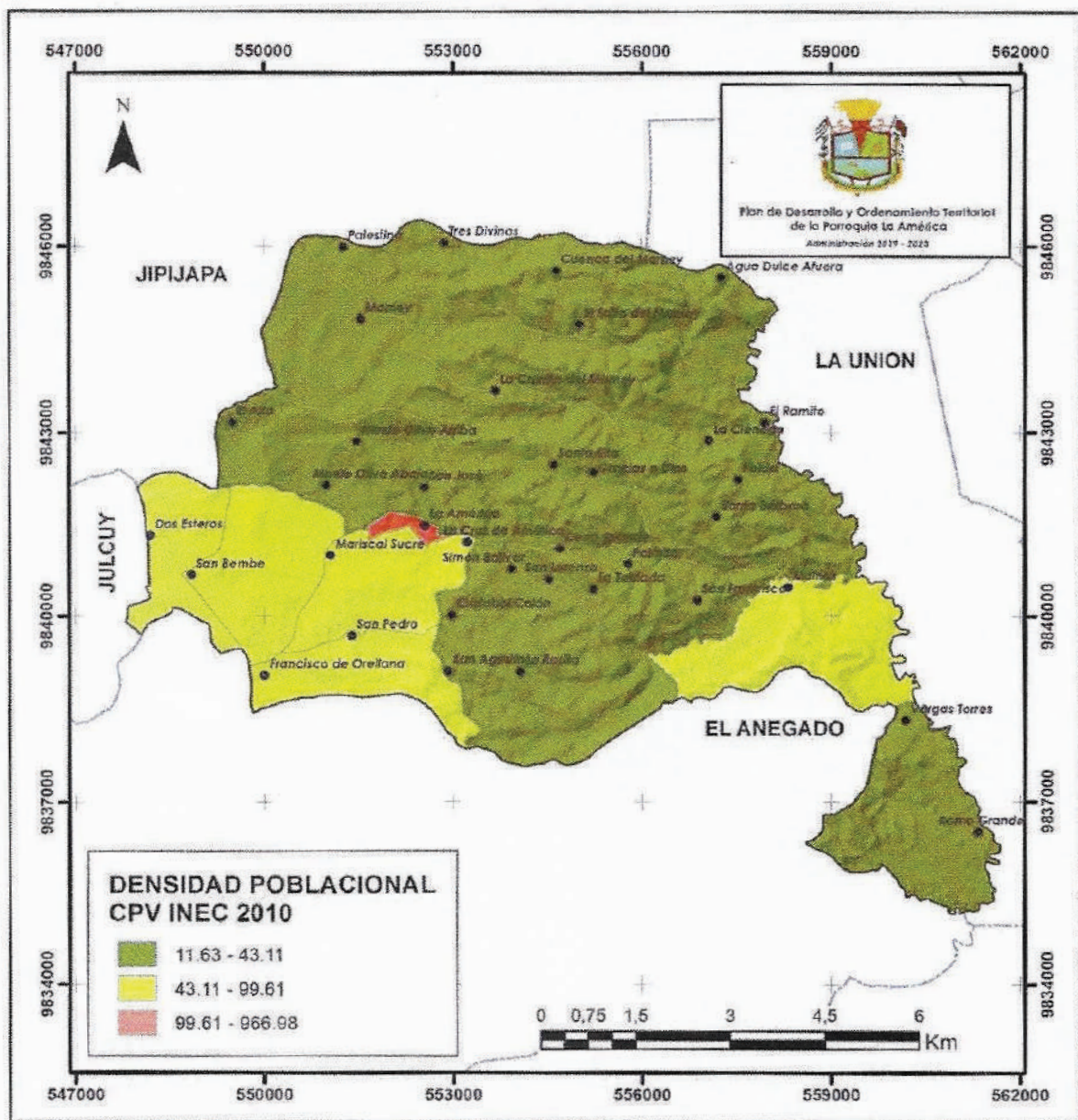
Mapa No. 37. Déficit cualitativo.



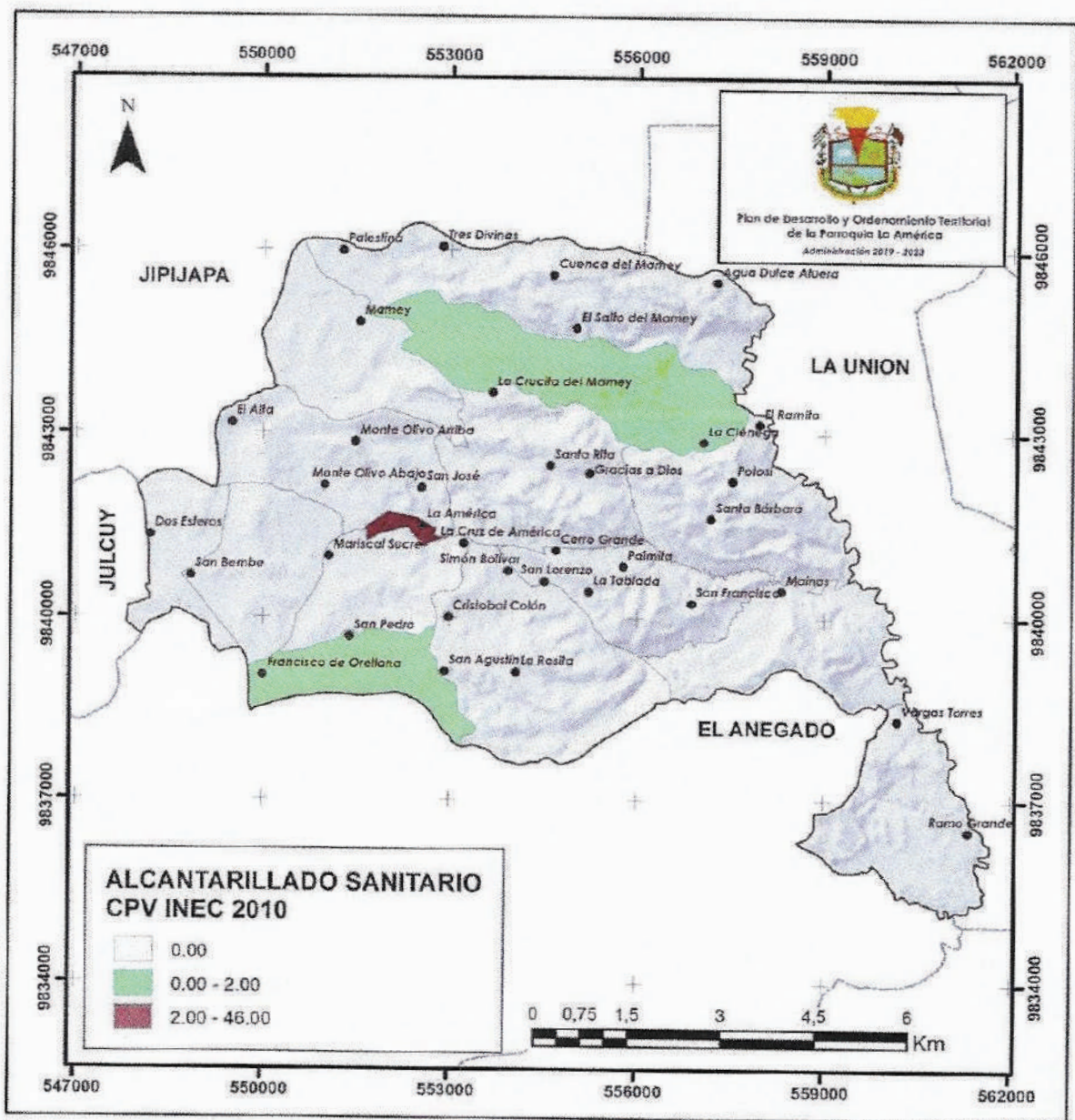
Mapa No. 38. Déficit cuantitativo.



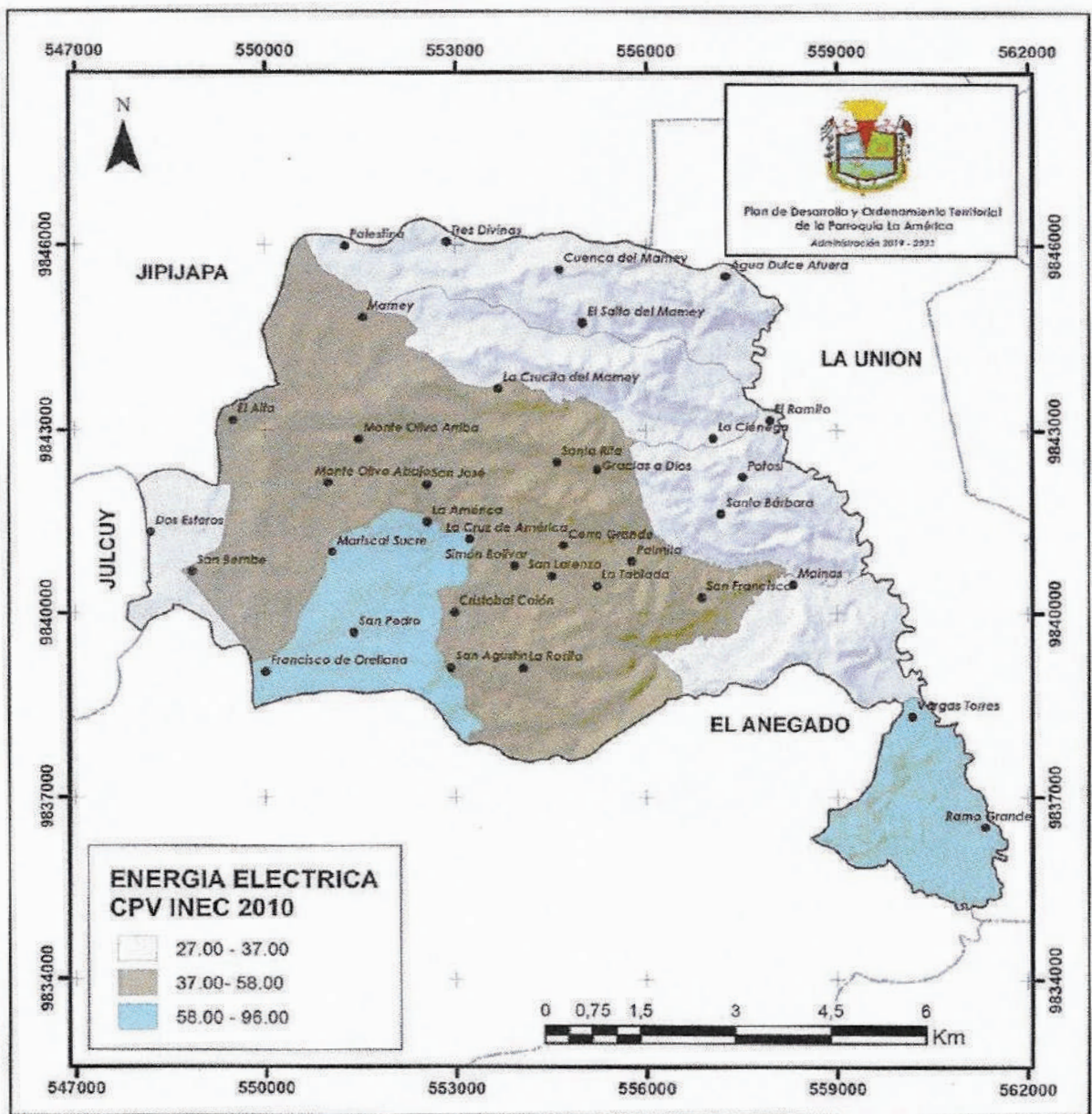
Mapa No. 39. Densidad Poblacional.



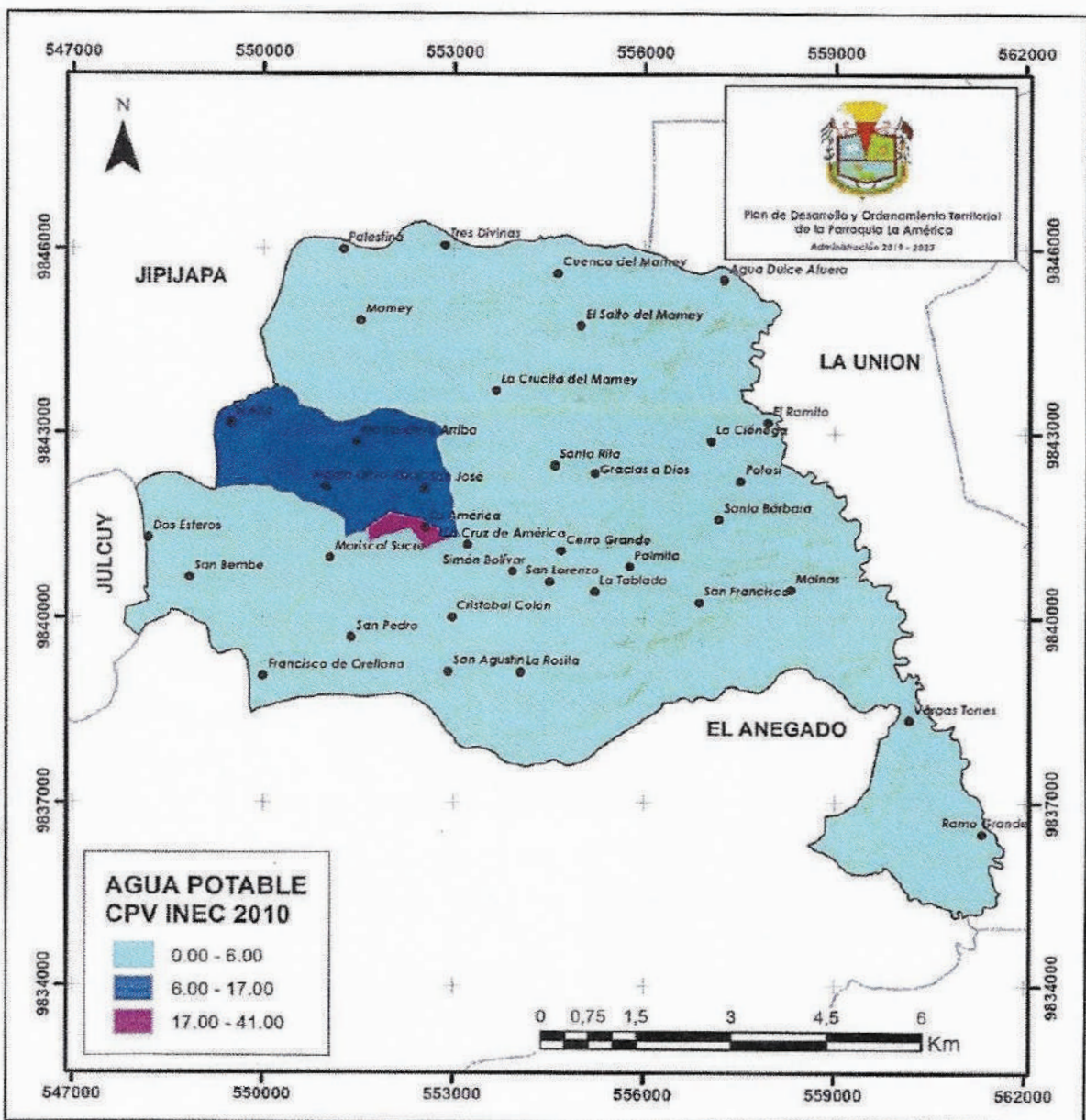
Mapa No. 40. Alcantarillado Sanitario.



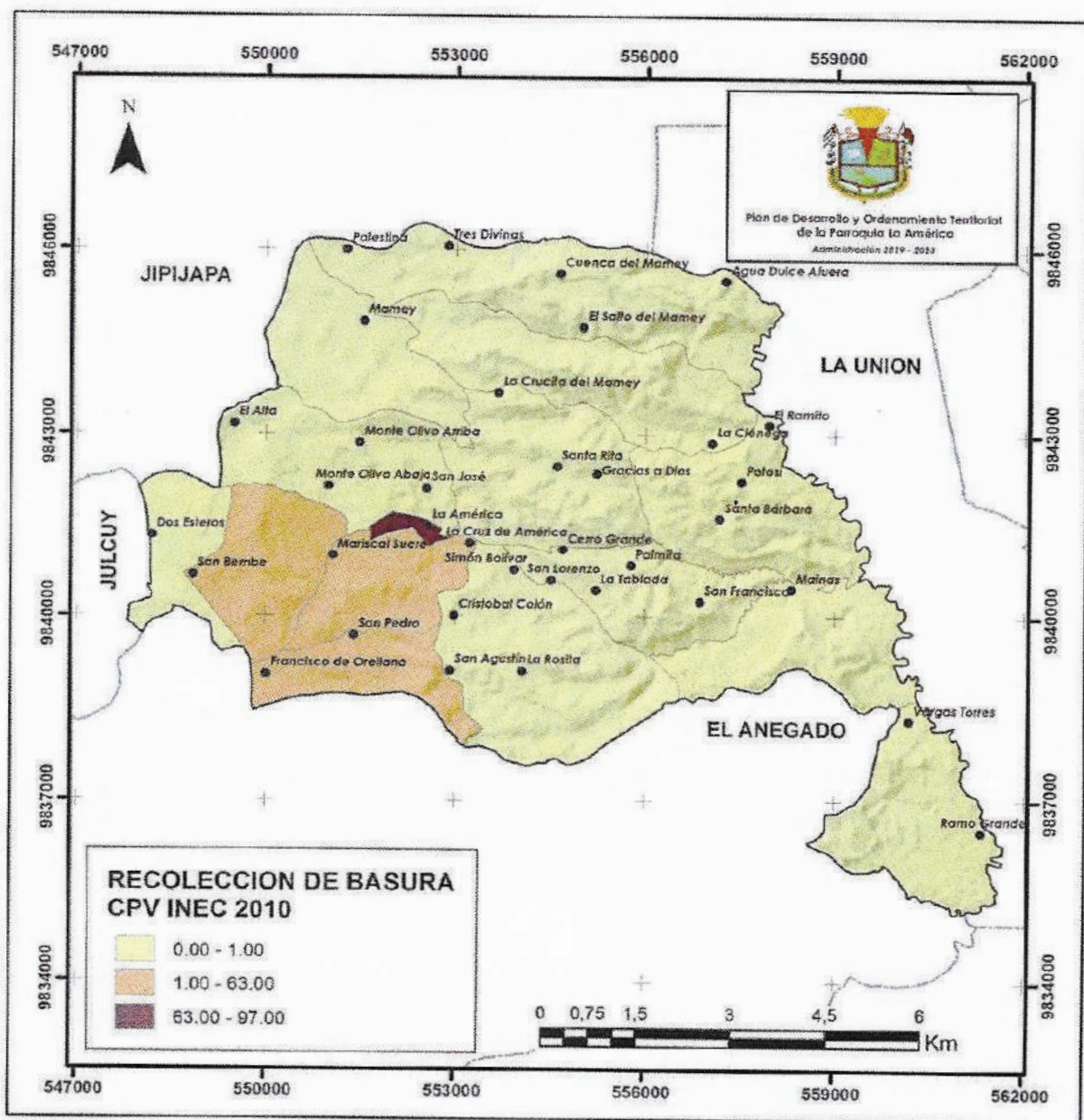
Mapa No. 41. Energía eléctrica.



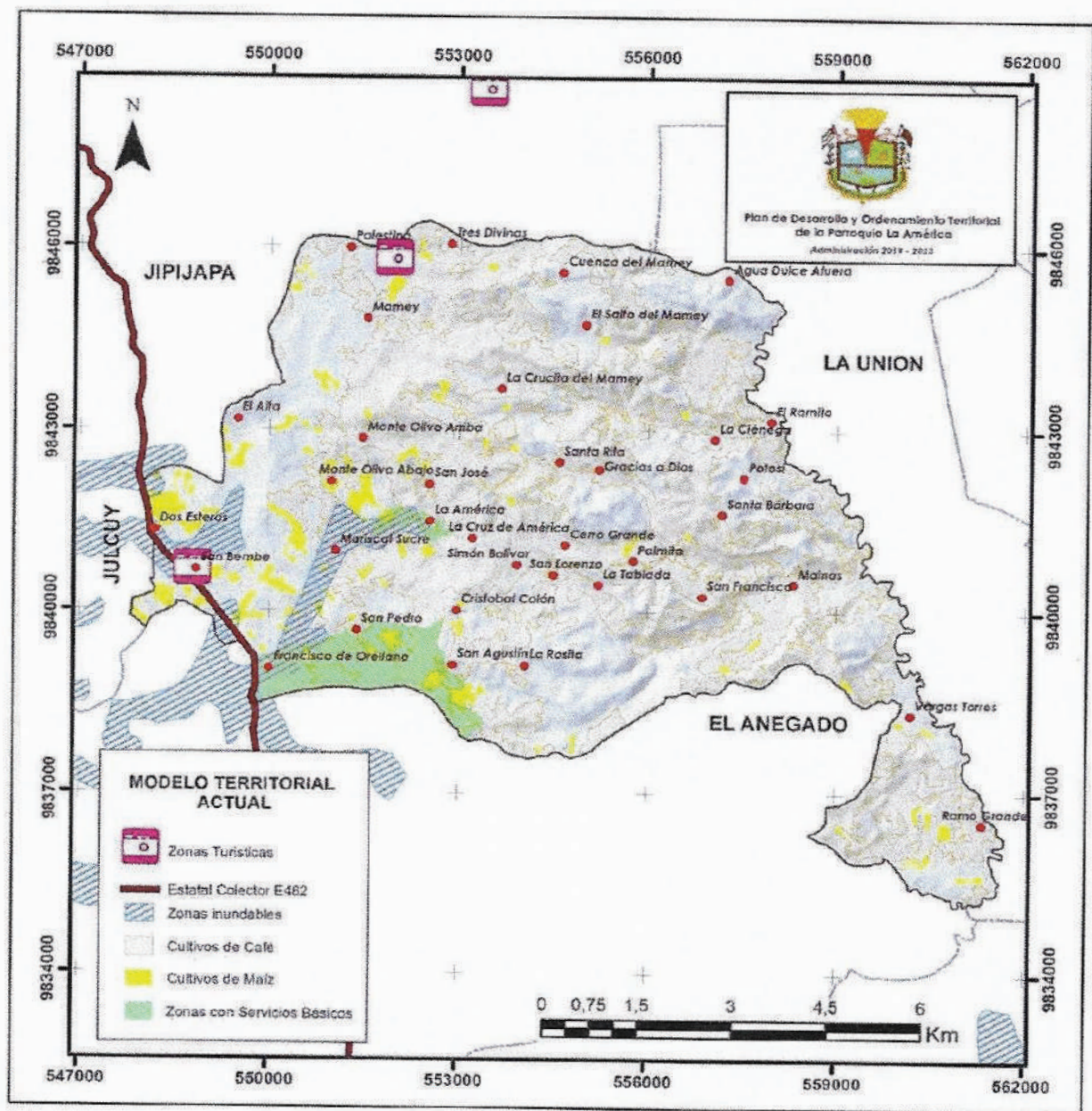
Mapa No. 42. Agua Red Pública.

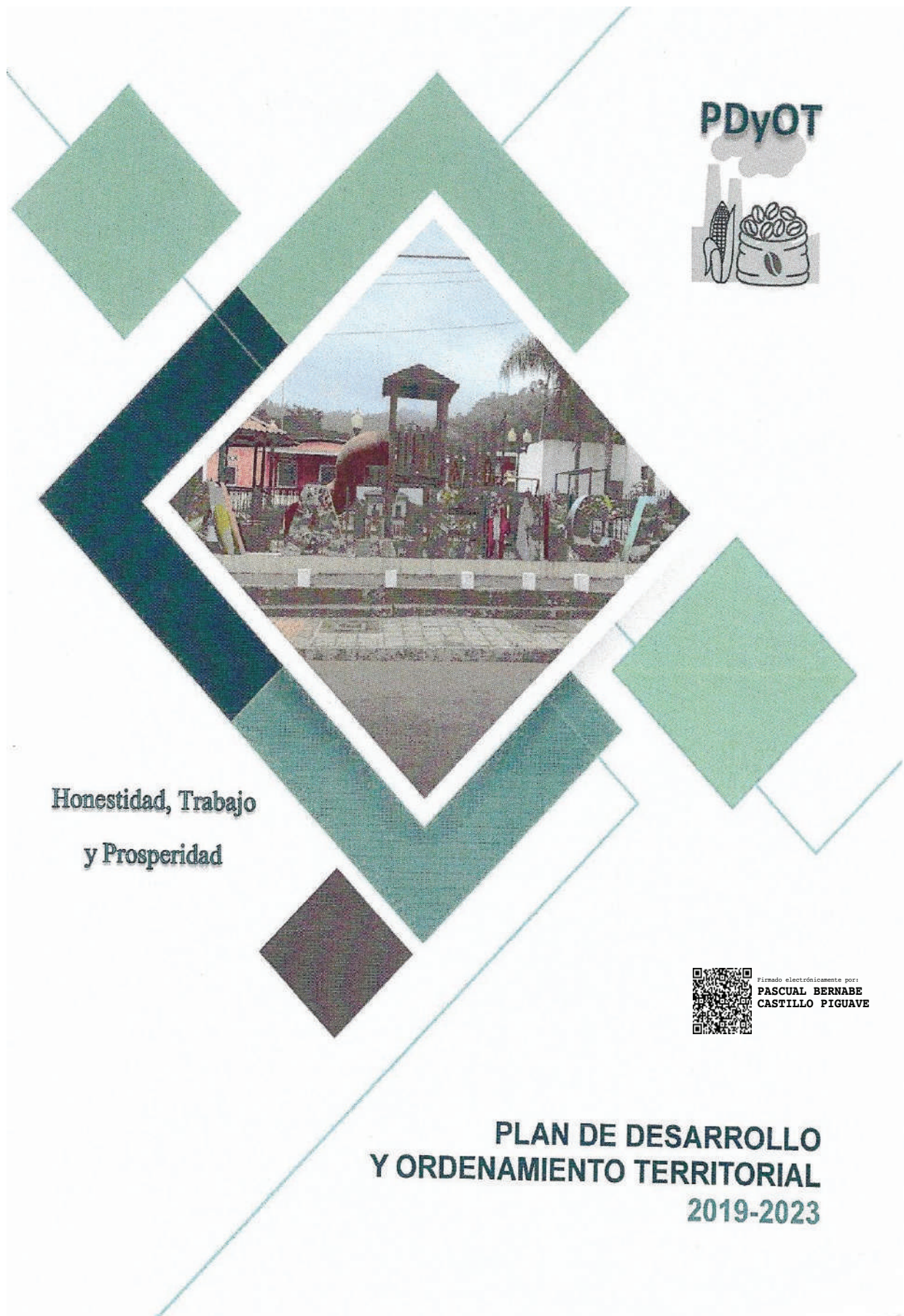


Mapa No. 43.Recolección de basura.



Mapa No. 44. Modelo Territorial Actual.





Honestidad, Trabajo
y Prosperidad



Firmado electrónicamente por:
**PASCUAL BERNABE
CASTILLO FIGUAVE**

**PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2019-2023**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA LA AMERICA.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA AMERICA.

CONSIDERANDO

Que, mediante registros oficiales nro. 175 del 20 de abril del 2010, nro. 306 del 22 de octubre del año 2010, y nro. 166 del 21 de enero del 2014 se encuentra vigente la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) respectivamente.

Que, nuestra Constitución en su artículo 241 determina qué; la Planificación garantizará el Ordenamiento Territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador dentro de su artículo 267, al igual que el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, citan como una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales la de planificar, elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Parroquial y formular los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, De manera articulada con la planificación Cantonal, provincial, regional, y nacional.

Que, el artículo 272 de la referida norma Suprema, establece como uno de los criterios para la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados el contenido en el numeral 3: Logros en mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Gobierno autónomo descentralizado", para

cuya aplicación, conforme el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes;

Que, el Código Orgánico citado, define a los Planes de Desarrollo como: "las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio"; así como también su normativa determina los contenidos mínimos y señala en el artículo 48 que el mencionado Plan de Desarrollo entrará en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente;

Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías en sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en mención establece que: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado", concordante a esta norma, el artículo 50 ibídem expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluaran su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como atribuciones de la Junta Parroquial, establece en su artículo 67 Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en sus artículos 300 y 304, dice; los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente y; que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias;

Que, el Consejo de Planificación de la Parroquia La América, reunida el 11 de Diciembre del 2020, emite resolución favorable sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La América, según consta en el acta adjunta con las firmas de los asistentes.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, las Asambleas Locales, se establecen de acuerdo a lo que establece el artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 57 determina que la conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La América, está elaborando el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, y en su fase final requiere de la aprobación de la Junta Parroquial para su promulgación y ejecución.

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República y la Ley; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVE: Expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA LA AMERICA.

Art. 1.- Objeto. - La presente resolución constituye el marco general de políticas e instrumentos que permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La América y a la comunidad, dirigir y coordinar el desarrollo físico, social, económico y administrativo de la Parroquia La América.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - El ordenamiento territorial de la Parroquia La América se regirá por el Plan de Desarrollo, que se aprueba mediante esta Resolución convirtiéndola en norma legal de aplicación obligatoria y general en el territorio de la Parroquia y para todos los efectos vinculados con el ordenamiento territorial, la gestión y el desarrollo local que estuvieran implícita o explícitamente previstas en el mencionado Plan.

Art. 3.- Forman parte de la presente resolución, con el carácter de normas de obligatoriedad general, el conjunto de documentos que conforman la Memoria Técnica del Plan de Desarrollo del GAD Parroquial La América 2020.

Art. 4.- Actualización.- De conformidad al artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece la obligatoriedad para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La America de actualizar su Plan de Desarrollo al inicio de cada gestión.

La actualización del Plan, en cualquiera de sus formas, deberá llevarse a cabo conforme el procedimiento utilizado para la formulación, aprobación y sanción del mismo.

Art. 5.- Actualización de excepción. - Excepcionalmente el Plan podrá ser revisado y actualizado antes de los plazos previstos, por las siguientes razones:

- a) Cuando ocurran cambios significativos en las previsiones demográficas.
- b) Cuando exista necesidad de ejecutar macro proyectos que generen impactos sobre el ordenamiento previsto.
- c) Cuando situaciones producidas por fenómenos naturales o antrópicos, alteren las previsiones establecidas en el Plan.
- d) Cuando los cambios en la normativa orgánica nacional lo requieran.


VIGENCIA: La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su posterior publicación en el Registro Oficial, y en página web institucional.

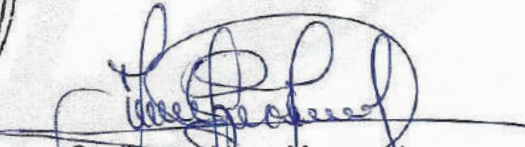
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La América, a los 18 días del mes de diciembre del 2020.



 Ing. Pascual Castillo Piguave
PRESIDENTE




 Sr. José Chilan
VICEPRESIDENTE


 Sra. Vilma Baque González
PRIMER VOCAL


 Sr. Jhonny Ligua Menescal
SEGUNDO VOCAL


 Sr. Leonel Moran
TERCER VOCAL

CERTIFICACIÓN DE APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA.

CERTIFICO: que la presente RESOLUCIÓN fue discutida y aprobada en primera instancia por el pleno de la Junta Parroquial La América, en sesión Ordinaria celebrada el día 11 días del mes de diciembre del 2020, respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos 8 y 67 literal a) y en el Art, 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

La América, 18 de diciembre del 2020

Ing. Mayra Regalado Vásquez

SECRETARIO-TESORERO DEL GAD LA AMERICA

CERTIFICACIÓN DE APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA.

CERTIFICO: que la presente RESOLUCIÓN fue APROBADA en segunda instancia por el pleno de la Junta Parroquial La América, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2020, respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos 8 y 67 literal a) y en el Art, 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

La América, 18 de diciembre del 2020



Ing. Mayra Regalado Vásquez

SECRETARIO-TESORERO DEL GAD LA AMERICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL PDYOT

RESOLUCIÓN FAVORABLE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL LA AMERICA

En la Parroquia La América, del Cantón Jipijapa, Provincia Manabí hoy 11 del mes de diciembre del 2020, previa convocatoria del Ing. Pascual Castillo Piguave, Presidente del GAD La América, contando con la presencia de los integrantes del concejo de planificación de la parroquia:

- 1.- Presidente: Ing. Pascual Castillo Piguave
- 2.- Representante de los Vocales: Sr. Johnny Ligua Menoscal
- 3.- Técnico ad Honorem. Ing. Mayra Regalado Vasquez
- 4.- Delegado de la Ciudadanía Sr. William Cheme Figueroa
- 5.- Delegado de la Ciudadanía Sr. Celso Marciano Quimiz
- 6.- Delegado de la Ciudadanía Sr. Eusebio Pincay León

1.-Antecedentes del proceso de actualización del PDyOT que son:

De acuerdo a las disposiciones nacionales para la consecución del Buen Vivir mediante la promoción del Ordenamiento Territorial, al respecto, la presente propuesta establece los procesos para la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales del Consejo Nacional de Planificación Participativa y la Secretaria Planifica Ecuador. Para lo cual, se recurrirá al enfoque comprensivo para la elaboración del presente proyecto; es decir que se realizará el diagnóstico sectorial de los componentes para luego abordar de forma integrada un diagnóstico de síntesis que exponga las potencialidades y problemas del territorio, que permita el desarrollo integral, equilibrado y en términos de mejorar las condiciones de la calidad de vida de la población, mediante la utilización racional del territorio y gestión responsable de los recursos naturales, que permita el mejoramiento de la calidad ambiental y su aprovechamiento sustentable, mediante la propuestas de gestión pública y coordinación administrativa del GAD Parroquial La América con otros organismos, que permita la articulación con los diferentes niveles de gobierno en los términos de complementariedad y fortalecimiento institucional para la gestión responsable de sus competencias.

Alcance:

Según el numeral 2 del artículo 241, 276 y 277 de la Constitución de la República del Ecuador; para la consecución del buen vivir, será deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, así como los códigos: Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (artículos: 3, 10,11) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Actividades y acciones:

Recopilación y validación de la información preliminar existente (alfanumérica, documental, cartográfica por componentes) mediante la recolección de información, y generación de información secundaria, para la realización del inventario general de información. Organización de las fuentes informativas, mediante la creación de una base de datos para la generación de insumos preliminares para levantamiento de información en el territorio.

Planificación de levantamiento de información de campo, con la participación de técnicos del GAD y actores relevantes.

Elaboración del diagnóstico por componentes mediante el análisis e interpretación de la información en términos de problemas y potencialidades. Elaboración del diagnóstico integrado, mediante la consideración de la base territorial del medio físico en términos de la zonificación territorial y análisis de la capacidad de acogida, que permita la superposición estratégica de los otros componentes del diagnóstico para la posterior generación de categorías de ordenación

Elaboración de las propuestas de desarrollo para la construcción de visión, objetivos metas e indicadores sobre cada uno de los componentes del territorio, que identifique los programas y proyectos respectivos.

Desarrollo del modelo de gestión mediante la identificación del ente gestor y la elaboración del sistema de seguimiento y control del PDOT.

2.- Conocimiento del diagnóstico, propuesta y modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural La América.

3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo con el marco legal vigente.

4.- Emisión de la Resolución favorable de la propuesta presentada al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Pleno de la Junta Parroquial La América.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el literal b) del Art. 67 del COOTAD establece como atribución de la Junta Parroquial "Aprobar el plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo de la Junta Parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos"

Que, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere como Junta Parroquial La América aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial, por el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes.

109 descentralización los que señalan: que el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; en este sentido y conforme a la resolución del Consejo Nacional de Planificación No. CNP-003-2014 y a la guía metodológica para la elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial de la Secretaria Planifica Ecuador, se establece el siguiente alcance para la presente propuesta:

Elaborar el documento para la actualización del PDOT llegando a cumplir con los plazos de 28 de febrero para la fase de diagnóstico, 28 de marzo para la propuesta y modelo territorial y 28 de abril para el modelo de gestión, fechas en las cuales se reportará a través del sistema generado para este proceso la información digital, las bases de datos y los contenidos resultantes de la actualización del PDOT

Elaborar un diagnóstico sobre los componentes: biofísico; socio-cultural; económico; asentamientos humanos movilidad, energía y conectividad; político institucional y participación

ciudadana, Gestión de Riesgos de manera que puedan identificarse, cuáles son los problemas y potencialidades de cada componente para una posterior priorización.

Propuesta territorial mediante el diagnóstico integrado de la zonificación territorial que permita el establecimiento de categorías de ordenación territorial, una visión de desarrollo, objetivos estratégicos y el establecimiento de metas e indicadores que permitan la construcción de políticas públicas y un plan de actuaciones (programas y proyectos)

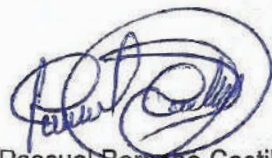
Modelo de gestión que identifique los mecanismos de monitoreo y control de parte de las instancias establecidas para el efecto.

Todos estos contenidos en función a los TDR elaborados por el GAD Parroquial La América y que han sido dispuestos y conocidos previamente para la elaboración de la presente.

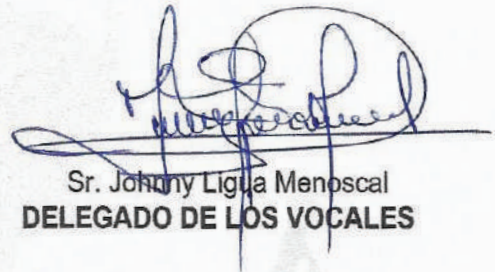
Objetivos:

- Aplicar y desarrollar el proceso técnico científico de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD La América, de acuerdo al marco legal vigente representado directamente en los lineamientos y directrices técnicas de la Secretaría Planifica Ecuador.
- Desarrollar la actualización del PDyOT en todas sus fases, bajo los procesos de participación ciudadana, que considere y concilie los aportes de los actores sociales de mayor importancia en el territorio.
- Elaborar el PDOT con la participación de los técnicos locales y trabajo de campo, para la validación de los respectivos procesos y productos resultantes del trabajo.
- Evidenciar los problemas y potencialidades del territorio en función al diagnóstico territorial, para la consecuente atenuación y potenciación respectiva de los mismos.
- Obtener un documento técnico de Ordenación Territorial que se constituya en una herramienta para la toma de decisiones y gestión por competencias del GAD, en función a la integración con sentido territorial y sectorial de los componentes del sistema territorial, que permita la articulación integrada y funcional de modelo de desarrollo deseado, para el mejoramiento la calidad de vida de la población de la parroquia.

RESOLUCIÓN: Los Integrantes del Concejo de Planificación de la Parroquia La América, por Unanimidad resuelven emitir EL INFORME FAVORABLE DE ACTUALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA LA AMERICA, para aprobación del Pleno de la Junta Parroquial.



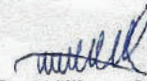
Ing. Pascual Bernabe Castillo Figueroa
PRESIDENTE



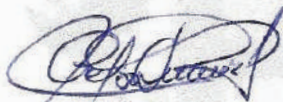
Sr. Johnny Ligua Menoscal
DELEGADO DE LOS VOCALES



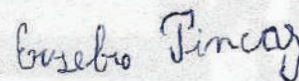
Ing. Mayra Regalado Vásquez
TÉCNICO AD HONOREM.



Sr. William Cheme Figueroa
DELEGADO DE LA CIUDADANÍA



Sr. Celso Marciano Quimiz
DELEGADO DE LA CIUDADANÍA



Sr. Eusebio Pincay León
DELEGADO DE LA CIUDADANÍA



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.